

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA**

2019

M. T. V.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.



MIEMBROS DEL COMITÉ 2019

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Presidente

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Ejecutiva

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Presidente Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente

Hidrobiól. Aurora Anzures Artime

Persona Integrante Titular Nivel - Director General

Felipe de Jesús Olmedo Octaviano

Persona Integrante Titular Nivel - Director de Área

Araceli González Gómez

Persona Integrante Titular Nivel - Subdirector de Área

Antonio Rodríguez Flores

Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Maricela Segura Arellano

Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

Lucía Jiménez San Juan

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

María Inés Ángeles Martínez

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Aida Sánchez Zurita

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Paola Anthon Velazquez

Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

Luis Enrique Pérez Curiel

Persona Integrante Suplente Nivel - Subdirector de Área

Ana María Castillo Beltrán

Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Karina Montor García

Persona Consejera en Materia de Hostigamiento y Acoso Sexual

Nieves Tonatzin Martínez Ortiz

Persona Consejera Para la Atención de Presuntos Actos de Discriminación

Lic. Francisco David Cortes del Olmo

Representante de la Subprocuraduría Jurídica y Asesor

M. T.E.U.



Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'y', 'ca', 'R4', 'PPG', and '1'.



MIEMBROS DEL COMITÉ 2020

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Presidente

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Ejecutiva

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Presidente Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente

Ing. Gonzalo Rafael Coello García
Persona Integrante Titular Nivel -Titular de la Unidad

Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral
Persona Integrante Suplente Nivel -Titular de la Unidad

Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González
Persona Integrante Titular Nivel -Director General

Lic. Rosendo González Cázares
Persona Integrante Suplente Nivel -Director General

Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno
Persona Integrante Titular Nivel -Director de Área

Mtra. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza
Persona Integrante Suplente Nivel -Director de Área

Ing. José Domingo Morales Mateo
Persona Integrante Titular Nivel -Subdirector de Área

Lic. Mónica Susana Nuñez Ronces
Persona Integrante Suplente Nivel -Subdirector de Área

Mtra. Victoria Zarate Romano
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

C. Verónica Andrade Villa
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Jesús Abel Dávila Redondo
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Esteban Amigon Ramírez
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

C. Yuriko Siqueiros Shimada
Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

C. Guadalupe García Vázquez
Persona Integrante Suplente Nivel - Enlace

C. Arturo Reyes Lucas
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Mario Eduardo Valle Cortés
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Alejandra de la Vega Hernández
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Teresa Andrade Villa
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Luis Felipe Cruz Rodríguez
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Esther María Eugenia Gómez Carvajal
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

M. F. U.





DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Víctor Manuel Toledo Manzur

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Silvia Rodríguez Rosas

Subprocuradora Jurídica

Antonio Jesús Díaz de León Corral

Subprocurador de Recursos Naturales

Gonzalo Rafael Coello García

Subprocurador de Inspección Industrial

Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración

M. R. U.





ÍNDICE GENERAL

1.	Presentación	1
2.	Antecedentes	3
3.	Fundamento Jurídico	4
4.	Resultados del Programa Anual de Trabajo	5
5.	Capacitación y Sensibilización	14
	• Difusión y Divulgación	15
6.	Evaluación de la Percepción de las Personas Servidoras Públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética, y en su caso del Código de Conducta	17
7.	Recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	20
8.	Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	21
9.	Atención a Denuncias	22
	• Subcomités	23
10.	Resultados y evaluación conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019	24
11.	Actividades adicionales realizadas por el Comité	26
	• Renovación del CEPCI	26
	• Encuesta de evaluación	27
	• Sesiones del Comité	28
12.	Conclusiones	29
13.	Glosario	30
14.	Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	32
15.	Anexos	34

M. T. V.





PRESENTACIÓN

Desde su creación, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ha tenido como objeto el fomento de la ética y la integridad pública de las y los servidores públicos que conforman esta institución, a través de la instrumentación de acciones para difundir y sensibilizar conductas y valores que los servidores públicos deberán observar en su desempeño cotidiano.

Para ello, el CEPCI de la Procuraduría ha instrumentado diversas acciones de las que se da cuenta en el presente informe anual, las cuales han buscado la implementación de acciones que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en beneficio del interés colectivo.

Las referidas acciones, no hubieran sido posible sin el compromiso de las personas integrantes del CEPCI, quienes, durante su gestión sumaron esfuerzos y capacidades al objetivo común del Comité: hacer de la PROFEPA una institución cuyas personas servidoras públicas se guíen por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 inciso o) de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, que señala como una función del Comité de Ética el presentar durante el mes de enero el informe anual de actividades, se presenta el *Informe Anual de Actividades 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA*, el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en la Procuraduría y de aquellas acciones adicionales que se llevaron a cabo en 2019.

De esta forma, con el fin de contribuir a la rendición de cuentas de la institución, se presentan el recuento de los principales resultados alcanzados así como de las actividades desarrolladas durante el período 2019. Este informe presenta, entre otros aspectos, el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades realizadas en el programa actual de trabajo, la atención a las denuncias recibidas, así como las acciones de capacitación y sensibilización emprendidas.

Es importante señalar que además de dar cumplimiento a los Lineamientos citados, el presente informe atiende la Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades 2019, establecida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública.

El CEPCI ha asumido el compromiso de seguir trabajando para lograr el fortalecimiento de la integridad pública, logrando fomentar en las personas servidoras públicas una

M. T. U.

~ 1 ~

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'y', 'Vale', 'Cel', 'E', 'PPG', 'X', and 'R'.





conducta digna del ejercicio de la función pública en apego a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de legalidad.

[Handwritten signature]

M. T. C.

[Handwritten notes and signatures]
y
Cal
RPA
i





ANTECEDENTES

En cumplimiento al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, el CEPCI de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fue formalmente instalado el día 28 de junio del 2016 para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

En sus más de tres años de existencia el CEPCI ha emitido, modificado y fortalecido el Código de Conducta de la PROFEPA, el Protocolo, procedimiento y formato de Presentación de Denuncias, también emprendió un proceso de renovación de sus integrantes.

El veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del CEPCI de la PROFEPA, en la cual se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019, el cual contempla doce actividades que guiaron la actuación del CEPCI. Así mismo a fin de cumplir con el adecuado desarrollo de las actividades del CEPC la UEIPPCI implementó el tablero de control que considera tanto la evaluación de cumplimiento como la evaluación de desempeño a fin de medir y evaluar los resultados obtenidos por parte de la institución.

De esta forma, estos documentos han constituido una línea base para guiar el desempeño del CEPCI logrando superar los resultados programados obteniendo evaluaciones favorables como se documenta en el presente informe.

M. R. V.

~3~

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MINISTERIO SALUD DE LA PROFEPA





FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el numeral 6, inciso o) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, el CEPCI deberá;

“Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;

El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados;

Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;

Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad, y

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet de la dependencia o entidad en el apartado de Integridad Pública, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad y en su caso, las áreas competentes;”

Por lo que en el presente documento se presenta lo precisado por los citados Lineamientos.

M. R. V.

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]





RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el ejercicio 2019, el CEPCI, ha desarrollado una labor importante contribuyendo al proceso de renovación encabezado por el gobierno federal, constituyendo un instrumento para prevenir la corrupción e impunidad, así como propiciando la integridad de las personas servidoras públicas, que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. En el Programa Anual de Trabajo 2019, aprobado durante el primer trimestre del año se establecieron 12 metas a cumplir, de las cuales, a continuación se presentan los resultados alcanzados como parte de las labores del CEPCI. Así mismo en el Anexo 1 se podrán encontrar el informe de autoevaluación del Comité, mismo que se encuentra en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE).

Meta 1

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 1 Difundir 10 comunicados específicos sobre el código de Ética de las Personas Servidoras Públicas						
Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente los valores contenidos en el Código de Ética	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	01 de Febrero de 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad número uno consistente en sensibilizar sobre la importancia de los valores, a través del lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente los valores contenidos en el Código de ética, tuvo como objetivo generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, para lograrlo se estableció la difusión de 10 comunicados durante el periodo del 01 de febrero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve. La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el CEPCI como áreas responsables llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas que se señalan:

M. R. U.

~5~





No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	21/01/2109
Comunicado 2	28/01/2019
Comunicado 3	29/01/2109
Comunicado 4	01/02/2019
Comunicado 5	27/02/2019
Comunicado 6	05/03/2019
Comunicado 7	12/03/2019
Comunicado 8	13/03/2019
Comunicado 9	30/05/2019
Comunicado 10	25/06/2019

Meta 2

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 2 Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Emitir Comunicados donde se informe al personal de la Procuraduría sobre el Código de Conducta	Divulgar los valores y principios de Código de Ética, de las Reglas de integridad y del Código de conducta, de los servidores públicos	15 de enero del 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

El desarrollo de la actividad numero 2 implicó informar al personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sobre el Código de Conducta a través de comunicados institucionales, con la finalidad de divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los Servidores Públicos, se fijó la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 15 de enero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de acuerdo a las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	07/01/2019
Comunicado 2	11/01/2019

M.F.E.O.



y
9
Ced
PPG
10

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Comunicado 3	15/01/2019
Comunicado 4	18/01/2019
Comunicado 5	22/01/2019
Comunicado 6	24/01/2019
Comunicado 7	27/09/2019
Comunicado 8	03/10/2019
Comunicado 9	14/10/2019
Comunicado 10	21/10/2019

Meta 3

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 3 Difundir 10 comunicados sobre Reglas de integridad						
Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública. A) Difundir comunicados masivos sobre las Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública	Que todo personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de integridad para el ejercicio de sus labores	30 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Respecto a la actividad número 3 definida para sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público, tuvo como objetivo que todo el personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores, se estableció la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 30 de marzo de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve el CEPCI como área responsable llevo a cabo la difusión de los comunicados, emitidos por la UEIPPCI, a través del correo institucional de los servidores públicos de acuerdo al cronograma que se señala:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	10/04/2019
Comunicado 2	17/04/2019
Comunicado 3	30/04/2019
Comunicado 4	12/07/2019
Comunicado 5	17/07/2019

U. E. V.



Handwritten notes and signatures:
y ✓
Vot ✓
ad ✓
RPG ✓
10 ✓
f g R4



Comunicado 6	24/09/2019
Comunicado 7	25/09/2019
Comunicado 8	27/09/2019
Comunicado 9	30/09/2019
Comunicado 10	02/10/2019

Meta 4

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés						
Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de descripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Que todo personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

En cuanto a la actividad número 4 que buscó hacer del conocimiento de los servidores públicos de la PROFEPA los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se fijó la meta de difundir comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el CEPCI como área responsable actualizó la información para ser reportada a la UEIPPCI y llevo a cabo la difusión de integrantes del Comité mediante comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas señaladas a continuación:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	30/09/2019
Comunicado 2	02/10/2019
Comunicado 3	14/10/2019

Meta 5

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 5 Difundir 10 Comunicados de definiciones sobre el conflicto de Interés						

N. TE, U.





Emitir Comunicados con información sobre Conflicto de interés	Emitir Comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés	08 de Abril de 2019	30 de Agosto de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional
---	--	---	---------------------	----------------------	---	---

En relación a la actividad número 5 está se planteó emitir comunicados que contuvieran información sobre los posibles conflictos de interés a efecto de que todo el personal de la PROFEPA tuviera conocimiento de lo que es un conflicto de interés y que hacer en caso de detectar alguno, se fijó la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 08 de abril de dos mil diecinueve hasta el treinta de agosto de dos mil diecinueve, el CEPCI y la Dirección adjunta de Profesionalización como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos como a continuación se ejemplifica;

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	22/04/2019
Comunicado 2	23/04/2019
Comunicado 3	24/04/2019
Comunicado 4	09/05/2019
Comunicado 5	27/06/2019
Comunicado 6	24/09/2019
Comunicado 7	25/09/2019
Comunicado 8	03/10/2019
Comunicado 9	14/10/2019
Comunicado 10	21/10/2019

Meta 6

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias						
Emitir Comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir Comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias	03 de julio de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección de Atención Ciudadana Comunicación Social y CEPCI	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad número 6 estableció emitir comunicados sobre el procedimiento de atención de quejas y denuncias, con la finalidad de que todo el personal de la PROFEPA conociera dicho procedimiento y en caso de ser necesario recurrir al mismo, se fijó la

M. E. U.





meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 03 de julio de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, el CEPCI y la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos como de conformidad con las fechas presentadas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	12/07/2019
Comunicado 2	24/09/2019
Comunicado 3	25/09/2019
Comunicado 4	27/09/2019
Comunicado 5	30/09/2019

Meta 7

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir Comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	Emitir Comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	Persona Consejera de HyAS	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Por lo que respecta a la actividad 7 se definió la emisión de comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), con la finalidad de que todo el personal de la PROFEPA conociera dicho procedimiento y en caso de ser necesario recurrir a él, se fijó la meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y la persona consejera de Hostigamiento y Acoso Sexual como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	02/05/2019
Comunicado 2	27/09/2019
Comunicado 3	02/10/2019
Comunicado 4	04/10/2019
Comunicado 5	11/10/2019

M.F.E.O.



Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right side of the page.



Meta 8

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir Comunicados sobre la definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Difundir por medios de comunicación la definición de Hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV	Que todos los miembros de la PROFEPA Conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento Digno	28 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	Persona Consejera de HyAS y secretaria Ejecutiva de CEPCI	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad 8 se registró a fin de emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual establecidas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tuvo como objetivo que todos los miembros de la PROFEPA conocieran y comprendieran la importancia de un comportamiento digno, se estableció la meta de difundir 5 comunicados durante el periodo del 28 de marzo de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Secretaria Ejecutiva del CEPCI y la persona consejera de Hostigamiento y Acoso Sexual como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas que se establecieron:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	26/03/2019
Comunicado 2	27/03/2019
Comunicado 3	28/03/2019
Comunicado 4	04/07/2019
Comunicado 5	05/07/2019

Meta 9

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad						
Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Impartir 2 cursos de Capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	19 de febrero de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección General Adjunta de Profesionalización	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'y', 'H', 'C', 'RPA', and 'J'.

M.T.E.U.





Por cuanto hace a la actividad número nueve referente a impartir dos cursos de capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad, con el objetivo de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, se fijó la meta de impartir 2 cursos durante el periodo del 19 de febrero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización, como área responsable llevó a cabo la difusión de comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de la PROFEPA para que tomaran cursos de capacitación en el tema. El cumplimiento de ésta meta se complementa con el apartado de capacitación y sensibilización en el cual además de cumplir con los cursos establecidos en este apartado se fortaleció la actividad como un aspecto medular de las actividades del CEPCI.

Meta 10

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 10 Atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019						
Incorpora al SSECOE, los documentos requeridos por la UEIPPCI	Atender las Actividades establecidas en el tablero de control para la Evaluación de Cumplimiento 2019	Cumplir con el calendario establecido por la UEIPPCI	29 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	CEPCI	Evaluación de Cumplimiento de la UEIPPCI

Respecto a la actividad 10 consistente en incorporar en el SSECOE los documentos requeridos por la UEIPPCI para atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019 con el objetivo de cumplir con el calendario establecido por la UEPCI, el periodo para realizar esta actividad fue del 29 de marzo de 2019 al 15 de noviembre de 2019, el CEPCI PROFEPA como área responsable de dicha actividad, cumplió en tiempo y forma, obteniendo una calificación favorable al respecto y de la cual se detallan los aspectos más relevantes en el apartado correspondiente dentro del presente informe.

Meta 11

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Informar al personal de nuevo ingreso sobre el	El personal de nuevo ingreso firmara una carta	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos	16 de enero de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección de Recursos Humanos	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

M. T. U.





Código de conducta de la PROFEPA	compromiso al ingresar a PROFEPA	institucionales			personal de nuevo ingreso
----------------------------------	----------------------------------	-----------------	--	--	---------------------------

En relación a la actividad número 11 consistente en informar al personal de nuevo ingreso sobre el Código de Conducta de la PROFEPA, mediante la firma de una carta compromiso, a efecto de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, se realizó esta actividad en el periodo del 16 de enero de 2019 al 15 de noviembre de 2019, la Dirección de Recursos Humanos como área responsable realizó la entrega de las "CARTAS COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE CONDUCTA DE LA COMUNIDAD PROFEPA" a todo el personal de nuevo ingreso, por lo que el medio de verificación que indicaba 3 cartas compromiso, se rebaso considerablemente ya que al interior de la institución se asumió el compromiso de que el personal conociera, desde su incorporación a la institución el Código de Conducta para contribuir al óptimo desempeño de sus labores.

Meta 12

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 12 Documentar las Sesiones de actividades del Comité de ética y prevención de interés de la PROFEPA						
Entregar informe anual de avances de resultado	Integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública y al comité de control y Desempeño institucional	Rendir cuantas de las actividades y resultados del CEPCI	DICIEMBRE DE 2019	ENERO DE 2020	CEPCI	Informe Anual de Actividades 2019

Referente a la actividad número 12 la cual establece integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo a la Titular de la PROFEPA, a la UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI, se desarrolló y formuló el presente informe que da cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio 2019, si bien el periodo para realizar esta actividad fue durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, el CEPCI como área responsable de esta actividad fue reuniendo la evidencia de las actividades realizadas a lo largo del año a efecto de presentar el informe anual en tiempo y forma.

M. R. U.





CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2019, el CEPCI de la PROFEPA, llevó a cabo diversas campañas a efecto de que las personas servidoras públicas de la institución realizaran diversos cursos de capacitación en materia de Integridad y Ética, para lograrlo se emprendieron acciones conjuntas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) quienes brindaron sus respectivas plataformas para la realización de los cursos en los que, se tuvo una participación de 765 servidores públicos¹ a quienes se les otorgó constancia por su participación. Así mismo, también se impartieron cursos a través del Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA

A lo largo del año que se informa, en materia de Ética e Integridad se realizaron los siguientes cursos:

No.	Curso	No. de Participantes
1	¡CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL! CONOCE EL PROTOCOLO PARA LA APF	10
2	1, 2, 3 POR TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN	4
3	AUTONOMÍA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	2
4	CLAVES PARA LA ATENCIÓN PÚBLICA SIN DISCRIMINACIÓN	7
5	CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
6	CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS	78
7	DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	9
8	DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO	17
9	DERECHOS HUMANOS Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL	10
10	DERECHOS HUMANOS Y SALUD	1
11	DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA	44
12	DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	15
13	DESIGUALDAD	1
14	DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O SIDA	5
15	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS	1
16	DIVERSIDAD SEXUAL, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	9
17	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN PENITENCIARIA	5
18	EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	34
19	EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	12
20	EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA	3
21	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1
22	ÉTICA PROFESIONAL	1
23	ÉTICA, EL SER HUMANO Y LA CIENCIA	1
24	INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD	4
25	INDUCCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA	12
26	INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	7
27	JÓVENES, TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN	3
28	LA INSPECCIÓN AMBIENTAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	384
29	LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	4
30	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	7
31	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO	21
32	MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS	1
33	MIGRACIÓN Y XENOFOBIA	7

¹ Corte a noviembre 2019

M. Fea.





No.	Curso	No. de Participantes
34	PREVENCIÓN DE LA TORTURA	8
35	PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS CON ENFOQUE ANTIDISCRIMINATORIO	3
36	PRIMER SEMINARIO NACIONAL DEL DERECHO HUMANO UN MEDIO AMBIENTE SANO: PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN BENEFICIO DE LAS INDUSTRIAS MINERAS	1
37	PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	14
38	TOLERANCIA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	12

De esta forma, el CEPCI se sumó al esfuerzo institucional para lograr que los servidores públicos de la PROFEPA pudieran llevar a cabo cursos de capacitación y fortalecer sus conocimientos y actuación en el marco de la ética e integridad pública. Con este esfuerzo se busca responder al reclamo ético de la sociedad y ofrecer a los servidores públicos y a los ciudadanos en general, perfiles en sí mismos capaces de discernir la función del servidor público como una actividad eminentemente ética, refrendando el compromiso por contar con Servidores públicos que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sean capaces de salvaguardar la legalidad, actuar con honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Difusión y Divulgación

Como parte de las propias acciones que se llevaron a cabo por parte del CEPCI se promovieron acciones de divulgación, difusión y capacitación para prevenir conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta, así como de nuevos mecanismos de vigilancia cívica, la difusión de información pública, canales de atención ciudadana – interinstitucionales e inter-gubernamentales– como medidas habilitantes de la capacidad de agencia en la contraloría social y vigilancia abierta al público.

Esta actividad se realizó de manera conjunta con la UEIPPCI, quienes emitían y calendarizaban diversas campañas transversales, mismas que la PROFEPA difundió de forma interna, es así que durante el año 2019, se llevaron a cabo múltiples campañas de difusión del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, con apoyo de los comunicados internos a nivel nacional, a efecto de que las y los servidores públicos conozcan los principios y valores que deben estar presentes en el ejercicio del servicio público.



Campañas de difusión y divulgación

M. T. U.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.





El CEPCI emprendió estas actividades con el objetivo de difundir, incidir y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; las campañas van desde la divulgación de instrumentos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública como lo son el Código de Ética y de Conducta, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los integrantes de la institución así como de impactar en la vocación de servicio en favor de la sociedad.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

M. Tz. U.

[Handwritten signature]





EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Durante el mes de octubre de 2019 la UEIPPCI comunicó a los CEPCI de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el procedimiento para impulsar que las personas servidoras públicas puedan expresar —a través de un cuestionario electrónico y respecto a su entorno inmediato—, sus percepciones sobre el grado en que se cumplen los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Para tal efecto, el ejercicio de evaluación aborda tres aspectos:

- La información general para que cada CEPCI comunique y ponga a la disposición de las personas servidoras públicas el cuestionario electrónico diseñado y publicado por la Secretaría de la Función Pública.
- El procedimiento para que las personas servidoras públicas puedan responder dicho cuestionario electrónico.
- Un conjunto de respuestas a las preguntas frecuentes que sobre este tema se consultaron a la UEIPPCI en ejercicios previos.

En este sentido la participación del CEPCI en el desarrollo de la actividad que se informa se sustenta en los Incisos e) y f) del apartado correspondiente a “De las Funciones” del numeral 6 de los “Lineamientos generales [...]”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2019, mismos que a la letra establecen:

[...]

6. Principios, Criterios y Funciones.

[...]

De las funciones

[...]

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine;

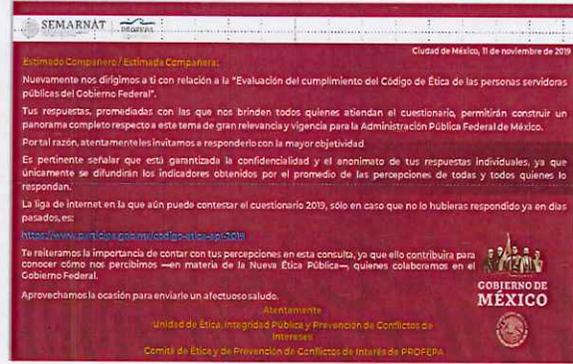
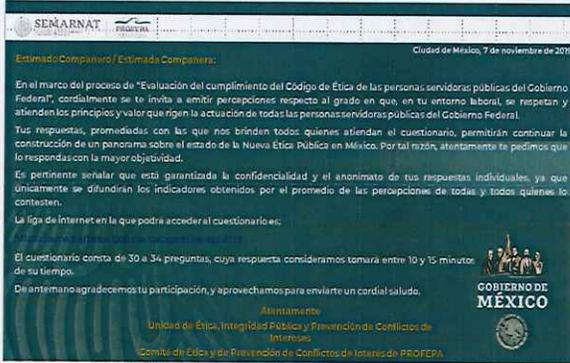
El Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética estuvo a la disposición de las personas servidoras públicas de la institución del 04 al 29 de noviembre de 2019. Para garantizar la participación de los servidores públicos se realizaron comunicados internos difundidos a nivel nacional invitándolos a participar de este ejercicio.

Mc R. V.

Ver
y
d
del

RPS
et
lo





Comunicados internos difusión Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética

Como parte de las acciones para incentivar la participación de las personas servidoras públicas el CEPCI instaló un Quiosco de computadoras en las que podían ingresar múltiples usuarios por día para responder este cuestionario.



Evidencia Instalación de Quiosco.

Con estas acciones se llevó a cabo el ejercicio superando el número mínimo de respuestas para considerar como representativo el ejercicio, obteniendo el siguiente número de cuestionarios respondidos:

Sigla.	Institución	Respuestas válidas
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	512

Por cuanto hace al cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2019, a continuación se desglosan los resultados de la Dependencia.

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	PROFEPA
Principio	Legalidad	8.58	8.37	8.28
	Honradez	8.55	8.28	8.14
	Lealtad	8.49	8.12	8.01
	Imparcialidad	8.38	8.02	7.85
	Eficiencia	8.59	8.28	8.13
	Economía	8.64	8.32	8.18

M. F. V.





	Disciplina	8.53	8.14	8.06
	Profesionalismo	8.57	8.22	8.10
	Objetividad	8.46	8.13	8.04
	Transparencia	8.71	8.46	8.39
	Rendición de cuentas	8.50	8.17	8.13
	Competencia por mérito	8.09	7.52	7.29
	Eficacia	8.55	8.19	8.08
	Integridad:	8.54	8.19	8.07
	Equidad	8.54	8.19	8.11
	Interés Público	8.62	8.30	8.19
Valor	Respeto	8.70	8.46	8.43
	Respeto a los Derechos Humanos	8.79	8.53	8.52
	Igualdad y no discriminación	8.76	8.45	8.42
	Equidad de género	8.70	8.37	8.25
	Entorno Cultural y Ecológico	8.73	8.60	8.58
	Cooperación	8.56	8.21	8.10
	Liderazgo	8.47	7.90	7.90

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ CON BASE EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD

Durante el año 2019, este Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Intereses no recibió ninguna queja que involucrara algún conflicto de interés, sin embargo, el CEPCI a través de comunicados informó a los Servidores Públicos lo que es un conflicto de interés y que hacer en caso de presenciar o conocer de alguno, y los mecanismos a seguir.

y

En este sentido, en el ejercicio que se reporta, el CEPCI, no solicitó ninguna recomendación a la Unidad.

R

Verif
Car
et PPS

[Handwritten signatures]





SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Como parte de los trabajos del CEPCI, se realizó un análisis de un proceso administrativo a fin de proponer una mejora al mismo, dicho proceso se presentó en la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y por decisión unánime de los miembros del Comité se aprobó el proceso que registró una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.



IDENTIFICACIÓN DE PROCESO SUSCEPTIBLE A RIESGO DE CORRUPCIÓN

Proceso identificado: Adquisiciones

Análisis:

IMPACTO			PROBLEMAS VINCULADOS CON LA GESTIÓN	CAUSAS			EFECTOS			SOLUCIÓN VIABLE Y FACTIBLE
LA PROBLEMÁTICA SE RELACIONA CON				Nº	Descripción	Clasificación	Nº	Descripción	Clasificación	
AUSTERIDAD	CORRUPCIÓN	EFICIENCIA								
X	X	X	Menor eficiencia, optimización, ahorro y rendición de cuentas en la gestión de los procesos internos en materia de adquisiciones.	1	Los recursos materiales y financieros en la gestión de la institucional son escasos.	Financiero- Presupuesta	1	No contar con los recursos para garantizar la operación y funcionamiento óptimo de la institución en detrimento del cumplimiento de los objetivos institucionales.	Financiero- Presupuesta	<p>Promover la reducción de costos y generar eficiencias mediante el uso de la estrategia de compras consolidadas en los casos que ofrezca las mejores condiciones para la Procuraduría.</p> <p>Promover campañas de difusión del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas, así como de temas relacionados con la ética e integridad pública.</p> <p>Desarrollar procedimientos internos que permitan optimizar los recursos con los que se cuenta para eficientar la gestión de los procesos internos de recursos humanos, financieros y materiales. Se requiere para ello la actualización de los POB-LINES.</p>

M.T.E.U.





ATENCIÓN A DENUNCIAS

Como parte de las actividades sustantivas del CEPCI se encuentra la atención a las Denuncias recibidas en relación a posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta. De esta forma, durante el ejercicio 2019 el CEPCI recibió 5 denuncias consolidadas para su reporte en el presente informe de la siguiente forma:

Asuntos	Fecha de Recepción	Motivos	Principio o valor transgredido	Fecha y Sentido de la Determinación	Vista OIC	Estado	Estatus
CE-PROFEPA-000001-2019	2019-08-07	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	20-12-2019 ARCHIVADO POR FALTA DE ELEMENTOS	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Estado de México	Concluido
CE-PROFEPA-000002-2019	2019-03-28	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	16-12-2019 SE HICIERON RECOMENDACIONES GENERALES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Coahuila	Concluido
CE-PROFEPA-000003-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000004-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000005-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'y' and several illegible signatures.

Así mismo, durante la carga de las quejas en SSECCOE se asignó una numeración distinta a la de los expedientes físicos de las quejas por lo que la numeración en el

U.F.U.

Handwritten signature at the bottom center.





sistema de carga de la Secretaría de la Función Pública, quedo asignada de la siguiente forma:

No. QUEJA CEPCI PROFEPA	No. QUEJA SSECCOE
QUEJA 03/2019	CE-PROFEPA-000001-2019
QUEJA 01/2019	CE-PROFEPA-000002-2019
QUEJA 04/2019	CE-PROFEPA-000003-2019
QUEJA 05/2019	CE-PROFEPA-000004-2019
QUEJA 06/2019	CE-PROFEPA-000005-2019

Subcomités

Como parte de los trabajos para la atención oportuna y adecuada de las denuncias, el pleno del CEPCI estableció la conformación de diversos subcomités temporales necesarios para el desahogo de las denuncias, los subcomités se conformaron y sesionaron conforme a lo reportado en el cuadro siguiente:

Nombre	No. de Reuniones	Conformación	Justificación
Subcomité para la Atención de la queja 01/2019	2	1ra Sesión Extraordinaria CEPCI/29-03-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de agilizar el análisis y la valoración de la queja 01/2019, derivado de estas reuniones el Subcomité se allegó de los elementos necesarios y que fueron presentados al pleno del CEPCI para su valoración y determinación
Subcomité para la Atención de la queja 04/2019, 05/2019, 06/2019	4	3ra Sesión Extraordinaria CEPCI/16-08-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de analizar y determinar las acciones pertinentes, al encontrar cierta similitud en las quejas 4,5 y 6-2019, por lo que el Subcomité realizó las diligencias necesarias con la finalidad de allegarse de información que posteriormente fue presentada al pleno del CEPCI, para su valoración y desahogo.
Subcomité para la Atención de la quejas 09/2018 y 10/2018	2	1ra Sesión Extraordinaria CEPCI/29-03-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de analizar la viabilidad de la apertura de las quejas 09/2018 y 10/2018, mismas que fueron turnadas al OIC de SEMARNAT al ser materia de su competencia

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large 'y' and several initials.

M.T.E.U.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.





RESULTADOS Y EVALUACIÓN CONFORME AL TABLERO DE CONTROL PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL 2019

La UEIPPCI durante el primer trimestre del año 2019 elaboró el “Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019” con la finalidad de dar a conocer los aspectos para la evaluación del cumplimiento del desempeño. En este sentido el CEPCI orientó sus actividades y funcionamiento para garantizar el cumplimiento de los indicadores del Tablero de Control, y como parte de su operación se realizaron acciones en materia de ética, integridad pública, y prevención de Conflictos de Intereses.

Las evidencias de los trabajos realizados se fueron reportando oportunamente al SSECCOE a fin de que fueran consideradas como evaluables de conformidad con los parámetros establecidos.



FUNCIÓN PÚBLICA



Unidad de Ética, Integridad
Pública y Prevención de
Conflictos de Intereses

Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFEPA**

Desglose de puntuación asignada para el CEPCI:

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018) o Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	15	15
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	10	10
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)	15	15
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)	5	5
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)	15	15
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	10
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)	Máximo posible 30	0
Total		100

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de las evidencias establecidas en el “Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019” —Y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente **Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019**, misma que asigna un total de **100** del máximo de 100 puntos. Una vez ponderada, dicha puntuación equivale a **25** del máximo posible de **25** puntos a considerar cuando se concluya la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019, y ubica al CEPCI de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente dentro del grupo de **cumplimiento excelente**.

Lugar y fecha de prelación: Ciudad de México, martes, 17 de diciembre de 2019.
Para cualquier aclaración respecto a la presente cédula, por favor dirigirse a:
C. Marcela Castellanos González, Tel. (55) 2000 3000 Ext. 4169, correo: mcastellanos@funcionpublica.gob.mx

Página
1 de 1

Cédula de Evaluación Anual de Cumplimiento 2019

M. F. E. U.

~ 24 ~

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA



De esta forma el CEPCI tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el fortalecimiento de la conducta ética y de integridad de las y los Servidores Públicos que integran a la PROFEPA.

[Handwritten signature]

M. T. U.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: Val y, a d, # PPA 1.]





ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ

Adicionalmente a los parámetros reportados dentro del presente informe conforme a los lineamientos establecidos, el CEPCI desarrolló actividades que han contribuido en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación realizando una labor que trasciende dentro de la institución. A través de estas acciones se ha logrado incidir en las personas servidoras públicas, a fin de que se oriente su actuar a esta nueva forma de concebir el servicio público.

Renovación del CEPCI

Una actividad fundamental que se desarrolló durante el ejercicio que se informa fue el proceso de renovación del CEPCI, mismo que se llevó a cabo mediante la votación que el personal de la PROFEPA realizó a través de un sistema informático interno. La elección de miembros del Comité fue para un período de dos años.

La elección se llevó a cabo en dos etapas, las cuales fueron supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

En la primera etapa, "nominación", el personal de la PROFEPA se auto postuló o nominó a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. El proceso de nominación, elección y renovación se realizó durante el último bimestre del 2019. Mientras que la segunda etapa, "elección", se realizó una vez cerrada la etapa de "nominación", para lo cual se convocó al personal de la PROFEPA para que emitieran su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que fue nominado o, en su caso, de aquellas que obtuvieron el mayor número de nominaciones.

Comunicados Internos para Renovación del CEPCI

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Ejecutiva revisó e integró los resultados, mismos que se presentaron al Comité, para su conocimiento y aprobación,

M. T. E. U.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.

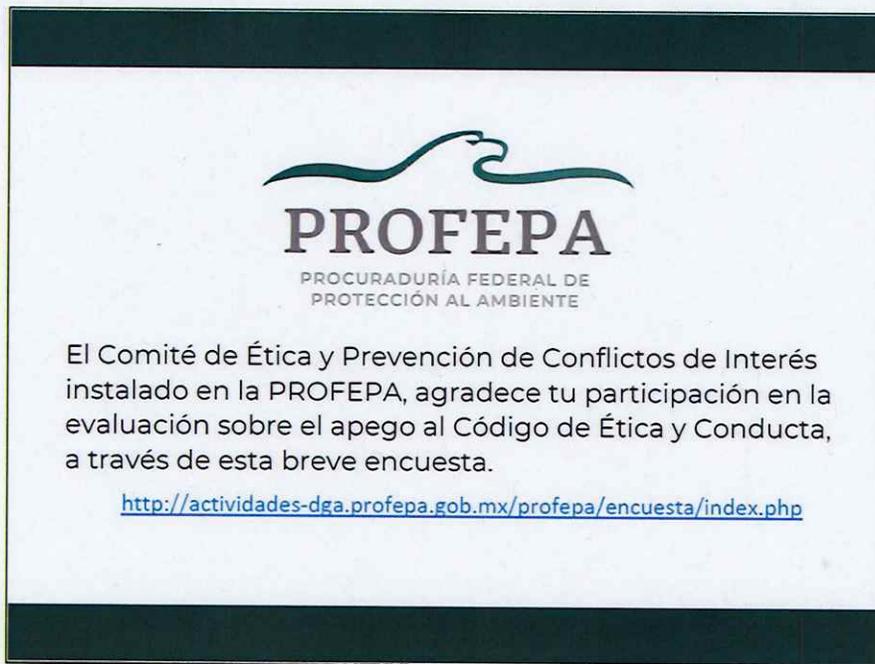




posteriormente se difundió a través comunicados internos. En la conformación del Comité se procuró en todo momento que hubiera una representación equitativa de hombres y mujeres. Es importante señalar que de manera excepcional se solicitó a la UEIPPCI mediante oficio No. PFPA/6/4C.28.1/1344/19 autorización para que el CEPCI tuviera una composición diversa y la renovación fuera total, recibiendo respuesta favorable mediante oficio No. SFP/UEIPPCI/419/0583/2019.

Encuesta de evaluación

Adicionalmente a los mecanismos de evaluación establecidos por la UEIPPCI, se elaboró la encuesta para la evaluación del apego del personal al Código de Ética y Conducta, su aplicación se llevó a cabo mediante una plataforma virtual y la difusión para la participación se difundió mediante comunicación interna.



Comunicados Internos para Evaluación del apego al Código de Ética y Conducta

A través de comunicados internos se invitó a los servidores públicos a participar en dicho ejercicio, fueron encuestados 205 servidores públicos, de los cuales se obtuvieron como principales resultados inferenciales:

- La mayoría de las personas servidoras públicas de la PROFEPA tiene conocimiento de los comunicados que son difundidos en materia de ética e integridad.
- Existe un amplio conocimiento del el Código de Ética y Código de Conducta y lo aplican en su desempeño cotidiano.
- Hay un conocimiento mayoritario sobre los principios y valores del Código de Ética.
- Destaca el respeto, la responsabilidad y la integridad como los valores que más emplean los trabajadores de la institución en el desempeño de sus actividades.

M.F.E.U.



Handwritten notes in blue ink:
y
a Cal
R
PPA
1.

Handwritten signature in blue ink.



Además de los resultados que se obtuvieron se incluyó una sección para mejorar Código de Conducta en el que destaco que se deben emprender acciones para garantizar que se aplique adecuadamente, así como fortalecer capacitación en la materia a fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

Sesiones del Comité

Adicionalmente, se informa que el CEPCI de PROFEPA, durante el ejercicio 2019, celebró un total de 9 sesiones de las cuales cuatro fueron ordinarias y cinco extraordinarias llevándose a cabo en las fechas señaladas.

FECHA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
29/05/2019	1	
10/10/2019	2	
29/03/2019		1
18/07/2019		2
16/08/2019		3
06/09/2019		4
21/11/2019	3	
06/12/2019		5
19/12/2019	4	

Todas las sesiones se documentaron conforme a lo establecido en los lineamientos generales y se incorporaron en tiempo y forma al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]
y
Vald...
C...
EPS
to

M.F.U.





CONCLUSIONES

Como se observa, durante el año que se informa, el objetivo que guio la actuación del CEPCI fue el coadyuvar con el encauzamiento del servicio público en torno a los cinco principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; basado, además, en una cultura de servicio público austero. Fue así que se orientaron las actividades de difusión y sensibilización, así como campañas de divulgación y cursos de capacitación, también se atendieron los indicadores de cumplimiento y los requerimientos realizados por la Unidad.

En virtud de lo anterior, las acciones realizadas permitieron fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de fortalecer la integridad en el servicio público; se difundieron los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como finalidad, el de permear en el ánimo de todas y todos los servidores públicos de la PROFEPA y en su vocación de servicio en favor del medio ambiente y la sociedad.

Los trabajos del CEPCI han permitido que para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión el personal de PROFEPA observe las reglas de integridad emitidas por la Secretaria de la Función Pública, por lo que a través de la implementación de dichas reglas, así como del Código de Conducta, se proyecta que los valores que caractericen a los Servidores Públicos de la institución sean los establecidos en la nueva ética pública con apego a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; fomentando que formulen juicios éticos respecto de sus propias conductas, en las que deben considerar, en todo momento, que el bienestar de la sociedad es el objetivo principal en el ejercicio de sus funciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]





GLOSARIO

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

CEPCI / Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

HyAS: Hostigamiento y Acoso Sexual.

Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

Juicio Ético: En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Lineamientos generales: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

M. T. U.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large 'y' and 'ad'.





Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PAT: Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Reglas de Integridad: Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SSECOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

SFP: Secretaria de la Función Pública.

UEIPPCI / Unidad: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

y
e

V. H. P.
ad
RPA
T.

t
g
P
el

M. T. U.





FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ Presidente	
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS Presidente Suplente	
LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ Secretaría Ejecutiva	
LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI Secretaría Ejecutiva Suplente	
ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA Subprocurador de Inspección Industrial Miembro Electo-Nivel Titular de la Unidad	
MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ Directora General de Inspección Ambiental en Puertos y Aeropuertos y Fronteras Miembro Electo- Nivel Director General	
MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA Titular de la Unidad de Transparencia Miembro Electo-Nivel Director de Área	
LIC. MÓNICA SUSANA NUÑEZ RONCES Directora de Convenios y Planes de Acción Miembro Electo- Nivel Subdirector de Área	
MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO Coordinador de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento	

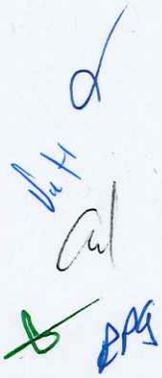
M. T. E. V.





MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
<p>C. VERÓNICA ANDRADE VILLA Jefe de Departamento de Ingreso y Profesionalización Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento</p>	
<p>C. YURIKO SIQUEIROS SHIMADA Coordinador de Inspectores D Miembro Electo- Nivel Enlace</p>	
<p>C. ARTURO REYES LUCAS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	
<p>C. MARIO EDUARDO VALLE CORTÉS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	<p>M. Eduardo Valle Cortés</p>
<p>C. ALEJANDRA DE LA VEGA HERNÁNDEZ Técnico Superior Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	<p>Alejandra de la Vega Hernández</p>





M. F. U.





ANEXOS

Informe de Resultados²

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
Difusión de los temas de Ética, Integridad pública y Prevención de Conflictos de Interés	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Meta 1. Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de comunicar los valores contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entorno cultural y ecológico, entre otros: esto logró en la institución reforzar el compromiso hacia la sociedad así como la confianza que el estado les ha conferido a las y los Servidores Públicos.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se realizaron 10 comunicados donde se dieron a conocer valores y principios como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entre otros, esto con el fin de que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se espera se conduzcan y el compromiso que cada uno debe mostrar.	100
	Divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, de los servidores públicos	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Meta 2. Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de divulgar por medio de 10 comunicados los valores y principios del Código de Ética de las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el cual dio como resultado que las y los Servidores Públicos reafirmaron los principios y valores que deben regir nuestro actuar, ha ayudado a prevenir las vulneraciones a la integridad y ha fomentado la denuncia a cualquier conducta contraria al Código de Conducta	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se emitieron 10 comunicados para dar a conocer el Código de Conducta de la PROFEPA, dando como resultado que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se debe actuar y las responsabilidades para fomentar un ambiente laboral de confianza y legalidad entre todos.	100

² Los medios de verificación con los que cuenta el CEPCI de la PROFEPA (imágenes, archivos en formato pdf, fotografías, listas de asistencia, reporte, entre otros), están incorporados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE), como respaldo de los logros obtenidos durante 2019.

[Handwritten signatures and initials]



Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Que todo el personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores	Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Meta 3 Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de que todo el personal de la PROFEPA conociera y comprendiera el alcance de las Reglas de Integridad, obteniendo como resultados que las y los Servidores Públicos conducan su actuación de forma digna y así mismo conocieran las acciones en que pueden infringir con las Reglas de Integridad dentro del desempeño de sus funciones.	Resultado: La meta 3 tuvo un cumplimiento del 100%, difundiendo 10 comunicados donde las y los Servidores Públicos conocieron las Reglas de Integridad, obtuvieron como resultado que cada uno procurara un comportamiento digno y se buscara una actitud de respeto hacia las personas.	100
Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Que todo el personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de dar a conocer a todos los funcionarios de la PROFEPA quienes serían las personas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismos que los representarían, esto originó mayor confiabilidad en dicho comité.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al enviar tres comunicados internos en diferentes fechas donde se informó sobre quienes serían las y los Servidores Públicos que integrarían y los representarían el CEPCI de PROFEPA.	100
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés	Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los posibles conflictos de interés, dando mediante comunicados las recomendaciones para actuar con Ética, tener un acertado criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA conocieran las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	100
Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Logro: Con esta actividad se logró que todos los integrantes de la PROFEPA por medio de comunicados conocieran el procedimiento para presentar quejas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés esto dio como resultado que las y los Servidores Públicos sepan quienes pueden presentar quejas y cuáles son los pasos que hay que seguir para presentar una queja, también se dio a conocer el correo de contacto y los medios para presentar las denuncias.	Resultado: La meta número 6 tuvo un cumplimiento del 100% al ser informado mediante comunicados internos el Procedimiento de atención a quejas y denuncias por medio de los cuales todo el personal de la PROFEPA conoció los pasos a seguir en caso de ser víctima, tener que denunciar y/o quejarse. Así mismo, se enviaron dos comunicados adicionales para reforzar la información sobre el Procedimiento.	100

Mr. R. U.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.





M. T. U.

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS).	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el Procedimiento de atención a quejas y denuncias (HyAS), obteniendo como resultado que todos los miembros de la Institución supieran el objetivo y el propósito de contar con un Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 Infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno	Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LCAMVLV	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Logro: Con esta actividad se logró que el objetivo de que todos los miembros de la PROFEPA conocieran la importancia de tener un comportamiento digno así como las conductas que pueden constituir el acoso y hostigamiento sexual. Esto ha ayudado a mejorar el ambiente laboral dentro de la Institución y ha mejorado las conductas en el comportamiento.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, al lograr la difusión de 5 comunicados para informar sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), teniendo como resultado que las y los Servidores Públicos de PROFEPA identifiquen la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reconocer las conductas de las mismas.	100
Capacitación	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar cursos que sensibilizaran a las y los Servidores Públicos sobre temas relacionados a la Ética, esto dio como resultado que personas ajenas al CEPCI tomaran diferentes cursos, esto impulsa la cultura de la Institución al proporcionar herramientas que impulsen y desarrollen el interés por la Ética y la Integridad.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100
Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI	Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo del Tablero de Control, estas actividades en conjunto ayudaron a impulsar una mejor Conducta y Ética en las y los Servidores Públicos de la PROFEPA.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el desarrollo de Conducta Integral de las y los Servidores	100

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten mark in blue ink.

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, dando como resultado la implementación de contar con una carta compromiso para llevar a cabo el cumplimiento en el Código de Ética mismo que es dado a conocer y firmado por las personas de nuevo ingreso.	Públicos que integran a la PROFEPA	100
Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés	Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI	Integrar un Informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional.	Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ya que durante las diferentes sesiones se abordaron y resolvieron las problemáticas en materia. En cada una de las Sesiones se llegaron a diferentes acuerdos en algunas para mejor análisis y resolución de las problemáticas se crearon subcomités dirigidos únicamente a temas específicos.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo a lo largo del año cuatro Sesiones Ordinarias y cinco reuniones Extraordinarias, donde en cada reunión se atendieron los diversos temas del CEPCI y con la ayuda de los integrantes de dicho Comité se lograron los objetivos establecidos.	100

M. T. E. U.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.

Acuse.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Recibi Informe
30-01-2020

Recibi informe
29.ene.2020

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

Recibi 29-01-2020
Rafael Coello

Recibi informe
30-01-20

Recibi informe
Mónica Méndez
29-01-2020
Ainet Flores

Recibi Informe
30/01/2020
Elvira y Diana
29/01/2020

Recibi informe.
29/ene/2020.

2019

Recibi informe
Rosario Pequet
29 01.2020
18:56

Recibi informe
Verónica Andradell.
30/01/2020
Victoria Zárate Romano



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, en forma expedita y completa se realiza la solicitud anterior. No omito mencionar que una vez contando con su respuesta, se tomará consideración al Pleno del Comité de Ética, y de Prevención de Conflicto de Interés de esta institución.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO
DE INTERÉS

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ

FJHB/AGNP*



2019

ANIVERSARIO DEL
ESTADO MEXICANO



Archivar.

SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

No. de Oficio: SFP/UEIPPCI/419/0583 / 2019

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de
Administración y Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés en la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Presente

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019.

Estimado Maestro Caballero Hernández:

Me refiero al oficio PFIDA / 6/4C.28.1 / 1344 / 19, recibido a través de mensaje de correo electrónico el día de la fecha, a través de cual se solicita a esta Unidad que, por un lado, en el proceso de renovación parcial anual del CEPCI-PROFEPA que se llevará a cabo en la segunda quincena del presente mes de noviembre, en lugar de elegir sólo a la mitad de los puestos —derivado de la cancelación de diversas plazas que han afectado a dicho órgano—, se vote por todos los puestos; y por otro lado, que se autorice una conformación distinta a la estipulada en los *Lineamientos Generales*.

Al respecto, tomando en cuenta los argumentos expresados en el oficio en mención, y con fundamento en los párrafos primero y cuarto del numeral 3, y en los párrafos octavo y noveno, del numeral 4 de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" —Publicados en el DOF del 22 de agosto de 2017—, comunico a Usted lo siguiente:

Esta Unidad **autoriza** que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (CEPCI-PROFEPA) **se conforme según la propuesta recibida en el oficio PFIDA/6/4C.28.1/1344/19**, en la cual se destaca que no habrá integrantes propietario ni suplente del nivel de Director General Adjunto. Asimismo, se **autoriza, por única ocasión**, que personas servidoras nominadas para la integración del CEPCI puedan, en caso de requerirse, ser **exentadas del requisito de un año de antigüedad** en el organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARES NAHIM MEJIA ALCÁNTARA
TITULAR DE LA UNIDAD

MAAO/RPP





SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

No. de Oficio: SFP/UEIPPCI/419/0583/2019

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de
Administración y Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés en la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Presente

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019.

Estimado Maestro Caballero Hernández:

Me refiero al oficio PFIDA / 6/4C.28.1 / 1344 / 19, recibido a través de mensaje de correo electrónico el día de la fecha, a través de cual se solicita a esta Unidad que, por un lado, en el proceso de renovación parcial anual del CEPCI-PROFEPA que se llevará a cabo en la segunda quincena del presente mes de noviembre, en lugar de elegir sólo a la mitad de los puestos —derivado de la cancelación de diversas plazas que han afectado a dicho órgano—, se vote por todos los puestos; y por otro lado, que se autorice una conformación distinta a la estipulada en los *Lineamientos Generales*.

Al respecto, tomando en cuenta los argumentos expresados en el oficio en mención, y con fundamento en los párrafos primero y cuarto del numeral 3, y en los párrafos octavo y noveno, del numeral 4 de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" —Publicados en el DOF del 22 de agosto de 2017—, comunico a Usted lo siguiente:

Esta Unidad **autoriza** que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (CEPCI-PROFEPA) **se conforme según la propuesta recibida en el oficio PFIDA/6/4C.28.1/1344/19**, en la cual se destaca que no habrá integrantes propietario ni suplente del nivel de Director General Adjunto. Asimismo, se **autoriza, por única ocasión**, que personas servidoras nominadas para la integración del CEPCI puedan, en caso de requerirse, ser **exentadas del requisito de un año de antigüedad** en el organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA
TITULAR DE LA UNIDAD



Recibí 12/11/19
Montserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente
del CEPCI

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**



Oficio No. PFFPA/6/4C.28.1/1344/19

Ciudad de México, 11 de noviembre de 2019

**DR. ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA
TITULAR DE LA UNIDAD ÉTICA
INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERESES.
Presente**

En mi calidad de Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Presidente Titular del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, con fundamento en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su apartado número 4. Integración, párrafo octavo y noveno, el cual a la letra señala:

...Los órganos administrativos desconcentrados que no cuenten con la estructura orgánica suficiente o con todos los niveles jerárquicos o sus equivalentes, a que se hace referencia en este numeral, deberán solicitar autorización a la Unidad para conformar de manera distinta su Comité, debiendo garantizar que cada nivel jerárquico de la estructura orgánica en la institución cuente con un representante, aunque el número de miembros temporales del Comité sea menor a diez.

La Unidad podrá autorizar, previa solicitud del Oficial Mayor o su equivalente, la conformación del Comité de manera distinta a la señalada en los presentes Lineamientos generales, previa solicitud de la Presidencia del Comité, tomando en cuenta las particularidades, características, condiciones, circunstancias o marco jurídico de actuación de las dependencias o entidades...

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento, que en virtud de las medidas de austeridad que se han aplicado en la institución y de la compactación de estructura orgánica, la propuesta de conformación del Comité de la PROFEPA debe sufrir modificaciones por lo que sería la siguiente:

- Una persona Titular de Unidad: (antes Titular de Unidad ahora nivel K31) 1 SUBPROCURADOR
- Una persona Director General: 1 DIRECTOR GENERAL
- Una persona Director General Adjunto: NO SE CUENTA CON EL NIVEL
- Una persona Director de Área: 1 DIRECTOR DE ÁREA NIVEL "M"
- Una persona Subdirector de Área: 1 SUBDIRECTOR DE ÁREA NIVEL "N"
- Una persona Jefe de Departamento: 2 JEFES DE DEPARTAMENTO NIVEL "O"
- Una persona Enlace: 1 ENLACE NIVEL "P"
- Tres personas Operativas: 3 PERSONAL OPERATIVO





En la composición propuesta se observará el citado acuerdo, respetando el precepto que establece que por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un suplente. La elección de miembros se hará procurando en todo momento que tengan antigüedad mínima de un año en el servicio público.

Asimismo con fundamento en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su apartado número 4. Integración, párrafo octavo y noveno, el cual a la letra señala:

...Los miembros del Comité durarán en su encargo dos años y su integración será en forma escalonada a fin de que el cincuenta por ciento de las personas se renueve anualmente.

El proceso de nominación, elección y renovación del cincuenta por ciento de los miembros del Comité deberá realizarse durante el último bimestre de cada año...

Esta Dirección solicita se lleve a cabo la elección de la totalidad de los miembros del Comité con la composición expresada anteriormente, ya que derivado de las medidas de austeridad implementadas por el Gobierno Federal se ha registrado la cancelación de diversas plazas, dejando así al Comité sin varios miembros, en este sentido al hacer la elección de la totalidad de los miembros del Comité se busca tener representación de todos los niveles jerárquicos, garantizando que exista por cada titular un suplente y un adecuado funcionamiento del mismo.

No omito mencionarle que el proceso de elección de los miembros de carácter temporal del Comité se llevará a cabo durante la última quincena del mes de noviembre y la primera del mes de diciembre del ejercicio en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE
INTERÉS

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ

FJHB/AGNP*





SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Unidad de Ética, Integridad Pública y
Prevención de Conflictos de Intereses

No. de Oficio: SFP/UEIPPCI/419/ 0583 / 2019

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de
Administración y Presidente del Comité de Ética y de
Prevención de Conflicto de Interés en la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Presente

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019.

Estimado Maestro Caballero Hernández:

Me refiero al oficio PFIDA / 6/4C.28.1 / 1344 / 19, recibido a través de mensaje de correo electrónico el día de la fecha, a través de cual se solicita a esta Unidad que, por un lado, en el proceso de renovación parcial anual del CEPCI-PROFEPA que se llevará a cabo en la segunda quincena del presente mes de noviembre, en lugar de elegir sólo a la mitad de los puestos —derivado de la cancelación de diversas plazas que han afectado a dicho órgano—, se vote por todos los puestos; y por otro lado, que se autorice una conformación distinta a la estipulada en los *Lineamientos Generales*.

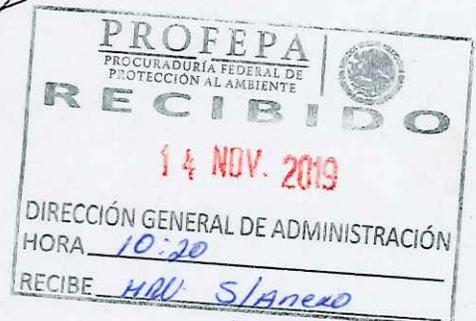
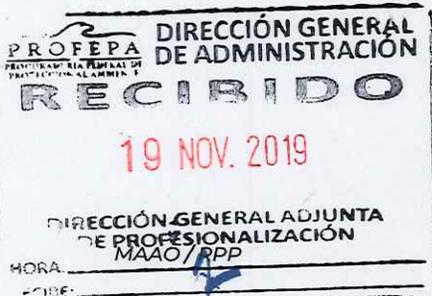
Al respecto, tomando en cuenta los argumentos expresados en el oficio en mención, y con fundamento en los párrafos primero y cuarto del numeral 3, y en los párrafos octavo y noveno, del numeral 4 de los "*Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés*" —Publicados en el DOF del 22 de agosto de 2017—, comunico a Usted lo siguiente:

Esta Unidad **autoriza** que el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (CEPCI-PROFEPA) **se conforme según la propuesta recibida en el oficio PFIDA/6/4C.28.1/1344/19**, en la cual se destaca que no habrá integrantes propietario ni suplente del nivel de Director General Adjunto. Asimismo, se **autoriza, por única ocasión**, que personas servidoras nominadas para la integración del CEPCI puedan, en caso de requerirse, ser **exentadas del requisito de un año de antigüedad** en el organismo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARÉS NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA
TITULAR DE LA UNIDAD



CasaBaby



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Turno de Trabajo

DATOS DEL TURNO

Fecha: 15/Noviembre/19 17:38

Folio Ref. SIGAD: 2019002627

Dirigido a: FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS

Área: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN

Contestar antes del:

Antecedente:

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: SFP/UEIPPCI/419/0583/2019

Firmante: ARES NAHIM MEJIA ALCÁNTARA

Dependencia: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Fecha del Documento: 12/Noviembre/19

Asunto: LA UNIDAD DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA SFP AUTORIZA QUE EL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA PROFEPA (CEPCI-PROFEPA) SE CONFORME SEGÚN LA PROPUESTA ENVIADA; ASIMISMO AUTORIZA, POR ÚNICA OCASIÓN, QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS NOMINADAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL CEPCI PUEDAN SER EXCENTADAS DEL REQUISITO DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD EN EL ORGANISMO..

Instrucción:- PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS PROCEDENTES (NO REQUIERE RESPUESTA)

Prioridad:

Atentamente

[Handwritten signature]

JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROFEPA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
19 NOV. 2019
c/1 foja
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN
HORA: 16:50
RECIBE: *[Signature]*

C.C.P.:

Nota: Favor de informar su respuesta a través del SIGAD.

Aurelio Alejandro Martinez Garcia

De: Ines Arredondo Hernandez
Enviado el: martes, 28 de enero de 2020 12:35 p. m.
Para: Ana Gabriela Nuñez Perez
CC: Aurelio Alejandro Martinez Garcia
Asunto: SE CONVOCA REUNION DE CONCILIACION

LIC. ANA GABRIELA NUÑEZ PEREZ

SECRETARIA EJECUTIVA TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA

Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Hago referencia a los resolutivos de las quejas 04/2020, 05/2020/06/2020, en la cual se dan a conocer acciones que deberá realizar el suscrito en mi carácter de Encargado de Despacho de la Delegación, por tal razón, y en cumplimiento a una de estas acciones me permito convocarla a reunión de conciliación que se tiene programada vía videoconferencia el día miércoles 29 de enero de 2020, a las 13:00 horas, con los CC. Angelica Patricia López Castrejon, Elizabeth Hernandez Perez y Prospero Eriberto Montejo Vázquez.

Sin otro particular de momento, quedo a sus apreciables instrucciones.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN CHIAPAS

ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
961 11 132 41 EXT. 18201
18208

De: Ines Arredondo Hernandez
Enviado el: lunes, 27 de enero de 2020 05:00 p.m.
Para: Aurelio Alejandro Martinez Garcia <aurelio.martinez@profepa.gob.mx>
Asunto: Alcance Cedula de Notificación

LIC. AURELIO ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA

COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA PROFEPA

En atención a correo que antecede adjunto al presente me permito enviar acuses de los oficios por medio del cual solicita se notifique las resoluciones de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, así como las notificaciones a los involucrados en ellas y al jefe inmediato superior de los mismos.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROFEPA EN CHIAPAS

ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
961 11 132 41 EXT. 18201
18208

De: Aurelio Alejandro Martinez Garcia

Enviado el: viernes, 10 de enero de 2020 05:59 p.m.

Para: Ines Arredondo Hernandez <ines.arredondo@profepa.gob.mx>

CC: Ana Gabriela Nuñez Perez <ana.nunez@profepa.gob.mx>

Asunto: Alcance Cedula de Notificación

Ing. Inés Arredondo Hernández

Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas

Por Instrucciones de la Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA y en atención a su solicitud de actualizar las cedula de notificación de las quejas 4,5,6 al formato 2020, me permito enviar a usted adjunto al presente correo las cedula de notificación en el formato actualizado.

Sin mas por el momento, Reciba un cordial saludo

AAMG.

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA**

2019



MIEMBROS DEL COMITÉ 2019

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Presidente

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Ejecutiva

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Presidente Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente

Hidrobiól. Aurora Anzures Artime

Persona Integrante Titular Nivel - Director General

Felipe de Jesús Olmedo Octaviano

Persona Integrante Titular Nivel - Director de Área

Araceli González Gómez

Persona Integrante Titular Nivel - Subdirector de Área

Antonio Rodríguez Flores

Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Maricela Segura Arellano

Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

Lucía Jiménez San Juan

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

María Inés Ángeles Martínez

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Aida Sánchez Zurita

Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

Paola Anthon Velazquez

Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

Luis Enrique Pérez Curiel

Persona Integrante Suplente Nivel - Subdirector de Área

Ana María Castillo Beltrán

Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Karina Montor García

Persona Consejera en Materia de Hostigamiento y Acoso Sexual

Nieves Tonatzin Martínez Ortiz

Persona Consejera Para la Atención de Presuntos Actos de Discriminación

Lic. Francisco David Cortes del Olmo

Representante de la Subprocuraduría Jurídica y Asesor





MIEMBROS DEL COMITÉ 2020

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Presidente

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Secretaria Ejecutiva

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Presidente Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Secretaria Ejecutiva Suplente

Ing. Gonzalo Rafael Coello García
Persona Integrante Titular Nivel -Titular de la Unidad

Dr. Antonio Jesús Díaz de León Corral
Persona Integrante Suplente Nivel -Titular de la Unidad

Mtra. Rosario del Carmen Peyrot González
Persona Integrante Titular Nivel -Director General

Lic. Rosendo González Cázares
Persona Integrante Suplente Nivel -Director General

Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno
Persona Integrante Titular Nivel -Director de Área

Mtra. Elvira del Carmen Yáñez Oropeza
Persona Integrante Suplente Nivel -Director de Área

Ing. José Domingo Morales Mateo
Persona Integrante Titular Nivel -Subdirector de Área

Lic. Mónica Susana Nuñez Ronces
Persona Integrante Suplente Nivel -Subdirector de Área

Mtra. Victoria Zarate Romano
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

C. Verónica Andrade Villa
Persona Integrante Titular Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Jesús Abel Dávila Redondo
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

Lic. Esteban Amigon Ramírez
Persona Integrante Suplente Nivel - Jefe de Departamento

C. Yuriko Siqueiros Shimada
Persona Integrante Titular Nivel - Enlace

C. Guadalupe García Vázquez
Persona Integrante Suplente Nivel - Enlace

C. Arturo Reyes Lucas
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Mario Eduardo Valle Cortés
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Alejandra de la Vega Hernández
Persona Integrante Titular Nivel - Operativo

C. Teresa Andrade Villa
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Luis Felipe Cruz Rodríguez
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo

C. Esther María Eugenia Gómez Carvajal
Persona Integrante Suplente Nivel - Operativo





DIRECTORIO

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Víctor Manuel Toledo Manzur

Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Blanca Alicia Mendoza Vera

Procuradora Federal de Protección al Ambiente

Silvia Rodríguez Rosas

Subprocuradora Jurídica

Antonio Jesús Díaz de León Corral

Subprocurador de Recursos Naturales

Gonzalo Rafael Coello García

Subprocurador de Inspección Industrial

Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración





ÍNDICE GENERAL

1.	Presentación	1
2.	Antecedentes	3
3.	Fundamento Jurídico	4
4.	Resultados del Programa Anual de Trabajo	5
5.	Capacitación y Sensibilización	14
	• Difusión y Divulgación	15
6.	Evaluación de la Percepción de las Personas Servidoras Públicas respecto al cumplimiento del Código de Ética, y en su caso del Código de Conducta	17
7.	Recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad	20
8.	Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta	21
9.	Atención a Denuncias	22
	• Subcomités	23
10.	Resultados y evaluación conforme al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019	24
11.	Actividades adicionales realizadas por el Comité	26
	• Renovación del CEPCI	26
	• Encuesta de evaluación	27
	• Sesiones del Comité	28
12.	Conclusiones	29
13.	Glosario	30
14.	Firmas de los Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	32
15.	Anexos	34





PRESENTACIÓN

Desde su creación, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ha tenido como objeto el fomento de la ética y la integridad pública de las y los servidores públicos que conforman esta institución, a través de la instrumentación de acciones para difundir y sensibilizar conductas y valores que los servidores públicos deberán observar en su desempeño cotidiano.

Para ello, el CEPCI de la Procuraduría ha instrumentado diversas acciones de las que se da cuenta en el presente informe anual, las cuales han buscado la implementación de acciones que favorezcan el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en beneficio del interés colectivo.

Las referidas acciones, no hubieran sido posible sin el compromiso de las personas integrantes del CEPCI, quienes, durante su gestión sumaron esfuerzos y capacidades al objetivo común del Comité: hacer de la PROFEPA una institución cuyas personas servidoras públicas se guíen por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 inciso o) de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, que señala como una función del Comité de Ética el presentar durante el mes de enero el informe anual de actividades, se presenta el *Informe Anual de Actividades 2019 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA*, el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en la Procuraduría y de aquellas acciones adicionales que se llevaron a cabo en 2019.

De esta forma, con el fin de contribuir a la rendición de cuentas de la institución, se presentan el recuento de los principales resultados alcanzados así como de las actividades desarrolladas durante el período 2019. Este informe presenta, entre otros aspectos, el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades realizadas en el programa actual de trabajo, la atención a las denuncias recibidas, así como las acciones de capacitación y sensibilización emprendidas.

Es importante señalar que además de dar cumplimiento a los Lineamientos citados, el presente informe atiende la Guía para la elaboración del Informe Anual de Actividades 2019, establecida por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública.

El CEPCI ha asumido el compromiso de seguir trabajando para lograr el fortalecimiento de la integridad pública, logrando fomentar en las personas servidoras públicas una





conducta digna del ejercicio de la función pública en apego a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de legalidad.





ANTECEDENTES

En cumplimiento al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, el CEPCI de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fue formalmente instalado el día 28 de junio del 2016 para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

En sus más de tres años de existencia el CEPCI ha emitido, modificado y fortalecido el Código de Conducta de la PROFEPA, el Protocolo, procedimiento y formato de Presentación de Denuncias, también emprendió un proceso de renovación de sus integrantes.

El veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria del CEPCI de la PROFEPA, en la cual se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019, el cual contempla doce actividades que guiaron la actuación del CEPCI. Así mismo a fin de cumplir con el adecuado desarrollo de las actividades del CEPC la UEIPPCI implementó el tablero de control que considera tanto la evaluación de cumplimiento como la evaluación de desempeño a fin de medir y evaluar los resultados obtenidos por parte de la institución.

De esta forma, estos documentos han constituido una línea base para guiar el desempeño del CEPCI logrando superar los resultados programados obteniendo evaluaciones favorables como se documenta en el presente informe.





FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el numeral 6, inciso o) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017, el CEPCI deberá;

“Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia o entidad o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Unidad, así como en su caso al Comité de Control y Desempeño Institucional durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;

El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de conflictos de intereses, u otros temas relacionados;

Los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;

Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad con relación a la actualización de posibles conflictos de intereses, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad, y

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet de la dependencia o entidad en el apartado de Integridad Pública, observando los criterios que para tal efecto establezca la Unidad y en su caso, las áreas competentes;”

Por lo que en el presente documento se presenta lo precisado por los citados Lineamientos.





RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el ejercicio 2019, el CEPCI, ha desarrollado una labor importante contribuyendo al proceso de renovación encabezado por el gobierno federal, constituyendo un instrumento para prevenir la corrupción e impunidad, así como propiciando la integridad de las personas servidoras públicas, que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. En el Programa Anual de Trabajo 2019, aprobado durante el primer trimestre del año se establecieron 12 metas a cumplir, de las cuales, a continuación se presentan los resultados alcanzados como parte de las labores del CEPCI. Así mismo en el Anexo 1 se podrán encontrar el informe de autoevaluación del Comité, mismo que se encuentra en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE).

Meta 1

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 1 Difundir 10 comunicados específicos sobre el código de Ética de las Personas Servidoras Públicas						
Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente los valores contenidos en el Código de Ética	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	01 de Febrero de 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad número uno consistente en sensibilizar sobre la importancia de los valores, a través del lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente los valores contenidos en el Código de ética, tuvo como objetivo generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, para lograrlo se estableció la difusión de 10 comunicados durante el periodo del 01 de febrero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve. La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el CEPCI como áreas responsables llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas que se señalan:





No. de Comunicación	Fecha
Comunicado 1	21/01/2019
Comunicado 2	28/01/2019
Comunicado 3	29/01/2019
Comunicado 4	01/02/2019
Comunicado 5	27/02/2019
Comunicado 6	05/03/2019
Comunicado 7	12/03/2019
Comunicado 8	13/03/2019
Comunicado 9	30/05/2019
Comunicado 10	25/06/2019

Meta 2

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 2 Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Emitir Comunicados donde se informe al personal de la Procuraduría sobre el Código de Conducta	Divulgar los valores y principios de Código de Ética, de las Reglas de integridad y del Código de conducta, de los servidores públicos	15 de enero del 2019	15 de Noviembre de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

El desarrollo de la actividad numero 2 implicó informar al personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sobre el Código de Conducta a través de comunicados institucionales, con la finalidad de divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta de los Servidores Públicos, se fijó la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 15 de enero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de acuerdo a las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	07/01/2019
Comunicado 2	11/01/2019





Comunicado 3	15/01/2019
Comunicado 4	18/01/2019
Comunicado 5	22/01/2019
Comunicado 6	24/01/2019
Comunicado 7	27/09/2019
Comunicado 8	03/10/2019
Comunicado 9	14/10/2019
Comunicado 10	21/10/2019

Meta 3

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 3 Difundir 10 comunicados sobre Reglas de integridad						
Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Lanzamiento de una campaña de comunicación interna que presente Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública. A) Difundir comunicados masivos sobre las Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública	Que todo personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de integridad para el ejercicio de sus labores	30 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Respecto a la actividad número 3 definida para sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público, tuvo como objetivo que todo el personal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores, se estableció la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 30 de marzo de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve el CEPCI como área responsable llevo a cabo la difusión de los comunicados, emitidos por la UEIPPCI, a través del correo institucional de los servidores públicos de acuerdo al cronograma que se señala:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	10/04/2019
Comunicado 2	17/04/2019
Comunicado 3	30/04/2019
Comunicado 4	12/07/2019
Comunicado 5	17/07/2019





Comunicado 6	24/09/2019
Comunicado 7	25/09/2019
Comunicado 8	27/09/2019
Comunicado 9	30/09/2019
Comunicado 10	02/10/2019

Meta 4

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de conflictos de Interés						
Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de descripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Que todo personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	CEPCI y Enlace Oficial con la Unidad de Ética e Integridad Pública y Prevención de Conflicto Interés (UEIPPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

En cuanto a la actividad número 4 que buscó hacer del conocimiento de los servidores públicos de la PROFEPA los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, se fijó la meta de difundir comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el CEPCI como área responsable actualizó la información para ser reportada a la UEIPPCI y llevo a cabo la difusión de integrantes del Comité mediante comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas señaladas a continuación:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	30/09/2019
Comunicado 2	02/10/2019
Comunicado 3	14/10/2019

Meta 5

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 5 Difundir 10 Comunicados de definiciones sobre el conflicto de Interés						





Emitir Comunicados con información sobre Conflicto de interés	Emitir Comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés	08 de Abril de 2019	30 de Agosto de 2019	La Dirección General Adjunta de Profesionalización y el Comité de Ética y prevención de Conflictos de interés (CEPCI)	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional
---	--	---	---------------------	----------------------	---	---

En relación a la actividad número 5 está se planteó emitir comunicados que contuvieran información sobre los posibles conflictos de interés a efecto de que todo el personal de la PROFEPA tuviera conocimiento de lo que es un conflicto de interés y que hacer en caso de detectar alguno, se fijó la meta de difundir 10 comunicados durante el periodo del 08 de abril de dos mil diecinueve hasta el treinta de agosto de dos mil diecinueve, el CEPCI y la Dirección adjunta de Profesionalización como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos como a continuación se ejemplifica;

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	22/04/2019
Comunicado 2	23/04/2019
Comunicado 3	24/04/2019
Comunicado 4	09/05/2019
Comunicado 5	27/06/2019
Comunicado 6	24/09/2019
Comunicado 7	25/09/2019
Comunicado 8	03/10/2019
Comunicado 9	14/10/2019
Comunicado 10	21/10/2019

Meta 6

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias						
Emitir Comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir Comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias	03 de julio de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección de Atención Ciudadana Comunicación Social y CEPCI	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad número 6 estableció emitir comunicados sobre el procedimiento de atención de quejas y denuncias, con la finalidad de que todo el personal de la PROFEPA conociera dicho procedimiento y en caso de ser necesario recurrir al mismo, se fijó la





meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 03 de julio de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, el CEPCI y la Dirección de Atención Ciudadana y Comunicación Social como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos como de conformidad con las fechas presentadas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	12/07/2019
Comunicado 2	24/09/2019
Comunicado 3	25/09/2019
Comunicado 4	27/09/2019
Comunicado 5	30/09/2019

Meta 7

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir Comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	Emitir Comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	01 de Abril de 2019	15 de Octubre de 2019	Persona Consejera de HyAS	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

Por lo que respecta a la actividad 7 se definió la emisión de comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), con la finalidad de que todo el personal de la PROFEPA conociera dicho procedimiento y en caso de ser necesario recurrir a él, se fijó la meta de publicar 5 comunicados durante el periodo del 01 de abril de dos mil diecinueve hasta el quince de octubre de dos mil diecinueve, el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y la persona consejera de Hostigamiento y Acoso Sexual como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas establecidas:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	02/05/2019
Comunicado 2	27/09/2019
Comunicado 3	02/10/2019
Comunicado 4	04/10/2019
Comunicado 5	11/10/2019





Meta 8

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)						
Emitir Comunicados sobre la definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Difundir por medios de comunicación la definición de Hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV	Que todos los miembros de la PROFEPA Conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento Digno	28 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	Persona Consejera de HyAS y secretaria Ejecutiva de CEPCI	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional

La actividad 8 se registró a fin de emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual establecidas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tuvo como objetivo que todos los miembros de la PROFEPA conocieran y comprendieran la importancia de un comportamiento digno, se estableció la meta de difundir 5 comunicados durante el periodo del 28 de marzo de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Secretaria Ejecutiva del CEPCI y la persona consejera de Hostigamiento y Acoso Sexual como áreas responsables llevaron a cabo la difusión de dichos comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos en las fechas que se establecieron:

No. de Comunicado	Fecha
Comunicado 1	26/03/2019
Comunicado 2	27/03/2019
Comunicado 3	28/03/2019
Comunicado 4	04/07/2019
Comunicado 5	05/07/2019

Meta 9

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad						
Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Impartir 2 cursos de Capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	19 de febrero de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección General Adjunta de Profesionalización	Comunicados internos remitidos por correo electrónico institucional





Por cuanto hace a la actividad número nueve referente a impartir dos cursos de capacitación en línea sobre temas relacionados con la ética y la integridad, con el objetivo de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, se fijó la meta de impartir 2 cursos durante el periodo del 19 de febrero de dos mil diecinueve hasta el quince de noviembre de dos mil diecinueve, la Dirección General Adjunta de Profesionalización, como área responsable llevó a cabo la difusión de comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos de la PROFEPA para que tomaran cursos de capacitación en el tema. El cumplimiento de ésta meta se complementa con el apartado de capacitación y sensibilización en el cual además de cumplir con los cursos establecidos en este apartado se fortaleció la actividad como un aspecto medular de las actividades del CEPCI.

Meta 10

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 10 Atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019						
Incorpora al SSECOE, los documentos requeridos por la UEIPPCI	Atender las Actividades establecidas en el tablero de control para la Evaluación de Cumplimiento 2019	Cumplir con el calendario establecido por la UEIPPCI	29 de marzo de 2019	15 de Noviembre de 2019	CEPCI	Evaluación de Cumplimiento de la UEIPPCI

Respecto a la actividad 10 consistente en incorporar en el SSECOE los documentos requeridos por la UEIPPCI para atender las actividades establecidas en el tablero de control para la evaluación de cumplimiento 2019 con el objetivo de cumplir con el calendario establecido por la UEPCI, el periodo para realizar esta actividad fue del 29 de marzo de 2019 al 15 de noviembre de 2019, el CEPCI PROFEPA como área responsable de dicha actividad, cumplió en tiempo y forma, obteniendo una calificación favorable al respecto y de la cual se detallan los aspectos más relevantes en el apartado correspondiente dentro del presente informe.

Meta 11

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente						
Informar al personal de nuevo ingreso sobre el	El personal de nuevo ingreso firmara una carta	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos	16 de enero de 2019	15 de Noviembre de 2019	Dirección de Recursos Humanos	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por





Código de conducta de la PROFEPA	compromiso al ingresar a PROFEPA	institucionales			personal de nuevo ingreso
----------------------------------	----------------------------------	-----------------	--	--	---------------------------

En relación a la actividad número 11 consistente en informar al personal de nuevo ingreso sobre el Código de Conducta de la PROFEPA, mediante la firma de una carta compromiso, a efecto de generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales, se realizó esta actividad en el periodo del 16 de enero de 2019 al 15 de noviembre de 2019, la Dirección de Recursos Humanos como área responsable realizó la entrega de las "CARTAS COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LOS CÓDIGOS DE ÉTICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE CONDUCTA DE LA COMUNIDAD PROFEPA" a todo el personal de nuevo ingreso, por lo que el medio de verificación que indicaba 3 cartas compromiso, se rebaso considerablemente ya que al interior de la institución se asumió el compromiso de que el personal conociera, desde su incorporación a la institución el Código de Conducta para contribuir al óptimo desempeño de sus labores.

Meta 12

Nombre de la actividad	Descripción	Objetivos	Fecha de inicio de la actividad	Fecha de conclusión de la actividad	Responsables	Mecanismo de verificación de la actividad
Meta 12 Documentar las Sesiones de actividades del Comité de ética y prevención de intereses de la PROFEPA						
Entregar informe anual de avances de resultado	Integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública y al comité de control y Desempeño institucional	Rendir cuantas de las actividades y resultados del CEPCI	DICIEMBRE DE 2019	ENERO DE 2020	CEPCI	Informe Anual de Actividades 2019

Referente a la actividad número 12 la cual establece integrar un informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo a la Titular de la PROFEPA, a la UEIPPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI, se desarrolló y formuló el presente informe que da cuenta de los trabajos realizados durante el ejercicio 2019, si bien el periodo para realizar esta actividad fue durante los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, el CEPCI como área responsable de esta actividad fue reuniendo la evidencia de las actividades realizadas a lo largo del año a efecto de presentar el informe anual en tiempo y forma.





CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Durante el año 2019, el CEPCI de la PROFEPA, llevó a cabo diversas campañas a efecto de que las personas servidoras públicas de la institución realizaran diversos cursos de capacitación en materia de Integridad y Ética, para lograrlo se emprendieron acciones conjuntas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) quienes brindaron sus respectivas plataformas para la realización de los cursos en los que, se tuvo una participación de 765 servidores públicos¹ a quienes se les otorgó constancia por su participación. Así mismo, también se impartieron cursos a través del Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA

A lo largo del año que se informa, en materia de Ética e Integridad se realizaron los siguientes cursos:

No.	Curso	No. de Participantes
1	¡CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL! CONOCE EL PROTOCOLO PARA LA APF	10
2	1, 2, 3 POR TODAS LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS SIN DISCRIMINACIÓN	4
3	AUTONOMÍA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	2
4	CLAVES PARA LA ATENCIÓN PÚBLICA SIN DISCRIMINACIÓN	7
5	CONVIVENCIA ESCOLAR DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	7
6	CURSO BÁSICO DE DERECHOS HUMANOS	78
7	DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	9
8	DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO	17
9	DERECHOS HUMANOS Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA AMBIENTAL	10
10	DERECHOS HUMANOS Y SALUD	1
11	DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA	44
12	DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE Y SUSTENTABILIDAD	15
13	DESIGUALDAD	1
14	DISCRIMINACIÓN A PERSONAS QUE VIVEN CON VIH O SIDA	5
15	DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS HUMANOS	1
16	DIVERSIDAD SEXUAL, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN	9
17	DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN RECLUSIÓN PENITENCIARIA	5
18	EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS	34
19	EL ABC DE LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	12
20	EL DERECHO A LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN AFROMEXICANA	3
21	ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA	1
22	ÉTICA PROFESIONAL	1
23	ÉTICA, EL SER HUMANO Y LA CIENCIA	1
24	INCLUSIÓN Y DISCAPACIDAD	4
25	INDUCCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROFEPA	12
26	INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS	7
27	JÓVENES, TOLERANCIA Y NO DISCRIMINACIÓN	3
28	LA INSPECCIÓN AMBIENTAL Y LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO	384
29	LAS MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EN EL MARCO DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN	4
30	LIBERTAD DE EXPRESIÓN	7
31	LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE DERECHOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO	21
32	MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS	1
33	MIGRACIÓN Y XENOFOBIA	7

¹ Corte a noviembre 2019





No.	Curso	No. de Participantes
34	PREVENCIÓN DE LA TORTURA	8
35	PREVENCIÓN SOCIAL DE LAS VIOLENCIAS CON ENFOQUE ANTIDISCRIMINATORIO	3
36	PRIMER SEMINARIO NACIONAL DEL DERECHO HUMANO UN MEDIO AMBIENTE SANO: PRIVATIZACIÓN DEL AGUA EN BENEFICIO DE LAS INDUSTRIAS MINERAS	1
37	PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA	14
38	TOLERANCIA Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS	12

De esta forma, el CEPCI se sumó al esfuerzo institucional para lograr que los servidores públicos de la PROFEPA pudieran llevar a cabo cursos de capacitación y fortalecer sus conocimientos y actuación en el marco de la ética e integridad pública. Con este esfuerzo se busca responder al reclamo ético de la sociedad y ofrecer a los servidores públicos y a los ciudadanos en general, perfiles en sí mismos capaces de discernir la función del servidor público como una actividad eminentemente ética, refrendando el compromiso por contar con Servidores públicos que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sean capaces de salvaguardar la legalidad, actuar con honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

Difusión y Divulgación

Como parte de las propias acciones que se llevaron a cabo por parte del CEPCI se promovieron acciones de divulgación, difusión y capacitación para prevenir conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta, así como de nuevos mecanismos de vigilancia cívica, la difusión de información pública, canales de atención ciudadana – interinstitucionales e inter-gubernamentales– como medidas habilitantes de la capacidad de agencia en la contraloría social y vigilancia abierta al público.

Esta actividad se realizó de manera conjunta con la UEIPPCI, quienes emitían y calendarizaban diversas campañas transversales, mismas que la PROFEPA difundió de forma interna, es así que durante el año 2019, se llevaron a cabo múltiples campañas de difusión del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad, con apoyo de los comunicados internos a nivel nacional, a efecto de que las y los servidores públicos conozcan los principios y valores que deben estar presentes en el ejercicio del servicio público.



Campañas de difusión y divulgación





El CEPCI emprendió estas actividades con el objetivo de difundir, incidir y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; las campañas van desde la divulgación de instrumentos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública como lo son el Código de Ética y de Conducta, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los integrantes de la institución así como de impactar en la vocación de servicio en favor de la sociedad.





EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, Y EN SU CASO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Durante el mes de octubre de 2019 la UEIPPCI comunicó a los CEPCI de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el procedimiento para impulsar que las personas servidoras públicas puedan expresar —a través de un cuestionario electrónico y respecto a su entorno inmediato—, sus percepciones sobre el grado en que se cumplen los principios y valores del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Para tal efecto, el ejercicio de evaluación aborda tres aspectos:

- La información general para que cada CEPCI comunique y ponga a la disposición de las personas servidoras públicas el cuestionario electrónico diseñado y publicado por la Secretaría de la Función Pública.
- El procedimiento para que las personas servidoras públicas puedan responder dicho cuestionario electrónico.
- Un conjunto de respuestas a las preguntas frecuentes que sobre este tema se consultaron a la UEIPPCI en ejercicios previos.

En este sentido la participación del CEPCI en el desarrollo de la actividad que se informa se sustenta en los Incisos e) y f) del apartado correspondiente a “De las Funciones” del numeral 6 de los “Lineamientos generales [...]”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2019, mismos que a la letra establecen:

[...]

6. Principios, Criterios y Funciones.

[...]

De las funciones

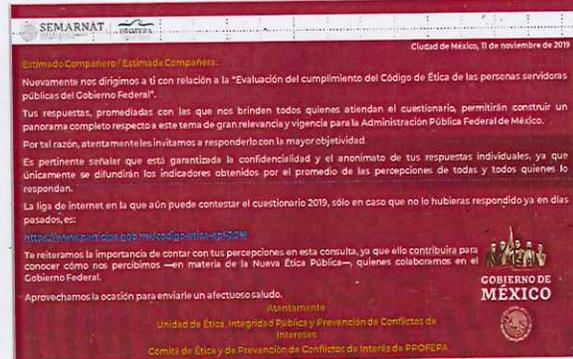
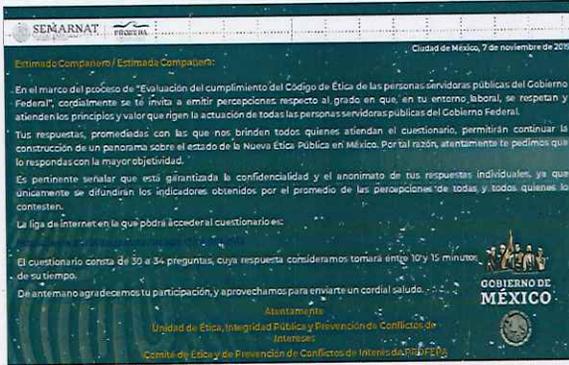
[...]

e) Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en el portal de Internet de la dependencia o entidad, en el apartado Integridad Pública;

f) Participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, a través del mecanismo que ésta determine;

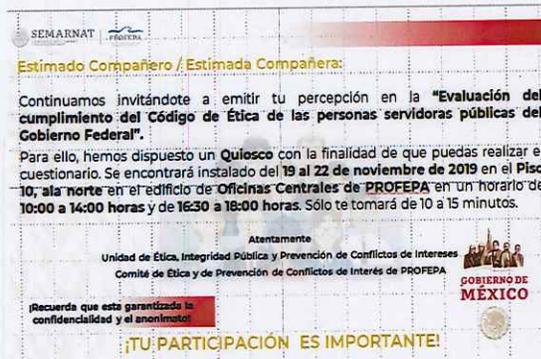
El Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética estuvo a la disposición de las personas servidoras públicas de la institución del 04 al 29 de noviembre de 2019. Para garantizar la participación de los servidores públicos se realizaron comunicados internos difundidos a nivel nacional invitándolos a participar de este ejercicio.





Comunicados internos difusión Cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética

Como parte de las acciones para incentivar la participación de las personas servidoras públicas el CEPCI instalo un Quiosco de computadoras en las que podían ingresar múltiples usuarios por día para responder este cuestionario.



Evidencia Instalación de Quiosco.

Con estas acciones se llevó a cabo el ejercicio superando el número mínimo de respuestas para considerar como representativo el ejercicio, obteniendo el siguiente número de cuestionarios respondidos:

Sigla.	Institución	Respuestas válidas
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	512

Por cuanto hace al cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2019, a continuación se desglosan los resultados de la Dependencia.

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	PROFEPA
Principio	Legalidad	8.58	8.37	8.28
	Honradez	8.55	8.28	8.14
	Lealtad	8.49	8.12	8.01
	Imparcialidad	8.38	8.02	7.85
	Eficiencia	8.59	8.28	8.13
	Economía	8.64	8.32	8.18





Valor	Disciplina	8.53	8.14	8.06
	Profesionalismo	8.57	8.22	8.10
	Objetividad	8.46	8.13	8.04
	Transparencia	8.71	8.46	8.39
	Rendición de cuentas	8.50	8.17	8.13
	Competencia por mérito	8.09	7.52	7.29
	Eficacia	8.55	8.19	8.08
	Integridad:	8.54	8.19	8.07
	Equidad	8.54	8.19	8.11
	Interés Público	8.62	8.30	8.19
	Respeto	8.70	8.46	8.43
	Respeto a los Derechos Humanos	8.79	8.53	8.52
	Igualdad y no discriminación	8.76	8.45	8.42
	Equidad de género	8.70	8.37	8.25
	Entorno Cultural y Ecológico	8.73	8.60	8.58
Cooperación	8.56	8.21	8.10	
Liderazgo	8.47	7.90	7.90	





RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ CON BASE EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD

Durante el año 2019, este Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Intereses no recibió ninguna queja que involucrara algún conflicto de interés, sin embargo, el CEPCI a través de comunicados informó a los Servidores Públicos lo que es un conflicto de interés y que hacer en caso de presenciar o conocer de alguno, y los mecanismos a seguir.

En este sentido, en el ejercicio que se reporta, el CEPCI, no solicitó ninguna recomendación a la Unidad.





SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Como parte de los trabajos del CEPCI, se realizó un análisis de un proceso administrativo a fin de proponer una mejora al mismo, dicho proceso se presentó en la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, y por decisión unánime de los miembros del Comité se aprobó el proceso que registró una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.



IDENTIFICACIÓN DE PROCESO SUSCEPTIBLE A RIESGO DE CORRUPCIÓN

Proceso identificado: Adquisiciones

Análisis:

IMPACTO			INSTITUCIONAL	PROBLEMAS VINCULADOS CON LA GESTIÓN	CAUSAS			EFECTOS			SOLUCIÓN VIABLE Y FACTIBLE
LA PROBLEMÁTICA SE RELACIONA CON					Nº	Descripción	Clasificación	Nº	Descripción	Clasificación	
AUSTERIDAD	CORRUPCIÓN	EFICIENCIA	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS								
X	X	X	Construir una institución moderna y eficiente, bajo criterios de honestidad, transparencia y confiabilidad, que permitan crear una nueva imagen ante la sociedad.	Menor eficiencia, optimización, ahorro y rendición de cuentas en la gestión de los procesos internos en materia de adquisiciones.	1	Los recursos materiales y financieros en la gestión de la institución son escasos.	Financiero- Presupuesta	1	No contar con los recursos para garantizar la operación y funcionamiento óptimo de la institución en detrimento del cumplimiento de los objetivos institucionales.	Financiero- Presupuesta	<p>Promover la reducción de costos y generar eficiencias mediante el uso de la estrategia de compras consolidadas en los casos que ofrezca las mejores condiciones para la Procuraduría.</p> <p>Promover campañas de difusión del Código de Ética de las personas Servidoras Públicas, así como de temas relacionados con la ética e integridad pública.</p> <p>Desarrollar procedimientos internos que permitan optimizar los recursos con los que se cuenta para efficientar la gestión de los procesos internos de recursos humanos, financieros y materiales. Se requiere para ello la actualización de los DOBALINES.</p>





ATENCIÓN A DENUNCIAS

Como parte de las actividades sustantivas del CEPCI se encuentra la atención a las Denuncias recibidas en relación a posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta. De esta forma, durante el ejercicio 2019 el CEPCI recibió 5 denuncias consolidadas para su reporte en el presente informe de la siguiente forma:

Asuntos	Fecha de Recepción	Motivos	Principio o valor transgredido	Fecha y Sentido de la Determinación	Vista OIC	Estado	Estatus
CE-PROFEPA-000001-2019	2019-08-07	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	20-12-2019 ARCHIVADO POR FALTA DE ELEMENTOS	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Estado de México	Concluido
CE-PROFEPA-000002-2019	2019-03-28	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	16-12-2019 SE HICIERON RECOMENDACIONES GENERALES PARA MEJORAR EL CLIMA LABORAL	NO FUE NECESARIO DAR VISTA AL OIC	Coahuila	Concluido
CE-PROFEPA-000003-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000004-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido
CE-PROFEPA-000005-2019	2019-08-09	PRESUNTA VULNERACIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA	Respeto	17-12-2019 SE HACEN RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA PREVENIR FUTURAS VULNERACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA	Fecha de Vista OIC 08-01-2020	Chiapas	Concluido

Así mismo, durante la carga de las quejas en SSECCOE se asignó una numeración distinta a la de los expedientes físicos de las quejas por lo que la numeración en el





sistema de carga de la Secretaría de la Función Pública, quedo asignada de la siguiente forma:

No. QUEJA CEPCI PROFEPA	No. QUEJA SSECCOE
QUEJA 03/2019	CE-PROFEPA-000001-2019
QUEJA 01/2019	CE-PROFEPA-000002-2019
QUEJA 04/2019	CE-PROFEPA-000003-2019
QUEJA 05/2019	CE-PROFEPA-000004-2019
QUEJA 06/2019	CE-PROFEPA-000005-2019

Subcomités

Como parte de los trabajos para la atención oportuna y adecuada de las denuncias, el pleno del CEPCI estableció la conformación de diversos subcomités temporales necesarios para el desahogo de las denuncias, los subcomités se conformaron y sesionaron conforme a lo reportado en el cuadro siguiente:

Nombre	No. de Reuniones	Conformación	Justificación
Subcomité para la Atención de la queja 01/2019	2	1ra Sesión Extraordinaria CEPCI/29-03-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de agilizar el análisis y la valoración de la queja 01/2019, derivado de estas reuniones el Subcomité se allegó de los elementos necesarios y que fueron presentados al pleno del CEPCI para su valoración y determinación
Subcomité para la Atención de la queja 04/2019, 05/2019, 06/2019	4	3ra Sesión Extraordinaria CEPCI/16-08-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de analizar y determinar las acciones pertinentes, al encontrar cierta similitud en las quejas 4,5 y 6-2019, por lo que el Subcomité realizó las diligencias necesarias con la finalidad de allegarse de información que posteriormente fue presentada al pleno del CEPCI, para su valoración y desahogo.
Subcomité para la Atención de la quejas 09/2018 y 10/2018	2	1ra Sesión Extraordinaria CEPCI/29-03-2019	Se conformó el Subcomité a efecto de analizar la viabilidad de la apertura de las quejas 09/2018 y 10/2018, mismas que fueron turnadas al OIC de SEMARNAT al ser materia de su competencia





RESULTADOS Y EVALUACIÓN CONFORME AL TABLERO DE CONTROL PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL 2019

La UEIPPCI durante el primer trimestre del año 2019 elaboró el “Tablero de Control para la Evaluación integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019” con la finalidad de dar a conocer los aspectos para la evaluación del cumplimiento del desempeño. En este sentido el CEPCI orientó sus actividades y funcionamiento para garantizar el cumplimiento de los indicadores del Tablero de Control, y como parte de su operación se realizaron acciones en materia de ética, integridad pública, y prevención de Conflictos de Intereses.

Las evidencias de los trabajos realizados se fueron reportando oportunamente al SSECCOE a fin de que fueran consideradas como evaluables de conformidad con los parámetros establecidos.



Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento, 2019, del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en:

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PROFEPA**

Elemento evaluado:	Puntos	
	Asignables	Asignados
Informe Anual de Actividades 2018 (IAA 2018)	15	15
Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN)	10	10
Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES)	15	15
Programa Anual de Trabajo, 2019 (PAT_2019)	5	5
Indicadores de cumplimiento (INDICADORES)	15	15
Código de Conducta, 2019 (CÓDIGO)	10	10
Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO)	10	10
Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO)	10	10
Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS)	10	10
Gestión del CEPCI (GESTIÓN)	10	10
Actividades extraordinarias 2019 (ADICIONALES)	Máximo posible 30	0
Total		100

Con base en la oportuna incorporación en el Sistema de Seguimiento, Coordinación y Evaluación de las actividades de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), de las evidencias establecidas en el “Tablero de control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019” —Y una vez concluida la etapa de atención a solicitudes de aclaración o corrección—, la UEIPPCI ha determinado emitir la presente **Cédula Definitiva de Evaluación del Cumplimiento 2019**, misma que asigna un total de **100** del máximo de 100 puntos.

Una vez ponderada, dicha puntuación equivale a **25** del máximo posible de **25** puntos a considerar cuando se concluya la **Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2019**, y ubica al CEPCI de Procuraduría Federal de Protección al Ambiente dentro del grupo de **cumplimiento excelente**.





De esta forma el CEPCI tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el fortalecimiento de la conducta ética y de integridad de las y los Servidores Públicos que integran a la PROFEPA.





ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ

Adicionalmente a los parámetros reportados dentro del presente informe conforme a los lineamientos establecidos, el CEPCI desarrolló actividades que han contribuido en el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y evaluación realizando una labor que trasciende dentro de la institución. A través de estas acciones se ha logrado incidir en las personas servidoras públicas, a fin de que se oriente su actuar a esta nueva forma de concebir el servicio público.

Renovación del CEPCI

Una actividad fundamental que se desarrolló durante el ejercicio que se informa fue el proceso de renovación del CEPCI, mismo que se llevó a cabo mediante la votación que el personal de la PROFEPA realizó a través de un sistema informático interno. La elección de miembros del Comité fue para un período de dos años.

La elección se llevó a cabo en dos etapas, las cuales fueron supervisadas por la Presidencia del Comité a través de la Secretaría Ejecutiva.

En la primera etapa, "nominación", el personal de la PROFEPA se auto postuló o nominó a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad. El proceso de nominación, elección y renovación se realizó durante el último bimestre del 2019. Mientras que la segunda etapa, "elección", se realizó una vez cerrada la etapa de "nominación", para lo cual se convocó al personal de la PROFEPA para que emitieran su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que fue nominado o, en su caso, de aquellas que obtuvieron el mayor número de nominaciones.

PRÓXIMAS ELECCIONES
PARA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

A todo el personal de las unidades administrativas de la PROFEPA se les hace del conocimiento que durante las próximas semanas se celebrarán las jornadas de nominaciones y elecciones de los miembros que conformarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.

Se desarrollará en dos etapas:

- Nominaciones
- Elecciones

¡TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE!

RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

RECUERDA LOS REQUISITOS:

Se reconocidos por:

- Honestidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, compromiso, colaboración y trabajo en equipo.
- Preferentemente, antigüedad laboral mínima de un año en PROFEPA.

NOMINACIÓN DE CANDIDATOS
 DEL 25 AL 29 NOVIEMBRE DE 2019

Para nominar entra a:
<http://actividades-dga.profeпа.gov.mx/profeпа/nom/legin.php>

¡TU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE!

RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

Una vez concluida la fase de nominación, al ingresar al enlace para votar podrás conocer la lista de las y los candidatos que hayan recibido postulaciones. Por lo que nuevamente tendrás que elegir al número de personas correspondiente por cada nivel jerárquico, en la etapa:

ELECCIÓN DE NOMINADOS
 DEL 2 AL 6 DE DICIEMBRE DE 2019

Recuerde que los elegidos deberán ser reconocidos por:

- Honestidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, compromiso, colaboración y trabajo en equipo.
- Preferentemente, antigüedad laboral mínima de un año en PROFEPA.

Para VOTAR entra a:
<http://actividades-dga.profeпа.gov.mx/profeпа/nom/legin.php>

¡TU PARTICIPACIÓN ES MUY IMPORTANTE!

Comunicados Internos para Renovación del CEPCI

Una vez concluida la etapa de Elección, la Secretaría Ejecutiva revisó e integró los resultados, mismos que se presentaron al Comité, para su conocimiento y aprobación,





posteriormente se difundió a través comunicados internos. En la conformación del Comité se procuró en todo momento que hubiera una representación equitativa de hombres y mujeres. Es importante señalar que de manera excepcional se solicitó a la UEIPPCI mediante oficio No. PFFPA/6/4C.28.1/1344/19 autorización para que el CEPCI tuviera una composición diversa y la renovación fuera total, recibiendo respuesta favorable mediante oficio No. SFP/UEIPPCI/419/0583/2019.

Encuesta de evaluación

Adicionalmente a los mecanismos de evaluación establecidos por la UEIPPCI, se elaboró la encuesta para la evaluación del apego del personal al Código de Ética y Conducta, su aplicación se llevó a cabo mediante una plataforma virtual y la difusión para la participación se difundió mediante comunicación interna.

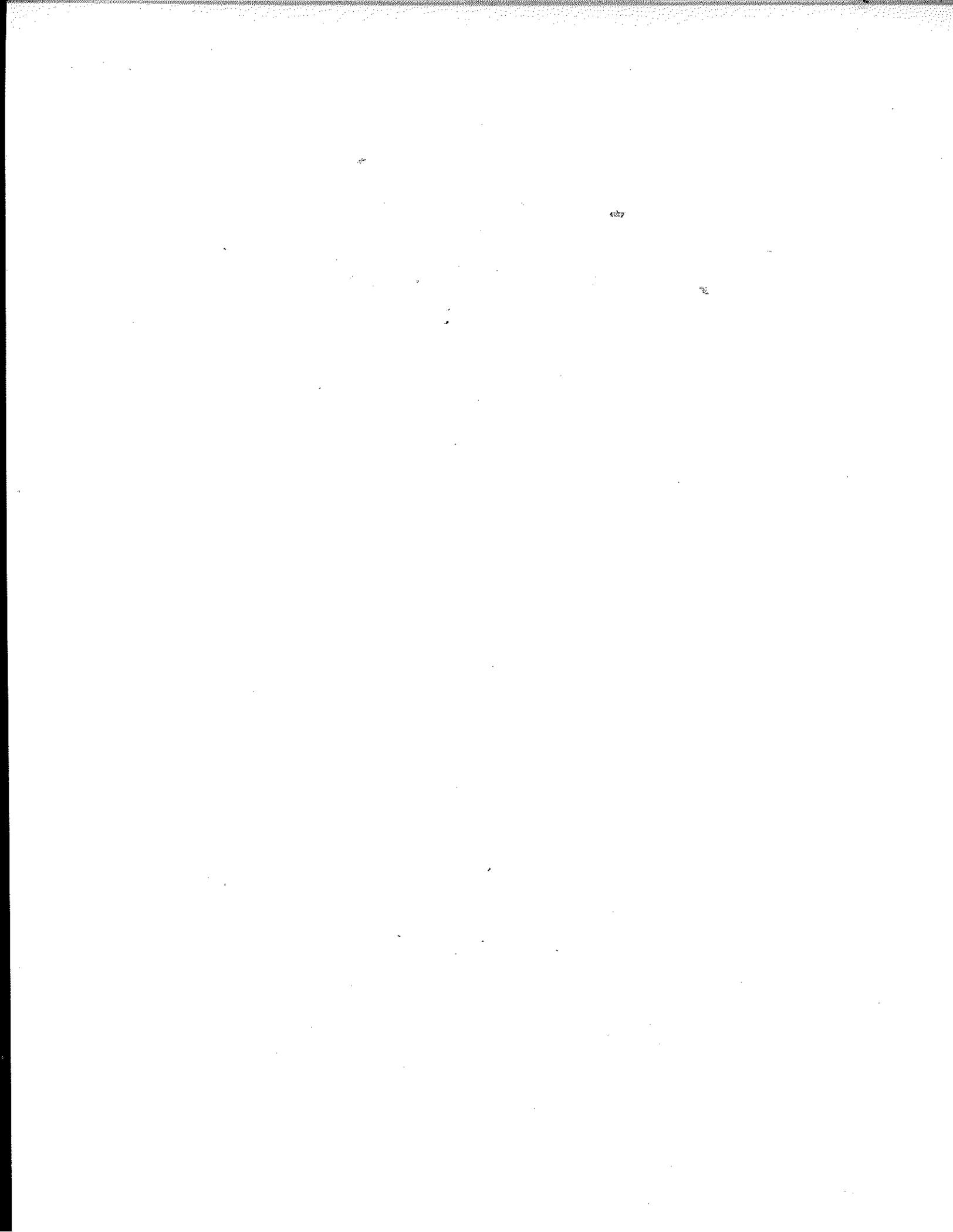


Comunicados Internos para Evaluación del apego al Código de Ética y Conducta

A través de comunicados internos se invitó a los servidores públicos a participar en dicho ejercicio, fueron encuestados 205 servidores públicos, de los cuales se obtuvieron como principales resultados inferenciales:

- La mayoría de las personas servidoras públicas de la PROFEPA tiene conocimiento de los comunicados que son difundidos en materia de ética e integridad.
- Existe un amplio conocimiento del el Código de Ética y Código de Conducta y lo aplican en su desempeño cotidiano.
- Hay un conocimiento mayoritario sobre los principios y valores del Código de Ética.
- Destaca el respeto, la responsabilidad y la integridad como los valores que más emplean los trabajadores de la institución en el desempeño de sus actividades.







Además de los resultados que se obtuvieron se incluyó una sección para mejorar Código de Conducta en el que destaco que se deben emprender acciones para garantizar que se aplique adecuadamente, así como fortalecer capacitación en la materia a fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

Sesiones del Comité

Adicionalmente, se informa que el CEPCI de PROFEPA, durante el ejercicio 2019, celebró un total de 9 sesiones de las cuales cuatro fueron ordinarias y cinco extraordinarias llevándose a cabo en las fechas señaladas.

FECHA	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
29/05/2019	1	
10/10/2019	2	
29/03/2019		1
18/07/2019		2
16/08/2019		3
06/09/2019		4
21/11/2019	3	
06/12/2019		5
19/12/2019	4	

Todas las sesiones se documentaron conforme a lo establecido en los lineamientos generales y se incorporaron en tiempo y forma al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.





CONCLUSIONES

Como se observa, durante el año que se informa, el objetivo que guio la actuación del CEPCI fue el coadyuvar con el encauzamiento del servicio público en torno a los cinco principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; basado, además, en una cultura de servicio público austero. Fue así que se orientaron las actividades de difusión y sensibilización, así como campañas de divulgación y cursos de capacitación, también se atendieron los indicadores de cumplimiento y los requerimientos realizados por la Unidad.

En virtud de lo anterior, las acciones realizadas permitieron fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de fortalecer la integridad en el servicio público; se difundieron los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública, hasta acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuenta el personal del servicio público; teniendo como finalidad, el de permear en el ánimo de todas y todos los servidores públicos de la PROFEPA y en su vocación de servicio en favor del medio ambiente y la sociedad.

Los trabajos del CEPCI han permitido que para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión el personal de PROFEPA observe las reglas de integridad emitidas por la Secretaría de la Función Pública, por lo que a través de la implementación de dichas reglas, así como del Código de Conducta, se proyecta que los valores que caractericen a los Servidores Públicos de la institución sean los establecidos en la nueva ética pública con apego a los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia; fomentando que formulen juicios éticos respecto de sus propias conductas, en las que deben considerar, en todo momento, que el bienestar de la sociedad es el objetivo principal en el ejercicio de sus funciones.





GLOSARIO

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

CEPCI / Comité: El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

HyAS: Hostigamiento y Acoso Sexual.

Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

Juicio Ético: En un contexto de ambigüedad, será el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Lineamientos generales: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PAT: Plan Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Reglas de Integridad: Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SSECOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

SFP: Secretaria de la Función Pública.

UEIPPCI / Unidad: Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.





FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ Presidente	
LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS Presidente Suplente	
LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ Secretaria Ejecutiva	
LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI Secretaria Ejecutiva Suplente	
ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA Subprocurador de Inspección Industrial Miembro Electo-Nivel Titular de la Unidad	
MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ Directora General de Inspección Ambiental en Puertos y Aeropuertos y Fronteras Miembro Electo- Nivel Director General	
MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA Titular de la Unidad de Transparencia Miembro Electo-Nivel Director de Área	
LIC. MÓNICA SUSANA NÚÑEZ RONCES Directora de Convenios y Planes de Acción Miembro Electo- Nivel Subdirector de Área	
MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO Coordinador de Seguimiento y Verificación de Planes de Acción del Sector Privado Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento	





MIEMBROS DEL CEPCI	FIRMAS
<p>C. VERÓNICA ANDRADE VILLA Jefe de Departamento de Ingreso y Profesionalización Miembro Electo- Nivel Jefe de Departamento</p>	
<p>C. YURIKO SIQUEIROS SHIMADA Coordinador de Inspectores D Miembro Electo- Nivel Enlace</p>	
<p>C. ARTURO REYES LUCAS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	
<p>C. MARIO EDUARDO VALLE CORTÉS Analista Administrativo B Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	
<p>C. ALEJANDRA DE LA VEGA HERNÁNDEZ Técnico Superior Miembro Electo- Nivel Operativo</p>	





ANEXOS

Informe de Resultados²

Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Meta 1. Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de comunicar los valores contenidos en el Código de Ética, dando a conocer mediante comunicados valores tales como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entre otros; esto logró en la Institución reforzar el compromiso hacia la sociedad así como la confianza que el estado les ha conferido a las y los Servidores Públicos.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se realizaron 10 comunicados donde se dieron a conocer valores y principios como: lealtad, honradez, respeto, equidad de género, cooperación, entre otros, esto con el fin de que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se espera se conduzcan y el compromiso que cada uno debe mostrar.	100
	Divulgar los valores y principios del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, de los servidores públicos	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Meta 2. Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de divulgar por medio de 10 comunicados los valores y principios del Código de Ética de las Reglas de Integridad y el Código de Conducta, el cual dio como resultado que las y los Servidores Públicos reafirmaron los principios y valores que deben regir nuestro actuar, ha ayudado a prevenir las vulneraciones a la integridad y ha fomentado la denuncia a cualquier conducta contraria al Código de Conducta	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, se emitieron 10 comunicados para dar a conocer el Código de Conducta de la PROFEPA, dando como resultado que las y los Servidores Públicos conocieran los valores con los que se debe actuar y las responsabilidades para fomentar un ambiente laboral de confianza y legalidad entre todos.	100

² Los medios de verificación con los que cuenta el CEPCI de la PROFEPA (imágenes, archivos en formato pdf, fotografías, listas de asistencia, reporte, entre otros), están incorporados en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECOE), como respaldo de los logros obtenidos durante 2019.



2020
LEONORA VICARIO
PROCURADORA FEDERAL DE LA PROTECCIÓN





Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Que todo el personal de PROFEPA conozca y comprenda el alcance de las Reglas de Integridad para el ejercicio de sus labores	Sensibilizar sobre las acciones de Integridad del Servicio Público	Meta 3 Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de que todo el personal de la PROFEPA conociera y comprendiera el alcance de las Reglas de Integridad, obteniendo como resultados que las y los Servidores Públicos conducan su actuación de forma digna y así mismo conciernan las acciones en que pueden infringir con las Reglas de Integridad dentro del desempeño de sus funciones.	Resultado: La meta 3 tuvo un cumplimiento del 100%, difundiendo 10 comunicados donde las y los Servidores Públicos concieron las Reglas de Integridad, obtuvieron como resultado que cada uno procurara un comportamiento digno y se buscara una actitud de respeto hacia las personas.	100
Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Que todo el personal de PROFEPA conozca a los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA	Hacer del conocimiento del personal los nombres, cargos y áreas de adscripción de los miembros que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, una vez por mes	Meta 4 Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de dar a conocer a todos los funcionarios de la PROFEPA quienes serían las personas que integrarían el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés mismos que los representarían, esto originó mayor confiabilidad en dicho comité.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al enviar tres comunicados internos en diferentes fechas donde se informó sobre quienes serían las y los Servidores Públicos que integrarían y los representarían el CEPCI de PROFEPA.	100
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA sean informados sobre los posibles conflictos de interés	Emitir comunicados que contengan información sobre el conflicto de interés	Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo que todos los miembros de la PROFEPA fueran informados sobre los posibles conflictos de interés, dando mediante comunicados las recomendaciones para actuar con Ética, tener un acertado criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al lograr la difusión de los comunicados, dando como resultado que las y los servidores públicos de PROFEPA concieron las recomendaciones para actuar con ética, tener buen criterio para abstenerse de dar un juicio, opinión o postura frente a distintas situaciones.	100
Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados que contengan una infografía sobre el procedimiento	Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Logro: Con esta actividad se logró que todos los integrantes de la PROFEPA por medio de comunicados conciernan el procedimiento para presentar quejas ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés esto dio como resultado que las y los Servidores Públicos sepan quienes pueden presentar quejas y cuáles son los pasos que hay que seguir para presentar una queja, también se dio a conocer el correo de contacto y los medios para presentar las denuncias.	Resultado: La meta número 6 tuvo un cumplimiento del 100% al ser informado mediante comunicados internos el Procedimiento de atención a quejas y denuncias por medio de los cuales todo el personal de la PROFEPA conció los pasos a seguir en caso de ser víctima, tener que denunciar y/o quejarse. Así mismo, se enviaron dos comunicados adicionales para reforzar la información sobre el Procedimiento.	100



2020
LEONORA VICARIO
PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan el procedimiento de atención a quejas y denuncias HyAS	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de HyAS	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS).	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de que las y los Servidores Públicos de la PROFEPA conocieran el Procedimiento de atención a quejas y denuncias (HyAS), obteniendo como resultado que todos los miembros de la Institución supieran el objetivo y el propósito de contar con un Protocolo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo 5 infografías para dar a conocer el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual medio por el cual las y los Servidores Públicos conocieron la implementación del mecanismo para prevenir, atender y solucionar posibles problemas en materia.	100
Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés	Que todos los miembros de la PROFEPA conozcan y comprendan la importancia de un comportamiento digno	Difundir por medio de comunicados la definición de hostigamiento y acoso sexual establecidas en la LGAMVLV	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Logro: Con esta actividad se logró que el objetivo de que todos los miembros de la PROFEPA, conocieran la importancia de tener un comportamiento digno así como las conductas que pueden constituir el acoso y hostigamiento sexual. Esto ha ayudado a mejorar el ambiente laboral dentro de la Institución y ha mejorado las conductas en el comportamiento.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100%, al lograr la difusión de 5 comunicados para informar sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS), teniendo como resultado que las y los Servidores Públicos de PROFEPA identifiquen la diferencia entre Hostigamiento y Acoso Sexual, así como reconocer las conductas de las mismas.	100
Capacitación	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de proporcionar cursos que sensibilizaran a las y los Servidores Públicos sobre temas relacionados a la Ética, esto dio como resultado que personas ajenas al CEPCI tomaran diferentes cursos, esto impulsa la cultura de la institución al proporcionar herramientas que impulsen y desarrollen el interés por la Ética y la integridad.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% al llevarse a cabo diferentes cursos sobre temas relacionados con la Ética. En el portal de capacitación de la Institución se impartieron diferentes cursos relacionados los cuales fueron tomados por los integrantes del CEPCI, trayendo como resultado el mejor conocimiento de dichos temas y mejor apoyo durante sus participaciones en dicho comité.	100
Operación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Cumplir con el calendario establecido por la UEPCI	Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Meta 10 Atender las actividades establecidas en el Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo del Tablero de Control, estas actividades en conjunto ayudaron a impulsar una mejor Conducta y Ética en las y los Servidores Públicos de la PROFEPA.	Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al realizarse cada una de las actividades solicitadas en el Tablero de Control. Se empezó por cargar el Informe Anual de Actividades 2018, las Bases de Integración, organización y funcionamiento, el Programa Anual de Trabajo 2019, los Indicadores de Cumplimiento, Código de Conducta, el Procedimiento para someter denuncias, Protocolo de atención de denuncias y la Difusión de los Cuestionarios Electrónicos. Todas estas actividades en conjunto fortalecieron la gestión y desarrollo del CEPCI, asimismo, apoyó en el desarrollo de Conducta Integral de las y los Servidores	100





Tema	Objetivo	Actividad	Meta	Logro	Resultado	Autoevaluación
	Generar pautas de actuación ética a favor de los objetivos institucionales	El personal de nuevo ingreso firmará una carta compromiso al ingresar a PROFEPA	Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo de generar pautas de actuación Ética a favor de los objetivos institucionales, dando como resultado la implementación de contar con una carta compromiso para llevar a cabo el cumplimiento en el Código de Ética mismo que es dado a conocer y firmado por las personas de nuevo ingreso.	Públicos que integran a la PROFEPA. Resultado: Esta meta tuvo un cumplimiento del 100% al hacer del conocimiento a las y los Servidores Públicos de nuevo ingreso mediante oficio, la existencia del Código de Conducta de la PROFEPA, mismo que se entrega y se firma el día de Ingreso del personal.	100
Atención a denuncias en materia de Ética, Integridad Pública y Conflictos de Interés	Rendir cuentas de las actividades y resultados del CEPCI	Integrar un Informe de avances y resultados del CEPCI para presentarlo al Procurador, a la UEEPCI de la Secretaría de la Función Pública y al Comité de Control y Desempeño Institucional.	Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA	Logro: Con esta actividad se logró el objetivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, ya que durante las diferentes sesiones se abordaron y resolvieron las problemáticas en materia. En cada una de las Sesiones se llegaron a diferentes acuerdos en algunas para mejor análisis y resolución de las problemáticas se crearon subcomités dirigidos únicamente a temas específicos.	Resultado: Esta actividad tuvo un cumplimiento del 100% ya que se llevaron a cabo a lo largo del año cuatro Sesiones Ordinarias y cinco reuniones Extraordinarias, donde en cada reunión se atendieron los diversos temas del CEPCI con la ayuda de los integrantes de dicho Comité se lograron los objetivos establecidos.	100





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación en el Estado de Chiapas
Expediente No. **PFPA/14.1/8C.17.3/00001-19**
Oficio No. **PFPA/14.1/8C.17.3/00014-2020**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 28 de enero de 2020

ASUNTO: Seguimiento a quejas.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
CIUDAD DE MEXICO.

En cumplimiento a los oficios PFPA/6/4C.29/1349/19 y PFPA/6/4C.29/1350/19, ambos de fecha 17 de diciembre de 2019, por medio del cual se solicita se realice la notificación de las resoluciones de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/201, así como la realización de acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto.

Por lo anterior, adjunto al presente me permito enviar original de cédulas de notificación, cronograma de actividades.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Delegación Chiapas

ING. JESÚS ARREDONDO HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

C.c.p. Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.
Para su conocimiento. Ciudad de México.

Expediente/Minutario.

L'IAH'L'JSVJ/LCP'mcjr.

 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN RECIBIDO 29 ENE. 2020 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN HORA: 14:49 RECIBE: <u>A. Alejandro Martínez G.</u>

Carretera Tuxtla - Chicoasén, kilómetro 4.5, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
C.P. 29052. Tel: 01 961 14 030 20 y 14 030 32 ext. 18201



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación en el Estado de Chiapas
Expediente No. **PFPA/14.1/8C.17.3/00001-19**
Oficio No. **PFPA/14.1/8C.17.3/00014-2020**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 28 de enero de 2020

ASUNTO: Seguimiento a quejas.

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
CIUDAD DE MEXICO.

En cumplimiento a los oficios PFPA/6/4C.29/1349/19 y PFPA/6/4C.29/1350/19, ambos de fecha 17 de diciembre de 2019, por medio del cual se solicita se realice la notificación de las resoluciones de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/201, así como la realización de acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto.

Por lo anterior, adjunto al presente me permito enviar original de cédulas de notificación, cronograma de actividades.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

C.c.p. Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.
Para su conocimiento. Ciudad de México.

Expediente/Minutario.

L' IAH' L' JSVJ/ LCP' mcjra.

Carretera Tuxtla - Chicoasén, kilómetro 4.5, colonia Plan de Ayala, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
C.P. 29052. Tel: 01 961 14 030 20 y 14 030 32 ext. 18201



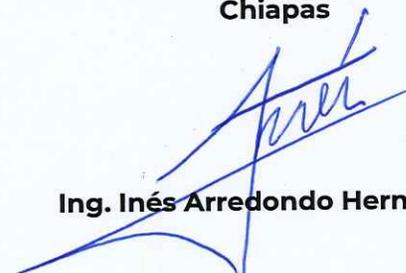
2020
LEONA VICARIO
REPRESENTA MADRE DE LA PATRIA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 50 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Elizabeth Hernández Pérez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1075; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1346/19 de fecha 17 de diciembre de 2019 suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada


C. Elizabeth Hernández Pérez




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
ELIZABETH

APELLIDOS:
**HERNÁNDEZ
PÉREZ**



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECUPERACIÓN NATURAL

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECUPERACIÓN NATURAL

 **PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2931
CUPP: HEPE680609MCSRRL06

FOLIO: 1075
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 53 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Elizabeth Hernández Pérez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1075; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1358/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada


C. Elizabeth Hernández Pérez




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
ELIZABETH

APELLIDOS:
HERNÁNDEZ
PÉREZ



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECursos NATURALES

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECursos NATURALES

 **PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2931
CURP: HEPE680609MCSRRL06

FOLIO: 1075
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 54 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1347/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**



APellidos:
**LOPEZ
CASTREJÓN**

PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
**DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS**



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2936
CURP: LXCA681128MMSPSN00

FOLIO: 3684
EXPIRACIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Ursula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 56 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1348/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**

APELLIDOS:
**LOPEZ
CASTRITÓN**



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFPI226019.2936
CURP: LXCA691128MMSPSN00

EDIC: 3658
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 58 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1357/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**

APellidos:
**LOPEZ
CASTAÑÓN**



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2936
CURP: LXCAGE1125MMSPSN00

FOLIO: 3695
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 18 horas con 00 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto el **C. Próspero Eriberto Montejo Vázquez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidor Público de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1589; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFFPA/6/4C.29/1359/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**



Ing. Inés Arredondo Hernández

El Notificado



**C. Próspero Eriberto Montejo
Vázquez**




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
**PROSPERO
ERIBERTO**

APELLIDOS:
**MONTEJO
VÁZQUEZ**

PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ECOSISTEMAS NATURALES



 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ECOSISTEMAS NATURALES

 **PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFPI226019.2934
CURP: MOV760105HCSNZR08

FOLIO: 1589
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 30 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

Nombre Inés Arredondo Hernández

Cargo Subdelegado de Recursos Naturales

Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 04/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o

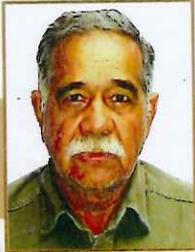
Nombre y Firma




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
INES

APELLIDOS:
ARREDONDO
HERNÁNDEZ



PUESTO:
SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA NATURALES

 **SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA NATURALES

 **PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFO3196038.2186
CURP: AEHIS31004HGHRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 33 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

Nombre Inés Arredondo Hernández

Cargo Subdelegado de Recursos Naturales

Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 05/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o

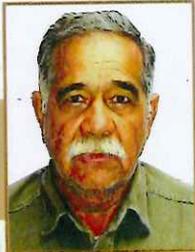
Nombre y Firma




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
INES

APELLIDOS:
ARREDONDO
HERNÁNDEZ



PUESTO:
SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFO3156038.2186
CURP: AEHIS31004HCRRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 40 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

Nombre Inés Arredondo Hernández

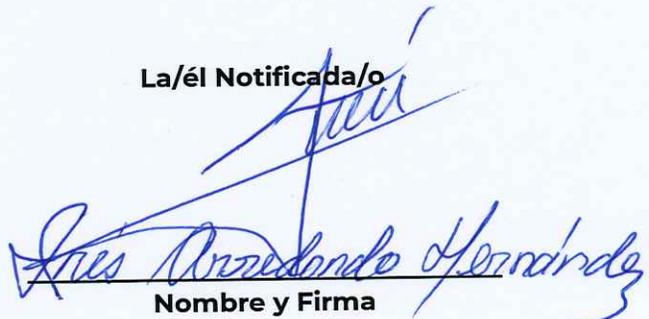
Cargo Subdelegado de Recursos Naturales

Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 06/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o

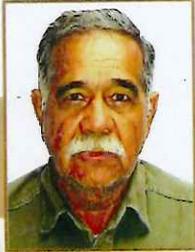

Nombre y Firma




PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
INES

APELLIDOS:
ARREDONDO
HERNÁNDEZ



PUESTO:
SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD NATURAL

**SEMARNAT**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD NATURAL

**PROFEPA**
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFO3156038.2186
CURP: AEH1531004HCHRRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



ACCIONES A FAVOR DEL PERSONAL 2020

lunes, 20 de enero de 2020.

Unidad Administrativa: Delegación Chiapas

ACCIÓN GENERAL 2020		Establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que como personas servidoras públicas nos orienten a aspirar a la excelencia en el desempeño de las funciones.												
Título de la Acción de la Delegación		Llevar a cabo acciones correctivas para evitar conductas inapropiadas.												
Actividades para lograr la acción:		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Observaciones
1.-	Vídeo conferencia con involucrados en el conflicto enmarcado en las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.	Prog X												19/01/2020, 13:00 hrs
2.-	Notificación de resoluciones derivadas de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.	Prog X												
3.-	Difusión mediante correo electrónico sobre el código de ética.	Prog X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4.-	Difusión mediante correo electrónico sobre el código de conducta.	Prog X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5.-	Curso relacionado con el manejo de conflictos.	Prog X												De acuerdo con la plataforma de cursos
6.-	Reunión para propiciar la comunicación efectiva entre áreas.	Prog X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Real												
		Real												
		Real												

Ing. Inés Arredondo Hernández
Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 50 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Elizabeth Hernández Pérez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1075; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFFPA/6/4C.29/1346/19 de fecha 17 de diciembre de 2019 suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Elizabeth Hernández Pérez





NOMBRE:
ELIZABETH



APELLIDOS:
**HERNÁNDEZ
PÉREZ**

PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
**DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS**



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFPI226019.2931
CURP: HEPE680609MCSRRL06

FOLIO: 1075
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 54 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFFPA/6/4C.29/1347/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón





NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**

APELLIDOS:
**LÓPEZ
CASTREJÓN**



PLASTO
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2836
CURP: LXCAG81129MSPSN00

FOLIO: 1658
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 53 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Elizabeth Hernández Pérez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1075; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFFPA/6/4C.29/1358/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Elizabeth Hernández Pérez





NOMBRE:
ELIZABETH



APELLIDOS:
**HERNÁNDEZ
PÉREZ**

PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07:11301.CFP1226019.2931
CURP: HEPE680609MCSRRL06

FOLIO: 1075
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 58 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1357/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón





NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**

APellidos:
**LOPEZ
CASTREJÓN**



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2936
CURP: LXCAG81129MMSPN00

FOLIO: 1659
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019



Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 17 horas con 56 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la **C. Angélica Patricia López Castrejón, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidora Pública de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 3658; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFFPA/6/4C.29/1348/19 de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**

Ing. Inés Arredondo Hernández

La Notificada

C. Angélica Patricia López Castrejón



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE:
**ANGELICA
PATRICIA**

APELLIDOS:
**LÓPEZ
CASTREJÓN**



PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
**DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS**



[Handwritten signature]

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFPI2260192936
CURP: LXCA681128MMSPSN00

FOLIO: 3658
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2018

[Handwritten signature]

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

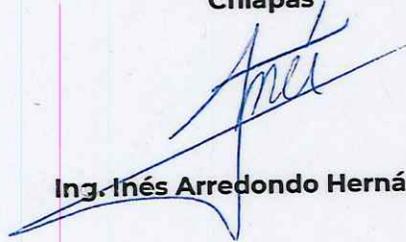
VICENCIA:
19 20 21 22 23 24



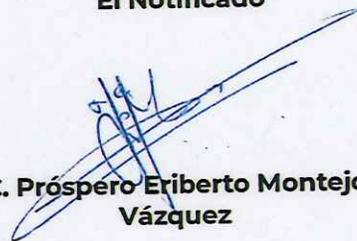
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 18 horas con 00 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto el **C. Próspero Eriberto Montejo Vázquez, en su carácter de Inspector Federal en Medio Ambiente y de los Recursos Naturales B**, Servidor Público de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 1589; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa oficio número PFPA/6/4C.29/1359/19 de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y Resolución de la queja 04/2019; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

El Notificado


**C. Próspero Eriberto Montejo
Vázquez**





NOMBRE:

**PROSPERO
ERIBERTO**



APELLIDOS:

**MONTEJO
VÁZQUEZ**

PUESTO:
ENLACE

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFP1226019.2934
CURP: MOVP760105HCSNZR08

FOLIO: 1589
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

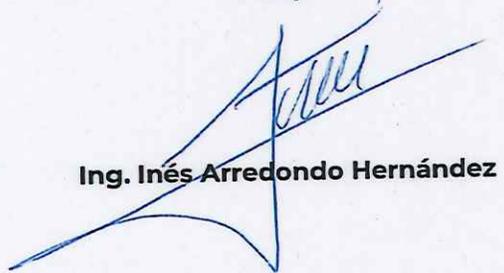
En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 30 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

Nombre Inés Arredondo Hernández

Cargo Subdelegado de Recursos Naturales

Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 04/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o


Nombre y Firma





NOMBRE:

INES

APELLIDOS:

ARREDONDO
HERNÁNDEZ



PUESTO:

SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07.11301.CFO3156038.2186
CURP: AEHIS31004HCHRRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:
19 20 21 22 23 24

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 33 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

Nombre Inés Arredondo Hernández

Cargo Subdelegado de Recursos Naturales

Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 05/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas

Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o

Nombre y Firma





NOMBRE:
INES



APELLIDOS:
**ARREDONDO
HERNÁNDEZ**

PUESTO:
SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
**DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS**



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07-11301.CFO31566038.2186
CURP: A EHIS31004HGHRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24



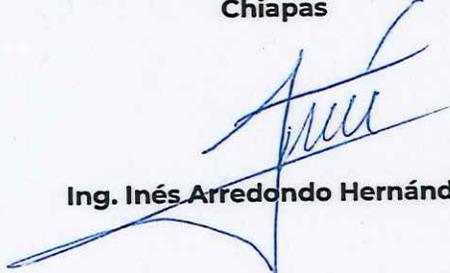
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 16 horas con 40 minutos del día 13 de enero del año dos mil veinte, el que suscribe Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el Estado de Chiapas, estando constituido en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de Chiapas, con domicilio ubicado en Km. 4.5, Carretera Tuxtla-Chicoasén, Colonia Plan de Ayala, C.P. 29052, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y estando presente en este acto la/el:

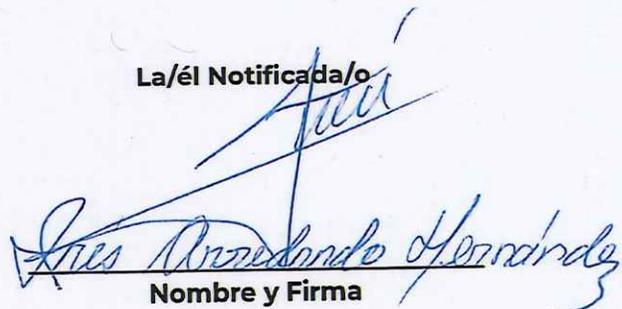
Nombre Inés Arredondo Hernández

Cargo Subdelegada de Recursos Naturales, Servidor/a Público/a de la PROFEPA; identificándose y acreditando su personalidad en este acto con credencial expedida por la institución con número de folio 5510; por lo que procedo en este acto a entregarle sobre cerrado en el que se anexa copia simple de la Resolución de la queja 06/2019; para su conocimiento; por lo que no haciendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia haciendo constar el nombre y la firma de los que en la cédula de referencia intervinieron.

**Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas**


Ing. Inés Arredondo Hernández

La/él Notificada/o


Nombre y Firma





NOMBRE:
INES

APELLIDOS:
**ARREDONDO
HERNÁNDEZ**



PUESTO:
SUBDIRECTOR DE ÁREA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:
DELEGACIÓN EN EL
ESTADO DE CHIAPAS



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

FIRMA DEL EMPLEADO

CLAVE: E07-11301-CFO3156038-2186
CURP: AEHIS31004HCRRN00

FOLIO: 5510
EXPEDICIÓN: 12 DE AGOSTO 2019

Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez
Directora General de Administración

VIGENCIA:

19 20 21 22 23 24

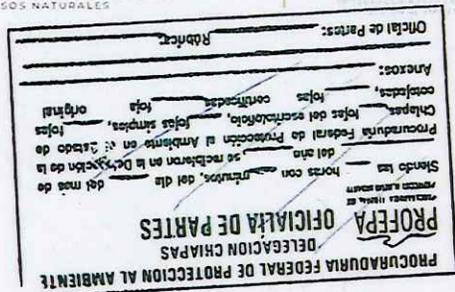


SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA



Expediente: PFFA/6/4C.29/004-19
Expediente: PFFA/6/4C.29/005-19
Expediente: PFFA/6/4C.29/006-19

Oficio No. PFFA/6/4C.29/1349/19

Asunto: Se notifica.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

Ing. Inés Arredondo Hernández

Encargado de Despacho y Subdelegado de
Inspección de Recursos Naturales en el
estado de Chiapas

Presente.

Solicitamos de su valioso apoyo a efecto de realizar la entrega de las resoluciones anexas en sobre cerrado, a los CC. Angélica Patricia López Castrejón, Elizabeth Hernández Pérez y Prospero Eriberto Montejo Vázquez. Una vez que se realicen estas diligencias, agradeceré gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el propósito de remitir a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, los originales de las cédulas de notificación (Anexo 1), así como el acuse de recepción del presente oficio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Así mismo con fundamento en el último párrafo del Procedimiento a Seguir en el caso de la Presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA, el cual a la letra señala:

"Así mismo, la Secretaría Ejecutiva notificará la resolución al promovente y al servidor público involucrado, remitiendo copia de la misma al Jefe Inmediato y al Titular de la Unidad Administrativa a la que esté inscrito el servidor público transgresor. Del mismo modo, se incorporará una copia de la resolución al expediente personal del servidor público transgresor"

Se solicita de su apoyo a efecto de:

PRIMERO. - Notificar la resolución de la queja 04/2019 al Jefe inmediato de la C. Angélica Patricia López Castrejón, acusando de recibido la cedula de notificación anexa. (Anexo 2)

SEGUNDO. - Notificar la resolución de la queja 05/2019 al Jefe inmediato de la C. Elizabeth Hernández Pérez, acusando de recibido la cedula de notificación anexa. (Anexo 3)



2019

EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

TERCERO. - Notificar la resolución de la queja 06/2019 al Jefe inmediato del C. Prospero Eriberto Montejo Vázquez, acusando de recibido la cedula de notificación anexa. (Anexo 4)

CUARTO. - Remitir copia de la resolución 04/2019 al expediente personal de la C. Angélica Patricia López Castrejón. (Anexo 5)

QUINTO. - Remitir copia de la resolución 05/2019 al expediente personal de la C. Elizabeth Hernández Pérez. (Anexo 6)

SEXTO. - Remitir copia de la resolución 06/2019 al expediente personal del C. Prospero Eriberto Montejo Vázquez. (Anexo 7)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE	
DELEGACION CHIAPAS	
PROFEPA	OFICIALIA DE PARTES
Siendo las <u>09</u> horas <u>29</u> minutos, del día <u>06</u> del mes de <u>Mayo</u> del año <u>2019</u> se recibieron en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas <u>02</u> fojas del escrito/fojas, <u>02</u> fojas simples, <u>00</u> fojas cotejadas, <u>00</u> fojas certificadas, <u>00</u> fojas original	
Anexos: _____	
Oficial de Partes	Rúbrica:



2019

EMILIANO ZAPATA

007/19
Delegación

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN CHIAPAS
PROFEPA OFICIALIA DE PARTES

Se otorga a las 09:00 horas con 00 minutos, del día 06 del mes de diciembre del año 2019, se recibieron en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas, fojas del expediente, fojas simples, fojas contestadas, fojas verificadas, foja original.

Areas: _____

Oficial de Partes: _____ Róbrica: _____

Expediente: PFPA/6/4C.29/004-19
Expediente: PFPA/6/4C.29/005-19
Expediente: PFPA/6/4C.29/006-19

Oficio No. PFPA/6/4C.29/1350/19

Asunto: Se notifica.

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2019.

Ing. Inés Arredondo Hernández

Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas

Presente.

Hago de su conocimiento que en fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve se tuvieron por recibidas diversas quejas de personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas a su digno cargo, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de estas quejas este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se allegó de diversa información derivada de múltiples líneas de investigación para el esclarecimiento y estudio de los hechos denunciados, por lo que al haberse agotado dichas líneas, este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resolvió que en las tres quejas citadas anteriormente hay una vulneración a los principios tanto del Código de Ética, como del Código de Conducta, ambos de esta Procuraduría, por lo que se tuvo a bien emitir las siguientes recomendaciones y acciones generales que deberá realizar usted como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas, esto con el objeto de establecer un conjunto de principios, valores y reglas de integridad que como personas servidoras públicas, nos orienten a aspirar a la excelencia en el desempeño de nuestras funciones y en la toma de decisiones cotidianas y evitar que se repitan conductas que contravengan tanto el Código de Ética como el Código de Conducta en la Delegación a su digno Cargo.

A continuación, se enlistan las acciones que emitió este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

1. Llevar a cabo acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto (listadas en los numerales 2,3,4,5,6,7).
2. El Encargado del Despacho de la Delegación deberá realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo. (Mismo que se notificará una vez que las plataformas de cursos en línea reinicien operaciones en enero de 2020.)
3. El Encargado del Despacho de la Delegación llevará a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual.
4. Se proporcionará un glosario de conductas y valores a fin de que se distribuya entre el personal y se envíen elementos probatorios de la distribución, por parte del Encargado del Despacho de la Delegación. (Anexo 1)
5. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

6. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que se implementen, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales.
7. El Encargado deberá informar de manera mensual, durante 3 meses posteriores a ser notificado, al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares.

****Nota:** Las acciones deberán ser reportadas a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210 Ciudad de México y al correo electrónico comite.etica@profepa.gob.mx.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el Procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.
PRÉSIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS



2019

EMILIANO ZAPATA

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0041/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. LUIS FELIPE CRUZ RODRÍGUEZ~~
~~JEFE DE OFICINA DE OBRAS~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Recibi Original.
LUIS FELIPE CRUZ
RODRIGUEZ.
23/01/20.
Ext. 16058.

Cel: 5527619136



2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Acuse.

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0035/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020



~~MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0042/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. ESTHER MARÍA EUGENIA GÓMEZ~~
~~TÉCNICO SUPERIOR~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Reasignación
original
Esther Ma. E. Gómez
Carbajal 23/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0024/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Gonzalo Rafael Coello G.
[Signature] 23/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Recibí Notificación



2020

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0025/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

LIC. ROSENDO GONZÁLEZ CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

RECIBI
NO HABRÁ MIENTRO
ROSENDO
GONZÁLEZ
CÁZARES

22/01/20

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0034/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
EN PUERTOS, AEROPUERTOS.
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEP/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionada como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibi original
Rosario Peyrot Gonzalez
Rosario Peyrot G
22-01-2020*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0029/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. VERÓNICA ANDRADE VILLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INGRESO Y PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Recibi nombramiento
original
Verónica Andrade V
chunto
22/ENE/20



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0026/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Acuse recibido original
Miguel Coronel Moreno
22/10/2020*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0036/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~BIOL. MONICA SUSANA NUÑEZ RONCES~~
~~DIRECTOR DE CONVENIOS Y PLANES DE ACCIÓN~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibi nombramiento
original Monica Susana
Núñez Ronces => 22-01-2020
Monica
Núñez*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0028/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN
DE PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR PRIVADO
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibido nombramiento original.
Victoria Zárate Romo
22/ene/2020*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0032/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. ALEJANDRA DE LA VEGA HERNÁNDEZ~~
~~TÉCNICO SUPERIOR~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Recibido n.º 2020-1-16
Alfonso del Real
22-1-20

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0039/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nombramiento original.
Guadalupe García Vázquez
22-01-2020
Guadalupe García V.

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0038/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~LIC. ESTEBAN AMIGÓN RAMÍREZ
COORDINADOR DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA
PRESENTE~~

Recibi nombramiento
Original 22/01/20 CT

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0030/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. YURIKO SIQUEIROS SHIMADA
COORDINADOR DE INSPECTORES D
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibido
original
Yuriko Siqueiros de
22 enero 2020 =
12:14 hrs =

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse.

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0043/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS
NATURALES
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Revisi Original

23 enero 2020
11:35

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse.

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0040/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. TERESA ANDRADE VILLA
INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO
AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES A
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nombramiento
original
TERESA ANDRADE
22/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0037/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~LIC. JESÚS ABEL DAVILA REDONDO~~
~~COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nomenclatura original.

Jesús Abel Davila Redondo

22-01-2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0033/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. MARIO EDUARDO VALLE CORTÉS
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibi
Origine /
Nombre
Mario Eduardo Valle Cortés
22/01/2020
M. Eduardo Valle C.

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Recibi nombramiento

Original

22-01-2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0031/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

Arturo Reyes Lucas

C. ARTURO REYES LUCAS
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0027/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~ING. JOSÉ DOMINGO MORALES MATEO~~
~~DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

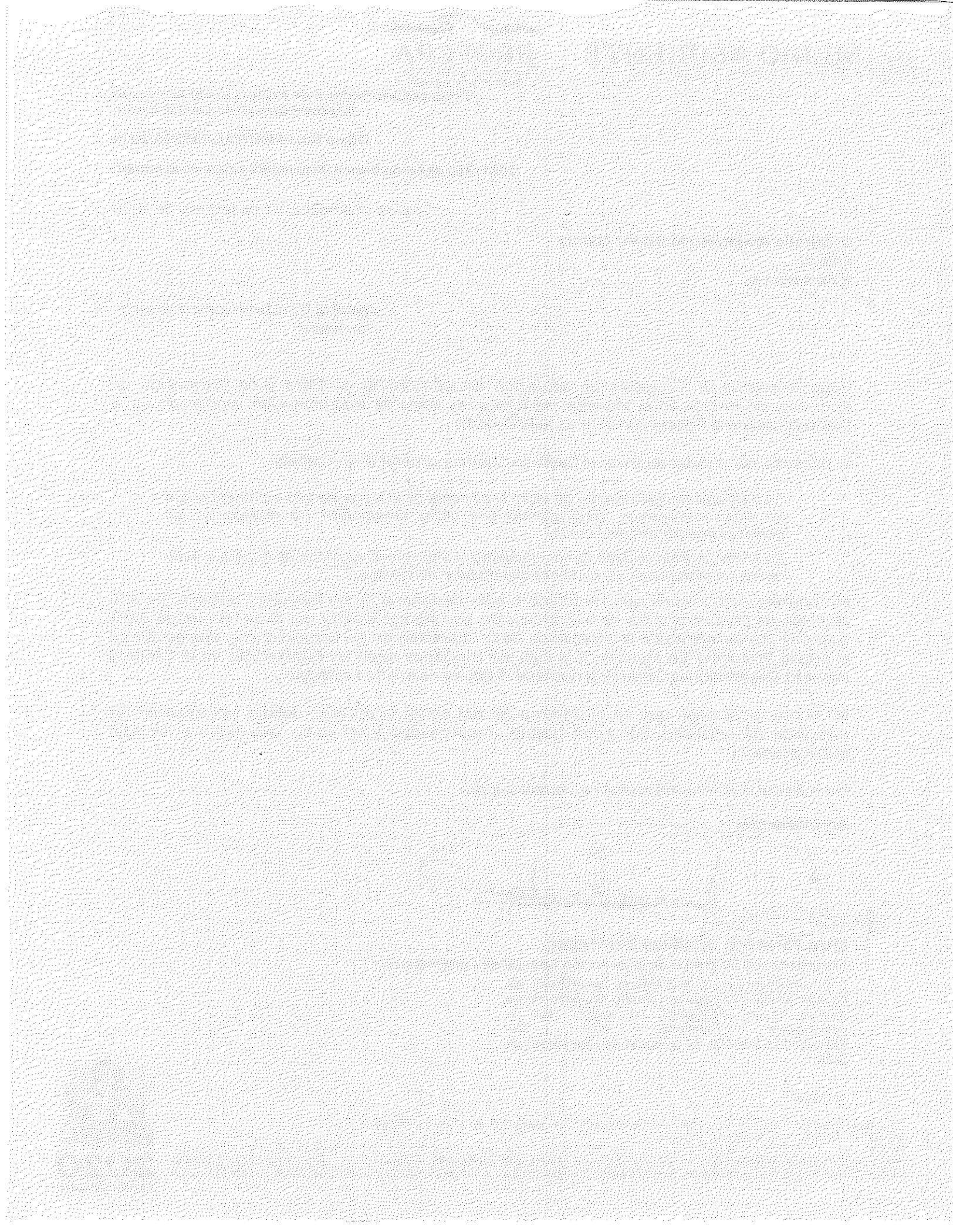
MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Recib. Original
27-01-2020
José Domingo Alou
C/O P.F.

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Acuse.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0185/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México, 07 de febrero de 2020

~~C. Aurelio Alejandro Martínez García~~
~~Enlace~~
~~Presente~~

Asunto: Nombramiento Persona
Consejera

Hago referencia al "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

Al respecto, con fundamento en el Capítulo Cuarto, numeral 12 que señala:

"...La Oficialía Mayor designa de entre el personal de la Dependencia o Entidad a la o las Personas Asesoras, considerando que dicha designación no recaiga en las personas integrantes del Comité.

En la designación se debe tomar en cuenta el principio de igualdad de género, y debe recaer tal designación en al menos una mujer y un hombre..."

Me permito comunicarle que he tenido a bien designarlo como Persona Consejera para la atención de presuntos actos de discriminación, con efectos a partir del 10 de febrero de 2020, sujeto al otorgamiento de la constancia de acreditación de las competencias que establece el propio Protocolo. En atención a lo cual sus funciones serán las establecidas en el Capítulo Primero, Disposiciones Generales, numeral 15 del mencionado Protocolo.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Recibi Nombramiento
A. Alejandro Martínez García
11-02-2020

FJHB/AGNP

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449.6300 www.gob.mx/profepa



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0024/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~ING. GONZALO RAFAEL COELLO GARCÍA
SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN
INDUSTRIAL
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Gonzalo Rafael Coello G.
Coello 23/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Recibí Notificación



2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0025/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

LIC. ROSENDO GONZÁLEZ CÁZARES
DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

RECIBI
NOUBRAMIENTO
ROSENDO
GONZÁLEZ
CÁZARES
22/01/20

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0026/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~**PROF. MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO
DIRECTOR DE ESTRATEGIA Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
PRESENTE**~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibí nuevamente original
Miguel Coronel
22/10/2020*



2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOSISTEMAS



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0027/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

ING. JOSÉ DOMINGO MORALES MATEO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEP/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recib. Original
27-01-2020
José Domingo Morales Mateo
Dfo. Fe

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0028/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~MTRA. VICTORIA ZARATE ROMANO
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN
DE PLANES DE ACCIÓN DEL SECTOR PRIVADO
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibi. nombramiento
original.
Victoria Zárate
Romano
22/ene/2020*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0029/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~**C. VERÓNICA ANDRADE VILLA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
INGRESO Y PROFESIONALIZACIÓN
PRESENTE**~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Recibi nomenclatura original Verónica Andrade V. 22/ENE/2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0030/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. YURIKO SIQUEIROS SHIMADA
COORDINADOR DE INSPECTORES D
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Recibí nombramiento original
Yurika Siqueiros Jle
22 enero 2020 =
12:14 hrs*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Recibi nombramiento

Original

22-01-2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0031/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

Arturo Reyes Lucas

~~C. ARTURO REYES LUCAS
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0032/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

C. ALEJANDRA DE LA VEGA HERNÁNDEZ
TÉCNICO SUPERIOR
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines de la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México
Tel. (55) 5449... www.pfb.mex

*Recibir nombramiento original
Alejandra de la Vega H* 22-1-20



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0033/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. MARIO EDUARDO VALLE CORTÉS
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTR. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibi, Nombre
Original Nombre
Mario Eduardo Valle Cortés
22/01/2020
M. Eduardo Valle Cortés

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0034/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~**MTRA. ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZÁLEZ**
DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
EN PUERTOS, AEROPUERTOS.
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionada como Miembro Titular en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Recibi original
Rosario Peyrot González
Rosario Peyrot G
22-01-2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0035/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020



~~**MTRA. ELVIRA DEL CARMEN YAÑEZ OROPEZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE**~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0036/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~BIOL. MONICA SUSANA NUÑEZ RONCES~~
~~DIRECTOR DE CONVENIOS Y PLANES DE ACCIÓN~~
~~PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

*Reabi nombramiento
original Mónica Susana
Nuñez Ronces => 22-01-2020
Mónica Susana
Nuñez Ronces*

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0037/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~**LIC. JESÚS ABEL DAVILA REDONDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ACTIVOS
PRESENTE**~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nomenclatura original.

Jesús Abel Davila Redondo

22-01-2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFFA/6/4C.29/0038/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~LIC. ESTEBAN AMIGÓN RAMÍREZ
COORDINADOR DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA
PRESENTE~~

Recibi nombramiento
Original 22/01/20
CT

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0039/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. GUADALUPE GARCÍA VÁZQUEZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO B
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nombramiento original
Guadalupe García Vázquez
22-01-2019
Guadalupe García V.

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0040/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~**C. TERESA ANDRADE VILLA
INSPECTOR ESPECIALISTA EN MEDIO
AMBIENTE Y DE RECURSOS NATURALES A
PRESENTE**~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibí nombramiento
original
TERESA ANDRADE
22/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.29/0041/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. LUIS FELIPE CRUZ RODRÍGUEZ
JEFE DE OFICINA DE OBRAS
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEP/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Recibi Original.
LUIS FELIPE CRUZ
RODRIGUEZ.
23/01/20.
[Signature]
Ext. 16058.

Cel: 5527619136

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECUPERACIÓN NATURAL



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0042/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

~~C. ESTHER MARÍA EUGENIA GÓMEZ
TÉCNICO SUPERIOR
PRESENTE~~

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

**MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Reabonombramiento
original
Esther Ma. E. Gómez
Carbajal 23/01/2020

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.



2020

Acuse.

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFFPA/6/4C.29/0043/2020

2020 "Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

Ciudad de México a 16 de enero de 2020

DR. ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LEÓN CORRAL
SUBPROCURADOR DE RECURSOS
NATURALES
PRESENTE

Hago referencia al "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés." (DOF 22/08/2017)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como del Acuerdo CEPCI/01/4SO/2019 de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas ha sido seleccionado como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

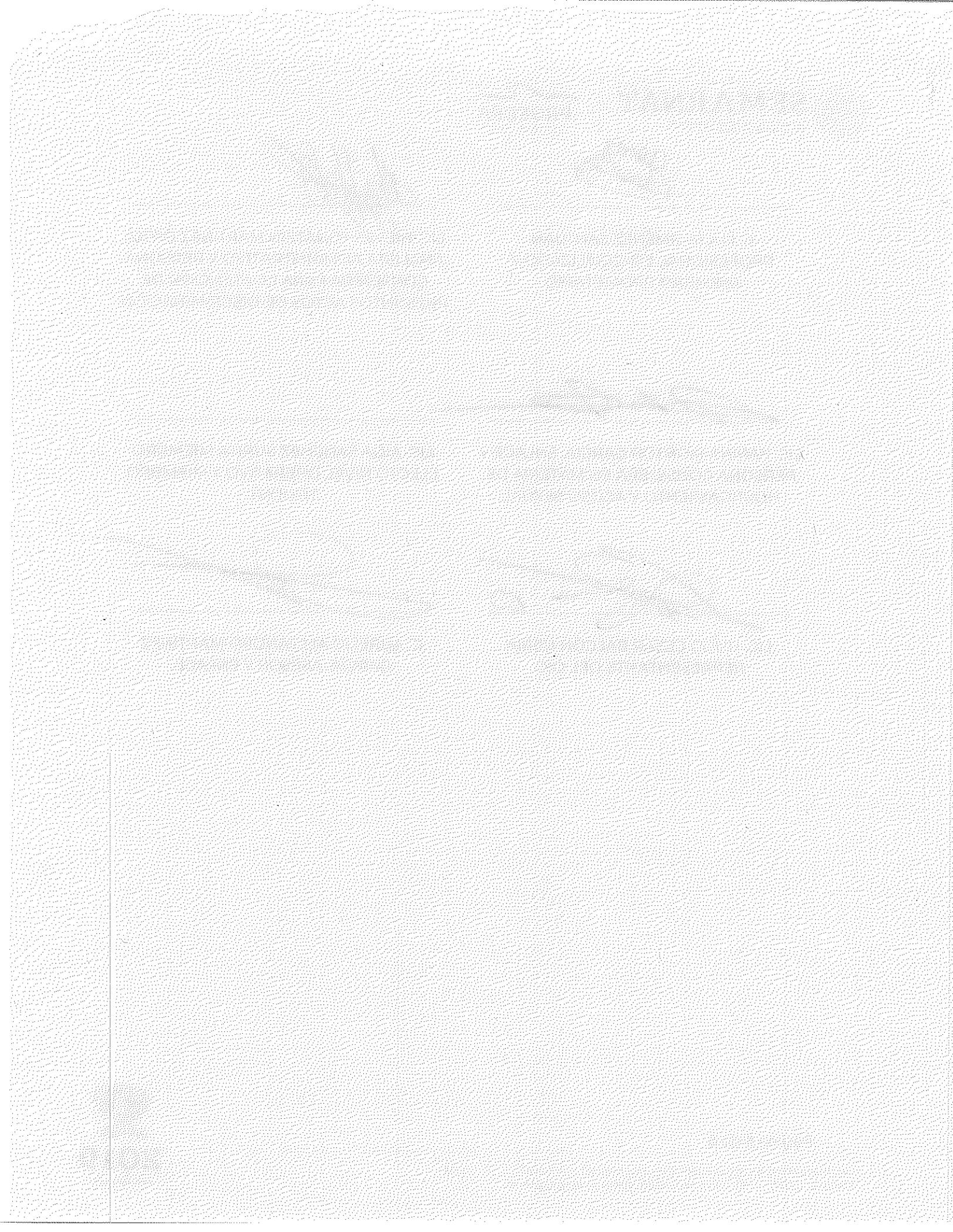
MTR. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ, ENCARGADO
DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN* Y PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE
ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

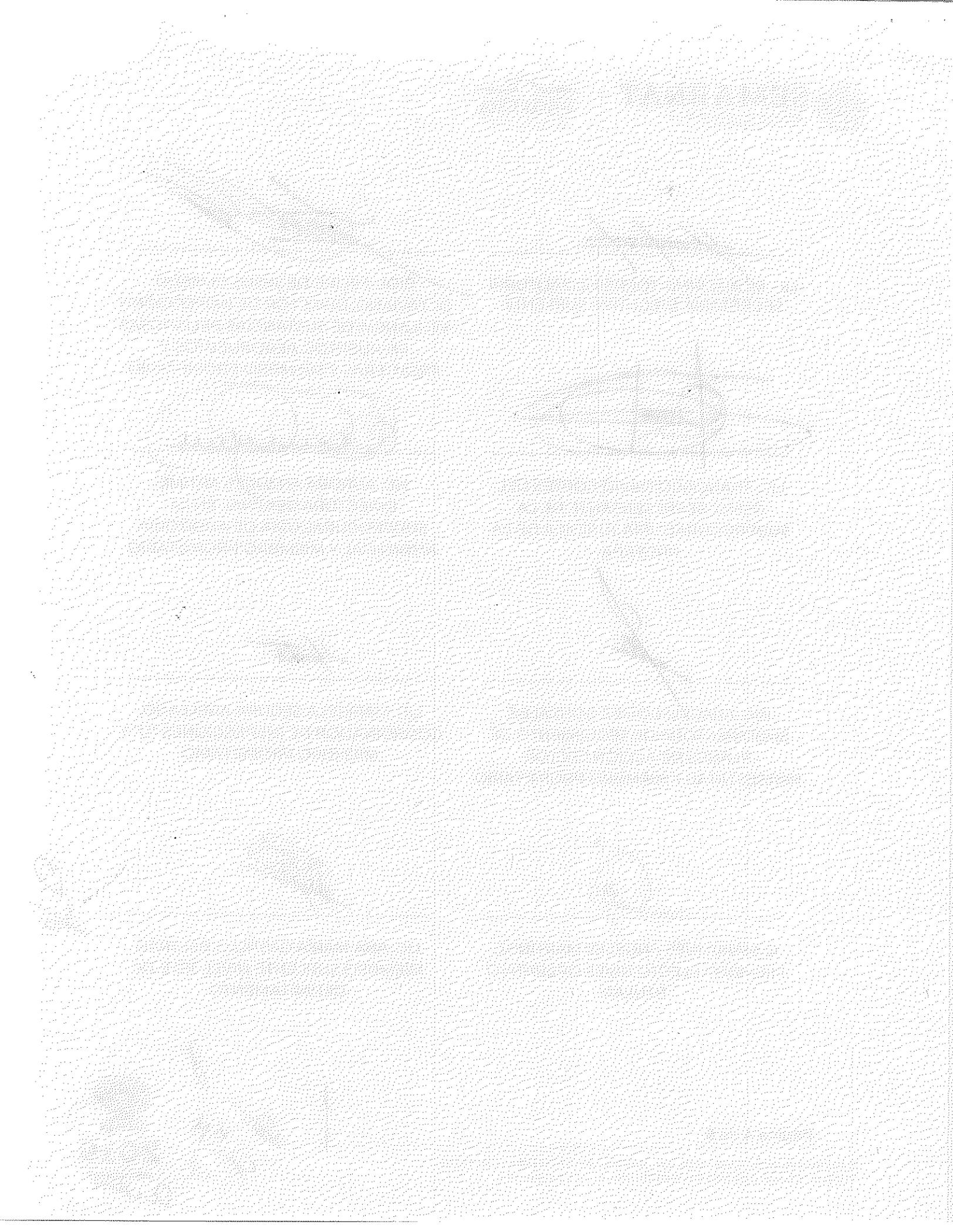
Recibi Original

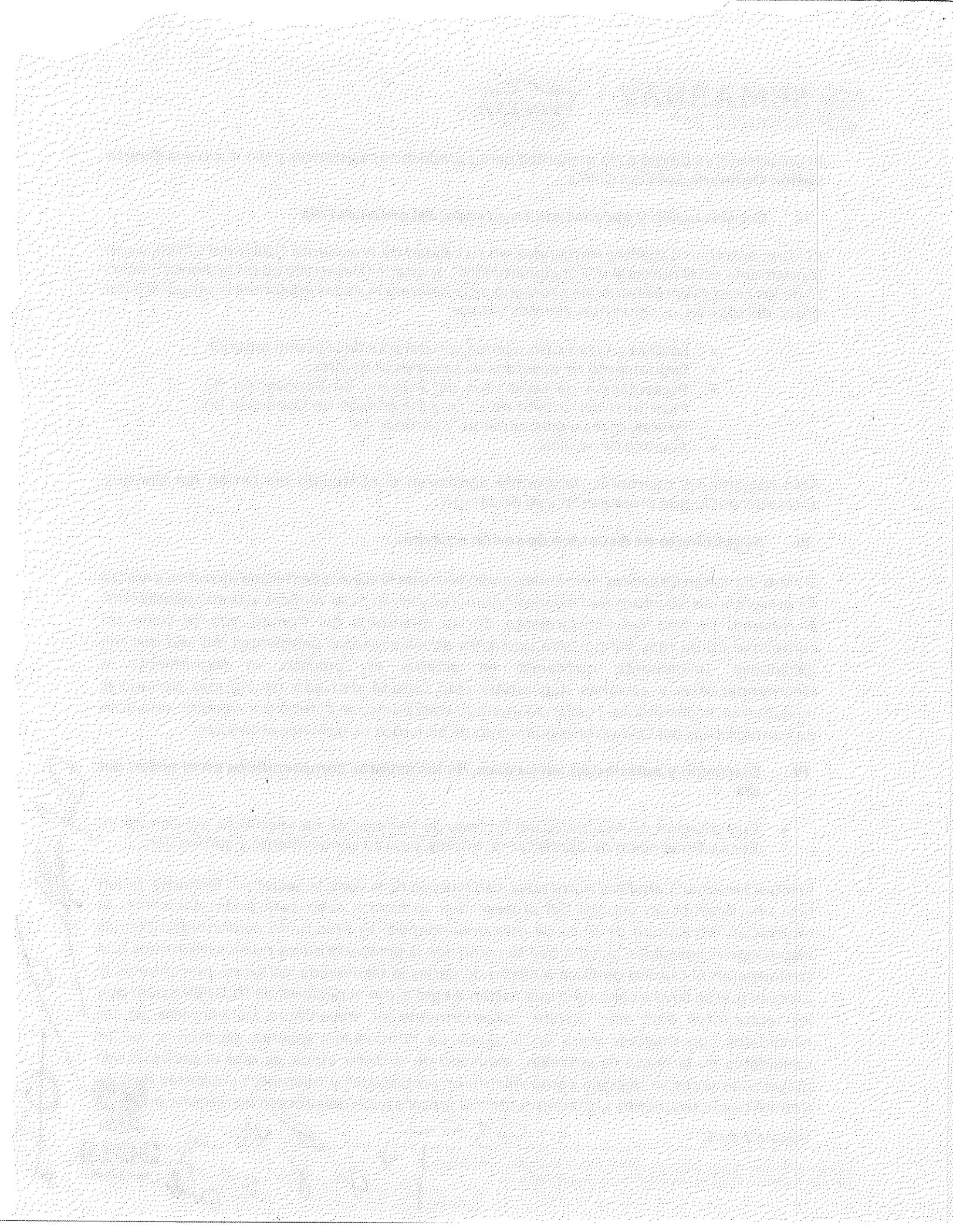
23 ENERO 2020
11:35

* Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, segundo párrafo del *Reglamento Interior de la SEMARNAT*, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/4C.26.1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019.











Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Presidente; Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri Secretaria Ejecutiva Suplente; HB. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario del Comité; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, Miembro Propietario; Ing. Araceli Gómez González, Subdirectora de seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal y Miembro Propietario del Comité; Lic. Maricela Segura Arellano, Coordinador de Inspecciones "D" y Miembro Propietario; C. Lucía Jiménez Sanjuan Profesional Especializado y Miembro Propietario; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Lic. Ana María Castillo Beltrán, Miembro Suplente Nivel Jefe de Departamento; C. María Inés Ángeles Martínez, Miembro electo nivel operativo Titular; C. Aida Sánchez Surita, Miembro electo nivel operativo Titular.

Asistentes en calidad de asesores

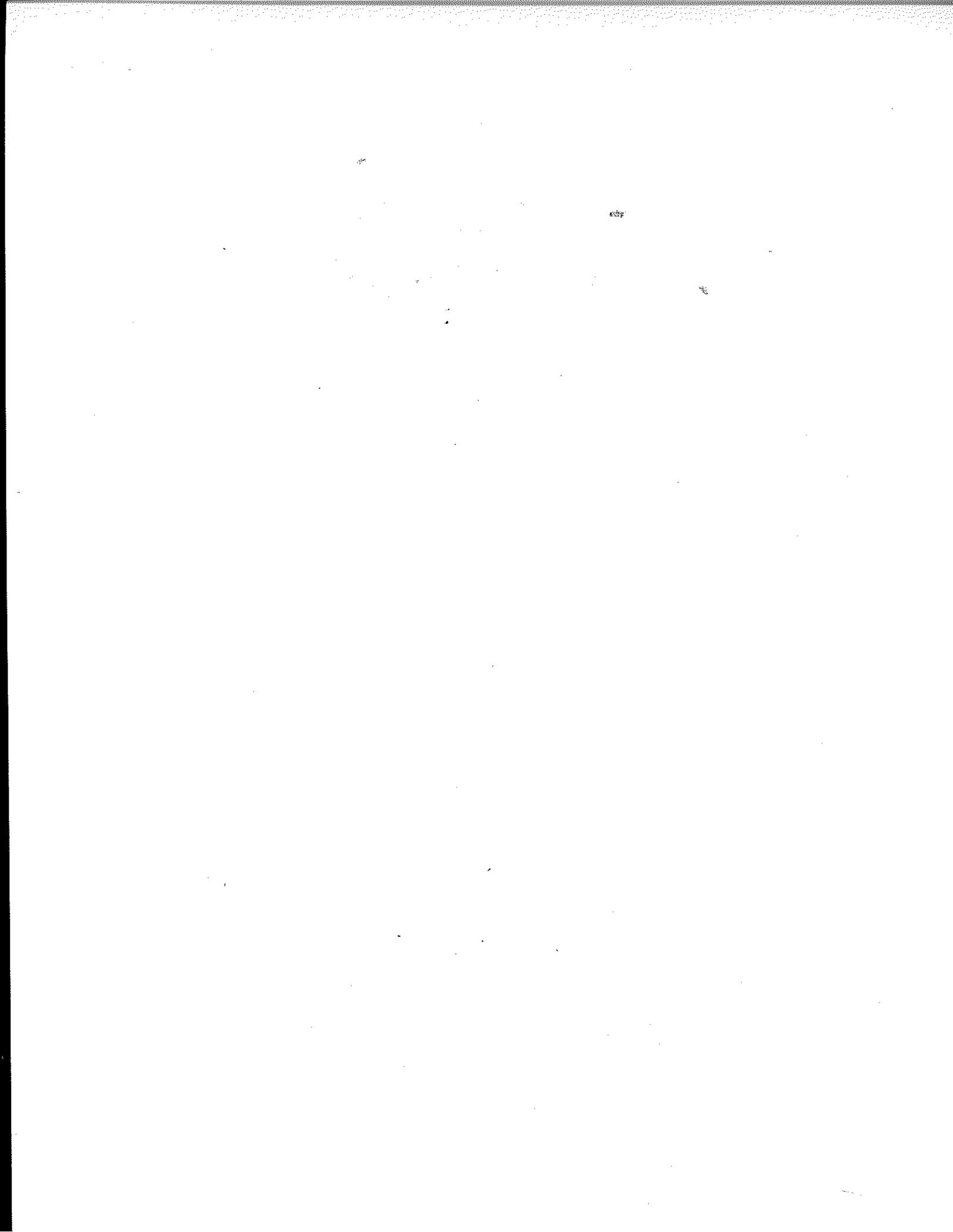
Lic. Francisco David Cortes del Olmo, en su carácter de representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA; Lic. Hugo Cesar Balcón Neria, como representante del OIC quien estuvo presente a través de videoconferencia; Lic. Karina Montor Garcia, Jefa de Departamento y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz, Analista Administrativo y Persona consejera para la atención de Presuntos Actos de Discriminación; Como Servidor Público Asesor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el C. Aurelio Alejandro Martínez García.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI dio la bienvenida a los presentes y cedió la palabra a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Perez, Secretaria Ejecutiva, quién verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.



[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'e3c', 'H', 'g', 'KM', 'a', and 'M']



Cuarta Sesión Ordinaria 2019

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de
Interés



GOBIERNO DE
MÉXICO

ORDEN DEL DÍA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA



PROFEPA
PROFESORADO FEDERAL DE
ECOLOGIA Y AMBIENTE

Cuarta Sesión Ordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Orden del día

19 de diciembre de 2019

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaría Ejecutiva.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- V. Presentación de resultados del Proceso de Renovación de Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para su conocimiento y aprobación.
- VI. Asuntos Generales.

**Acta Quinta Sesión extraordinaria
CEPCI PROFEPA**

Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sala en Carretera Pachuca-Ajusco 2000, Col Jardines en la Montaña, Ajusco, Tlalpam, C.P. 14210, se leyó a cabra la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Francisco Jesús Hernández Barríos, Presidente Suplente; Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Elizaburi, Secretaria Ejecutiva Suplente; HB. Aurora Anzures Artime, Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Agraria; y Miembro Propietario del Comité: Ing. Arcadi Gómez Conzaco, Subdirectora de seguimiento de Planes de Acción Sector Parastatal y Miembro Propietario del Comité: Lic. Mercedes Segura Martínez, Coordinador de Inspecciones D y Miembro Propietario; C. Lucía Jiménez Soto, Juan Prodelmora Espinalizado y Miembro Propietario; C. María Inés Anguiles Martínez, Miembro Ejecutivo Operativo; Ing. Javier C. Fraga Anholi Velázquez, Técnico Ejecutivo y Miembro Suplente del Comité; Aida Sánchez Soria, Miembro Titular del Comité (nivel operativo).

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Francisco David Cortes del Olmo, en su carácter de representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA; Lic. Hugo César Balboa Mejía, como representante del OIC (quien estuvo presente a través de videokonferencia); Lic. Servidor Público Asesor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el C. Juan Carlos Alejandro Martínez García.

I. Verificación del quórum por la Secretaría Ejecutiva

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barríos, en su calidad de Presidente Suplente del CEPCI dio la bienvenida a los presentes, y cedió la palabra a la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva, quien verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión, lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", artículos "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y las Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El presidente, les dirige a los presentes, para agradecer su asistencia, y dio inicio a la

Quinta Sesión Extraordinaria 2019 del CEPCI

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrera, en su calidad de Presidente Suplente del CIEPCI y con fundamento en el numeral 6.º "Funcionamiento", apartado "Desarrollo de las Sesiones", inciso 1)º de los Lineamientos Generales, sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos a tratar:

- Informe del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPC/19/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.
- Informe del Subcomité conformado para la atención de la queja 01/2018.
- Presentación de los procesos que han registrado una mejora en materia de ética e integridad Pública.
- Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del Comité.
- Asuntos Generales.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desarrollo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en la orden del día
Informe del Subcomité conformado para la atención del Oficio
SFP/UEIPPC/19/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

La Secretaría Ejecutiva hizo un breve resumen de las antecedentes de ambas quejas sobre las cuales a consideró que el Comité no contaba con las atribuciones para atender la queja fueron turnadas al Órgano Interno de Control para su sustanciación.

No obstante, lo anterior, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos Interiores (UEIPCI) de la Secretaría de la Función Pública mediante el Oficio SFP/UEIPPC/19/0009/2019, recomendó al CIEPCI de la PFOTEP, la rescisión del procedimiento a fin de atender la solicitud de atención presentada ante la UEIPCI por la persona que interpuso la queja.

La Lic. Gisela Zoraya Jiménez quien entonces se desempeñaba como Directora General de Administración y Presidencia del Comité, propuso formar un grupo de trabajo a efecto de analizar nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el Oficio SFP/UEIPPC/19/0009/2019.

Por lo antes expuesto, mediante acuerdo **CEPCI/02/250/2018** por votación unánime los miembros del Comité tuvieron a bien formar un grupo de asesores quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizaron nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el Oficio SFP/UEIPPC/19/0009/2019.

Acto seguido la Secretaría Ejecutiva dio lectura a: Oficio SFP/UEIPPC/19/0009/2018, en el cual la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, sugiere se reponga el procedimiento de las quejas 09/2018 y 10/2018.

La Secretaría Ejecutiva señaló las acciones realizadas por este Comité aun cuando la queja fue turnada al OIC de SEMARVIA, así como expuso las razones por las que el subcomité

determino no procedente la recomendacion de recibir las quejas mencionadas mismas que se presenten a continuacion:

- Despues de una buqueda en el sistema unico que los denunciados ya no aparecen en esta Procuraduria
- La queja presentada a este Comité se presentó en el año dos mil diecinueve y el oficio a través del cual se sugiere la reapertura de las quejas antes mencionadas es de fecha quince de enero de dos mil diecinueve.
- A efecto de no reintroducir las mismas quejas que lleva a cabo el CIC y de no tener determinaciones contradictorias no es conveniente la reapertura de las quejas.

La Secretaría Ejecutiva dio a uso de la voz al Asesor Jurídico Sr. Francisco David Cortes del Comité Representante de la Subprocuraduría Jurídica De La PROFEM, para que emitiera su opinión respecto de la validez de la reapertura de las quejas mencionadas, a lo que manifestó que no lo consideraba viable, validando las determinaciones del Subcomité conformado para la sustanciación y desahogo de estas quejas.

Acto seguido la Secretaría Ejecutiva solicitó a los presentes manifestar respecto de lo dicho anteriormente, a lo que el Representante del CIC el Lic. Hugo Cesar Bascón Neria señaló que si las pericias involucradas ya no laboraban en la dependencia, no era necesario recibir los expedientes de las quejas, a no haber más manifestaciones de los presentes se llamo el siguiente.

Acuerdo CEP/01/55E/2019

Por votación unánime de todos los miembros del comité se aprobó el acta de fecha veintiseis de noviembre de dos mil diecinueve del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UE/PPC/14/19/OCTON/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018, en la que se determinó:

Acuerdo 1 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UE/PPC/19/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó no recibir las quejas 09/2018 y 10/2018 por la ordenamiento expuesto, no obstante, se tendrá presente la reincorporación de la Unidad de Fianza de la Secretaría de la Función Pública para futuras quejas con el fin de configurar a la prescripción de la comisión de actos de la naturaleza referida.

Acuerdo 2 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UE/PPC/19/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó ingresar al pliego del Comité la convocatoria de los trabajos para las que fue conformado e fin de proceder con la verificación de los proyectos de reconstrucción y la extracción del pliego Satecavilla.

Informe del subcomité conformado para la atención de la queja 01/2019

La Secretaría Ejecutiva hizo una breve síntesis respecto de la queja 01/2019 así como de las acciones que determinó el subcomité para su sustanciación y desahogo, queja en la que el

C. Sergio Ferran Coronado Irujo, señala presuntos actos que podrían contravenir los principios y valores tanto del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, los miembros del subcomité propusieron de forma preliminar los siguientes puntos de acuerdo:

- La queja se admitió ya que se muestra el valor de respeto que debe ser predominar en todo momento en el día a día de todos los Servidores Públicos.

- La queja está fundada y motivada, sin embargo, este subcomité, después de una búsqueda de la Servidora Pública señalada como la presunta agresora, determino que ya no es Servidora Pública incluso por lo que si bien hay una vinculación al Código de Ética y Código de Conducta, también lo es que la queja se ha quedado sin materia al no estar la parte acusada, por lo que este subcomité, emitió recomendaciones al Encargado de la Delegación de PPOCEPA en el Estado de Coahuila a efecto de que estos sucesos no se repitan.

Acto seguido la Secretaría ejecutiva solicitó a los presentes, si había considerado realizar las manifestaciones pertinentes respecto de la queja 01/2019, el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente Informe a los miembros del Comité que si bien la queja se había quedado, sin materia, esto no implicaba que el Comité se desentendiera de las manifestaciones hechas por el Servidor Público denunciante, es por esto que se realizaría una campaña en la Delegación de la PPOCEPA en Coahuila para que se difundan y se fomenten los valores plasmados en el Código de Ética y Código de Conducta de esta dependencia.

No habiendo más comentarios al respecto se tomó el siguiente:

Acuerdo CEP/CI/02/SSE/2019

Con votación unánime de los miembros del Comité, se aprobó llevar a cabo recomendaciones dirigidas al Encargado de Despacho de PPOCEPA en el Estado de Coahuila, toda vez que la denuncia se califica como un probable incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, al no contar con la parte denunciada, no obstante de manera específica se señala que si en el estado debería llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde pasen su firma y la agenda donde se señaló que están enterados y conocen el Código de Ética.

Así mismo se dispuso el subcomité formado para la atención y sustanciación de las quejas 01/2019

Presentación de los procesos que han registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.

La Secretaría ejecutiva hizo del conocimiento de los presentes los antecedentes, así como un resumen de los procesos en materia de Ética e Integridad Pública que han registrado una mejora señalando que el proceso que registra mejoras fue el de adquisiciones.

La Secretaría Ejecutiva invitó a los presentes a que realizarán las manifestaciones que consideraran pertinentes, por lo que al no haber ninguna se procedió a dictar el siguiente:

Acuerdo CEP/0/4/35/E/2019

Por decisión unánime de los Miembros del Comité se aprobó el proceso de adquisiciones como el que ha registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.

Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del comité.

La Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de los miembros del Comité las acciones que se llevaron a cabo en el proceso de nominación de candidatos para la renovación de los miembros del Comité y sus resultados, así como los detalles finales de las personas que quedaron como candidatas y pasaron a la siguiente etapa denominada "Votación".

Así mismo invitó a los miembros del Comité para que se manifestaran respecto de este punto del orden del día, al no haber manifestaciones se tomó el siguiente:

Acuerdo CEP/0/4/35/E/2019

Por votación unánime de los miembros del Comité se aprobaron los resultados de la etapa de nominaciones para la renovación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROEFPA.

Asuntos Generales.

La Secretaría Ejecutiva consultó a los integrantes del comité si había algún asunto que agregar a los asuntos generales, a lo que el representante del CIC de SEMARNAT solicitó el uso de la voz únicamente para preguntar si en la atención de las quejas se estaba siguiendo el Protocolo de Actuación en el tema de Acoso y Hostigamiento Sexual, acto seguido la Secretaría Ejecutiva le respondió que efectivamente en todas las quejas se siguen todos los protocolos, así mismo se informó que en todas las sesiones del Comité se contaba con la presencia de los asesores tanto en materia de hostigamiento y acoso sexual así como en materia de no discriminación, no haciendo ningún asunto más por sesionar, se Lic. Francisco Jesús Hernández Barrera presidente suplente dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio firmando de conformidad y por constancia del quorum asistente.

Firmas:

Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES 2019

SESIÓN	ACUERDOS		STATUS
	NÚMERO	CONTENIDO	
1 SO 29-05-19	CEPCL/01/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueba el Acuerdo de Confidencialidad.	Concluidos
	CEPCL/02/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueban las Bases de Integración y Funcionamiento 2019	Concluidos
	CEPCL/03/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueban los Indicadores para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta; y para evaluar la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Concluidos
	CEPCL/04/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueba el Procedimiento a seguir en caso de presentación de denuncias 2019	Concluidos
	CEPCL/05/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueba el Protocolo de presentación de denuncias 2019	Concluidos
	CEPCL/06/SO/2019	Con votación unánime de los miembros, se aprueba el Formato de presentación de denuncias 2019	Concluidos

	<p>CEPCCI/01/1SE/2019</p> <p>ISO 25-04-19</p> <p>ZSO 16-05-19</p> <p>3SO 07-11-19</p>	<p>Con votación unánime de los miembros, se aprueba el calendario de sesiones 2019-como se describe a continuación:</p>	<p>Concluidos</p>
	<p>CEPCCI/02/1SE/2019</p>	<p>Con votación unánime de los miembros, se aprueba el Programa Anual de Trabajo 2019</p>	<p>Concluido</p>
<p>1 SE</p> <p>29-03-19</p>	<p>CEPCCI/02/2SO/2018 (SIC)</p>	<p>Con votación unánime de los miembros, se aprueba la formación de un grupo de asesores quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizarán nuevamente el expediente de ambas quejas así como el oficio SFP/UEIPPCCI / 419 / 0009 / 2019 y presentar su opinión al Comité en una próxima sesión.</p>	<p>Concluido</p>
	<p>CEPCCI/03/1SE/2019</p>	<p>Con votación unánime de los miembros del comité, se aprueba omitir los nombres de los involucrados en las quejas de manera que la información de las quejas se entregará a partir de la siguiente sesión en que exista una queja con los nombres testados.</p>	<p>Concluido</p>
	<p>CEPCCI/04/1SE/2019</p>	<p>Se admite la queja 08/2018, con votación unánime de los miembros del CEPCCI para su atención se integrará un Subcomité formado por la Ing. Araceli Gómez Gonzalez, la Lic. Maricela Segura arellano y la C. Lucía Jiménez Sanjuan quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizará la queja.</p>	<p>Concluido</p>
<p>2 SE</p> <p>18-07-19</p>	<p>CEPCCI/01/2SE/2019</p>	<p>Se aprueba el Código de Conducta con votación unánime de los miembros del Comité.</p>	<p>Concluido</p>

	CEPCI/01/35E/2019	Con votación unánime de los miembros del Comité presentes, queda asentado en la presente acta la declaración de conflicto de interés del Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, quien se abstuvo de participar en el desahogo de la Queja 03/2019, en cumplimiento a lo establecido en los numerales 8 "Funcionamiento", apartado "De la manifestación de posibles conflictos de interés", y 10, apartado "Con votación unánime de los miembros del Comité presentes, con la finalidad de que el Comité cuente con los elementos necesarios para calificar la denuncia presentada, se instruye a la Secretaría ejecutiva, requerir a la persona promotora de la Queja 03/2019, para que en un plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir de que se efectúe el requerimiento, presente de manera concreta el relato de los hechos, señalando circunstancias de tiempo, modo y lugar; así como presentar los medios probatorios de la conducta que denuncia, los cuales deberán estar relacionados al (los) hecho(s) que señale; lo anterior con fundamento en el apartado III "De la tramitación, sustanciación y análisis", inciso g) del Procedimiento a seguir en el caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA (Procedimiento).	Concluido
3 SE 16-08-19	CEPCI/02/35E/2019	Con votación unánime de los miembros del CEPCI, se admiten las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, y se califican como probable incumplimiento; esto con fundamento en el numeral 7 "Denuncias" de los Lineamientos Generales, apartado III "De la tramitación, sustanciación y análisis", inciso b) del Procedimiento.	Concluido
	CEPCI/03/35E/2019	Con votación unánime de los miembros del CEPCI, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019 se integrará un Subcomité formado por Aurora Anzures Artíme, Miembro Propietario; Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Miembro Propietario, Antonio Rodríguez Flores, Miembro Propietario; quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizarán la queja.	Concluido
	CEPCI/04/35E/2019	Con votación unánime de los miembros del CEPCI, se recomendará al Titular o encargado de la Unidad Administrativa a que están adscritos los servidores públicos involucrados en las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, que el personal a su cargo, tome el curso denominado Derechos Humanos y Violencia, impartido desde la plataforma de capacitación EDUCA de la CNDH, con la finalidad de fomentar una mejora en el clima y cultura organizacional; así como dar a conocer los cuadernos de trabajo sobre género del INMUJERES.	Concluidos

4 SE 06-09-19	CEPCCI/01/45E/2019	Con votación unánime de los miembros del Comité presentes, se provee que el Reporte de retroalimentación al Programa Anual de Trabajo emitido por la Unidad Especializada de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, será tomado en consideración para la revisión, valoración y elaboración del PAT 2020.	Concluido
2 SO 10-10-19	CEPCCI/01/25O/2019	Con decisión mayoritaria de 5 votos a favor y 2 en contra, los miembros del comité presentes determinan dan por concluido el trámite de la queja 03/2019, a consecuencia de que estiman no contar con los medios probatorios suficientes para dilucidar la presunta conducta que vulnera la esfera de la promotente, no obstante que con antelación se procuró en todo momento garantizar su derecho de audiencia en razón de que se le notificó el requerimiento para que exhibiera los medios probatorios que estimara pertinentes; sin embargo a la fecha en que se actúa, se observa un cumplimiento deficiente, esto es así en vista de la revisión física y electrónica del expediente de la queja en comentario, pues como ya se mencionó anteriormente, fuera de su narrativa, no obra documental o evidencia alguna que conlleve a este comité a profundizar en el asunto y en su caso poder continuar con el trámite de la queja; en ese sentido y en apego a los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos, se tiene por concluida la queja 03/2019, previa resolución que obre por escrito, la cual deberá contener detalladamente la narrativa de hechos acontecidos, consideraciones por las que este organismo colegiado estima tenerla por concluida, dejando a salvo los derechos de la promotente para ejercerlos ante las instancias que estien pertinentes.	Concluido
	CEPCCI/02/25O/2019	Con decisión unánime, los miembros del comité aprueban que se tienen por atendidos los acuerdos relativos al ejercicio 2019 siguientes: CEPCCI/01/15O/2019, CEPCCI/02/15O/2019, CEPCCI/03/15O/2019, CEPCCI/04/15O/2019, CEPCCI/05/15O/2019, CEPCCI/06/15O/2019, CEPCCI/07/15E/2019. Por otro lado se señala que los acuerdos que continúan en proceso son los siguientes: CEPCCI/02/25O/2018 (SIC), CEPCCI/04/15E/2019, CEPCCI/04/35E/2019, CEPCCI/05/35E/2019	CONCLUIDO
	CEPCCI/03/25O/2019	Con decisión unánime de los miembros del comité, se aprueba que una vez hecha la publicación de la convocatoria para la capacitación en línea en materia de integridad pública que ofertara la UELFCCI en colaboración con el PNUD, cada miembro en la medida de lo posible realizará las gestiones pertinentes para contribuir a la buena evaluación de este CEPCCI	SE CANCELÓ

CEPCI/01/350/2109	Con decisión unánime de los miembros del Comité se aprueba el seguimiento de acuerdos del CEPCI del período Enero 2019 a la fecha de la presente sesión.	CONCLUIDO
CEPCI/03/200/2109	<p>Con decisión unánime de todos los miembros del Comité se acuerda se determine el día por concluir el trámite de las quejas DM/2019, 05/2019 y 06/2019 mediante la elección de la redacción de las mismas en la que deberá incluirse las acciones que se otorgan al acuerdo siguiente de la queja. En este sentido y en apoyo a los lineamientos generales para la integridad de los servidores públicos, se tienen por computadas las quejas DM/2019, 05/2019 y 06/2019, dejando a salvo los derechos de los promotores para elevarlos antes de iniciar el trámite correspondiente.</p> <p>Por votación unánime de todos los miembros del Comité se aprueba llevar a cabo las acciones creadas a continuación, en la Delegación PROCEEDA.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Llevar a cabo acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto laboral en los números 25, 56, 78. 2. El Encargado de la Delegación deberá velar por un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal público. 3. El Encargado de la Delegación deberá dar una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, al mismo tiempo a este Comité se avanza de dicha campaña de manera mensual. 4. Se pide contar un registro de conductas y violaciones que se distribuirá entre el personal y se envíen elementos probatorios de la distribución, por parte de Encargado de la Delegación. 5. La Comisión Conciliadora en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual de la Delegación puntual a las acciones que se implementen, al mismo tiempo hacer recomendaciones al personal. 7. El Encargado deberá informar de manera mensual, durante 3 meses de forma mensual, por escrito a ser notificado, al Comité los avances de los casos y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. <p>Así mismo se otorgó el subcomité formado para la revisión y actualización de las quejas DM/2019, 05/2019 y 06/2019.</p>	PROCESO
CEPCI/04/350/2109	Por decisión unánime, los miembros del Comité aprobaron el Proyecto de Convocatoria para Fungir como Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por lo que se procede a su revisión y firma, a efecto de publicarse y darle difusión, así mismo en la siguiente sesión se dará seguimiento al desarrollo de las elecciones.	CONCLUIDO

	CEPCI/01/55E/2019	<p>Por votación unánime de todos los miembros del comité se aprobó el acta de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018</p>	CONCLUIDO
55E 06-12-19	CEPCI/02/55E/2019	<p>Con votación unánime de los miembros del Comité, se aprobó llevar a cabo recomendaciones generales al Encargado de Despacho de PROFEPA en el Estado de Coahuila, toda vez que la denuncia se calificó como un, no probable incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, al no contar con las dos partes involucradas por lo que se debiera llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética, Así mismo se disolvió el subcomité formado para la atención y sustanciación de las quejas 01/2019</p>	PROCESO
	CEPCI/03/55E/2019	<p>Por decisión unánime de los Miembros del Comité se aprobaron los Procesos que han registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.</p>	CONCLUIDO
	CEPCI/04/55E/2019	<p>Por votación unánime de los miembros del Comité se aprobaron los resultados de la etapa de nominaciones para la renovación del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.</p>	CONCLUIDO

Convocatoria renovación miembros CEPCI PROFEPA



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria para fungir como miembro del Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se:

CONVOCA

A las y los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para participar en el proceso de nominación y elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

BASES

PRIMERA.- La presente convocatoria tiene por objeto el convocar y establecer el procedimiento que se deberá seguir para renovar a los miembros del CEPCI de la PROFEPA, así como dar a conocer los requisitos requeridos por las y los servidores públicos para contender a un puesto dentro de dicho Comité.

SEGUNDA.- Los miembros del CEPCI que se renovarían tendrían los siguientes niveles:

- Una persona Titular de Unidad 1 SUBPROCURADOR
- Una persona Director General 1 DIRECTOR GENERAL
- Una persona Director de Área 1 DIRECTOR DE ÁREA NIVEL M
- Una persona Subdirector de Área 1 SUBDIRECTOR DE ÁREA NIVEL N
- Una persona Jefe de Departamento 2 JESES DE DEPARTAMENTO NIVEL O
- Una persona Enlace 1 ENLACE NIVEL P
- Tres personas Operativas 3 PERSONAL OPERATIVO (CUALQUIER NIVEL)

Por cada miembro autorizado temporalmente se elegirá un miembro suplente del mismo nivel jerárquico.

Aquellas personas servidoras públicas que sean elegidas para formar parte del Comité durarán en su encargo dos años y su integración será de forma escalonada.

TERCERA.- Los miembros del Comité deberán

- a) Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego a los valores, principios y reglas de Integridad.
- b) Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva cuando ésta lo solicite para cumplir con los objetivos del Comité.

2019

c) Comprometirse de manera activa en el desarrollo de las actividades que se acuerden por el Comité.

d) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta

e) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.

f) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable.

g) Participar activamente en el Comité y en los subcomités a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones.

h) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso.

i) Mantener por escrito si lo quiere o conocerle de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité y abstenerse de toda interferencia, y

j) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

CUARTA.- El proceso de elección de los Miembros de carácter Temporal del CEPCI se efectuará cada dos años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo y se dividirá en dos etapas.

Nominación

La primera etapa, "nominación", es aquella en la que el personal de la Secretaría procederá a auto postularse o a nominar a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

Elección

La segunda etapa, "elección", se realizará una vez cerrada la etapa de "nominación", para lo cual se convocará al personal de la Secretaría para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

La duración de cada etapa será de cinco días hábiles, respectivamente.

QUINTA.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, y compromiso.

A fin de ser elegible, las personas candidatas deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia al momento de su elección y podrán estar adscritas a cualquier unidad administrativa, con excepción del Órgano Interno de Control.

SEXTA.- La etapa de nominación iniciará el día 25 de noviembre de 2019 y concluirá el día 29 del mismo mes y año.

2019

SEPTIMA.- La Secretaría Ejecutiva integrará la lista de candidatos y se verificará la elegibilidad de las personas servidoras públicas, como antigüedad y otras actitudes, y ante el Órgano Interno de Control sobre antecedentes e integridad.

OCTAVA.- La Secretaría Ejecutiva integrará los listados de los candidatos al sistema informático mediante el cual se desarrollarán las elecciones.

NOVENA.- El periodo de elección será de dos al seis de diciembre de dos mil diecinueve.

DECIMA.- Una vez que se cuente con los resultados de la elección, se convocará al CEPCI para que conozcan los resultados y se informe a los servidores públicos electos.

DECIMA PRIMERA.- Los resultados de la elección se comunicarán a través de comunicado interno, del nueve al trece de diciembre del año en curso.

DECIMA SEGUNDA.- De resultar electo un servidor público que decida declinar su participación en el CEPCI, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del CEPCI, para que convoque a aquellos que se encuentren en el orden inmediato siguiente.

DECIMA TERCERA.- El Presidente del CEPCI notificará mediante oficio a los servidores públicos electos como miembros propietarios o suplentes, previo a la primera sesión del año.

DECIMA CUARTA.- En los casos no previstos, se realizará lo que determine la persona que ocupe la Presidencia del CEPCI.

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA aprueban la emisión de la "Convocatoria para fungir como miembro del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés".

Dado en la Ciudad de México, a los veintún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del Comité.

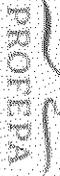


GOBIERNO DE
MÉXICO





SEMARNAT



RENOVACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS
DE INTERÉS DE LA PROFEPA
ETAPA: NOMINACION

Candidatos nominados nivel K31



Foto	ID empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Numero de Votos
	2795	GONZALO RAFAEL	COELHO	GARCIA	K31	1

Candidatos nominados nivel M

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	2542	ELVIRA DEL CARMEN	YÁÑEZ	OROPEZA	M11	1



0500 MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO M23 1

Candidatos nominados nivel N

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	3560	MONICA SUSANA	NUÑEZ	RONCES	N31	2
	1680	FELIPE DE JESUS	OLMEDO	OCTAVIANO	N31	2
	1552	JOSE DOMINGO	MORALES	MATEO	N31	2
	4059	RODRIGO	MUÑOZ	TINOCO	N31	1
	5336	ERICK	GRANADA	PAZ	N22	1

Candidatos nominados nivel O

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	3518	ANNAID	SALGADO	LOPEZ	031	3
	5834	XOCHITL ADRIANA	DORANTES	MEZA	031	3
	5761	MONICA	GONGORA	GUZMAN	031	3
	6737	JESUS ABEL	DAVILA	REDONDO	031	2
	5680	LUIS JAIME	RODRIGUEZ	MARTINEZ	011	2
	1060	GUSTAVO ALEJANDRO	HERRERA	LARA	011	2
	4895	VERONICA	ANDRADE	VILLA	023	2

	2806	VICTORIA	ZAVALA	ROMANO	031	2
	6329	AIDE GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ	031	2
	3463	LUIS LEON	SANCHEZ	MARTINEZ	031	1
	4339	ARACELI	GOMEZ	GONZALEZ	031	1
	0641	OFELIA	ESCAMILLA	CUEVAS	011	1
	7029	FRANCISCO DANIEL	AGUIRRE	BAJISTA	031	1
	3770	CARLOS	CRUZ	RODRIGUEZ	031	1
	1167	GERARDO	JUAREZ	CHAVEZ	031	1

	5001	IRENE	XICOTENCATL	GARCIA	011	1
	0376	JOSE	CASTILLO	OLALDE	031	1
	4222	ANTONIO	RODRIGUEZ	FLORES	011	1
	3011	BRENDA ARELLANO	PEREZ	GOMEZ	031	1
	0564	PATRICIA	DAMIAN	AVILA	031	1
	0114	ESTEBAN	AMIGON	RAMIREZ	031	1
	0355	PATRICIA	CABALLERO	LARA	031	1
	7052	ARACELI	CASTILLO	FRANCISCO	031	1



4772

IWETTE MORAMAY

CORREA

DE LA TORRE

031

1



2829

MARIA DE LOS ANGELES

VALENCIA

GUTIERREZ

031

1



4693

DULCE JACQUELINE

HERRERA

MENDOZA

031

1



1823

LEOBARDO ALFONSO

PEREZ

PEREZ

031

1



7177

WILIVALDO

DE LA CRUZ

VALDOVINOS

031

1



0825

SANDRA

GALINDO

GUTIERREZ ZAMORA

031

1



0534

LEONEL

CUANVALO

GRANDE

031

1



7183

ANA MARCELA DE LA LUZ

GLORY

GARCIA

021

1

Candidatos nominados nivel P

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	4909	JESSICA	MARTINEZ	ALVARADO	P31	4
	6013	ARMANDO	AGUIERA	VILLARUEL	P13	2
	6965	ROCIO GABRIELA	ZURITA	LOZA	P11	1
	0517	ERIKA CRISTAL	CORTES	VALDEZ	P23	1
	5790	BERTHA	RIVAS	GARCIA	P12	1
	6780	VIRGILO	ALDAY	ALVAREZ	P11	1
	2295	YURIKO	SIGUEROS	SHIMADA	P23	1



6786

MIGUEL ANGEL

SANTILLAN

MEDINA

P12

1



0901

GUADALUPE

GARCIA

VAZQUEZ

P12

1

Candidatos nominados nivel OP

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	1977	ARTURO	REYES	LUCAS	11	8
	5405	SILVIA	CALVA	CALVA	11	6
	3223	TERESA	ANDRADE	VILLA	11	6
	2687	LUIS FELIPE	CRUZ	RODRIGUEZ	5	3
	6042	MARIO EDUARDO	VALLE	CORTES	8	2
	0921	DIANA DANAÉ	GONZALEZ	CHAMARRIA	9	2
	2526	MARIA EUSTOLIA	VIVEROS	RAMIREZ	6	2



2811

ALEJANDRA

DE LA VEGA

HERNANDEZ

7

2



3742

CAROL NAVETI

GOMEZ

BECCERRIL

7

1



1206

MARIA DE LOS ANGELES

LEVANO

HERNANDEZ

8

1



8922

ESTHER MARIA EUGENIA

GOMEZ

CARBAJAL

7

1



5444

PAOLA

ANIHOR

VELAZQUEZ

6

1



2590

CIRILA BERTHA

CERA

CORTES

5

1



1287

MARIA EUGENIA

LOZADA

SANCHEZ

7

1



2004

SAUL

RIVERA

ELIZONDO

7

1



1769

GUADALUPE

PASILLAS

RAMIREZ

5

1



1856

DANIA EVARA

PIMENTEL

MOSQUEDA

8

1



3407

VERONICA DAIVE

AZPETA

CAMPILLO

11

1



1958

MARISELA

RAMIREZ

VILLALOBOS

7

1



6427

JAEL ALEJANDRA

CHAMARRIA

GUTIERREZ

7

1



0991

SUSANA DE LA TRINIDAD

GUARNEROS

AGUILAR

8

1



5467

LAURA ANGELICA

ARAUJO

OLVERA

7

1



4221

MONICA BEATRIZ

GARDUÑO

NUÑEZ

8

1

Informe de los resultados de la etapa de votación del proceso de renovación de miembros del Comité.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROFESORADO DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA

ETAPA: VOTACIÓN

Candidatos votados nivel K31

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	2795	GONZALO RAFAEL	COELLO	GARCIA	K31	1

Candidatos votados nivel K11

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	7042	GILBERTO	VELAZQUEZ	SANCHEZ	K11	2
	7093	ROSENDO	GONZALEZ	CAZARES	K11	1
	3052	ROSARIO DEL CARMEN PEYROT	GONZALEZ	GONZALEZ	K11	1

Candidatos votados nivel M

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	0500	MIGUEL ANGEL	CORONEL	MORENO	M23	2
	2542	ELYRA DEL CARMEN YAÑEZ	OROPEZA	M11	M11	1

Candidatos votados nivel N

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	1552	JOSE DOMINGO	MORALES	MATEO	N31	2
	3560	MONICA SUSANA NUÑEZ	RONCES	N31	N31	1

Candidatos votados nivel O

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	4895	VERONICA	ANDRADE	VILLA	023	14
	2606	VICTORIA	ZARATE	ROMANO	031	14
	0114	ESTEBAN	AMEGON	RAMIREZ	031	12
	6737	JESUS ABEL	DAVILA	REDONDO	031	12
	3518	ANAID	SALGADO	LOPEZ	031	6
	5680	LUIS JAIME	RODRIGUEZ	MARTINEZ	011	5
	5834	NOCHITL ADRIANA	DORANTES	MEZA	031	4
	5761	MONICA	GONGORA	GUZMAN	031	3
	6329	AIDE GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ	031	1

Candidatos votados nivel P

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	2295	YURIKO	SIQUEIROS	SHIMADA	P23	8
	0901	GUADALUPE	GARCIA	VAZQUEZ	P12	7
	5790	BERTHA	RIVAS	GARCIA	P12	4
	4909	JESSICA	MARTINEZ	ALVARADO	P31	3
	0517	ERIKA CRISTAL	CORTES	VALDEZ	P23	2
	6965	ROCIO GABRIELA	ZURITA	LOZA	P11	1

Candidatos votados nivel OP

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	1977	ARTURO	REYES	LUCAS	11	24
	6042	MARIO EDUARDO	VALLE	CORTES	8	13
	2811	ALEJANDRA	DE LA VEGA	HERRANDEZ	7	11
	3223	TERESA	ANDRADE	VILLA	11	10
	2687	LUIS FELIPE	CRUZ	RODRIGUEZ	5	10
	0922	ESTHER MARIA EUGENIA GOMEZ	CARBAJAL		7	8
	5405	SILVIA	CALVA	CALVA	11	7
	0921	DIANA DANA E	GONZALEZ	CHAVARRIA	9	7
	2526	MARIA EUSTOLIA	VIVEROS	RAMIREZ	6	3

Informe de los resultados del Proceso de Renovación de Miembros del Comité.



GOBIERNO DE
MÉXICO



Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Candidatos votados nivel K31

GONZALO RAFAEL COELLO GARCIA Titular

Candidatos votados nivel K11

GILBERTO VELAZQUEZ SANCHEZ Titular

ROSENDO GONZALEZ CAZARES Suplente

ROSARIO DEL CARMEN PEYROT GONZALEZ Suplente

Candidatos votados nivel M1

MIGUEL ANGEL CORONEL MORENO Titular

ELYRA DEL CARMEN YANEZ OROPEZA Suplente

Candidatos votados nivel N

JOSE DOMINGO MORALES MATEO Titular

MONICA SUSANA NUÑEZ RONCES Suplente

Candidatos votados nivel O

VICTORIA ZARATE ROMANO Titular

VERONICA ANDRADE VILLA Titular

JESUS ABEL DAVILA REDONDO Suplente

ESTEBAN AMIGON RAMIREZ Suplente

Candidatos votados nivel P

YURIKO SIQUEIROS SHIMADA Titular

GUADALUPE GARCIA VAZQUEZ Suplente

Candidatos votados nivel OP

ARTURO REYES LUCAS Titular

MARIO EDUARDO VALLE CORTES Titular

ALEJANDRA DE LA VEGA HERNANDEZ Titular

TERESA ANDRADE VILLA Suplente

LUIS FELIPE CRUZ RODRIGUEZ Suplente

ESTHER MARIA EUGENIA GOMEZ CARBAJAL Suplente

COMUNICADO INTERNO - DIFUSIÓN DE RESULTADOS



**ENTREGAR A LIC. HUGO
BALCÓN NEIRA. EXT. 22104:**

- **1 DOCUMENTO ORIGINAL
(PARA RUBRICA, FIRMA Y
DEVOLUCIÓN INMEDIATA)**

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL – SEMARNAT**

**UBICADO EN: EJÉRCITO
NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320**

2020 ENE 23 PTT 088

PROFEDA RECEIPIO

10:05

22/01/2020
020481

**ENTREGAR A LIC. HUGO
BALCÓN NEIRA. EXT. 22104:**

- **1 ACTA ORIGINAL (PARA
RUBRICA, FIRMA Y
DEVOLUCIÓN INMEDIATA)**

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL – SEMARNAT**

**UBICADO EN: EJÉRCITO
NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320**

020475



C. LUCÍA JIMÉNEZ SANJUAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y
MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. NIEVES TONATZIN MARTÍNEZ ORTIZ,
ANALISTA ADMINISTRATIVO Y PERSONA
CONSEJERA PARA LA ATENCIÓN DE
PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

LIC. KARINA MONTOR GARCIA, ENLACE Y
PERSONA CONSEJERA EN MATERIA DE
HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

LIC. AIDA SANCHEZ SURITA MIEMBRO
ELECTO NIVEL OPERATIVO Y MIEMBRO
TITULAR.

LIC. HUGO CESAR BALCÓN NEIRA
REPRESENTANTE DEL OIC.

C. AURELIO ALEJANDRO MARTÍNEZ
GARCÍA, ASESOR Y ENLACE.



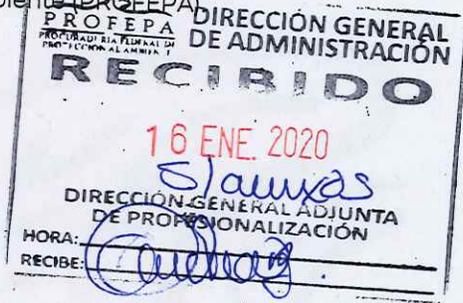


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-AADMGP/0013/2020.

Asunto: Se designan representantes del OIC para participar en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA
Carretera Picacho Ajusco No. 200, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México
Presente.



Ciudad de México, a 14 de enero de 2020.

Con fundamento en los Artículos 98, fracción XXI y 101, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 19 de julio de 2017, 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su reforma, así como el numeral 8 apartado "De los (las) asesores (as)" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés contenido en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y su reforma.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que he tenido a bien designar a los servidores públicos que se listan, como representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Lic. Hugo César Balcón Nería, Supervisor de Quejas,
- LC. Rocío López Castellanos, Consultora de Comités de Normatividad,
- Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz, Consultora, y
- Lic. Ameida Martínez López, Consultora,

Lo anterior, para que participen indistinta o conjuntamente en su calidad de asesores en el desahogo de los asuntos del orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI a las que sean convocados.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
El Titular

Mtro. Víctor Manuel Muciño García



COPIAS AL REVERSO



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

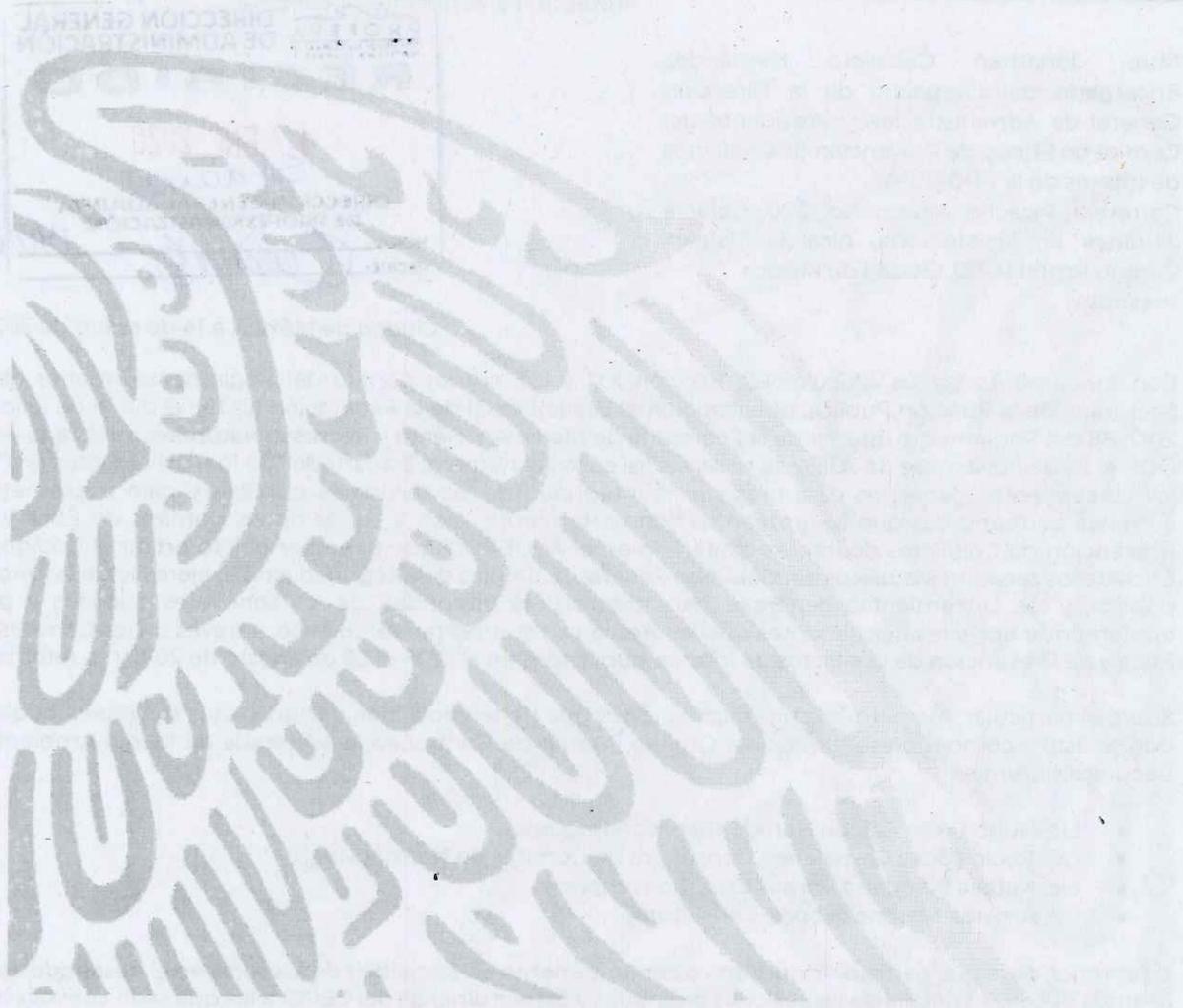


2020

LEONA VICARIO
SEÑORITA MADRE DE LA PATRIA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Oficio No. OIC/TOIC-AADMGP/0013/2020.



- cc.p. C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT. Presente.
Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Directora de Área y Secretaria Ejecutiva del CEPCI de la PROFEPA. Presente.
Lic. Hugo César Balcón Neria, Supervisor de Quejas, adscrito al OIC en la SEMARNAT. Presente.
L.C. Rocío López Castellanos, Consultora de Comités de Normatividad, adscrita al OIC en la SEMARNAT. Presente.
Lic. Natalia Cleopatra Vargas Cruz, Consultora, adscrita al OIC en la SEMARNAT. Presente.
Lic. Ameida Martínez López, Consultora, adscrita al OIC en la SEMARNAT. Presente.

MOBE/RLC/BZ



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Turno de Trabajo

DATOS DEL TURNO

Fecha: 17/Enero/20 10:11

Folio Ref. SIGAD: 2019002995

Dirigido a: FRANCISCO JESUS HERNANDEZ BARRIOS

Área: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN

Contestar antes del:

Antecedente:

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: OIC/TOIC-AADMGP/0013/2020

Firmante: VICTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

Dependencia: SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Fecha del Documento: 14/Enero/20

Asunto: EL OIC DESIGNA REPRESENTANTES PARA PARTICIPAR EN COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA)..

Instrucción:- PARA EFECTOS PROCEDENTES

Prioridad:



Atentamente

JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.:

Nota: Favor de informar su respuesta a través del SIGAD.

**ENTREGAR A OFICIALÍA DE
PARTES DEL OIC:**

1 ACUSE.



**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL – SEMARNAT**

**UBICADO EN: EJÉRCITO
NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320**

20422

**ENTREGAR A OFICIALÍA DE
PARTES DEL OIC:**

- **1 ACUSE**

**ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL – SEMARNAT**

**UBICADO EN: EJÉRCITO
NACIONAL NO. 223, COL.
ANÁHUAC, DELEGACIÓN
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320**

PROFESOR DE EDUCACIÓN
MIGUEL HIDALGO
2019
FPM 9 05

PROFESOR DE EDUCACIÓN
MIGUEL HIDALGO
2019
FPM 9 05

PROFESOR DE EDUCACIÓN
MIGUEL HIDALGO
2019
FPM 9 05

020387

Expediente: PFPA/6/4C.29/004-19
Expediente: PFPA/6/4C.29/005-19
Expediente: PFPA/6/4C.29/006-19

Oficio No. PFPA/6/4C.29/01/19

Asunto: Vista al OIC Quejas 4,5,6 -2019.

Ciudad de México, a 08 de enero de 2020.

Lic. Víctor Manuel Muciño García

Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales.

Presente.

Hago de su conocimiento que en fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve se tuvieron por recibidas diversas quejas de personal adscrito a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de estas quejas este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, este Comité tuvo a bien emitir diversas recomendaciones y acciones generales que se deberán de llevar a cabo en dicha Delegación.

Así mismo con fundamento en el numeral 6, apartado "Funciones", inciso "n" del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" el cual a la letra señala:

...Corresponden al Comité las funciones siguientes:

n) Dar vista al Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad de las denuncias que se presenten ante el Comité que constituyan faltas administrativas o hechos de corrupción...(sic)

Y lo establecido en la fracción "Cuarta", inciso "b", numeral "3" del Procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) Instalado en la PROFEPA, el cual a la letra señala:

...La presidencia del Comité, dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la emisión de la resolución, dará vista al Órgano Interno de Control, en caso de que el CEPCI estime que se actualizó una probable responsabilidad administrativa...(sic)

067559
Nataly Oficio S. Lanero
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
11/10m
09 ENE. 2020
RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR



Por lo anteriormente expuesto se anexa a la presente copia simple de las denuncias de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, registradas con la clave alfanumérica 04/2019, 05/2019 y 06/2019, para los efectos que se consideren pertinentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS



INFORME DE ACTIVIDADES 2019

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración.

Por medio del presente remito Informe sobre las actividades realizadas en la Dirección General Adjunta de Profesionalización durante el ejercicio 2019, con la finalidad de brindar los insumos necesarios para la integración del Informe de Actividades 2019 de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Cabe mencionar que la información vertida es fidedigna y se cuenta con la evidencia documental correspondiente.

4.- Administración

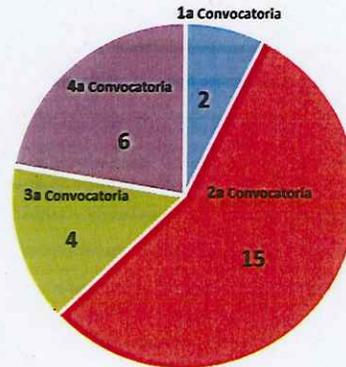
4.2 Recursos Humanos

Como parte del constante fortalecimiento de los Recursos Humanos de la institución, a través de la operación del subsistema de ingreso, se han llevado a cabo los procesos de reclutamiento y selección de candidatos para ocupar puestos dentro de la Procuraduría, verificando que éstos cumplan con los requisitos necesarios para que los aspirantes se incorporen al Sistema en la institución.

De enero a diciembre de 2019 se concursaron un total de **27** plazas en **cuatro** convocatorias públicas y abiertas, en las que se registraron en conjunto 899 aspirantes, en apego a lo establecido por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF).

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA RESULTADOS 2019		
Convocatoria	Plazas concursadas	Aspirantes inscritos
1a Convocatoria	2	105
2a Convocatoria	15	526
3a Convocatoria	4	101
4a Convocatoria	6	167
Total	27	899

PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
 Plazas concursadas en 2019
 Total: 27 plazas



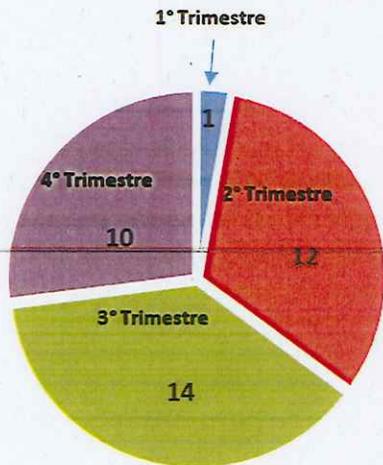
Durante el segundo trimestre del 2019, se realizó un movimiento lateral.

Asimismo, se llevaron a cabo 37 ingresos al amparo del artículo 34 de la LSPCAPF.

Deabi
 Tambe Cocolebi
 15/10/2020
 9:58.

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

**PERSONAL DE SERVICIO
 PROFESIONAL DE CARRERA**
Ingreso por art. 34 en 2019
Total: 37 ingresos



En cumplimiento al artículo 52 de la LSPCAPF, se llevó a cabo la evaluación de capacidades profesionales asociadas a los perfiles de puestos de 120 servidores públicos sujetos a la citada Ley, con el propósito de adquirir o renovar la vigencia de certificación de las mismas y obtener, con ello, la permanencia en sus puestos y en el Servicio.

A través del subsistema de evaluación del desempeño, se establecen los mecanismos de medición y valoración del desempeño y la productividad de los servidores públicos de carrera, a fin de asegurar que los servidores públicos de la Procuraduría se encuentran capacitados para el ejercicio de sus funciones; durante el ejercicio 2019 se evaluó un total de 1,126 servidores públicos de carrera titulares, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos individuales e institucionales.

Adicionalmente, fueron evaluados 50

servidores públicos de carrera eventuales en el nivel de enlace para obtener su nombramiento de titularidad.

Como parte del reconocimiento a la labor del personal de la Procuraduría destacan las siguientes acciones:

▪ **Premios de Antigüedad**

Durante el mes de septiembre se realizó la entrega de los premios por años de servicio a 57 servidores públicos de la Procuraduría que ocupan plazas de base, quienes cumplían desde 15 hasta 30 años de antigüedad.

PREMIOS DE ANTIGÜEDAD 2019	
Años de antigüedad	Número de Servidores Públicos
15 años	9
20 años	27
25 años	12
30 años	9
Total	57

Los premios para los servidores públicos galardonados pertenecientes a Oficinas Centrales y a la Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), consistió en la entrega de un diploma y el estímulo económico correspondiente.

En relación al personal galardonado adscrito a las diferentes delegaciones de la Procuraduría, las ceremonias de premiación se llevaron a cabo en las respectivas entidades federativas, en el marco del festejo del día del trabajador de la SEMARNAT.

▪ **Curso de Verano**

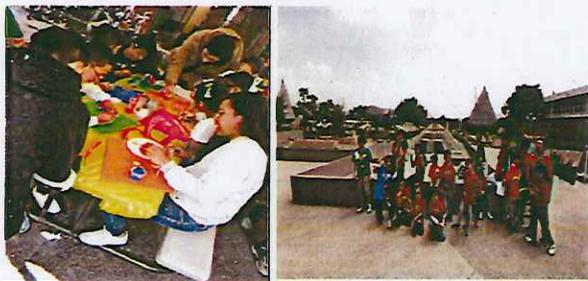
Ratificando el apoyo a los trabajadores de

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

la institución, se llevó a cabo el curso de verano para hijos de trabajadores, en el cual participaron 30 niños y niñas; donde se realizaron diversas actividades culturales, deportivas como visitas a museos, parques recreativos, entre otros, que contribuyeron al desarrollo integral de los asistentes.



Curso de Verano 2019



Curso de Verano 2019

5.- Capacitación y Profesionalización

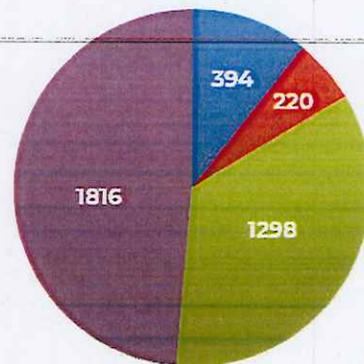
▪ **Resultados de capacitación en general**

La profesionalización de los Recursos Humanos de la Procuraduría se ha mantenido como una prioridad por lo que en el período enero-diciembre 2019 se llevaron a cabo acciones de capacitación para fortalecer la especialización, actualización y educación formal en el cargo desempeñado del personal de la Procuraduría, contando con 3,728

participantes. En estas acciones se incluyen aquellas impartidas por otras dependencias y entidades (sin costo), así como las que fueron realizadas con instructores internos de la Procuraduría y aquellas cursadas en el espacio virtual de capacitación institucional.

PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2019

Total: **3,728** participantes



■ Enero-Marzo ■ Abril-Junio ■ Julio-Septiembre ■ Octubre-Diciembre

PARTICIPANTES Y PRESUPUESTO EJERCIDO EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN 2019



■ PRESUPUESTO EJERCIDO (MILES DE PESOS) ■ PARTICIPANTES

De las 3,728 participaciones, 2,124 se tomaron en modalidad a distancia, 847 en modo presencial y 757 en modo mixto.

Las acciones de capacitación impartidas tuvieron las siguientes finalidades:

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

- Inducir a los servidores públicos a la Administración Pública Federal, a la PROFEPA y a su puesto.
- Fortalecer y actualizar los conocimientos técnico-administrativos de los servidores públicos para la realización de sus funciones.
- Fortalecer y actualizar las capacidades en desarrollo administrativo y calidad para certificarlas y obtener su permanencia en el servicio.
- Desarrollar conocimientos y habilidades para el crecimiento profesional de los servidores públicos y así incrementar sus posibilidades de acceder a cargos con mayor nivel de responsabilidad.

Los grupos temáticos de las acciones de capacitación impartidas fueron las siguientes:

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS 2019	
Auditoría Ambiental: Principios de Liderazgo Eficaz y los Mecanismos Voluntarios, Requisitos Nivel de Desempeño Ambiental 2, Eficiencia Energética en Sistemas Eléctricos y Térmicos, Mejorando el Ambiente a Través de la Autorregulación.	Gerenciales: Liderazgo, Nociones Básicas de la Administración Pública Federal, Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo, Visión Estratégica, Negociación.

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS 2019	
Desarrollo Humano: Curso Básico de Derechos Humanos, Educación en Materia de Derechos Humanos, El ABC de la Igualdad y la No Discriminación, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad, Diversidad Sexual, Inclusión y No Discriminación, Migración y Xenofobia, Principios de la Educación Inclusiva, Derechos Humanos y Violencia, Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010. Word, Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010. Excel.	Administración: Administración de Proyectos de Mejora, Análisis para la Reingeniería de Procesos, Aspectos Generales de un Sistema de Monitoreo y Evaluación Basado en Resultados, Calidad y Productividad en el Sector Público, Contrataciones Públicas, Control Interno y Administración de Riesgos, Inducción para los Servidores Públicos de la PROFEPA, Inducción a la Administración de Documentos, SICRE: Usos y Funcionalidades, Transferencia y Bajas Documentales.
Inspección Industrial: La Inspección Ambiental y los Derechos Humanos en México, Taller sobre Procedimiento a la Verificación del Comercio Internacional de Vida	Ética y Transparencia: Ley General y Ley Federal de Transparencia, ¡Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual!, Conoce el Protocolo para la APF, así como Ley General de

INFORME DE ACTIVIDADES 2019

GRUPOS TEMÁTICOS DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN IMPARTIDAS 2019	
Silvestre y Mercancías reguladas por la SEMARNAT, como Medida Preventiva a la introducción de Especies Exóticas Invasoras.	Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
Materia Jurídica: Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015	Recursos Naturales: Organismos Genéticamente Modificados y Bioseguridad

residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos y la vigilancia de estaciones de monitoreo de la calidad del aire. Este evento de capacitación tuvo la participación de 384 servidores públicos y se realizó de manera presencial en Oficinas Centrales y por videoconferencia a las Delegaciones Federales de la Procuraduría.

▪ **Acciones relevantes en materia de capacitación**

De enero a diciembre 2019 en materia de auditoría ambiental se realizaron 4 cursos, con una asistencia de 656 servidores públicos de la Procuraduría, tanto de delegaciones (vía videoconferencia) como de Oficinas Centrales (presencial).

La Subprocuraduría de Inspección Industrial, en el mes de julio, llevó a cabo el curso denominado "La Inspección Ambiental y los Derechos Humanos en México", con la finalidad de atender las recomendaciones 32/2018, 47/2018 y 62/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, emitidas a la Procuraduría para abordar aspectos relacionados con el respeto a los Derechos Humanos, a la normatividad ambiental en materia de actividades extractivas y mega proyectos, manejo de

Atentamente

Lic. **Francisco Jesús Hernández Barrios**
Director General Adjunto de Profesionalización



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés**

EXPEDIENTE: PFPA/6/4C.29/001-19

-----**RESOLUCIÓN**-----

---Ciudad de México, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.-----

Visto el contenido de la queja recibida el nueve de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito por el C. Sergio Hernán Coronado Leza, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, señalando como domicilio el ubicado en Calle Juan Álvarez 1026 zona centro y como correo electrónico sergio.coronado@profepa.gob; y-----

-----**RESULTANDOS**-----

1. En fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por el C. Sergio Hernán Coronado Leza, servidor público adscrito a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 01/2019; así como se realizaran e implementaran las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cual entre otros asuntos se presentó la queja 01/2019, derivado del contenido de la misma, se conformó un Subcomité para su desahogo.-----
4. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve se llevo a cabo una reunión del Subcomité conformado por la Lic. Mayra Garnica Sosa, entonces Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Ing. Araceli Gómez González, Miembro propietario del Comité; Lic. Maricela Segura Arellano, Miembro Titular del Comité y C. Lucía Jiménez San Juan, a efecto de analizar la denuncia y determinar las acciones que se llevarían a cabo. -----



Handwritten signatures and initials in blue ink:
C3C J
Jau
Audo
K
M



5. En fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, derivado de las medidas de austeridad establecidas por el gobierno entrante se aplicaron diversas acciones, entre ellas, la eliminación de algunas plazas; después de un análisis pormenorizado se concluyó que la denunciada la C. Carmen Olinda Elizondo Valdés ya no se encontraba en la plantilla de trabajadores de esta dependencia. -----
6. Con fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve. Se llevó a cabo la Primera sesión del Subcomité para el análisis de la queja 01/2019, derivado del análisis de la queja, los miembros del Subcomité, determinaron que con la información que se tenía se podía llegar a la resolución de la queja antes mencionada. -----
7. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala: -----

... " La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia." ...

Por lo anterior el Comité de Ética de esta dependencia determinó que, al quedarse la denuncia sin materia, al no contar con una de las partes involucradas se determinó emitir una recomendación General al encargado de la Delegación en el estado de Coahuila. -----

8. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- A large signature at the top right.
- A circled 'O' below it.
- A signature '23c' with a vertical line below it.
- A signature 'Paul' to the right of '23c'.
- A signature 'Ander' at the bottom right.
- Vertical initials 'M' and 'H' on the far right edge.



procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----

- II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por el C. Sergio Hernán Coronado Leza servidor público adscrito a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Coahuila, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
- III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que se recibió la queja del promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

..." El 19 de marzo de 2019 como a las 11:00 horas aproximadamente se presentó la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés en mi escritorio pidiendo que acudiera yo a apoyar en la revisión y entrega de los vehículos que serían devueltos a la compañía arrendadora, manifestándole yo que no son mis funciones, que en todo caso lo solicitara a mi jefe inmediato para que el diera la instrucción correspondiente, a lo que ella manifestó que un vehículo traía un golpe y que quería que yo diera fe de ello, por lo que volví a manifestar que no son funciones mías, que la camioneta no estaba bajo mi resguardo y que yo no sabía de qué golpe me hablaba puesto que yo jamás le he dado algún golpe a un vehículo oficial, derivado de esto la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés en tono molesto, prepotente y altanero manifestó que: pues ahora si resulta, pero para pedir los vehículos están bien buenos; respondiendo yo que siempre que he solicitado un vehículo ha sido para realizar funciones de esta procuraduría y por instrucciones de mi jefe inmediato, a lo que ella continuo agrediéndome verbalmente repitiendo en varias ocasiones que me faltaban pantalones.

Cabe hacer la aclaración que todo esto fue en presencia de las personas que nombro testigos: La ING. Roció Viridiana González Delgado y de otros compañeros de trabajo.

Momentos más tarde me llama el subdelegado de Inspección Industrial para preguntarme que había sucedido ya que él no se encontraba de momento en la oficina y que la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés le había llamado para manifestarle que comisionara a una persona para que la apoyara en la entrega de vehículos, pero que no fuera yo, ratificando telefónicamente en ese momento ante mi jefe inmediato el C. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas la ofensa que me había inferido personalmente momentos antes (que yo no tenía pantalones).

Por lo anterior incluyo como testigo al C. Q.F.B Raúl Alejandro Araiza Vargas Subdelegado de Inspección Industrial

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures in red and blue ink]



[Handwritten signature]



Posteriormente, el día 26 de octubre de 2019 acudió ante la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés mi compañero el ING. Ricardo Alejandro Gallegos Rodríguez para solicitar un vehículo; manifestando una vez más la contadora que, "qué bueno que había ido el a hacer el trámite y no otra persona que no tenía pantalones" haciendo repetidamente clara alusión y escarnio hacia mi persona, por lo que también nombro testigo al Ing. Ricardo Alejandro Gallegos Rodríguez.

De lo anterior se desprende que yo nunca le falte el respeto en ningún momento a la C. C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés, que mi actuación ha sido de manera profesional e institucional y que esta persona ha continuado con su conducta reiterativa de hostigamiento hacia mi persona. ..." (sic)

- IV. De lo anteriormente expuesto por el promovente, este Comité determinó que, si bien hubo una presunta vulneración a los Códigos de Ética y de Conducta de esta dependencia, al no contar con una de las partes involucradas y no poder tener su versión de los hechos, este Comité no puede darle mayor valor al dicho de una persona sin que la parte contraria pueda ser oída, por lo que se determinó que la queja se califica como improcedente, aunque se emitirán recomendaciones generales, a efecto de impedir que estos sucesos puedan volver a suscitarse en esta Delegación. -----

Por lo que, este Comité planteó las siguientes recomendaciones generales: -----

Acuerdo 1 Subcomité para la atención y desahogo de la queja 01/2019.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó como recomendaciones generales al Encargado de Despacho de PROFEPA en el Estado de Coahuila, llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética. -----

- V. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al haber agotado todas las líneas de investigación y que una vez que los miembros del Comité cuentan con los elementos necesarios para emitir la resolución a la presente queja es de resolverse y al efecto se: -----

-----RESUELVE-----

PRIMERO. -Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por el quejoso C. Sergio Hernán Coronado Leza y derivado de las líneas de investigación, existe una presunta vulneración al Código de Conducta y Código de Ética de esta dependencia, aunque inoperante por no tener materia. -----

C3A
Daw
A
W
uf
Crede



2019
AÑO DEL CULTIVO DEL SPIRITU
EMILIANO ZAPATA



SEGUNDO. – Se deberá llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma. Anexo 1-----

CUARTO. - Documentar que el personal de la Delegación PROFEPA Coahuila conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada, así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética. Anexo 2 -----

QUINTO. - El encargado deberá informar al Comité las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

SEXTO.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución al quejoso.-----

SEPTIMO. Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido una vez que se hayan cumplido todos los puntos resolutivos que anteceden.-----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada con fecha seis de diciembre del dos mil diecinueve. -----

Firmas.

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROFESIONALIZACIÓN

LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y
SUBDIRECTORA DE ÁREA

LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C. LUCÍA JIMÉNEZ SAJUAN PROFESIONAL
ESPECIALIZADO Y MIEMBRO
PROPIETARIO

ING. ARACELI GÓMEZ GONZÁLEZ,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE
PLANES DE ACCIÓN SECTOR
PARAESTATAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL
OLMO, REPRESENTANTE DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA
PROFEPA

HB. AURORA ANZURES ARTIME
DIRECTORA GENERAL EN LA
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

AIDA SÁNCHEZ SURITA, MIEMBRO
TITULAR DEL COMITÉ NIVEL OPERATIVO

C. PAOLA ANTHOR VELAZQUEZ, MIEMBRO
SUPLENTE NIVEL OPERATIVO

LIC. MARICELA SEGURA ARELLANO,
COORDINADOR DE INSPECCIONES "D" Y
MIEMBRO PROPIETARIO

C. MARÍA INÉS ÁNGELES MARTÍNEZ,
MIEMBRO ELECTO NIVEL OPERATIVO
TITULAR





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

EXPEDIENTE: PFFPA/6/4C.29/001-19

RESOLUCIÓN

---Ciudad de México, a dieciséis de diciembre de dos mil diecinueve.-----
Visto el contenido de la queja recibida el nueve de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito por el C. Sergio Hernán Coronado Leza, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, señalando como domicilio el ubicado en Calle Juan Álvarez 1026 zona centro y como correo electrónico sergio.coronado@profepa.gob; y-----

RESULTANDOS

1. En fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por el C. Sergio Hernán Coronado Leza, servidor público adscrito a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Coahuila de Zaragoza, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 01/2019; así como se realizaran e implementaran las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cual entre otros asuntos se presentó la queja 01/2019, derivado del contenido de la misma, se conformó un Subcomité para su desahogo.-----
4. Con fecha diez de abril de dos mil diecinueve se llevo a cabo una reunión del Subcomité conformado por la Lic. Mayra Garnica Sosa, entonces Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, Ing. Araceli Gómez González, Miembro propietario del Comité; Lic. Maricela Segura Arellano, Miembro Titular del Comité y C. Lucía Jiménez San Juan, a efecto de analizar la denuncia y determinar las acciones que se llevarían a cabo. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical signature and several initials.

Handwritten signature "Lza" in black ink.

Handwritten signature "g" in black ink.



Handwritten signature "Joa" in black ink.

Handwritten signature "Aido" in black ink.



5. En fecha 31 de mayo de dos mil diecinueve, derivado de las medidas de austeridad establecidas por el gobierno entrante se aplicaron diversas acciones, entre ellas, la eliminación de algunas plazas; después de un análisis pormenorizado se concluyó que la denunciada la C. Carmen Olinda Elizondo Valdés ya no se encontraba en la plantilla de trabajadores de esta dependencia. -----
6. Con fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve. Se llevó a cabo la Primera sesión del Subcomité para el análisis de la queja 01/2019, derivado del análisis de la queja, los miembros del Subcomité, determinaron que con la información que se tenía se podía llegar a la resolución de la queja antes mencionada. -----
7. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala: -----

...” La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia.” ...

Por lo anterior el Comité de Ética de esta dependencia determinó que, al quedarse la denuncia sin materia, al no contar con una de las partes involucradas se determinó emitir una recomendación General al encargado de la Delegación en el estado de Coahuila. -----

8. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el

Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps





procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----

II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por el C. Sergio Hernán Coronado Leza servidor público adscrito a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Coahuila, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta y Código de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----

III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que se recibió la queja del promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

...” El 19 de marzo de 2019 como a las 11:00 horas aproximadamente se presentó la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés en mi escritorio pidiendo que acudiera yo a apoyar en la revisión y entrega de los vehículos que serían devueltos a la compañía arrendadora, manifestándole yo que no son mis funciones, que en todo caso lo solicitara a mi jefe inmediato para que el diera la instrucción correspondiente, a lo que ella manifestó que un vehículo traía un golpe y que quería que yo diera fe de ello, por lo que volví a manifestar que no son funciones mías, que la camioneta no estaba bajo mi resguardo y que yo no sabía de qué golpe me hablaba puesto que yo jamás le he dado algún golpe a un vehículo oficial, derivado de esto la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés en tono molesto, prepotente y altanero manifestó que: pues ahora si resulta, pero para pedir los vehículos están bien buenos; respondiendo yo que siempre que he solicitado un vehículo ha sido para realizar funciones de esta procuraduría y por instrucciones de mi jefe inmediato, a lo que ella continuo agredíendome verbalmente repitiendo en varias ocasiones que me faltaban pantalones.

Cabe hacer la aclaración que todo esto fue en presencia de las personas que nombro testigos: La ING. Rocío Viridiana González Delgado y de otros compañeros de trabajo.

Momentos más tarde me llama el subdelegado de Inspección Industrial para preguntarme que había sucedido ya que él no se encontraba de momento en la oficina y que la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés le había llamado para manifestarle que comisionara a una persona para que la apoyara en la entrega de vehículos, pero que no fuera yo, ratificando telefónicamente en ese momento ante mi jefe inmediato el C. Q.F.B. Raúl Alejandro Araiza Vargas la ofensa que me había inferido personalmente momentos antes (que yo no tenía pantalones).

Por lo anterior incluyo como testigo al C. Q.F.B Raúl Alejandro Araiza Vargas Subdelegado de Inspección Industrial

R3a

Dave J



2019
AÑO DEL DESARROLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Arda



Posteriormente, el día 26 de octubre de 2019 acudió ante la C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés mi compañero el ING. Ricardo Alejandro Gallegos Rodríguez para solicitar un vehículo; manifestando una vez más la contadora que, "qué bueno que había ido el a hacer el trámite y no otra persona que no tenía pantalones" haciendo repetidamente clara alusión y escarnio hacia mi persona, por lo que también nombro testigo al Ing. Ricardo Alejandro Gallegos Rodríguez.

De lo anterior se desprende que yo nunca le falte el respeto en ningún momento a la C. C.P. Carmen Olinda Elizondo Valdés, que mi actuación ha sido de manera profesional e institucional y que esta persona ha continuado con su conducta reiterativa de hostigamiento hacia mi persona. ..." (sic)

- IV. De lo anteriormente expuesto por el promovente, este Comité determinó que, si bien hubo una presunta vulneración a los Códigos de Ética y de Conducta de esta dependencia, al no contar con una de las partes involucradas y no poder tener su versión de los hechos, este Comité no puede darle mayor valor al dicho de una persona sin que la parte contraria pueda ser oída, por lo que se determinó que la queja se califica como improcedente, aunque se emitirán recomendaciones generales, a efecto de impedir que estos sucesos puedan volver a suscitarse en esta Delegación. -----

Por lo que, este Comité planteó las siguientes recomendaciones generales: -----

Acuerdo 1 Subcomité para la atención y desahogo de la queja 01/2019.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó como recomendaciones generales al Encargado de Despacho de PROFEPA en el Estado de Coahuila, llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética. -----

- V. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al haber agotado todas las líneas de investigación y que una vez que los miembros del Comité cuentan con los elementos necesarios para emitir la resolución a la presente queja es de resolverse y al efecto se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. -Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por el quejoso C. Sergio Hernán Coronado Leza y derivado de las líneas de investigación, existe una presunta vulneración al Código de Conducta y Código de Ética de esta dependencia, aunque inoperante por no tener materia. -----



[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including a large signature that appears to be 'Leza' and another that appears to be 'David G']



SEGUNDO. - Se deberá llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma. Anexo 1-----

CUARTO. - Documentar que el personal de la Delegación PROFEPA Coahuila conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada, así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética. Anexo 2 -----

QUINTO. - El encargado deberá informar al Comité las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

SEXTO.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución al quejoso.-----

SEPTIMO. Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido una vez que se hayan cumplido todos los puntos resolutivos que anteceden.-----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Quinta Sesión Extraordinaria celebrada con fecha seis de diciembre del dos mil diecinueve. -----

Firmas.

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROFESIONALIZACIÓN

LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y
SUBDIRECTORA DE ÁREA

LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE



2019
EMILIANO ZAPATA



C. LUCÍA JIMÉNEZ SAJUAN PROFESIONAL
ESPECIALIZADO Y MIEMBRO
PROPIETARIO

ING. ARACELI GÓMEZ GONZÁLEZ,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE
PLANES DE ACCIÓN SECTOR
PARAESTATAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL
OLMO, REPRESENTANTE DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA
PROFEPA

HB. AURORA ANZURES ARTIME
DIRECTORA GENERAL EN LA
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

AIDA SÁNCHEZ SURITA, MIEMBRO
TITULAR DEL COMITÉ NIVEL OPERATIVO

C. PAOLA ANTHOR VELAZQUEZ, MIEMBRO
SUPLENTE NIVEL OPERATIVO

LIC. MARICELA SEGURA ARELLANO,
COORDINADOR DE INSPECCIONES "D" Y
MIEMBRO PROPIETARIO

C. MARÍA INÉS ÁNGELES MARTÍNEZ,
MIEMBRO ELECTO NIVEL OPERATIVO
TITULAR



Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del seis de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente; Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva Suplente; HB. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario del Comité; Ing. Araceli Gómez González, Subdirectora de seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal y Miembro Propietario del Comité; Lic. Maricela Segura Arellano, Coordinador de Inspecciones "D" y Miembro Propietario; C. Lucía Jiménez San Juan Profesional Especializado y Miembro Propietario; C. María Inés Ángeles Martínez, Miembro Electo nivel operativo Titular; C. Paola Anthor Velázquez, Técnico Especializado y Miembro Suplente del Comité; Aida Sánchez Surita, Miembro Titular del Comité nivel operativo.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Francisco David Cortes del Olmo, en su carácter de representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA; Lic. Hugo Cesar Balcón Neria, como representante del OIC quien estuvo presente a través de videoconferencia; Como Servidor Público Asesor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el C. Aurelio Alejandro Martínez García.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, en su calidad de Presidente Suplente del CEPCI dio la bienvenida a los presentes y cedió la palabra a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Perez, Secretaria Ejecutiva, quién verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las Sesiones" del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

El presidente, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la **Quinta Sesión Extraordinaria 2019** del CEPCI.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Aida', 'Sara', and 'Aida']



El Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, en su calidad de Presidente Suplente del CEPCI, y con fundamento en el numeral 8 "Funcionamiento", apartado "Desarrollo de las Sesiones", inciso b) de los Lineamientos Generales; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos a tratar:

- Informe del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.
- Informe del Subcomité conformado para la atención de la queja 01/2019.
- Presentación de los procesos que han registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.
- Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del Comité.
- Asuntos Generales.

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en la orden del día

-Informe del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

La Secretaría Ejecutiva hizo un breve resumen de los antecedentes de ambas quejas sobre las cuales al considerar que el Comité no contaba con las atribuciones para atender la queja fueron turnadas al Órgano Interno de Control para su sustanciación.

No obstante, lo anterior, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCI) de la Secretaría de la Función Pública mediante oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 recomienda al CEPCI de la PROFEPA la reposición del procedimiento a fin de atender la solicitud de atención presentada ante la UIEPCI por la persona que interpuso la queja.

La Lic. Úrsula Zozaya Jiménez quien entonces se desempeñaba como Directora General de Administración y Presidenta del Comité, propuso formar un grupo de trabajo a efecto de analizar nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019.

Por lo antes expuesto, mediante acuerdo **CEPCI/02/250/2018** por votación unánime los miembros del comité tuvieron a bien formar un grupo de asesores quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizarán nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019.

Acto seguido la Secretaría Ejecutiva dio lectura al oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019, en el cual la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, sugiere se reponga el procedimiento de las quejas 09/2018 y 10/2018.

La Secretaría ejecutiva señaló las acciones realizadas por este comité aún cuando la queja fue turnada al OIC de SEMARNAT, así mismo expuso las razones por las que el subcomité



determino no procedente la recomendación de reabrir las quejas mencionadas mismas que se presentan a continuación:

- Después de una búsqueda en el sistema arrojó que los denunciados ya no laboran en esta Procuraduría.
- La queja presentada a este Comité se presentó en el año dos mil dieciocho y el oficio a través del cual se sugiere la reapertura de las quejas antes mencionadas es de fecha quince de enero de dos mil diecinueve.
- A efecto de no entorpecer las investigaciones que lleva a cabo el OIC y de no tener determinaciones contradictorias no es conveniente la reapertura de las quejas.

La Secretaría Ejecutiva dio el uso de la voz al Asesor Jurídico el Lic. Francisco David Cortes del Olmo, Representante de la Subprocuraduría Jurídica De La PROFEPA, para que emitiera su opinión respecto de la viabilidad de la reapertura de las quejas mencionadas, a lo que manifestó que no lo consideraba viable, validando las determinaciones del Subcomité conformado para la sustanciación y desahogo de estas quejas.

Acto seguido la Secretaría Ejecutiva solicitó a los presentes manifestarse respecto de lo dicho anteriormente, a lo que el Representante del OIC el Lic. Hugo Cesar Balcón Neria, señaló que si las personas involucradas ya no laboraban en la dependencia, no era necesario reabrir los expedientes de las quejas, al no haber mas manifestaciones de los presentes se tomó el siguiente

Acuerdo CEPCI/01/5SE/2019

Por votación unánime de todos los miembros del comité se aprobó el acta de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018, en la que se determinó:

...” Acuerdo 1 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó no reabrir las quejas 09/2018 y 10/2018 por lo anteriormente expuesto; no obstante, se tendrá presente la recomendación de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para futuras quejas con el fin de contribuir a la prevención de la comisión de actos de la naturaleza referida.

Acuerdo 2 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó informar al pleno del Comité la conclusión de los trabajos para los que fue conformado a fin de proceder con la votación de las propuestas de recomendación y la extinción del propio Subcomité...”

-Informe del Subcomité conformado para la atención de la queja 01/2019

La Secretaría ejecutiva hizo una breve síntesis respecto de la queja 01/2019, así como de las acciones que determinó el subcomité para su sustanciación y desahogo, queja en la que el

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]



C. Sergio Hernan Coronado Leza, señala presuntos actos que podrían contravenir los principios y valores tanto del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, los miembros del subcomité propusieron de forma preliminar los siguientes puntos de acuerdo.

- La queja se admite ya que se vulnera el valor de respeto que debe de predominar en todo momento en el día a día de todos los Servidores Públicos.
- La queja está fundada y motivada, sin embargo, esté subcomité, después de una búsqueda de la Servidora Pública señalada como la presunta agresora, determino que ya no es Servidora Pública activa, por lo que si bien hay una vulneración al Código de Ética y Código de Conducta, también lo es que la queja se ha quedado sin materia al no estar la parte acusada, por lo que este subcomité emitirá recomendaciones al Encargado de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Coahuila a efecto de que estos sucesos no se repitan.

Acto seguido la Secretaría ejecutiva solicitó a los presentes, si así lo consideraban realizar las manifestaciones pertinentes respecto de la queja 01/2019, el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente informo a los miembros del Comité que si bien la queja se había quedado sin materia, esto no implicaba que el Comité se desentendiera de las manifestaciones hechas por el Servidor Público denunciante, es por esto que se realizará una campaña en la Delegación de la PROFEPA en Coahuila para que se difundan y se fomenten los valores plasmados en el Código de Ética y Código de Conducta de esta dependencia.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

Acuerdo CEPCI/02/5SE/2019

Con votación unánime de los miembros del Comité, se aprobó llevar a cabo recomendaciones generales al Encargado de Despacho de PROFEPA en el Estado de Coahuila, toda vez que la denuncia se calificó como, no probable incumplimiento al Código de Ética y Código de Conducta, al no contar con la parte denunciada, no obstante de manera específica se señala que el encargado deberá llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética.

Así mismo se disolvió el subcomité formado para la atención y sustanciación de las queja 01/2019

-Presentación de los procesos que han registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.

La Secretaría ejecutiva hizo del conocimiento de los presentes los antecedentes, así como un resumen de los procesos en materia de Ética e Integridad Pública que han registrado una mejora, señalando que el proceso que registro mejoras fue el de adquisiciones.

La Secretaria Ejecutiva invito a los presentes a que realizarán las manifestaciones que consideraran pertinentes, por lo que al no haber ninguna se procedió a dictar el siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Acuerdo CEPCI/03/5SE/2019

Por decisión unánime de los Miembros del Comité se aprueba el proceso de adquisiciones como el que ha registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.

-Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del Comité.

La Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de los Miembros del Comité las acciones que se llevaron a cabo en el proceso de nominación de candidatos para la renovación de los miembros del Comité y les mostro las pantallas finales de las personas que quedaron como candidatos y pasaron a la siguiente etapa denominada "Votación".

Así mismo invitó a los miembros del Comité para que se manifestaran respecto de este punto del orden del día, al no haber manifestaciones se tomó el siguiente:

Acuerdo CEPCI/04/5SE/2019

Por votación unánime de los miembros del Comité se aprobaron los resultados de la etapa de nominaciones para la renovación del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.

Asuntos Generales.

La Secretaría ejecutiva consultó a los integrantes del comité si había algún asunto que agregar a los asuntos generales, a lo que el representante del OIC de SEMARNAT, solicitó el uso de la voz únicamente para preguntar si en la atención de las quejas se estaba siguiendo el Protocolo de Actuación en el tema de Acoso y Hostigamiento Sexual, acto seguido la Secretaría Ejecutiva le respondió que efectivamente en todas las quejas se seguían todos los protocolos, así mismo le informó que en todas las sesiones del Comité se contaba con la presencia de los asesores tanto en materia de hostigamiento y acoso sexual así como en materia de no discriminación, no habiendo ningún asunto más por desahogar, el Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Presidente Suplente dio por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siendo las doce horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia del quórum asistente.

Firmas.

[Handwritten signatures in blue ink]





PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE
PROFESIONALIZACIÓN

LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA Y
SUBDIRECTORA DE ÁREA

LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI
SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE

LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL
OLMO, REPRESENTANTE DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA
PROFEPA

HB. AURORA ANZURES ARTIME
DIRECTORA GENERAL EN LA
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

C. LUCÍA JIMÉNEZ SAJUAN PROFESIONAL
ESPECIALIZADO Y MIEMBRO
PROPIETARIO

ING. ARACELI GÓMEZ GONZÁLEZ,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE
PLANES DE ACCIÓN SECTOR
PARAESTATAL Y MIEMBRO PROPIETARIO





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LIC. MARICELA SEGURA ARELLANO,
COORDINADOR DE INSPECCIONES "D" Y
MIEMBRO PROPIETARIO

C. MARÍA INÉS ÁNGELES MARTÍNEZ,
MIEMBRO ELECTO NIVEL OPERATIVO
TITULAR

AIDA SÁNCHEZ SURITA, MIEMBRO
TITULAR DEL COMITÉ NIVEL OPERATIVO

C. PAOLA ANTHOR VELAZQUEZ, MIEMBRO
SUPLENTE NIVEL OPERATIVO

LIC. HUGO CÉSAR BALCÓN NEIRA,
REPRESENTANTE DEL OIC DE SEMARNAT

C. AURELIO ALEJANDRO MARTÍNEZ
GARCÍA, ENLACE



Aurelio Alejandro Martinez Garcia

De: Ana Gabriela Nuñez Perez
Enviado el: jueves, 2 de enero de 2020 12:25 p. m.
Para: Aurelio Alejandro Martinez Garcia
Asunto: RV: Asunto: Notificación sobre la Evaluación de Código de Conducta.
Datos adjuntos: 20191230_Oficio_Opin_CC2019_PROFEPA.pdf

Ale,

Hay que revisar este documento tenemos 95 creo que podemos tener 100 hay que considerarlo para la redacción de los documentos de este año, sobre todo para replantear el Código de Conducta y que se nos evalúe con 100, de ser necesario le pedimos a Marcela un ejemplo de uno evaluado con 100.

Gracias como siempre.

Saludos
AGNP

De: sseccoe@funcionpublica.gob.mx [mailto:sseccoe@funcionpublica.gob.mx]
Enviado el: lunes, 30 de diciembre de 2019 07:40 p.m.
Para: Ana Gabriela Nuñez Perez
Asunto: Asunto: Notificación sobre la Evaluación de Código de Conducta.

Ciudad de México, 30 de diciembre de 2019

CC. Presidente(a) y Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Con fundamento en las fracciones V, VI y IX del artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en concordancia con los numerales sexto, incisos 3, 6 y 12, y Séptimo y Octavo del "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", relativa al proceso de revisión y opinión del Código de Conducta realizado por esta Unidad, en el contexto del Proceso de Evaluación Integral Anual de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se comunica:

En el marco de las revisiones realizadas a los **Códigos de Conducta** que fueron incorporados al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE) dentro de los plazos establecidos en el Tablero de Control para la Evaluación Integral Anual de los CEPCI, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses elaboró el "**Oficio de Opinión del Código de Conducta**" de su organismo público, mismo que se adjunta al presente mensaje.

Ello con el objeto de darles a conocer las áreas de oportunidad que —en su caso—esta Unidad haya detectado, y puedan solventar las consideraciones que resulten aplicables en el contexto del:

a) "ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018;

b) "Codigo de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019, y

c) "Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para la Empresas Productivas del Estado", publicado el 22 de abril de 2019 en la URL: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-elaboracion-y-actualizacion-del-codigo-de-conducta-de-las-dependencias-y-entidades-de-la-administracion-publica-federal>

Al respecto, debido a que la UEIPPCI no realizará el envío de oficios impresos, comedidamente se le solicita que:

1. Se fotocopie por ambos lados el oficio adjunto;

2. En dicha copia fotostática se ACUSE DE RECIBIDO por parte de la oficina del /de la C. Presidente del CEPCI, y

Una digitalización de dicha fotocopia rubricada y con el sello de ACUSE, se adjunte en un mensaje de correo electrónico que se remita a las cuentas ueepci@funcionpublica.gob.mx (con copia para rperezp@funcionpublica.gob.mx, nadia.ortiz@funcionpublica.gob.mx y grieto@funcionpublica.gob.mx) a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente mensaje.

Sin otro particular, envío un cordial saludo y reitero nuestra disposición para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.

Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses



La versión 2019, incorporada al SSECCOE, del Código de Conducta:	Puntos
1. Oportuna emisión y publicación del Código de Conducta.	10
2. Establece conductas específicas de las personas servidoras públicas.	15
3. Contiene una Carta invitación.	15
4. Establece acciones de Difusión y promoción.	10
5. Menciona o refiere una Carta compromiso.	10
6. Establece un mecanismo de participación para su elaboración.	10
7. Establece cuál es su objetivo.	10
8. Contiene un glosario.	5
9. Establece cuál es su ámbito de aplicación y obligatoriedad.	5
10. Indica cuál es la Instancia encargada de su interpretación, consulta y asesoría.	5
TOTAL	95

Otros aspectos considerados (no inciden en la evaluación)	Incluido
A. Se redactó con lenguaje claro e incluyente.	SÍ
B. Enuncia o considera la misión y visión institucional.	SÍ
C. Incorpora Riesgos Éticos de las personas servidoras públicas.	-

Finalmente, hago de su conocimiento que, para cualquier orientación o duda puede comunicarse con C. Marcela Castellanos González quien estará disponible en el teléfono (55) 2000-3000, ext. 4169, y en el correo electrónico: mcastellanos@funcionpublica.gob.mx.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARES NAHIM MEJÍA ALCÁNTARA

EL TITULAR

c.c.p. Lcda. Ana Gabriela Núñez Pérez - Subdirección de Área y Secretaria Ejecutiva Propietaria del CEPCI en PROFEPA - Para su conocimiento. - Presente.

MAAO / PPP / MCG



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Cuarta Sesión Ordinaria 2019

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Orden del día

19 de diciembre de 2019

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaria Ejecutiva.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
- V. Presentación de resultados del Proceso de Renovación de Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, para su conocimiento y aprobación.
- VI. Asuntos Generales.



2019
EMILIANO ZAPATA



Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

19 de diciembre de 2019, 12:00hrs

En la sala de Juntas "Mariposa Monarca", Ubicada en el piso 7, ala sur
del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Aurora Anzures Artime ✓ Dir. Geral. Op. Aud's.	16359	aurora.anzures @profepa.gob.mx	
2	Felipe de Jesús Olmedo Octaviano ✓ Director	16318	Felipe.olmedo @profepa.gob.mx	
3	Cara Lucra Jiménez ✓ Sondeo Profesional Especializado	16572	Lucia.Jimenezs @ profepa.gob.mx	
4	Araceli Gómez González ✓ Subdirectora de Área	16953	araceli.gomez @ profepa.gob.mx	
5	Ara María Castillo Beltrón ✓ Jefe de Departamento.	16588	Ara.castillo@profepa.gb. ca. mx	
6	Maricela Sepora Arellano ✓ Coordinadora de Inspectores D	16370	maricela.sepora @ profepa.gob.mx	
7	Nieves Tonatzin Martínez ✓ Ortiz.- Analista administrativa C.	16551	nieves-martinez@profepa. gob.mx	
8	Karina Montor ✓ García Jefe de Departamento	16252	Karina.montor@ profepa.gob.mx	
9	Francisco David Cortés Del Olmo ✓ Dir General	16414	francisco.cortas @ profepa.gob.mx	





Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

19 de diciembre de 2019, 12:00hrs

En la sala de Juntas "Mariposa Monarca", Ubicada en el piso 7, ala sur
del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
10	María Inés Angeles Martínez DgIFE ✓	16357	maria.angels	
11	Aida Sánchez - Suxita ✓ Secretaria-511	16129	aida-sanchez	
12	Esteban Amigón Ramírez Subdirector de Asca	16101	esteban.amigon	
13	Ana Gabriela Núñez Pérez ✓	16562	ana.nunez@ profepa.gob.mx	
14	Monserrat Torres Ilizaliturri ✓	16396	monserrat.torres @profepa.gob.mx	
15	Aurelio Alejandro Martínez García, Enlace ✓	16256	aurelio.martinez @profepa.gob.mx	
16	Francisco Jesús Hernández Barnos ✓	16442	francisco.hernandez@ profepa.gob.mx	
17	Hugo César Balcazar Merida	22104	Hugo.balcazar@ semarnat.gob.mx	
18				





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

19 de diciembre de 2019, 12:00hrs

En la sala de Juntas "Mariposa Monarca", Ubicada en el piso 7, ala sur del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	TERESA ANDRADE VILLA OPERATIVO	16902	teresa.andrade@profepea.gob	
2	Elvira Jáñez Oropeza Titular Unidad de transparencia	16380	elvira.janez@profepea.gob.mx	
3	Miguel Ángel Cervel Hueno Director de crea Denueis	16379	Miguel.cervel@profepea.gob.mx	
4	* Victoria Zárate Romano Subdirector de Área	16451	victoria.zarate@profepea.gob.mx	
5	Esteban Amigon Romírez	16101	esteban.amigon@profepea.gob.mx	
6				
7				
8				
9				





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

19 de diciembre de 2019, 12:00hrs

En la sala de Juntas "Mariposa Monarca", Ubicada en el piso 7, ala sur del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
10	Jose Domingo Blas Blas Director de Eval y Seg	16159	jose.monalego@profepa.gob.mx	
11	Rosario del Carmen Peyrot González	16313	rosario.peyrot@profepa.gob.mx	RPG.
12	Gonzalo Rafael Coello Garcia	16350	rafael.coello@profepa.gob.mx	
13	Rosendo González Cázares	16049	rosendo.gonzalez@profepa.gob.mx	
14	Mónica Susana Núñez Ponce	16169	monica.nunez@profepa.gob.mx	
15	Guadalupe García Vázquez	16354	guadalupe.garcia@profepa.gob.mx	
16	Mario Federico Valle Cortés P. Asistencia.	16515	mario.valle@profepa.gob.mx	M. Federico Valle Cortés
17				
18				





Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

19 de diciembre de 2019, 12:00hrs

**En la sala de Juntas "Mariposa Monarca", Ubicada en el piso 7, ala sur
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
28	Veronica Andrade Villa Jefe de Depto de Ingreso y Profesionalización	16924	Veronica.andrade @profepa.gob.mx	
29	Roberto Reyes Lucas Auxiliar Administrativo	16236	roberto.reyes@	
30	Alexander de la Vega Técnico Superior	16943	alexander.de.la.vega	
31	Antonio Díaz de León	16401	ANTONIO.DIAZDELEON@ PROFEPA.GOB.MX	
32	Yuriko Siqueiros Jé	16404	yuriko.siqueiros@ profepa.gob.mx	
33				
34				
35				
36				





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Quinta Sesión Extraordinaria 2019
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Orden del día

6 de diciembre de 2019

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaría Ejecutiva.
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Informe del Subcomité conformado para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.
- IV. Informe del Subcomité conformado para la atención de la queja 01/2019.
- V. Presentación de los procesos que han registrado una mejora en materia de Ética e Integridad Pública.
- VI. Informe de los resultados de la etapa de nominaciones del proceso de renovación de miembros del Comité.



2019
BICENTENARIO DE
EMILIANO ZAPATA



**Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la
PROFEPA**

06 de diciembre de 2019 a las 11:00 hrs

En la sala de Juntas de Mariposa Monarca, Ubicada en el piso 7, ala norte
del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Francisco David Cortes Del Olmo	16414	francisco.cortes@ profepa.gob.mx	
2	Lucia Jiménez Sánchez Profesional Especializado	16572	lucia.jimenezs @profepa.gob. mx	
3	Paola Anthor Velázquez Técnico especializado	16124	paola.anthor@ profepa.gob.mx	
4	Ma. Inés Angeles Utz.	16357	maria.angels@ profepa.gob.mx	
5	Aida Sánchez Surita	16129	aida.sanchez @profepa.gob.mx	Aida S
6	Mariela Segura Arellano (Coordinadora de Inspectores)	16370	maricela.segura@ profepa.gob.mx	
7	Araceli Gómez Cprizalez Subdirectora de Área	16953	araceli.gomez@ profepa.gob.mx	
8	Aurora Anzures Artime	16359	aurora.anzures @profepa.gob.mx	
9	Aurelio Alejandro Martínez García	16256	aurelio.martinez@ Profepa.gob.mx	





10	Francisco J. Hernández Bermos ✓ Director General Adjunto de Profesionalización	16442	francisco.hernandez@ profepa.gob.mx	
11	Ana Gabriela Núñez ✓ Pérez	16562	ana.nunvez@ profepa.gob.mx	
12	Montserrat Torres ✓ Hizaliturri	16396	monserrat. torres@profepa gob.mx.	
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

EXPEDIENTE: PFPA/6/4C.29/006-19

RESOLUCIÓN

---Ciudad de México, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----
-Visto el contenido de la queja recibida el nueve de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito por la C. Angélica Patricia López Castrejón, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, señalando como domicilio el ubicado en Carretera Tuxtla-Chicoasén km4.5, Col. Plan de Ayala, C.P 29052 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y como correo electrónico angelica.lopec@profepa.gob.mx; y-----

RESULTANDOS

1. En fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Angélica Patricia López Castrejón, servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 06/2019; así como se realizarán e implementarán las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cuál entre otras cosas se presento la queja 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del contenido de las mismas, se conformó un Subcomité para su desahogo.-----
4. Con fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Se llevó a cabo la Primera sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del análisis de las quejas, los miembros del Subcomité, determinaron la necesidad de allegarse de mayores elementos que contribuyeran a la mejor toma de decisiones del Comité, por medio de entrevistas a los promoventes y testigos de cada una de las quejas.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the right and initials like 'KH' on the left.



5. Mediante oficio PFFA/6/4C.28.1/0729/19 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve se notificó a C. Angélica Patricia López Castrejón, la atención brindada a su queja de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, así mismo se le solicitó aportar mayores elementos a su denuncia, requerimiento que fue desahogado mediante escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve.-----
6. Mediante oficio PFFA/6/4C.28.1/0725/19 dirigido al C. Jorge Antonio Euan Vázquez, quien fue señalado como testigo por la denunciante, se le solicitó se manifestara respecto de los hechos denunciados por la C. Angélica Patricia López Castrejón, requerimiento que a la fecha de la presente resolución no ha sido contestado.-----
7. Mediante oficio No. PFFA/6/4C.28.1/0728/19, dirigido al C. Próspero Eriberto Montejo Vázquez, servidor público quien es señalado como probable responsable de las faltas al código de ética, por la hoy denunciante, requerimiento que fue desahogado a través de escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve. -----
8. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala:-----

...” La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia.” ...

Por lo anterior, en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de la cual se analizaron los hechos de la queja 06/2019, teniendo como valor vulnerado el respeto, los miembros del Comité al acreditar que si hay una vulneración a los valores contenidos en el Código de Conducta, solicitaron el apoyo del Asesor Jurídico de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA a efecto de que este brinde una opinión y orientación a esté Comité para el desahogo de las quejas, aunado a ello, los miembros del Comité realizaron propuestas de solución del conflicto.-----

9. En fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de esta, los miembros del Subcomité determinaron que para dar una solución objetiva, pronta y oportuna, al conflicto y que derivado de las documentales aportadas por denunciantes y testigos, se puede apreciar un ambiente laboral hostil, por lo que, se solicitó contar con la presencia del Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que este aportara elementos para dar una solución integral y definitiva a todos los involucrados.-----

Handwritten signatures and initials: KH, 23c, j, 9, 4, 4, 4.

2019
EMILIANO ZAPATA



10. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/1111/19 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se solicitó al Ing. Inés Arredondo Hernández, Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, que apoyara las tareas de investigación de este Comité, para el esclarecimiento de los hechos contenidos en las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, requerimiento que fue desahogado en la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.-----
11. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se llevo a cabo la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de esta sesión se aprobaron los posibles mecanismos de solución en lo particular y en lo general. -----
12. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----
- II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Angélica Patricia López Castrejón servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conduta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
- III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que recibió la queja de la promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

..." El Sr. Prospero Eriberto Montejo Vázquez el día 03 de Julio del presente año se fue de comisión a la ciudad de Tapachula, Chiapas en compañía del Lic. Jorge Antonio Euan Vázquez, estando en la Coordinación de la PRROFEPA se entrevista con el Ing. Juan Antonio Cortez Cruz para entregarle documentación

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large circular mark on the left, initials 'KH', 'QZC', and several other illegible marks.





que enviaron de la Delegación, así como también le hace el comentario: "es tu mujer la Angélica ya dime se que te la andas cogiendo total que ya lo sabemos para que negarlo"; a lo que el Ing. Juan Antonio le contesto ya dejen de involucrarme con ella. El mismo comentario se lo realizo al compañero el Lic. Jorge Antonio Euan Vázquez "es tu mujer la Angélica ya dime sé que te la andas cogiendo por qué no lo dices total ya lo sabemos para que negarlo"; el Lic. Jorge Antonio Euan le contesto ya dejen en paz a la compañera que tienen con ella porque el interés de perjudicarla. Ya estoy cansada de estos comentarios sobre mi persona lo he ignorado por más de dos años lo que ya no puedo tolerar es que el compañero Prospero ande preguntando y asevere que soy amante de los compañeros en mención. Le solicite al Ing. Inés Arredondo Hernández anteriormente Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales actualmente Encargado del Despacho de la Delegación de esta Procuraduría que interviniera en el asunto, contestándome que no intervendría porque son problemas personales y que mientras no dañen a la institución no tiene por qué intervenir. Necesito la intervención de este Honorable Comité de Ética para que tome cartas en el asunto. ..." (sic)

- IV. Asimismo, señaló como pruebas la testimonial del C. Jorge Antonio Euan Vázquez, quien respecto de los hechos que acontecieron en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a la fecha no dio contestación alguna al requerimiento de este Comité. -----
- V. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/0728/19 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido al C. Próspero Eriberto Montejo Vázquez, quien es el Servidor Público denunciado, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos acontecidos en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, requerimiento que fue contestado a través de escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve en el que entre otras cosas señalo:-----

*"...Con respecto a la queja presentada por la C. Angélica Patricia López Castrejón, manifiesto que: niego categóricamente y rotundamente lo dicho, toda vez que, no hice comentario alguno a persona alguna sobre lo descrito en tal queja. La quejosa no puede afirmar tal aseveración ya que de acuerdo a lo que describe se desprende que no estaba presente en el lugar y momento que se dieron los supuestos hechos; por el contrario la quejosa misma me hizo el comentario **hace tiempo y utilizando las mismas palabras que utiliza en su queja "que le dijeron" que ciertas personas lo habían dicho, refiriéndose a todas estas personas con un lenguaje inapropiado** y no entiendo porque hasta ahora y justamente después de tener un problema con ella, el cual describo brevemente surge esta queja.*

También quiero manifestar que el día siete de agosto del año en curso; le envié un correo electrónico al Ingeniero Inés Arredondo Hernández, Encargado de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, para hacerle del conocimiento los hechos que se dieron el día seis de agosto con la C. Angélica Patricia López Castrejón y el suscrito, ya que el día 6 de agosto de dos mil diecinueve, alrededor de las 16 horas con 10 minutos, estando el

Handwritten initials: KH

Handwritten initials: 93a, J, 9, and a large blue scribble.





suscrito en las oficinas que ocupa la Subdelegación de Inspección Industrial, se presentó la C. Angélica Patricia López Castrejón, quien pidió hablar conmigo desde afuera de la oficina, a lo que de inmediato el suscrito salió para atenderla y en el pasillo comenzó a insultarme faltándome al respeto, diciéndome que yo dejara de hablar mal de ella, tratándome de agredir físicamente y de forma déspota, se expresó con groserías y con una actitud racista hacia mi persona, valiéndose del hecho de ser mujer y sabiendo que yo como hombre no podía agredirla ni de manera verbal ni mucho menos físicamente; Por lo que el suscrito mantuvo la calma y solamente antepuso el brazo izquierdo a manera de escudo para evitar la agresión física y en el momento le pedí que habláramos con los compañeros mencionados en la queja, a lo cual ella se negó de manera rotunda. En ese momento en que la C. Angélica Patricia López Castrejón me reclamaba el Ingeniero Candelario Montoya Aguilar presencié los hechos de la forma y la actitud con que la quejosa se dirigió al suscrito..." (sic)

Por lo anteriormente expuesto este Comité advierte que, de los hechos acontecidos en la Delegación de PROFEPA Chiapas, al tratarse de dichos y para no vulnerar la presunción de inocencia no se le puede dar mayor al dicho de ninguno de los involucrados por lo que se tomara una determinación que sea general e integral para la mejora de las relaciones tanto laborales como personales en la Delegación de la PROFEPA Chiapas.

VI. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se celebó la Cuarta Sesión del Subcomité para al análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de este, el Comité contó con la presencia del Ing. Inés Arredondo Hernández quién funge como Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, de la entrevista que le fue realizada por los miembros de este Subcomité entre otras cosas señaló:

- El Ing. Inés Arredondo Hernández funge como encargado de despacho desde el dieciséis de mayo de dos mil nueve, su cargo inmediato anterior era como Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales. -----
- Si conoce a la C. Elizabeth Hernández quien tiene el cargo de Inspector Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, así como también afirmó conocer a la C. Angelica Castrejón quien tiene el cargo de Inspectora Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, el tiempo de conocer a la C. Elizabeth es de seis años y a la C. Angelica tres años y medio, señaló que ambas servidoras públicas trabajan en la misma área. -----
- Señaló que en materia laboral ambas servidoras públicas no han tenido conflictos, si no que más bien se trata de problemas personales, así mismo derivado de estos conflictos personales hubo una agresión directa entre las ya mencionadas Servidoras Públicas, razón por la cual se determinó levantar un acta administrativa donde quedaron asentados y descritos los hechos acontecidos. -----
- Tuvo conocimiento del conflicto personal de las Servidoras Públicas de manera indirecta, ya que la persona que lo auxilia en la Delegación la C. Candelaria de Jesús le comentó que intervino en dicho conflicto y le notificó para que llevara a cabo las acciones pertinentes. -----

Handwritten blue circle and vertical line.

KM

Handwritten signature in brown ink.

Handwritten blue vertical line.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten blue signature.



2019
AÑO DEL CARAMELO DEL 2000
EMILIANO ZAPATA

X

Handwritten blue mark.



- Señala que en fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se llevó a cabo el levantamiento del acta administrativa por los hechos acontecidos. -----
- Respecto de las acciones que llevó a cabo, como ya se menciona fue el levantamiento del acta administrativa y en presencia de las involucradas les pidió no continuar con dicha actitud, considera que busca la conciliación entre ambas Servidoras Públicas y resuelvan sus diferencias personales. -----
- Ahora bien, respecto del C. Prospero Eriberto Vázquez, señala que, si lo conoce y el cargo que tiene es de Inspector Federal en la Industria, es decir que los tres involucrados tienen el mismo nivel de puesto. -----
- Comenta que en una ocasión el C. Eriberto le comentó de un altercado verbal con la C. Angelica esto posterior al levantamiento del acta administrativa previa. -----
- Señaló que si conoce la existencia del Código de Ética y de su contenido de forma general. -----

Derivado de estas manifestaciones y al haber agotado las líneas de investigación este Subcomité planteo las siguientes recomendaciones:

1. Realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo.
2. Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual. -----
3. Proporcionar un glosario de conductas y valores y distribuirlo entre el personal. -----
4. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado.-----
5. En dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto. -----
6. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales. -----
7. El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

Handwritten blue circle and vertical line.

Handwritten blue initials "KM".

Handwritten blue initials "Q3C".

Handwritten blue vertical line.

Handwritten blue signature.

Handwritten blue initials "A" and "4".



2019
AÑO DEL SACUBULLO DEL AÑO
EMILIANO ZAPATA



VII. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al haber agotado todas las líneas de investigación y que una vez que los miembros del Subcomité cuentan con los elementos necesarios para emitir la resolución a la presente queja en la que si se aprecia la vulneración al Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría es de resolverse y al efecto se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. -Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por la quejosa C. Angélica Patricia López Castrejón derivado de las líneas de investigación, si se identifica que existe incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. -----

SEGUNDO. - El personal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas, deberá realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal, mismo que será enviado al Ing. Inés Arredondo Hernández quién funge como Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que lo haga del conocimiento de toda la delegación, así mismo deberá reunir pruebas (fotográficas y documentales) de la implementación de dicho curso, mismas que reportara a este Comité.-----

TERCERO. - Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual. ---

CUARTO. - Se le proporcionará un glosario de conductas y valores mismo que deberá ser distribuirlo entre el personal de la Delegación, de igual forma se deberán de reunir evidencias. --

QUINTO.- Se deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado, en dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto.-----

SEXTO.- La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales-----

SEPTIMO. - El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

OCTAVO.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución a la quejosa.-----

Handwritten signature

KM

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten signature





NOVENO. - Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a efecto de notificar la presente resolución al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos que se estimen pertinentes.-----

DECIMO.-Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido una vez que se hayan cumplido todos los puntos resolutiveos que anteceden.-----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve. -----

Firmas

Presidente Suplente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de
Profesionalización

Secretaria Ejecutiva Titular

Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez
Subdirectora de Área

Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General

HB. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de
Auditorías

Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefa de Departamento

Miembro Propietario nivel Operativo

C. María Inés Ángeles Martínez

Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

KM





Miembro Propietario Temporal Nivel Operativo

C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Miembro Propietario Temporal Nivel Enlace

Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro Propietario Nivel Jefe de Departamento

Lic. Antonio Rodríguez Flores
Subdirector de Área

Asesor Jurídico

Lic. Francisco David Cortes del Olmo
Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

Persona consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Karina Montor García
Enlace

Persona consejera para la atención de presuntos actos de Discriminación

Lic. Niéves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García
Enlace





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

EXPEDIENTE: PFPA/6/4C.29/005-19

-----**RESOLUCIÓN**-----

---Ciudad de México, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----
-Visto el contenido de la queja recibida el nueve de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito por la C. Angélica Patricia López Castrejón, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, señalando como domicilio el ubicado en Carretera Tuxtla-Chicoasén km4.5, Col. Plan de Ayala, C.P 29052 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y como correo electrónico angelica.lopec@profepa.gob.mx; y -----

-----**RESULTANDOS**-----

1. En fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Angélica Patricia López Castrejón, servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 05/2019; así como se realizarán e implementarán las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cuál entre otras cosas se presentó la queja 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del contenido de las mismas, se conformó un Subcomité para su desahogo.-----
4. Con fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Se llevó a cabo la Primera sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del análisis de las quejas, los miembros del Subcomité, determinaron la necesidad de allegarse de mayores elementos que contribuyeran a la mejor toma de decisiones del Comité, por medio de entrevistas a los promoventes y testigos de cada una de las quejas.-----

Handwritten initials: KH

Handwritten initials: eza, J, M, A



2019
EMILIANO ZAPATA



5. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/0727/19 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve se notificó a C. Angélica Patricia López Castrejón, la atención brindada a su queja de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, así mismo se le solicitó aportar mayores elementos a su denuncia, requerimiento que fue desahogado mediante escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve.-----
6. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/0725/19 dirigido al C. Jorge Antonio Euan Vázquez, quien fue señalado como testigo por la denunciante, se le solicitó se manifestara respecto de los hechos denunciados por la C. Angélica Patricia López Castrejón, requerimiento que a la fecha de la presente resolución no ha sido contestado.-----
7. Mediante oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0726/19, dirigido a la C. Elizabeth Hernández Pérez, servidora pública quien es señalada como probable responsable de las faltas al código de ética, por la hoy denunciante, requerimiento que fue desahogado a través de escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve. -----
8. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala:-----

... " La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia." ...

Por lo anterior, en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de la cual se analizaron los hechos de la queja 05/2019, teniendo como valor vulnerado el respeto, los miembros del Comité al acreditar que sí, hay una vulneración a los valores contenidos en el Código de Conducta, solicitaron el apoyo del Asesor Jurídico de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA a efecto de que este brinde una opinión y orientación a esté Comité para el desahogo de las quejas, aunado a ello, los miembros del comité realizaron propuestas de solución del conflicto.-----

9. En fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de esta, los miembros del subcomité determinaron que para dar una solución objetiva, pronta y oportuna, al conflicto y que derivado de las documentales aportadas por denunciantes y testigos, se puede apreciar un ambiente laboral hostil, por lo que, se solicitó contar con la presencia del Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que este aportara elementos para dar una solución integral y definitiva a todos los involucrados.-----

10. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/1111/19 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se solicitó al Ing. Inés Arredondo Hernández, Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección

Handwritten signatures and initials: KH, 23, and others. A circular stamp with a portrait of Emiliano Zapata and the year 2019 is visible on the right side.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
- Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, que apoyara las tareas de investigación de este Comité, para el esclarecimiento de los hechos contenidos en las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, requerimiento que fue desahogado en la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.-----

- 11. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se llevo a cabo la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de esta sesión se aprobaron los posibles mecanismos de solución en lo particular y en lo general. -----
- 12. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----
- II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Angélica Patricia López Castrejón servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conduita de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
- III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que recibió la queja de la promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

..." La Sra. Elizabeth Hernández Perez, desde que inicie a laborar en la Procuraduría desde 01 de junio de 2017; se ha estado burlando, calumniando, de mi persona diciendo que soy la amante de varios compañeros mencionando al Ing. Inés Arredondo Hernández, Biol. Moctezuma Xicoténcatl Sumuano Martinez, Lic. Jorge Antonio Euan Vázquez, Lic. Fernando Chac Pérez e Ing. Juan Antonio Cortez Cruz; al grado de preguntarles directamente a dos de los compañeros que son el Ing. Juan Antonio Cortez Cruz y Lic. Jorge Antonio Euan

Handwritten initials: KM

Handwritten signatures and initials in blue ink.



2019
EMILIANO ZAPATA



Vázquez que si soy su amante que por que lo niegan si me andan cogiendo, esto ya derivo que los compañeros Jorge Bersain Gómez Román y Beltrán Efrén Ortiz Miguel me preguntaran directamente por separado que si soy la mujer del Ing. Juan Antonio Cortez Cruz; en varias ocasiones le solicite al Ing. Inés Arredondo Hernández, anteriormente Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales actualmente Encargado del Despacho de la Delegación de esta Procuraduría que interviniera en el asunto, contestando que no intervendría porque son problemas personales y que mientras no dañen a la institución no tiene por qué intervenir. Esta situación ya es muy incómoda para mí, he ignorado toda esta situación. Necesito la intervención de este Honorable Comité de Ética para que tome cartas en el asunto. ..." (sic)

- IV. Asimismo, señaló como pruebas la testimonial del C. Jorge Antonio Euan Vázquez, quien respecto de los hechos que acontecieron en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a la fecha no dio contestación alguna al requerimiento de este Comité. -----
- V. Mediante oficio PFFA/6/4C.28.1/0726/19 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, dirigido a la C. Elizabeth Hernández Pérez, quien es la Servidora Pública denunciada, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos acontecidos en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, requerimiento que fue contestado a través de escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve en el que entre otras cosas señalo:-----

"...EN ATENCIÓN AL OFICIO No. PFFA/6/4C.28.1/0726/19, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, Y NOTIFICADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN RELACIÓN A LA QUEJA QUE INTERPUSO LA C. ANGÉLICA PATRICIA LOPEZ CASTREJON, POR LAS BURLAS Y CALUMNIAS HACIA SU PERSONA. CABE MENCIONAR QUE SU ESCRITO DERIVA DE LA QUEJA QUE INTERPUSE HACIA ELLA POR LA AGRESIÓN SUFRIDA EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, EL DIA 07 DE AGOSTO DE LA CUAL YA TIENEN CONOCIMIENTO Y COMO TUVO CONOCIMIENTO DE LA QUEJA.

EN CUANTO A QUE ME BURLE O LA CALUMNIE, ELLA CREE QUE SIEMPRE HABLO CON ALGUIEN O HAGO COMENTARIOS ES EN CONTRA DE ELLA, DESCONOZCO SI ELLA TENGA ALGUNA RELACIÓN O INTERACCIÓN CON LAS PERSONAS QUE ELLA MENCIONA EN SU ESCRITO, SOLO PUEDO DECIR QUE ES UNA PERSONA DEMASIADO CONFLICTIVA Y CON LA MAYORIA DE LOS COMPAÑEROS DEL ÁREA Y DE OTRAS DENTRO DE LA PROFEPA HA TENIDO PROBLEMAS TANTO LABORALES COMO PERSONALES. PERO DEBIDO A QUE MUCHOS NO SE ATREVEN A REALIZAR UNA DENUNCIA O QUEJA EN CONTRA DE ELLA, COMIENZA A DECIR QUE SUFRIREMOS CONSECUENCIAS TANTO FISICAS COMO VERBALES, NO DICIENDOLAS ELLA PERSONALMENTE SI NO A TRAVES DE TERCERO, PERO QUE AL FINAL LLEGA A OIDO DE UNO. ..." (sic)

Por lo anteriormente expuesto este comité advierte que los hechos acontecidos en la Delegación de PROFEPA Chiapas, salvo prueba en contrario, se han agravado por la falta de

Handwritten initials: KH

Handwritten signatures and initials: J, 23C, J, M, Y



2019
EMILIANO ZAPATA



supervisión de parte del encargado de la Delegación quien no ha buscado la mediación entre las involucradas, agravando así el problema y generando un ambiente laboral que no es sano.

VI. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se celebro la Cuarta Sesión del Subcomité para al análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de este, el comité contó con la presencia del Ing. Inés Arredondo Hernández quien funge como Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, de la entrevista que le fue realizada por los miembros de este Subcomité entre otras cosas señalo: -----

- El Ing. Inés Arredondo Hernández funge como encargado de despacho desde el dieciséis de mayo de dos mil nueve, su cargo inmediato anterior era como Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales. -----
- Si conoce a la C. Elizabeth Hernández quien tiene el cargo de Inspector Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, así como también afirmó conocer a la C. Angelica Castrejón quien tiene el cargo de Inspectora Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, el tiempo de conocer a la C. Elizabeth es de seis años y a la C. Angelica tres años y medio, señaló que ambas servidoras públicas trabajan en la misma área. -----
- Señaló que en materia laboral ambas servidoras públicas no han tenido conflictos, si no que más bien se trata de problemas personales, así mismo derivado de estos conflictos personales hubo una agresión directa entre las ya mencionadas Servidoras Públicas, razón por la cual se determinó levantar un acta administrativa donde quedaron asentados y descritos los hechos acontecidos. -----
- Tuvo conocimiento del conflicto personal de las Servidoras Públicas de manera indirecta, ya que la persona que lo auxilia en la Delegación la C. Candelaria de Jesús le comentó que intervino en dicho conflicto y le notificó para que llevara a cabo las acciones pertinentes. -----
- Señala que en fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se llevó a cabo el levantamiento del acta administrativa por los hechos acontecidos. -----
- Respecto de las acciones que llevó a cabo, como ya se menciona fue el levantamiento del acta administrativa y en presencia de las involucradas les pidió no continuar con dicha actitud, considera que busca la conciliación entre ambas Servidoras Públicas y resuelvan sus diferencias personales. -----
- Señaló que si conoce la existencia del Código de Ética y de su contenido de forma general. -----

Derivado de estas manifestaciones y al haber agotado las líneas de investigación este Subcomité planteo las siguientes recomendaciones: -----

1. Realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo.

Handwritten initials: *PH*

Handwritten signatures and initials: *23e*, *J*, *g*, *g*, *g*, *g*, *g*



2019
EMILIANO ZAPATA



2. Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este comité el avance de dicha campaña de manera mensual.-----
3. Proporcionar un glosario de conductas y valores y distribuirlo entre el personal. -----
4. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el comité de ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado. -----
5. En dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto. -----
6. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales. -----
7. El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

VII. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al haber agotado todas las líneas de investigación y que una vez que los miembros del Subcomité cuentan con los elementos necesarios para emitir la resolución a la presente queja en la que si se aprecia la vulneración al Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría es de resolverse y al efecto se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. -Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por la quejosa C. Angélica Patricia López Castrejón derivado de las líneas de investigación, sí se identifica que existe incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta. -----

SEGUNDO. - El personal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas, deberá realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal, mismo que será enviado al Ing. Inés Arredondo Hernández quién funge como Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que lo haga del conocimiento de toda la delegación, así mismo deberá reunir pruebas (fotográficas y documentales) de la implementación de dicho curso, mismas que reportara a este Comité.-----

TERCERO. - Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este comité el avance de dicha campaña de manera mensual. ---

Handwritten initials: *KA*

Handwritten initials: *Q3C*





CUARTO. - Se le proporcionará un glosario de conductas y valores mismo que deberá ser distribuirlo entre el personal de la Delegación, de igual forma se deberán de reunir evidencias. --

QUINTO.- Se deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el comité de ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado, en dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto.-----

SEXTO.- La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales-----

SEPTIMO. - El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

OCTAVO.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución a la quejosa.-----

NOVENO. - Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a efecto de notificar la presente resolución al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos que se estimen pertinentes.-----

DECIMO.-Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido una vez que se hayan cumplido todos los puntos resolutiveos que anteceden.-----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve. -----

Firmas

Presidente Suplente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de
Profesionalización

KH

Secretaria Ejecutiva Titular

Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez
Subdirectora de Área



X



Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General

HB. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de
Auditorías

Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefa de Departamento

Miembro Propietario nivel Operativo

C. María Inés Ángeles Martínez

Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

Miembro Propietario Temporal Nivel
Operativo

C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Miembro Propietario Temporal Nivel Enlace

Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro Propietario Nivel Jefe de
Departamento

Lic. Antonio Rodríguez Flores
Subdirector de Área

Asesor Jurídico
Lic. Francisco David Cortes del Olmo
Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

KM





Persona consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Persona consejera para la atención
de presuntos actos de Discriminación

Lic. Karina Montor García
Enlace

Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García
Enlace





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019

Asunto: Remisión de Documentos
5ta Sesión Extraordinaria CEPCI

PARA: LIC. HUGO CÉSAR BALCÓN NERIA

Supervisor de Quejas, adscrito al Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

DE: LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ

Secretaria Ejecutiva del CEPCI de PROFEPA

ASUNTO: En cumplimiento a los acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2017 se acompaña a la presente la documentación relativa a las quejas remitidas en dos sobres cerrados.

Así mismo se hace el envío de la información en atención a la notificación recibida el día 3 de diciembre en esta Procuraduría mediante Oficio No. OIC/TOCIC-TAADMGP/0877/2019 en la que se le designa como representante del OIC para participar en el CEPCI de PROFEPA, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" que a la letra establece:

El Comité informará al representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad sobre cada una de las sesiones y de los asuntos a tratar, para que éste determine cuáles de ellas presenciará aún sin ser invitado, y de ser necesario, para que solicite la documentación soporte correspondiente

Sin otro particular, me reitero a la orden.

Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, C. P. 14210
Tlalpan, CDMX t: 01 (55) 5449.6300 www.profepa.gob.mx



2019

EMILIANO ZAPATA

Handwritten: *datos 067032*
Tarjeta 97 sobres.

Stamp: SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SEMARNAT
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
04 DIC. 2019
RECIBIDO
OFICINA DEL CONTRALOR

Stamp: DR. DE RECURSOS Y CONTRALORÍA
SERVICIOS OPERATIVOS DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANCIERAS

Stamp: 2019 DIC 4 PM 9 05

Stamp: PROFEPA RECIBIDO

Stamp: 020208



EXPEDIENTE: PFPA/6/4C.29/004-19

RESOLUCIÓN

---Ciudad de México, a diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----
-Visto el contenido de la queja recibida el nueve de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito por la C. Elizabeth Hernández Pérez, señalando como correo electrónico Elizabeth.hernandez@profepa.gob.mx, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y-----

RESULTANDOS

1. En fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Elizabeth Hernández Pérez, servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 04/2019; así como se realizarán e implementarán las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Con fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en el cual entre otras cosas se presentó la queja 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del contenido de las mismas, se conformó un Subcomité para su desahogo.-----
4. Con fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve. Se llevó a cabo la Primera sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado del análisis de las quejas, los miembros del Subcomité, determinaron la necesidad de allegarse de mayores elementos que contribuyeran a la mejor toma de decisiones del Comité, por medio de entrevistas a los promoventes y testigos de cada una de las quejas.-----

[Handwritten signature]

KM

[Handwritten mark]

Q3C

[Handwritten signature]



2019

EMILIANO ZAPATA

[Handwritten signature]



5. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/0724/19 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve se notificó a la C. Elizabeth Hernández Pérez, la atención brindada a su queja de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, así mismo se le solicitó aportar mayores elementos a su denuncia, requerimiento que fue desahogado mediante escrito de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve.-----
6. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/0722/19 dirigido a la C. María Candelaria de Jesús Romero Arce, quien fue señalada como testigo por la denunciante, se le solicitó se manifestara respecto de los hechos denunciados por la C. Elizabeth Hernández Pérez, requerimiento que fue atendido a través de escrito de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve.-----
7. Mediante oficio No. PFPA/6/4C.28.1/0723/19, dirigido a la C. Angélica López Castrejón, servidora publica quien es señalada como probable responsable de las faltas al código de ética, por la hoy denunciante, requerimiento que fue desahogado a través de escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve. -----
8. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala:-----

...” La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia.” ...

Por lo anterior, en fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de la cual se analizaron los hechos de la queja 04/2019, teniendo como valor vulnerado el respeto, los miembros del Comité al acreditar que sí hay una vulneración a los valores contenidos en el Código de Conducta, solicitaron el apoyo del Asesor Jurídico de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA a efecto de que este brinde una opinión y orientación a esté Comité para el desahogo de las quejas, aunado a ello, los miembros del comité realizaron propuestas de solución del conflicto.-----

9. En fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve se llevó a cabo la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivada de esta, los miembros del subcomité determinaron que para dar una solución objetiva, pronta y oportuna, al conflicto y que derivado de las documentales aportadas por denunciantes y testigos, se puede apreciar un ambiente laboral hostil, por lo que, se solicitó contar con la presencia del Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que éste aportara elementos para dar una solución integral y definitiva a todos los involucrados.-----
10. Mediante oficio PFPA/6/4C.28.1/1111/19 de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se solicitó al Ing. Inés Arredondo Hernández, Encargado del Despacho y Subdelegado de Inspección

Handwritten blue scribble

Handwritten initials KH

Handwritten signatures and initials: Iza, J, a, H



2019
EMILIANO ZAPATA

Handwritten blue scribbles and initials on the right margin



de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, que apoyara las tareas de investigación de este Comité, para el esclarecimiento de los hechos contenidos en las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, requerimiento que fue desahogado en la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.-----

11. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se llevo a cabo la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de esta sesión se aprobaron los posibles mecanismos de solución en lo particular y en lo general. -----
12. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----
- II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado por la C. Elizabeth Hernández Pérez servidora pública adscrita a la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conduca de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
- III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que recibió la queja de la promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

..."QUE EL 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO ALREDEDOR DE LAS 9:30 HORAS, CUANDO SALIA DE LA OFICINA DE RECURSOS NATURALES PARA IR A DEJAR EL CONTROL REMOTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL AREA JURÍDICA QUE HABIA TOMADO PRESTADO CON ANTERIORIDAD ME INTERCEPTO EN LA PUERTA DE RECURSOS NATURALES LA C. ANGELICA PATRICIA LOPEZ CASTREJON QUE DE UNA MANERA ALTANERA ME RECLAMABA QUE DEJARA YO DE HABLAR DE ELLA Y QUE YA ESTABA HASTA

KM

gza



2019
EMILIANO ZAPATA



LA MADRE DE MI Y QUE SI NO LO HACIA TENDRIA CONSECUENCIA , PROSIGUIO CON LAS AGRESIONES VERBALES Y ME TOMO POR EL CUELLO TRATANDOME DE ASFIXIARME EN UN LAPSO DE 10 MINUTOS Y YO LE DECIA QUE ME SOLTARA, NO LOGRANDO QUE ME SOLTARA, POR LO QUE UNA COMPAÑERA QUE IBA PASANDO LA C. DEISY HERNÁNDEZ BAUTISTATAMBIÉN LE DECIA QUE ME SOLTARA, Y ELLA LE DIJO DECIA QUE NO SE METIERA QUE NO ERA SU PROBLEMA, PERO SEGUIA APRETANDOME MAS TOMANDOME POR EL CUELLO, POR LO QUE LLEGO OTRA PERSONA LA C. MARIA CANDELARIA ARCE ROMERO QUIEN TAMBIÉN LE DECÍA QUE ME SOLTARA, HASTA LOGRAR QUE ME SOLTARA Y TAMBIÉN LLEGO POR ÚLTIMO LA C. DAIREN MORALES MONTES, QUIENES FUERON TESTIGOS Y VIERON LA AGRESIÓN DE LA CUAL ERA OBJETO POR PARTE DE LA C. ANGELICA PATRICIA LOPEZ CASTEREJON..." (sic)

- IV. Asimismo, señaló como pruebas la testimonial de la C. María Candelaria Jesús Arce Romero, quien respecto de los hechos que acontecieron en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, señaló que al no indicársele con precisión a que hechos se refería este Comité no podía hacer manifestaciones. -----
- V. Mediante oficio PFFA/6/4C.28.1/0723/19 dirigido a la C. Angélica Patricia López Castrejón, quien es la Servidora Pública denunciada, para que manifestara lo que a su derecho conviniera respecto de los hechos acontecidos en la Delegación de la PROFEPA en el estado de Chiapas, requerimiento que fue contestado a través de escrito de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve en el que entre otras cosas señaló:-----

"...Me permito informara antes este Comité de Ética y prevención de conflictos de interés (CEPCI), instalado en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA); que el día 07 de agosto de 2019; siendo aproximadamente las 9:00 a 9:30 horas me encontré en la puerta del área de Recursos Naturales a la C. Elizabeth Hernández Perez solicitándole que quería hablar con ella y contesto que sí y que quería, le dije de la manera más atenta que por favor dejara de estar metiéndose en mi vida y que no me levantara calumnias, y no me involucrara con los compañeros a lo que ella se rio y me contesto que pensaba hacer y como se lo comprobaba; ante esta provocación de ella mi reacción fue sujetarla por el cuello (mas no para asfixiarla como lo declara ella) y le dije que me dejara en paz y que se dejara de estar metiendo conmigo a lo que ella contesto que la soltara porque no me quería golpear y le conteste que si tantas ganas tenia de golpearme y que si era la forma de dejarme en paz adelante que lo hiciera y no lo hizo..."(sic)

Por lo anteriormente expuesto este Comité advierte que independientemente de los motivos por los que las quejas se encararon, sí se acredita una agresión de parte de la denunciada hacia la quejosa.-----

- VI. En fecha once de noviembre de dos mil diecinueve se celebró la Cuarta Sesión del Subcomité para al análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, derivado de este, el Comité contó con la presencia del Ing. Inés Arredondo Hernández quién funge como Encargado de Despacho y

Handwritten initials: KH and a circled symbol.

Handwritten signatures and initials: 235, J, and others.





Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, de la entrevista que le fue realizada por los miembros de este Subcomité entre otras cosas señaló: -----

- El Ing. Inés Arredondo Hernández funge como encargado de despacho desde el dieciséis de mayo de dos mil nueve, su cargo inmediato anterior era como Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales. -----
- Sí conoce a la C. Elizabeth Hernández quien tiene el cargo de Inspector Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, así como también afirmó conocer a la C. Angélica Castrejón quien tiene el cargo de Inspectora Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, el tiempo de conocer a la C. Elizabeth es de seis años y a la C. Angélica tres años y medio, señaló que ambas servidoras públicas trabajan en la misma área. -----
- Señaló que en materia laboral ambas servidoras públicas no han tenido conflictos, si no que más bien se trata de problemas personales, así mismo derivado de estos conflictos personales hubo una agresión directa entre las ya mencionadas Servidoras Públicas, razón por la cual se determinó levantar un acta administrativa donde quedaron asentados y descritos los hechos acontecidos.-----
- Tuvo conocimiento del conflicto personal de las Servidoras Públicas de manera indirecta, ya que la persona que lo auxilia en la Delegación la C. Candelaria de Jesús le comentó que intervino en dicho conflicto y le notificó para que llevara a cabo las acciones pertinentes.-----
- Señala que en fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se llevó a cabo el levantamiento del acta administrativa por los hechos acontecidos. -----
- Respecto de las acciones que llevó a cabo, como ya se menciona fue el levantamiento del acta administrativa y en presencia de las involucradas les pidió no continuar con dicha actitud, considera que busca la conciliación entre ambas Servidoras Públicas y resuelvan sus diferencias personales.-----
- Señaló que sí conoce la existencia del Código de Ética y de su contenido de forma general.-----

Derivado de estas manifestaciones y al haber agotado las líneas de investigación este Subcomité planteó las siguientes recomendaciones:-----

1. Realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo.
2. Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual.-----
3. Proporcionar un glosario de conductas y valores y distribuirlo entre el personal. -----

Handwritten initials: O, KM

Handwritten signature: Arza
Handwritten initials: J, X, M, Y





4. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado.-----
5. En dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto. -----
6. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales. -----
7. El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

VII. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al haber agotado todas las líneas de investigación y que una vez que los miembros del Comité cuentan con los elementos necesarios para emitir la resolución a la presente queja en la que sí se aprecia la vulneración al Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría es de resolverse y al efecto se: -----

-----**RESUELVE**-----

PRIMERO. -Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por la quejosa Elizabeth Hernández Pérez y derivado de las líneas de investigación, sí se identifica que existe incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta por parte de la C. Angélica Patricia López Castrejón. -----

SEGUNDO. - El personal adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Chiapas, deberá realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal, mismo que será enviado al Ing. Inés Arredondo Hernández quién funge como Encargado de Despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, para que lo haga del conocimiento de toda la delegación, así mismo deberá reunir pruebas (fotográficas y documentales) de la implementación de dicho curso, mismas que reportara a este Comité.-----

TERCERO. - Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual. ---

CUARTO. - Se le proporcionará un glosario de conductas y valores mismo que deberá ser distribuirlo entre el personal de la Delegación, de igual forma se deberán de reunir evidencias. --

QUINTO.- Se deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado, en dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los

Handwritten initials: *PH*

Handwritten signatures and initials: *Inza*, *J*, *X*





involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto.-----

SEXTO.- La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales-----

SEPTIMO. - El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares. -----

OCTAVO.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución a la quejosa.-----

NOVENO. - Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a efecto de notificar la presente resolución al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos que se estimen pertinentes.-----

DECIMO.-Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido una vez que se hayan cumplido todos los puntos resolutiveos que anteceden.-----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve. -----

Firmas

Presidente Suplente

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de
Profesionalización

Secretaria Ejecutiva Titular

Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez
Subdirectora de Área

KM

23C



2019
EMILIANO ZAPATA



Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General

HB. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de
Auditorías

Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefa de Departamento

Miembro Propietario nivel Operativo

C. María Inés Ángeles Martínez

Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

Miembro Propietario Temporal Nivel
Operativo

C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Miembro Propietario Temporal Nivel Enlace

Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro Propietario Nivel Jefe de
Departamento

Lic. Antonio Rodríguez Flores
Subdirector de Área

Asesor Jurídico

Lic. Francisco David Cortes del Olmo
Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

KH





Persona consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Karina Montor García
Enlace

Persona consejera para la atención
de presuntos actos de Discriminación

Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García
Enlace





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2019
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0877/2019

Asunto: Se designa representante del OIC para participar en el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la PROFEPA.

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Directora de Área y Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA.

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2019.

Con fundamento en los artículos 98, fracción XXI y 101, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 19 de julio de 2017; 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012 y su reforma; así como el numeral 8 apartado "De los (las) asesores (as)" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés contenido en el ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y su reforma.

Hago referencia al correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2019, mediante el cual se convoca a la Quinta Sesión Extraordinaria del referido Comité de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

Sobre el particular, me permito comunicar a usted que he tenido a bien designar a los Licenciados Hugo César Balcón Nería y Natalia Cleopatra Vargas Cruz, Supervisor de Quejas y Consultora respectivamente, como representantes del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT; para que participen indistinta o conjuntamente en su calidad de asesores en el desahogo de los asuntos de la orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias del CEPCI a las que sean convocados

Sin otro particular, reciba usted la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

[Signature]
MTRO. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

COPIAS AL REVERSO





**Acta de la Primera Sesión del Subcomité para la atención del Oficio
SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Primera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 09/2018 y 10/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Subcomité

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva Suplente; Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez, Director de Recursos Humanos, Lic. Francisco David Cortes del Olmo, Representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA.

Asistentes en calidad de asesores

C. Aurelio Alejandro Martínez García, Enlace y Asesor; Lic. Karina Montor Garcia, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales).

La Secretaria Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la Cuarta Sesión del Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con el siguiente asunto:

- Análisis y desahogo del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, del asunto comprendido en el orden del día.

Handwritten signature and initials in blue ink.



- **Análisis y desahogo del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.**

La Secretaría Ejecutiva hizo una síntesis de lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la cual los miembros del Comité en el punto número tres del orden del día "Presentación del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas en 09/2018 y 10/2018", donde se hizo un breve resumen de las quejas señaladas en el oficio en cuestión, sobre las cuales al considerar que el Comité no contaba con las atribuciones para atender la queja fueron turnadas al Órgano Interno de Control para su sustanciación.

No obstante, lo anterior, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés (UEIPCI) de la Secretaría de la Función Pública recomienda al CEPCI de la PROFEPA la reposición del procedimiento a fin de atender la solicitud de atención presentada ante la UEIPCI por la persona que interpuso la queja.

La Lic. Úrsula Zozaya Jiménez quien entonces se desempeñaba como Directora General de Administración y Presidenta del Comité, propuso formar un grupo de trabajo a efecto de analizar nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019.

Por lo antes expuesto, mediante acuerdo **CEPCI/02/250/2018** por votación unánime los miembros del comité tuvieron a bien formar un grupo de asesores quienes junto con la Secretaría Ejecutiva analizarán nuevamente el expediente de ambas quejas, así como el oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019.

Acto seguido la Secretaría Ejecutiva dio lectura al oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019, en el cual la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, sugiere se reponga el procedimiento de las quejas 09/2018 y 10/2018.

Los miembros del subcomité posterior al análisis pormenorizado de las quejas 09/2018 y 10/2018, ambas presentadas por la C. Elizabeth Padilla Flores, en las cuales señala presuntos actos de acoso y hostigamiento sexual que pudieran derivar en responsabilidades administrativas para los denunciados hicieron un listado de las acciones que llevó a cabo el comité, que, si bien se declaró incompetente para conocer del asunto, sí realizó entre otras acciones:

- Mediante oficio PFFPA/6/0968/18 de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, signado por el Lic. Jorge Valencia Sandoval Director General de Administración, se canalizó al Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la SEMARNAT las denuncias 09/2018 y 10/2018 a efecto de que se realizaran las acciones pertinentes al tratarse de un tema delicado que pudiera recaer en responsabilidades administrativas.
- Se dejaron a salvo los derechos de la denunciante a efecto de que pudiera recurrir a las instancias que considerara pertinentes, informándole las instancias a las que podía recurrir, señalándole el nombre y dirección de cada una de ellas de forma específica.



- Si bien la conducta de los denunciados se podría calificar como una falta a la regla de integridad de comportamiento digno también lo es que el PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en su capítulo IV sección primera, párrafo segundo el cual a la letra señala:

"La Presidenta o presidente del Comité, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, y atendiendo a las circunstancias del caso, podrá dictar entre otras medidas que tiendan a la protección de la Presunta víctima, la reubicación física, el cambio de unidad administrativa, cambio de horario de trabajo y demás que sean eficaces para procurar su integridad, y determinará la vigencia de las mismas."

Es por lo anterior que el Comité, en aras de salvaguardar la integridad de la denunciante y al concluir que al ser un caso delicado donde sería imposible llegar a una conciliación entre las partes afectadas, optó por salvaguardar sus derechos para hacerlos valer ante las instancias pertinentes así mismo, como ya se señaló se dio vista al OIC de SEMARNAT.

- Mediante oficio No. PFFPA/7/11C.15.1/263/2018 de fecha diecinueve de junio de dos mil dieciocho, dirigido a todos los Titulares de las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, se les hizo del conocimiento que derivado de distintas quejas presentadas ante este Comité, relativas al trato de los titulares hacia el personal que labora en nuestras oficinas, se les hizo una atenta invitación, a fin de que se implementaran las acciones necesarias para que tanto los Titulares de las Delegaciones, como el personal que labora en las instalaciones, se conduzcan siempre con respeto y que cuiden los Derechos Humanos, a efecto de lograr una mejora constante del clima y cultura organizacional de la PROFEPA, Así mismo se sugirió se pusieran en contacto con el área de Profesionalización a fin de que conozcan y difundan las capacitaciones que se brindan para desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan a la construcción de un clima organizacional positivo.

Derivado de lo anterior y una vez agotadas las manifestaciones de todos los miembros del subcomité se determinó no procedente la reposición del Procedimiento de las quejas 09/2018 y 10/2018 por los siguientes motivos:

- Después de una búsqueda en el sistema arrojó que los denunciados ya no laboran en esta Procuraduría.
- La queja presentada a este Comité se presentó en el año dos mil dieciocho y el oficio a través del cual se sugiere la reapertura de las quejas antes mencionadas es de fecha quince de enero de dos mil diecinueve.
- A efecto de no entorpecer las investigaciones que lleva a cabo el OIC y de no tener determinaciones contradictorias por decisión unánime este subcomité tomó el siguiente:

Acuerdo 1 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó no reabrir las quejas 09/2018 y 10/2018 por lo anteriormente expuesto; no obstante, se tendrá presente la recomendación de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para futuras quejas con el fin de contribuir a la prevención de la comisión de actos de la naturaleza referida.



a
HM
4

Ana Gabriela Nuñez Perez

Asunto: Convocatoria / Invitación 5ta Sesión Extraordinaria del CEPCI de la PROFEPA
Datos adjuntos: Orden del día 5ta Sesión Extraordinaria C.E.PDF
Importancia: Alta

De: Comité de Ética

Enviado el: jueves, 28 de noviembre de 2019 10:49 p.m.

Para: Jonathan Caballero Hernández; Francisco Jesus Hernandez Barrios; Monserrat Torres Ilizaliturri; Aurora Anzures Artime; Felipe Olmedo Octaviano; Araceli Gomez Gonzalez; Antonio Rodriguez Flores; Maricela Segura Arellano; Lucia Jimenez Sanjuan; Maria Ines Angeles Martinez; Aida Sanchez Surita; Alejandro Alfredo Reyes Rodriguez; Karina Montor Garcia; Nieves Tonatzin Martinez Ortiz; Francisco David Cortes del Olmo; Ana Gabriela Nuñez Perez;

hugo.balcon@semarnat.gob.mx

Asunto: Convocatoria / Invitación 5ta Sesión Extraordinaria del CEPCI de la PROFEPA

Importancia: Alta

Miembros del CEPCI instalado en la PROFEPA

Representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT

Representante del área de Jurídico

Representante del área de Recursos Humanos

Persona consejera de prevención de casos de hostigamiento y acoso sexual

Persona asesora en la atención de presuntos actos de discriminación

Presentes.

Hago referencia al *"ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*

Al respecto, en mi carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me complace convocar a los miembros del Comité, e invitar al Representante del Órgano Interno de Control, al Representante del área de Recursos Humanos, al Representante del área de Jurídico, a la Persona consejera de prevención de casos de hostigamiento y acoso sexual y Persona asesora en la atención de presuntos actos de discriminación; a la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité que se llevara a cabo el día 4 de diciembre del 2019 a las 13:30 horas** en la sala de Juntas Mariposa Monarca del piso 7, ala norte en el edificio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan.

Como parte de las mejoras en la entrega de la información implementadas a partir de los acuerdos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2017, la documentación relativa a las quejas le será entregada en sobre cerrado al servidor o servidores públicos de los que se confirme la asistencia a la sesión próxima a realizarse.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Ana Gabriela Núñez Pérez

**Secretaria Ejecutiva del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de Interés**

Ext. 16562



Acuerdo 2 Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó informar al pleno del Comité la conclusión de los trabajos para los que fue conformado a fin de proceder con la votación de las propuestas de recomendación y la extinción del propio Subcomité.

No habiendo otro asunto que tratar, La Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio por concluida la Primera Sesión del Subcomité para la atención del Oficio SFP/UEIPPCI/419/0009/2019 sobre las quejas 09/2018 y 10/2018, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Subdirectora de Área

Secretaria Ejecutiva Suplente

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefe de Departamento

Asesor de Recursos Humanos

Lic. Alejandro Alfredo Reyes Rodríguez,
Director de Recursos Humanos

Asesor Jurídico

Lic. Francisco David Cortes del Olmo,
Representante De La Subprocuraduría
Jurídica De La PROFEPA.

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Karina Montor Garcia
Enlace





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Expediente: PFPA/6/4C.29/003-19
Oficio No. PFPA/6/4C.29/1281/19

Asunto: Se comunica determinación.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA
zetaj3087@gmail.com
Presente.

Me refiero a su denuncia recibida a través del Formato de Presentación de Quejas y Denuncias Relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en la PROFEPA, recibido por este Comité, el siete de agosto de dos mil diecinueve, por medio del cual hizo del conocimiento un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que se ordenaron practicar las líneas de investigación tendientes al esclarecimiento de los hechos descritos, de cuyos resultados este Comité resolvió que, con la información proporcionada por la quejosa, interpuesta de forma anónima, no se identifica que exista incumplimiento al Código de Ética en contra de la C. Sandra Dolores Olmedo Octaviano atento a los fundamentos y motivos que se encuentran en el Acuerdo de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, anexo al presente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS



2019
AÑO DEL GOBIERNO DEL BIEN
EMILIANO ZAPATA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

EXPEDIENTE: PFPA/6/4C.29/003-19

-----**RESOLUCIÓN POR FALTA DE ELEMENTOS**-----

---Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve. -----
Visto el contenido de la queja recibida el siete de agosto de dos mil diecinueve por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través del Formato para la Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, suscrito de forma anónima, señalando como correo electrónico zetaj3087@gmail.com, mediante la cual hizo del conocimiento de este Comité, un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y

-----**RESULTANDOS**-----

1. En fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, se recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado de manera anónima por un servidor (a) público (a) adscrito (a) a la Delegación de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México, a través del cual hace del conocimiento de este Comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
2. Con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se tuvo por recibida la presente queja, ordenándose su registro con la clave alfanumérica 03/2019; así como se realizarán e implementarán las líneas de investigación conducentes y necesarias de acuerdo con la normatividad aplicable a la materia, para la debida atención del expediente en que se actúa. ----
3. Por medio de correo electrónico de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se notificó al ciudadano anónimo con correo electrónico zetaj3087@gmail.com, la atención brindada a su queja de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, así mismo se le notificó que las actuaciones para la atención a su denuncia le serían notificadas a la dirección electrónica que proporcionó para tal efecto.-----
4. Por medio de correo electrónico de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, se solicitó al ciudadano anónimo con correo electrónico zetaj3087@gmail.com, con la finalidad de contar con los requisitos de procedencia de su queja o denuncia confirmar si el correo electrónico zetaj3087@gmail.com es el dato que desea proporcionar para recibir informes, así mismo se le solicitó usar el Formato de Presentación de Quejas y Denuncias Relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en la PROFEPA, mismo que fue aprobado por este Comité,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]





requerimiento que fue atendido a través del correo electrónico del promovente en el que adjuntó su queja usando el Formato solicitado.-----

5. Con fundamento en el numeral 7 referente a Denuncias, del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés párrafo séptimo el cual a la letra señala:-----

...” La documentación de la denuncia se turnará por la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva a los miembros del Comité para efecto de su calificación, que puede ser: probable incumplimiento o de no competencia para conocer de la denuncia.” ...

Por lo anterior en la tercera sesión extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés celebrada el dieciséis de agosto de dos mil diecinueve la Secretaria Ejecutiva Lic. Jazmín Tapia Juárez hizo del conocimiento la queja 03/2019 a los miembros del comité para su valoración y en su caso calificación. -----

6. Acto seguido en dicha sesión, posterior a la presentación de la queja 03/2019 a los miembros del comité el Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Miembro Propietario, manifestó que derivado de la lectura de la queja presentada, podría incurrir en un conflicto de interés al estar vinculado familiarmente con una de las personas mencionadas en el escrito de queja, por lo que se excusó de participar en el desahogo y calificación de la queja, así mismo en cumplimiento a lo establecido en el numeral 10, apartado “Responsabilidades y funciones” inciso i) del Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, manifestó mediante escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve su declaración de conflicto de interés, misma que se adjunta a continuación.-----

03a





Asunto: Declaración de conflicto de interés

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA
PRESENTE

Ciudad de México a 16 de agosto de 2019

Hago referencia a la tercera sesión extraordinaria del CEPCI, a la que fui convocado y que se celebra el día de hoy 16 de agosto de 2019, a las 12:30 en la sala de Juntas Mariposa Monarca del piso 7, ala norte en el edificio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan.

Al respecto me permito manifestar que derivado de la información que la Secretaría Ejecutiva nos proporcionó a los miembros del Comité, me abstengo de participar en el desahogo de la presentación de la Queja 03/2019 del punto IV "Asuntos a Tratar" del Orden del día, debido a que se abordará un asunto que es objeto de un familiar mío; por lo que para evitar un posible conflicto de interés refrendo mi abstención de toda intervención respecto al asunto señalado.

En ese sentido solicito que la presente declaración quede asentada en el acta que se levante con motivo de la presente sesión.

Lo anterior, con fundamento en el artículo SEXTO, numerales 8 "Funcionamiento", apartado "De la manifestación de posibles conflictos de interés" y 10, inciso i) del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

ATENTAMENTE

Felipe Jesús Olmedo Octaviano
Miembro Electo, Nivel Director de Área

7. Mediante acuerdo CEPCI/02/3SE/2019, por decisión unánime los miembros del comité con la finalidad de que el Comité contará con los elementos necesarios para calificar la denuncia presentada, se ordenó solicitar al promovente que en un término de cinco días hábiles, presentara de manera concreta el relato de los hechos, señalando circunstancias de modo tiempo y lugar; así como presentar los medios probatorios de la conducta que denuncia, los cuales deberán estar relacionados con los hechos que señaló; esto con fundamento en el apartado III "De la tramitación, sustanciación y análisis", inciso g) del Procedimiento a seguir en el caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA)-----

aza



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical signature and several initials.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

8. En fecha doce de septiembre de dos mil diecinueve se recibió correo electrónico de la cuenta zetaj3087@gmail.com donde se señala como asunto "continuidad de la queja presentada", en el cual se anexan diversos elementos que no se habían presentado en el escrito inicial, sin embargo esta contestación no incluyó los elementos solicitados mediante acuerdo CEPCI/02/3SE/2019.-----
9. Concluida la fase de investigación y toda vez que no existe diligencia alguna por desahogar, este Comité, procede a dictar la presente resolución conforme a los siguientes: -----

-----**CONSIDERANDOS**-----

- I. Que este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, es competente para conocer la substanciación del presente procedimiento en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el capítulo sexto, del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y, lo estipulado en el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para Implementar Acciones Permanentes que favorezcan su Comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de agosto de 2017, lo dispuesto en el Protocolo de Presentación de Denuncias y lo establecido en el procedimiento a seguir en el caso de la presentación de quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.-----
- II. Este Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses recibió a través del formato de Presentación de Quejas y Denuncias relativas al Código de Conducta de los Servidores Públicos que laboran en esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el escrito de queja presentado de manera anónima por un servidor (a) publico (a) adscrito (a) a la Delegación de la PROFEPA en Zona Metropolitana, a través del cual hace del conocimiento de este comité de Ética presuntos hechos que contravienen el Código de Conduita de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-----
- III. Resultado de las líneas de investigación realizadas, se tiene que recibió la queja de la promovente en la que entre otras cosas señaló lo siguiente: -----

..."EL TRATO QUE DA LA C. SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO DESDE HACE AÑOS A LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA MANERA ESTÁN EN SU ENTORNO, ES SI ERES DE SU AGRADO HABLARA MARAVILLAS DE TI, PERO SI NO ES ASÍ, SE EXPRESARA DE LA PEOR MANERA, PARA ELLA SERAS UNA PERSONA FLOJA TONTA QUE NO SABES. EL TRABAJO QUE REALIZA ES CLAVE PARA ESTAR CERCA DE LOS JEFES POR LO QUE NO HA DESAPROVECHADO LA OPORTUNIDAD PARA HACERSE INDISPENSABLE, Y DESDE HACE APROXIMADAMENTE 10 AÑOS EL TRATO A LAS PERSONAS QUE NO SON DE SU AGRADO ES MAS OFENSIVO , AL PRINCIPIO ESTO LO TOME DE MANERA

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.]



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NATURAL, SIN EMBARGO AL PASAR EL TIEMPO LA AGRESIÓN CONTRA MI PERSONA FUE MAS DIRECTA ME AGREDE Y HACE COMENTARIOS GROTESCOS DE MI PERSONA UN DÍA AL LLEGAR DE MIS ACTIVIDADES DIARIAS ESCUCHE QUE LA C.SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO ESTABA GRITANDO LA CONCHA ESA LA LOCA, POR LO QUE FUI INMEDIATAMENTE Y LE DIJE NI LOCA NI CONCHA A UN QUE TE CUESTE TRABAJO MI NOMBRE ES CONCEPCIÓN A LO QUE RESPONDIÓ SI ERES LA CONCHA Y ESTAS LOCA, EN ESOS MOMENTOS LLEGO EL QUE ERA MI JEFE EL LIC. ALBERTO OSTOS GONZÁLEZ, NOS DIJO ¿QUÉ PASA? LE COMENTÉ LO SUCEDIDO E INDICO QUE DIÉRAMOS POR TERMINADA LA DISCUSIÓN. PERSONAL DEL ARCHIVO ME COMENTO QUE AL TENER UNA REUNIÓN CON EL DELEGADO LIC. JUAN RAMÓN GAMBOA MÉNDEZ, LA C. SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO SE REFIRIÓ DE MI Y DE MI COMPAÑERO DE BRIGADA DE MANERA OFENSIVA (LA CONCHA ESA LA FLOJA Y EL HUEVON) ...

... LAMENTABLEMENTE AL RENUNCIAR EL LIC ALBERTO OSTOS GONZÁLEZ, QUIÉN FUNGIA COMO SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL, SE QUEDA COMO **ENCARGADA DEL ÁREA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL LA C. SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO Y APARTIR DE AHÍ SU ACTITUD GROSERA, SIN RESPETO, OFENSIVA Y PREPOTENTE FUE EN AUMENTO, CABE SEÑALAR QUE ESTE TRATO SOLO LO RECIBEN ALGUNAS PERSONAS, YA QUE CON OTRAS EL TRATO ES PREFERENCIAL (TIENEN CIERTOS BENEFICIOS), AL REPARTIR EL TRABAJO NO LO REALIZA DE MANERA IMPARCIAL"** ...

...EN EL MES DE DICIEMBRE AL NO ESTAR DE ACUERDO LA C. SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO CON UNOS PERMISOS QUE LE PEDÍ AL DELEGADO (A ELLA LE PEDÍ LOS PERMISOS Y ME LOS NEGÓ), ME DIJO, **"EN BUEN PLAN, YA VAN DOS VECES QUE HABLAS CON EL DELEGADO"**, ESTO LO DIJO DE UNA MANERA AMENAZANTE. MI PREGUNTA ES ¿POR QUÉ A UNA PERSONA QUE NO ES IMPARCIAL, NO DA UN TRATO DIGNO Y CON RESPETO Y NO DA EL TRABAJO DE MANERA EQUITATIVA, SE LE DA EL ENCARGO DEL ÁREA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL? **SI ANTES SE COMPORTABA DE UNA MANERA GROSERA Y PREPOTENTE, ACTUALMENTE CON EL CONTROL TOTAL DEL ÁREA ES AÚN PEOR."**

..."LA C. SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO, NO ME PERMITE DESEMPEÑAR MIS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN EN EL ÁREA A LA QUE PERTENEZCO, NO HAY POR PARTE DE ELLA HACIA MI UN CLIMA LABORAL Y ORGANIZACIONAL QUE ME PERMITA EL DESARROLLO DE MI CAPACIDAD PROFESIONAL, HAY UN MARCADO FAVORITISMO HACIA OTRAS PERSONAS. POR MALOS COMENTARIOS POR PARTE DE SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO ME MANDARON A AUDITORIA AMBIENTAL DURANTE ESTE CAMBIO QUE FUE EN MAYO DE 2018, NO RESPETÓ MI ESPACIO, LUGAR QUE YO TENIA PARA REALIZAR MIS ACTIVIDADES; SIN AVISARME Y SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN DE MI PARTE SACO MIS COSAS Y OTORGO MI LUGAR DE TRABAJO A OTRA PERSONA, CUANDO SANDRA DOLORES OLMEDO OCTAVIANO SABIA DE ANTE MANO QUE YO ESTABA DE FORMA TEMPORAL EN OTRA ÁREA. ESO ES ABUSO DE AUTORIDAD." ...

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]



2019
EMILIANO ZAPATA



interdependencia, indivisibilidad, universalidad y progresividad; por lo que en cumplimiento a dicho mandato, al no existir elementos suficientes que permitan a este Comité llevar a cabo una correcta investigación, en aras de cumplir la última ratio del sistema doméstico e internacional de derechos humanos, que es proteger la dignidad humana, este Comité, precisa la presunción de inocencia, en virtud de que derivado de las investigaciones realizadas, se advierte que en ningún momento la servidora pública incumplió alguna situación que contraviniera el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y toda vez que el denunciante no proporcionó elementos que lo acreditaran, al concluir en una pena derivada de la simple información proporcionada, existiría una clara violación de sus derechos humanos, así como a los principios de procedimiento administrativo con fines sancionadores, según lo expuesto por la siguiente jurisprudencia de nuestro Tribunal Pleno que a la letra señala: -----

“... Época: Décima Época
Registro: 2004748
Instancia: Primera Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Libro XXV, Octubre de 2013, Tomo 2
Materia(s): Constitucional
Tesis: 1ª./J. 104/2013 (10ª.)
Página: 906

PRINCIPIO PRO PERSONA. DE ÉSTE NO DERIVA NECESARIAMENTE QUE LOS ARGUMENTOS PLANTEADOS POR LOS GOBERNADOS DEBAN RESOLVERSE CONFORME A SUS PRETENSIONES. Esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia 1ª./J. 107/2012 (10ª.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XIII, Tomo 2, octubre de 2012, página 799, con el rubro: “PRINCIPIO PRO PERSONA. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA NORMA DE DERECHO FUNDAMENTAL APLICABLE.”, reconoció de que por virtud del texto vigente del artículo 1º. constitucional, modificado por el decreto de reforma constitucional en materia de derechos fundamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, el ordenamiento jurídico mexicano, en su plano superior, debe entenderse integrado por dos fuentes medulares: a) los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, b) todos aquellos derechos humanos establecidos en tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. También deriva de la aludida tesis, que los valores, principios y derechos que materializan las normas provenientes de esas dos fuentes, al ser supremas del ordenamiento jurídico mexicano, deben permear en todo el orden jurídico, y obligar a todas las autoridades a su aplicación y, en aquellos casos en que sea procedente, a su interpretación. Sin embargo, **del principio pro homine o pro persona no deriva necesariamente que las cuestiones planteadas por los gobernados deban ser resueltas de manera favorable a sus pretensiones, ni siquiera so pretexto de establecer la interpretación más amplia o extensiva que se aduzca**, ya que en modo alguno ese principio puede ser constitutivo de “derechos” alegados o dar cabida a las interpretaciones más favorables que sean aducidas, cuando tales interpretaciones no encuentran sustento en las reglas de derecho aplicables, ni pueden derivarse de éstas, porque, al final, es conforme a las últimas que deben ser resueltas las controversias correspondientes.

--- Al tenor de la Tesis Jurisprudencial en cita, tenemos que este Comité si bien es cierto está obligado a proteger, promover, garantizar y respetar los derechos humanos contenidos en el bloque de

Cza



2019
EMILIANO ZAPATA

[Handwritten signatures and marks]



constitucionalidad para garantizar el derecho del gobernado; también lo es que, resulta necesario en el plano más alto considerar la presunción de inocencia del servidor público, para garantizar sus derechos fundamentales, por lo que de origen este Comité debe considerar al denunciante y al denunciado en ese plano más alto, como de igualdad jurídica, por lo que sirve de apoyo la siguiente tesis jurisprudencial.-----

Época: Décima Época
Registro: 2006590
Instancia: Pleno
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Libro 7, Junio de 2014, Tomo I
Materia(s): Constitucional
Tesis: P./J. 43/2014 (10ª.)
Página: 41

PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON Matices O MODULACIONES.

El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada P. XXXV/2002, sostuvo que, de la interpretación armónica y sistemática de los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 19, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en su texto anterior a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008), deriva implícitamente el principio de presunción de inocencia; el cual se contiene de modo expreso en los diversos artículos 8, numeral 2, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14, numeral 2, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; de ahí que, al ser acordes dichos preceptos -porque tienden a especificar y a hacer efectiva la presunción de inocencia-, deben interpretarse de modo sistemático, a fin de hacer valer para los gobernados la interpretación más favorable que permita una mejor impartición de justicia de conformidad con el numeral 1º. constitucional. Ahora bien, uno de los principios rectores del derecho, que debe ser aplicable en todos los procedimientos de cuyo resultado pudiera derivar alguna pena o sanción como resultado de la facultad punitiva del Estado, es el de presunción de inocencia como derecho fundamental de toda persona, aplicable y reconocible a quienes pudiesen estar sometidos a un procedimiento administrativo sancionador y, en consecuencia, soportar el poder correctivo del Estado, a través de autoridad competente. En ese sentido, el principio de presunción de inocencia es aplicable al procedimiento administrativo sancionador -con matices o modulaciones, según el caso- debido a su naturaleza gravosa, por la calidad de inocente de la persona que debe reconocérsele en todo procedimiento de cuyo resultado pudiera surgir una pena o sanción cuya consecuencia procesal, entre otras, es desplazar la carga de la prueba a la autoridad, en atención al derecho al debido proceso..."

VI. Empero, cabe mencionar que en aras de no violentar los derechos humanos de ninguna de las partes en su calidad de personas detentadoras de los mismos en términos del artículo 2º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, resulta también importante considerar la presunción de inocencia de los servidores públicos que pudieran ser señalados, a fin de no violentar dichos derechos, por lo que después de confrontar el dicho de la parte denunciante con los medios de prueba que se tienen en el expediente, y en un plano de igualdad jurídica, valorarlos para determinar la veracidad de lo denunciado, esto es, vislumbrar si es probada la conducta que se presume mostraron las autoridades señaladas como responsables. -----



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.]



VII. Así mismo analizadas las constancias que integran el expediente y en virtud de que la quejosa no acreditó su dicho y conforme a la Fracción II. Sobre la Presentación de quejas y Denuncias del Procedimiento a Seguir en Caso de la Presentación de Denuncias Ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) Instalado en la PROFEPA, el cual a la letra señala:-----

..." Cualquier persona o servidor público puede dar a conocer al CEPCI un presunto incumplimiento al Código de Conducta de la PROFEPA, AL Código de Ética y a las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública.

Los requisitos de procedencia de la queja o denuncia son los siguientes:

- Nombre del promovente o en caso de ser anónima deberá identificar al menos una persona que le consten los hechos
- Domicilio o dirección electrónica para recibir informes
- Breve relato de los hechos
- Datos del servidor público involucrado
- Medios probatorios de la conducta entre los que se encuentran los datos de al menos un tercero que haya conocido de los hechos..."

A mayor abundamiento con fundamento en la normativa antes citada en el apartado denominado "DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN A DENUNCIAS" en su inciso b, a la letra señala: -----

*..." Una vez revisados los requisitos, la Secretaría Ejecutiva determinará si la denuncia cumple con los elementos de procedencia y en caso contrario; es decir, que no reúna los elementos indispensables de procedencia, se requerirá al promovente a efecto de que dentro de un plazo de cinco días hábiles siguientes a que se le haga del conocimiento dicha circunstancia, subsane las deficiencias, **bajo el apercibimiento de que en caso de no cumplir con el requerimiento, el expediente se archivará como concluido...***

*..."No obstante lo anterior, **la información contenida en la denuncia podrá ser considerada como un antecedente para el Comité,** cuando se reciban de manera reiterada denuncias en contra del servidor público en contra del cual se interpuso..."*

VIII. Por lo anteriormente vertido y toda vez que, al no aportar mayores elementos, y que derivado de sus escrito inicial y complementario no se aprecian los elementos de convicción para emitir una Resolución a su favor, este Comité ha decidido archivar y dar por concluido la presente queja.-----

IX. Por lo expuesto, fundado y motivado es de resolverse y al efecto se:-----

-----**RESUELVE**-----

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink, including 'e3a', '2019', and 'EMILIANO ZAPATA']





SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PRIMERO. - Este Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, resuelve que, con la información proporcionada por la quejosa, interpuesta de forma anónima, no se identifica que exista incumplimiento al Código de Ética en contra de la C. Sandra Dolores Olmedo Octaviano.-----

SEGUNDO. - Se designa a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que notifique el resultado de la presente resolución al correo electrónico proporcionado por el quejoso quien se ostenta con el carácter de Anónimo. -----

TERCERO. Se ordena remitir el presente expediente al archivo como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo acordó y firman en tres tantos originales los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés por UNANIMIDAD DE VOTOS, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre del dos mil diecinueve.—

Firmas.

LIC. JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS. PRESIDENTE
SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN
DE CONFLICTO DE INTERÉS

LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SUBDIRECTORA DE ÁREA

BIOL. FÉLPE JESÚS OLMEDO OCTAVIANO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN
PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS Y
MIEMBRO PROPIETARIO.

eza



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

HB, JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA,
SUBPROCURADOR DE AUDITORIA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO.

ING. ARACELI GÓMEZ GONZÁLEZ,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE
PLANES DE ACCIÓN SECTOR
PARAESTATAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

C. LUCÍA JIMÉNEZ SAJUAN PROFESIONAL
ESPECIALIZADO Y MIEMBRO
PROPIETARIO

C. MARÍA INÉS ÁNGELES MARTÍNEZ,
MIEMBRO ELECTO NIVEL OPERATIVO
TITULAR

HB. AURORA ANZURES ARTIME
DIRECTORA GENERAL EN LA
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. MARICELA SEGURA ARELLANO,
COORDINADOR DE INSPECCIONES "D" Y
MIEMBRO PROPIETARIO

LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, JEFE
DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
MIEMBRO PROPIETARIO

C. AIDA SÁNCHEZ SURITA, MIEMBRO
ELECTO NIVEL OPERATIVO TITULAR



2019

EMILIANO ZAPATA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO No. PFFPA/6/ 0907 /17

Ciudad de México a 06 de septiembre de 2017.

LIC. NIEVES TONATZIN MARTÍNEZ ORTIZ
ANALISTA ADMINISTRATIVO C
PRESENTE

Hago referencia al "Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.

Al respecto, con fundamento en el Capítulo Cuarto, numeral 12 que señala:

"...La Oficialía Mayor designa de entre el personal de la Dependencia o Entidad a la o las Personas Asesoras, considerando que dicha designación no recaiga en las personas integrantes del Comité.

En la designación se debe tomar en cuenta el principio de igualdad de género, y debe recaer tal designación en al menos una mujer y un hombre..."

Me permito comunicarle que he tenido a bien designarla como Persona Consejera para la atención de presuntos actos de discriminación, en atención a lo cual, sus funciones serán las siguientes:

- a) Realizar el primer contacto con la Presunta Víctima;
- b) Procurar, con los medios que le fueron conferidos, el derecho a la no discriminación de la Presunta Víctima y, en su caso, orientarla a las instancias competentes para hacer efectivo dicho derecho;
- c) Procurar seguridad y privacidad a la Presunta Víctima al momento de realizar la entrevista inicial, en el lugar que se le proporcione;
- d) Establecer una relación empática con la Presunta Víctima, ser cuidadosa con el tono y volumen de su voz cuando se dirija a ésta, mantener un perfil bajo en su lenguaje corporal, además de ser precavida respecto del contacto físico;
- e) Expresar con oportunidad a la Presunta Víctima, el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar, e incluso debe orientar a la Presunta Víctima, o cualquier persona que solicite la información, sobre las instancias que son competentes para conocer los hechos narrados, así como de aclarar que su presentación ante una u otra no limita su derecho de acudir a alguna otra a presentar su denuncia;

Ana Gabriela Nuñez Perez

De: Microsoft Outlook
Para: zetaj3087@gmail.com
Enviado el: martes, 03 de diciembre de 2019 03:00 p.m.
Asunto: Relayed: Notificación: PFPA/6/4C.29/1281/19 Resolución del expediente PFPA/6/4C.29/003-19

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

zetaj3087@gmail.com (zetaj3087@gmail.com)



Notificación:
PFPA/6/4C.29/1...

Asunto: Notificación: PFPA/6/4C.29/1281/19 Resolución del expediente PFPA/6/4C.29/003-19



Acta de la Primera Sesión del Subcomité para la atención de la queja 01/2019

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del dos de diciembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Primera Sesión del Subcomité para la atención de la queja 01/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Subcomité

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva Suplente; Ing. Araceli Gómez González, Subdirectora de Seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal y Miembro del Subcomité; Lic. Maricela Segura Arellano, Coordinador de inspectores "D" y Miembro del Subcomité; C. Lucía Jiménez Sanjuan Profesional Especializado y miembro del Subcomité

Asistentes en calidad de asesores

C. Aurelio Alejandro Martínez García, Enlace y Asesor

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales).

La Secretaria Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio la Primera Sesión del Subcomité para la atención de la queja 01/2019

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con el siguiente asunto:

- Atención y desahogo de la queja 01/2019.

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, del asunto comprendido en el orden del día.

- Atención y desahogo de la queja 01/2019.



Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large 'g' at the top, a vertical line with 'd' and '4' written along it, and a small signature at the bottom.



La Secretaría Ejecutiva hizo una síntesis de lo acordado en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la cual los miembros del Comité en el punto número cuatro del orden del día "Presentación de la queja 01/2019", en la que se propuso la creación de un Subcomité para el análisis de esta.

Los miembros del subcomité posterior al análisis pormenorizado de la queja 01/2019, presentada por el C. Sergio Hernan Coronado Leza, en la cual señala presuntos actos que podrían contravenir los principios y valores tanto del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, propusieron de forma preliminar los siguientes puntos de acuerdo.

- La queja se admite ya que se vulnera el valor de respeto que debe de predominar en todo momento en el día a día de todos los Servidores Públicos.
- La queja está fundada y motivada, sin embargo, esté Comité, después de una búsqueda de la Servidora Pública señalada como la presunta agresora, determino que ya no es Servidora Pública activa, por lo que si bien hay una vulneración al Código de Ética y Código de Conducta, también lo es que la queja se ha quedado sin materia al no estar la parte acusada, por lo que este subcomité emitirá recomendaciones al Encargado de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Coahuila a efecto de que estos sucesos no se repitan, es por lo anteriormente expuesto que este comité emite los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1 Subcomité para la atención y desahogo de la queja 01/2019.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó como recomendaciones generales al Encargado de Despacho de PROFEPA en el Estado de Coahuila, llevar a cabo una campaña de difusión de los valores del Código de Ética y Código de Conducta de esta Procuraduría, misma que deberá ser documentada y enviar a este Comité evidencia de la misma, así mismo documentar que el personal a su cargo conoce el Código de Ética de esta Procuraduría, mediante una carta personalizada así como una lista con el nombre del personal a su cargo donde plasme su firma y la leyenda donde se señale que están enterados y conocen el Código de Ética.

Acuerdo 2 Subcomité para la atención y desahogo de la queja 01/2019.

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó informar al pleno del Comité la conclusión de los trabajos para los que fue conformado a fin de proceder con la votación de las propuestas de recomendación y la extinción del propio Subcomité.

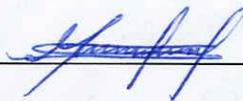
No habiendo otro asunto que tratar, La Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio por concluida la Primera Sesión del Subcomité para la atención y desahogo de la queja 01/2019, siendo las catorce horas con once minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

Secretaria Ejecutiva



Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Subdirectora de Área

Secretaria Ejecutiva Suplente



Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefe de Departamento

[Handwritten notes and signatures on the right margin]





Miembro del Subcomité

Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

Miembro del Subcomité

Lic. Maricela Segura Arellano.
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro del Subcomité

C. Lucía Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García
Enlace

4





Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA, para la atención de las Queja 01/2019

02 de diciembre de 2019, 13:00 hrs

En la sala de Juntas de Dirección General Adjunta de Profesionalización, Ubicada en el piso 10, ala Norte del Edificio Sede de la PROFEPA

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Araceli Gómez González Subdirectora de Área	16953	araceli.gomez@ profepa.gob.mx	
2	Maricela Segura Arellano Coordinadora de Inspectores D.	16370	maricela.segura@ profepa.gob.mx	
3	Año Gabriela Nuncio Pérez	16562	ano.nuncio@ profepa.gob.mx	
4	Aurelio Alejandro Martínez García	16256	aurelio.martinez @profepa.gob.mx	
5	Montserrat Torres Ilizaliturri	16396	monserrat.torres @profepa.gob.mx	
6				





**RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA PROFEPA**

ETAPA: NOMINACIÓN

Candidatos nominados nivel K31

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	2795	GONZALO RAFAEL	COELLO	GARCIA	K31	1

Candidatos nominados nivel K11

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
No hay candidatos seleccionados						

Candidatos nominados nivel M

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	0500	MIGUEL ANGEL	CORONEL	MORENO	M23	2
	2542	ELVIRA DEL CARMEN	YAÑEZ	OROPEZA	M11	1

Candidatos nominados nivel N

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	3560	MONICA SUSANA	NUÑEZ	RONCES	N31	3
	1680	FELIPE DE JESUS	OLMEDO	OCTAVIANO	N31	2
	1552	JOSE DOMINGO	MORALES	MATEO	N31	2



4059 RODRIGO MUÑOZ TINOCO N31 1



5336 ERICK GRANADA PAZ N22 1

Candidatos nominados nivel O

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	3518	ANAID	SALGADO	LOPEZ	O31	3
	5834	XOCHITL ADRIANA	DORANTES	MEZA	O31	3
	5761	MONICA	GONGORA	GUZMAN	O31	3
	6737	JESUS ABEL	DAVILA	REDONDO	O31	2
	5680	LUIS JAIME	RODRIGUEZ	MARTINEZ	O11	2
	1060	GUSTAVO ALEJANDRO	HERRERA	LARA	O11	2
	0114	ESTEBAN	AMIGON	RAMIREZ	O31	2
	4895	VERONICA	ANDRADE	VILLA	O23	2
	2606	VICTORIA	ZARATE	ROMANO	O31	2
	6329	AIDE GUADALUPE	GONZALEZ	GONZALEZ	O31	2
	3463	LUIS LEONEL	SANCHEZ	MARTINEZ	O31	1

	4339	ARACELI	GOMEZ	GONZALEZ	O31	1
	0641	OFELIA	ESCAMILLA	CUEVAS	O11	1
	7029	FRANCISCO DANIEL	AGUIRRE	BAUTISTA	O31	1
	3770	CARLOS	CRUZ	RODRIGUEZ	O31	1
	1167	GERARDO	JUAREZ	CHAVEZ	O31	1
	5001	IRENE	XICOTENCATL	GARCIA	O11	1
	0376	JOSE	CASTILLO	OLALDE	O31	1
	4222	ANTONIO	RODRIGUEZ	FLORES	O11	1
	3011	BRENDA ARELI	PEREZ	GOMEZ	O31	1
	0564	PATRICIA	DAMIAN	AYALA	O31	1
	0355	PATRICIA	CABALLERO	LARA	O31	1
	7052	ARACELI	CASTILLOJO	FRANCISCO	O31	1
	4772	IVETTE MORAMAY	CORREA	DE LA TORRE	O31	1
	2829	MARIA DE LOS ANGELES	VALENCIA	GUTIERREZ	O31	1
	4693	DULCE JACQUELINE	HERRERA	MENDOZA	O31	1

	1823	LEOBARDO ALFONSO	PEREZ	PEREZ	O31	1
	7177	WILIVALDO	DE LA CRUZ	VALDOVINOS	O31	1
	0825	SANDRA	GALINDO	GUTIERREZ ZAMORA	O31	1
	0534	LEONEL	CUANALO	GRANDE	O31	1
	7183	ANA MARCELA DE LA LUZ	GLORY	GARCIA	O21	1

Candidatos nominados nivel P

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	4909	JESSICA	MARTINEZ	ALVARADO	P31	4
	6013	ARMANDO	AGUILERA	VILLARRUEL	P13	2
	6965	ROCIO GABRIELA	ZURITA	LOZA	P11	1
	0517	ERIKA CRISTAL	CORTES	VALDEZ	P23	1
	5790	BERTHA	RIVAS	GARCIA	P12	1
	6780	VIRGILIO	ALDAY	ALVAREZ	P11	1
	2295	YURIKO	SIQUEIROS	SHIMADA	P23	1
	6786	MIGUEL ANGEL	SANTILLAN	MEDINA	P12	1
	0901	GUADALUPE	GARCIA	VAZQUEZ	P12	1

Candidatos nominados nivel OP

Foto	Id empleado	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nivel	Número de Votos
	1977	ARTURO	REYES	LUCAS	11	8
	5405	SILVIA	CALVA	CALVA	11	6
	3223	TERESA	ANDRADE	VILLA	11	6
	2687	LUIS FELIPE	CRUZ	RODRIGUEZ	5	3
	2811	ALEJANDRA	DE LA VEGA	HERNANDEZ	7	2
	0922	ESTHER MARIA EUGENIA	GOMEZ	CARBAJAL	7	2
	0921	DIANA DANAE	GONZALEZ	CHAVARRIA	9	2
	6042	MARIO EDUARDO	VALLE	CORTES	8	2
	2526	MARIA EUSTOLIA	VIVEROS	RAMIREZ	6	2
	3742	CAROL NAYELI	GOMEZ	BECERRIL	7	1
	1861	MONICA	PICHARDO	ORTEGA	7	1
	5520	MARTHA PERLA	ZARATE	ORTIZ	5	1
	5444	PAOLA	ANTHOR	VELAZQUEZ	6	1
	1206	MARIA DE LOS ANGELES	LEVARIO	HERNANDEZ	8	1

	0051	YOLANDA	AYALA	SALINAS	7	1
	5526	KARLA BERENICE	MANCERA	ALMARAZ	6	1
	2681	CLAUDIA BELEN	ZARAGOZA	GRIFALDO	8	1
	2590	CIRILA BERTHA	CERA	CORTES	5	1
	2004	SAUL	RIVERA	ELIZONDO	7	1
	1542	CRISTIAN	MONTOYA	HERNANDEZ	6	1
	1287	MARIA EUGENIA	LOZADA	SANCHEZ	7	1
	1958	MARISELA	RAMIREZ	VILLALOBOS	7	1
	1769	GUADALUPE	PASILLAS	RAMIREZ	5	1
	4221	MONICA BEATRIZ	GARDUÑO	NUÑEZ	8	1
	6427	JAEL ALEJANDRA	CHAVARRIA	GUTIERREZ	7	1
	1856	DANIA ELVIRA	PIMENTEL	MOSQUEDA	8	1
	2573	ANA PERLA	ZENEA	TORRES	7	1
	3428	PAMELA	LEVARIO	HERNANDEZ	7	1
	0991	SUSANA DE LA TRINIDAD	GUARNEROS	AGUILAR	8	1



5407

VERONICA DAIVE

AZPETIA

CAMPILLO

11

1



2821

LUIS MIGUEL

GARCIA

MEZA

7

1



4849

SARA

NAVA

COLIN

6

1



5467

LAURA ANGELICA

ARAUJO

OLIVERA

7

1



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública

Oficio No. OIC/TOIC-TAADMGP/0825/2019.

Ciudad de México, 21 de noviembre de 2019.

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez,
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y
Prevención de Conflictos de Interés de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
P r e s e n t e

En atención a su invitación, referente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) que se llevará a cabo el día 21 de noviembre del 2019 a las 11:00 horas en la sala de Juntas Mariposa Monarca del piso 7, ala norte en el edificio ubicado en Carretera Picacho Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que he tenido a bien designar para los efectos antes mencionados a la C. Velia Josefina Torres Salcido, Consultora de Mejora de la Gestión, adscrita a este Órgano Interno de Control (OIC).

Lo anterior, de conformidad con el Artículo Sexto, numeral 8 del "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


LIC. VÍCTOR MANUEL MUCIÑO GARCÍA

c.c.p C.P. Miguel Oscar Bernal Espinosa, Titular del Área de Auditoría Interna y Encargado del Despacho del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente
C. Velia Josefina Torres Salcido.- Consultora de Mejora de la Gestión., OIC en la SEMARNAT. Para su conocimiento.

MOBE/VITS



Convocatoria para fungir como miembro del Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

De conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se:

CONVOCA

A las y los servidores públicos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para participar en el proceso de nominación y elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

BASES

PRIMERA.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento que se deberá seguir para renovar a los miembros del CEPCI de la PROFEPA; así como dar a conocer los requisitos requeridos por las y los servidores públicos para contender a un puesto dentro de dicho Comité.

SEGUNDA.- los miembros del CEPCI que se renovarán tendrán los siguientes niveles:

- Una persona Titular de Unidad: 1 SUBPROCURADOR
- Una persona Director General: 1 DIRECTOR GENERAL
- Una persona Director General Adjunto: VACÍO
- Una persona Director de Área: 1 DIRECTOR DE ÁREA NIVEL M
- Una persona Subdirector de Área: 1 SUBDIRECTOR DE ÁREA NIVEL N
- Dos personas Jefes de Departamento: 2 JEFES DE DEPARTAMENTO NIVEL O
- Una persona Enlace: 1 ENLACE NIVEL P
- Tres personas Operativas: 3 PERSONAL OPERATIVO (CUALQUIER NIVEL)

**Por cada miembro propietario temporal electo se elegirá un miembro suplente del mismo nivel jerárquico.*

Aquellas personas servidoras públicas que sean elegidas para formar parte del Comité durarán en su encargo dos años y su integración será de forma escalonada a fin de que el 50% de las personas se renueve anualmente.

TERCERA.- Los miembros del Comité deberán:

- a) Desempeñar sus funciones y atribuciones en apego a los valores, principios y reglas de integridad;



Handwritten blue and green marks on the right margin, including a large checkmark and a signature.

Handwritten signature in blue ink.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

- c) Comprometerse de manera activa en el desarrollo de las actividades que se acuerden por el Comité;
- d) Cumplir y promover el cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta;
- e) Dedicar el tiempo y esfuerzo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración, recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos;
- f) Cuidar que las actividades del Comité se realicen con apego a la normatividad aplicable;
- g) Participar activamente en el Comité y en los subcomités a fin de que su criterio contribuya a la mejor toma de decisiones;
- h) Hacer uso responsable de la información a la que tengan acceso;
- i) Manifiestar por escrito si tuviere o conociere de un posible conflicto de interés, personal o de alguno de los demás miembros del Comité y abstenerse de toda intervención, y
- j) Capacitarse en los temas propuestos por la Unidad o de carácter institucional.

CUARTA.- El proceso de elección de los Miembros de carácter Temporal del CEPCI se efectuará cada dos años en el último bimestre del año en el que concluya el periodo y se dividirá en dos etapas:

Nominación

La primera etapa, "nominación", es aquella en la que el personal de la Secretaría procederá a auto postularse o a nominar a otras personas servidoras públicas de su mismo nivel jerárquico, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

Elección

La segunda etapa, "elección", se realizará una vez cerrada la etapa de "nominación", para lo cual se convocará al personal de la Secretaría para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas o, en su caso, de aquellas que hayan obtenido el mayor número de nominaciones.

La duración de cada etapa será de cinco días hábiles, respectivamente.

QUINTA.- REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los candidatos deberán ser reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, y compromiso.

A fin de ser elegible, las personas candidatas deberán tener una antigüedad laboral mínima de un año en la dependencia al momento de su elección y podrán estar adscritas a cualquier unidad administrativa, con excepción del Órgano Interno de Control.

SEXTA.- La etapa de nominación iniciará el día 25 de noviembre de 2019 y concluirá el día 29 del mismo mes y año.

23a



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SÉPTIMA.- La Secretaría Ejecutiva integrará la lista de candidatos y se verificará la elegibilidad de las personas servidoras públicas, como antigüedad y otras actitudes, y ante el Órgano Interno de Control sobre antecedentes e integridad.

OCTAVA.- La Secretaría Ejecutiva integrará los listados de los candidatos al sistema informático mediante el cual se desarrollaran las elecciones.

NOVENA.- El periodo de elección será de dos al seis de diciembre de dos mil diecinueve.

DÉCIMA.- Una vez que se cuente con los resultados de la elección, se convocará al CEPCI para que conozcan los resultados y se informe a los servidores públicos electos.

DÉCIMA PRIMERA.- Los resultados de la elección se comunicarán a través de comunicado interno, del nueve al trece de diciembre del año en curso.

DÉCIMA SEGUNDA.- De resultar electo un servidor público que decida declinar su participación en el CEPCI, deberá manifestarlo por escrito al Presidente del CEPCI, para que convoque a aquellos que se encuentren en el orden inmediato siguiente.

DÉCIMA TERCERA.- El Presidente del CEPCI notificará mediante oficio a los servidores Públicos electos como miembros propietarios o suplentes, previo a la primera sesión del año.

DÉCIMA CUARTA.- En los casos no previstos, se realizará lo que determine la persona que ocupe la Presidencia del CEPCI.

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA aprueban la emisión de la *"Convocatoria para fungir como miembro del Comité de ética y de Prevención de Conflicto de Interés"*.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve

MTRO. JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTE
TITULAR DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE
CONFLICTO DE INTERÉS

LIC. ANA GABRIELA NÚÑEZ PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SUBDIRECTORA DE ÁREA

BIOL. FELIPE JESÚS OLMEDO OCTAVIANO
DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN
PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS Y
MIEMBRO PROPIETARIO.

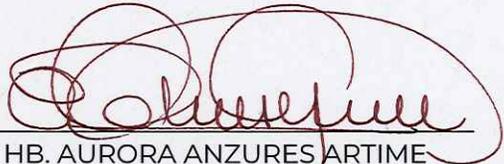


SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

HB, JAIME EDUARDO GARCÍA SEPÚLVEDA,
SUBPROCURADOR DE AUDITORIA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO.



HB. AURORA ANZURES ARTIME
DIRECTORA GENERAL EN LA
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA
AMBIENTAL Y MIEMBRO PROPIETARIO



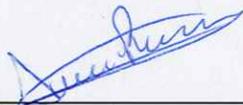
ING. ARACELY GÓMEZ GONZÁLEZ,
SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE
PLANES DE ACCIÓN SECTOR
PARAESTATAL Y MIEMBRO PROPIETARIO



LIC. MARICELA SEGURA ARELLANO,
COORDINADOR DE INSPECCIONES "D" Y
MIEMBRO PROPIETARIO



C. LUCÍA JIMÉNEZ SAJUAN PROFESIONAL
ESPECIALIZADO Y MIEMBRO
PROPIETARIO



LIC. ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES, JEFE
DE DEPARTAMENTO DE CONTROL Y
MIEMBRO PROPIETARIO



C. MARÍA INÉS ÁNGELES MARTÍNEZ,
MIEMBRO ELECTO NIVEL OPERATIVO
TITULAR

C. AIDA SÁNCHEZ SURITA, MIEMBRO
ELECTO NIVEL OPERATIVO TITULAR







SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



LIC. FRANCISCO DAVID CORTES DEL
OLMO, REPRESENTANTE DE LA
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA DE LA
PROFEPA



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

OFICIO No. PFPA/6/ 0662 /17

Ciudad de México a 21 de junio de 2017.

C. PAOLA ANTHOR VELÁZQUEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO
PRESENTE

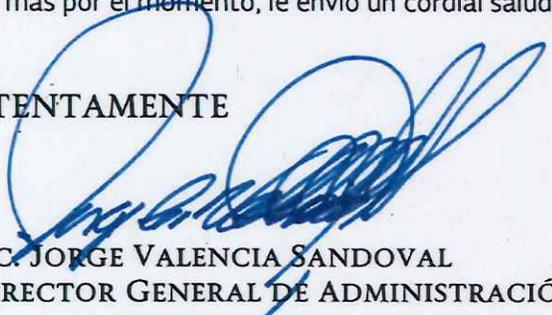
Hago referencia al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente así como del Acuerdo CEPCI/01/2SE/2017, me permito comunicarle que de acuerdo al Proceso de Elección y a las votaciones celebradas, ha sido seleccionada como Miembro Suplente en dicho Comité.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dr. Guillermo J. Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento. Presente
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- Para su conocimiento.- Presente

FJHB/mas



Asunto: Se designa como Suplente de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

LIC. MONSERRAT TORRES ILIZALITURRI

Jefa de Departamento

Presente.

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2019

Hago referencia al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Al respecto con fundamento en el numeral 9 de Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal inmersos en el texto en comento, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que tenido a bien designarla como Suplente de Secretaria Ejecutiva del Comité mencionado anteriormente con efectos a partir del 11 de noviembre de 2019.

No omito mencionar que en el desempeño del presente cargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, Segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFPA/1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019 y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

C.c.p. C. Ana Gabriela Nuñez Pérez

UTJ/DJRN





Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2019 Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Mtro. Jonathan Caballero Hernández, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración, Director General Adjunto de Evaluación e Informática y Presidente Titular; Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios, Director General Adjunto de Profesionalización y Presidente Suplente; Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva Titular; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva Suplente; HB. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario del Comité; Ing. Araceli Gómez González, Subdirectora de seguimiento de Planes de Acción Sector Paraestatal y Miembro Propietario del Comité; Lic. Maricela Segura Arellano, Coordinador de Inspecciones "D" y Miembro Propietario; C. Lucía Jiménez Sanjuan Profesional Especializado y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario; C. María Inés Ángeles Martínez, Miembro electo nivel operativo Titular;

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Francisco David Cortes del Olmo, en su carácter de representante de la Subprocuraduría Jurídica de la PROFEPA; Lic. Velia Josefina Torres Salcido, Consultora de Mejora de la Gestión y representante del Órgano Interno de Control, quien estuvo presente a través de videoconferencia; Lic. Karina Montor Garcia, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz, Analista Administrativo y Persona consejera para la atención de Presuntos Actos de Discriminación; como Servidor Público Asesor de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el C. Aurelio Alejandro Martínez García.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPCI dio la bienvenida a los presentes y cedió la palabra a la Lic. Ana Gabriela Nuñez Perez, Secretaria Ejecutiva, quién verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 8 "Funcionamiento", apartados "Del quórum" y "Desarrollo de las sesiones" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales); e Inciso C "Sesiones", numeral 2 "Quórum" de las Bases de integración, Organización y Funcionamiento del Comité de ética y prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA (Bases).





El presidente, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la **Tercera Sesión Ordinaria 2019** del CEPCI.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, en su calidad de Presidente Titular del CEPC, y con fundamento en el numeral 8 "Funcionamiento", apartado "Desarrollo de las Sesiones", inciso b) de los Lineamientos Generales; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos a tratar:

- Seguimiento de Acuerdos de Sesiones Anteriores
- Informe del Subcomité conformado para la atención de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019
- Informe sobre el inicio del proceso de renovación de miembros del Comité.
 - Logística
 - Aspectos Generales
- Asuntos Generales

Acto seguido, los miembros del Comité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

La Secretaría Ejecutiva señaló que el Acta de la Sesión correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria se encuentra firmada y rubricada por los miembros del Comité, por lo que solicitó comentarios al respecto y al no haberlos, se dio por aprobada y ratificada por los integrantes del CEPCI.

IV. Seguimiento de Acuerdos de sesiones anteriores.

El Mtro. Jonathan Caballero Hernández, cedió el uso de la voz a la Secretaría Ejecutiva a efecto de comunicar a los miembros asistentes la atención y seguimiento que se ha brindado a los acuerdos dictados en sesiones del ejercicio 2019.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo CEPCI/01/350/2019

Con decisión unánime de los miembros del comité se tomó conocimiento del seguimiento de los acuerdos del CEPCI

V. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendidos en la orden del día

- Informe del Subcomité conformado para la atención de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.



Handwritten signatures and initials in blue and black ink are scattered across the bottom of the page, including a large blue circle on the left and various initials on the right.



La Secretaría Ejecutiva dio el uso de la voz a la HB. Aurora Anzures Artime, quién manifestó las acciones que llevó a cabo el subcomité creado específicamente para la tramitación y resolución de las quejas antes mencionadas. Se hizo mención de las Sesiones del Subcomité y las diligencias desahogadas para la atención e las quejas -04/2019, 05/2019 y 06/2019.

La Secretaría ejecutiva, solicitó la colaboración de los miembros del comité para que se manifestarán respecto de las posibles recomendaciones al Delegación de PROFEPA en el Estado de Chiapas, al no haber comentarios, se tomaron los siguientes:

Acuerdo CEPCI/02/3SO/2019

Con decisión unánime de todos los miembros del comité presentes se determinó dar por concluido el trámite de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019 mediante la elaboración de la resolución de las mismas en la que deberá incluirse las acciones que se citan en el acuerdo siguiente de la presente. En ese sentido y en apego a los lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos, se tienen por concluidas las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, dejando a salvo los derechos de los promoventes para ejercitarlos antes las instancias que estime pertinentes, dándose vista al OIC.

Acuerdo CEPCI/03/3SO/2019

Por votación unánime de todos los miembros del comité se aprobó llevar a cabo las acciones citadas a continuación, en la Delegación PROFEPA.

1. Llevar a cabo acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto (listadas en los numerales 2,3,4,5,6,7).
2. El Encargado del Despacho de la Delegación deberá realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo.
3. El Encargado del Despacho de la Delegación llevara a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este Comité el avance de dicha campaña de manera mensual.
4. Se proporcionará un glosario de conductas y valores a fin de que se distribuya entre el personal y se envíen elementos probatorios de la distribución, por parte del Encargado del Despacho de la Delegación.
5. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el Comité de Ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado. En dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a un acuerdo y continuar con el conflicto.
6. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que se implementen, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales.



Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin.



7. El Encargado deberá informar de manera mensual, durante 3 meses de forma mensual, posteriores a ser notificado, al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares.

Así mismo se disolvió el subcomité formado para la atención y sustanciación de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

VI. Informe sobre el inicio del proceso de renovación de miembros del Comité

La Secretaría ejecutiva, presentó a los miembros del comité el "Proyecto de Convocatoria para Fungir como Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés", para su visto bueno y en su caso aprobación.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo CEPCI/04/3SO/2019

Por decisión unánime, los miembros del Comité aprueban el Proyecto de Convocatoria para Fungir como Miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, por lo que se procede a su revisión y firma, a efecto de publicarse y darle difusión, así mismo en la siguiente sesión se dará seguimiento al desarrollo de las elecciones.

VII. Asuntos Generales.

La Secretaría ejecutiva consultó a los integrantes del comité si había algún asunto que agregar a los asuntos generales, al respecto no hubo comentarios.

No habiendo ningún asunto por desahogar, el Mtro. Jonathan Caballero Hernández dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia del quórum asistente.

Firmas

Presidente Titular ✓

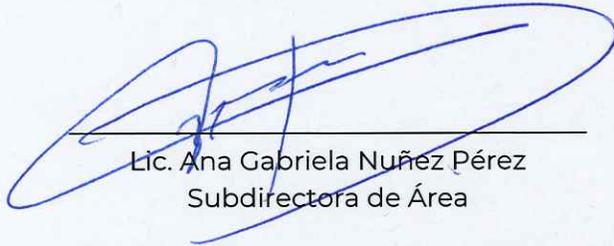
Mtro. Jonathan Caballero Hernández
Director General Adjunto de Evaluación e
Informática y Encargado del Despacho de la
Dirección General de Administración

Presidente Suplente ✓

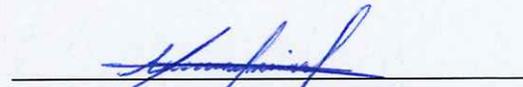
Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios
Director General Adjunto de
Profesionalización



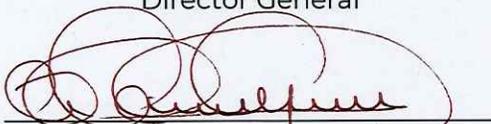
Secretaria Ejecutiva Titular


Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez
Subdirectora de Área

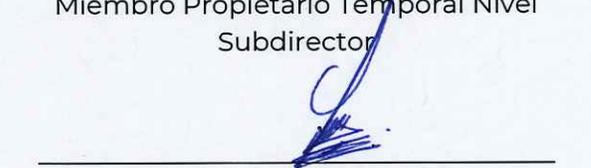
Secretaria Ejecutiva Suplente


Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefa de Departamento

Miembro Propietario Temporal Nivel
Director General


HB. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de
Auditorías

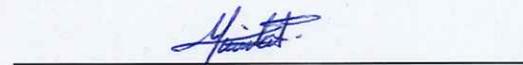
Miembro Propietario Temporal Nivel
Subdirector


Ing. Araceli Gómez González
Subdirectora de Seguimiento de Planes de
Acción Sector Paraestatal

Miembro Propietario nivel Operativo


C. María Inés Ángeles Martínez

Miembro Propietario Temporal Nivel Enlace


Lic. Maricela Segura Arellano
Coordinador de Inspectores "D"

Miembro Propietario Temporal Nivel
Operativo


C. Lucia Jiménez Sanjuan
Profesional Especializado


Lic. Francisco David Cortes del Olmo
Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social

Miembro Propietario Nivel Jefe de
Departamento


Lic. Antonio Rodríguez Flores
Subdirector de Área

Representante del OIC


Lic. Velia J. Torres Salcido
Consultora de Mejora de la Gestión del Área
de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la
Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT





Persona consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Persona consejera para la atención
de presuntos actos de Discriminación

Lic. Karina Montor García
Enlace

Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García
Enlace





**Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos
de Interés en la PROFEPA,**

21 de noviembre de 2019, 11:00 hrs

**En la sala de Juntas Mariposa Monarca, Ubicada en el piso 7, ala norte
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Arauceli Gomez Gonzalez Subdirectora de Area	16953	arauceli.gomez@ profpa.gob.mx.	
2	Maricela Segura Arellano Coordinadora de Inspectores D.	16370	maricela.segura@ profpa.gob.mx	
3	Karina Montor Garcia Jefe de Departamento	16252	Karina.montor@ profpa.gob.mx	
4	Aurora Angures Artime Dir. General	16359	aurora.angures @profpa.gob.mx	
5	Jonathan Caballero Hdz	16377	jonathan.caballero@ profpa.gob.mx	
6	Francisco Hernández Barrios	16442	francisco.hernandez@ profpa.gob.mx	
7	Francisco David Cortes Del Olmo	16414	francisco.cortes@ profpa.gob.mx	
8	Lucia Jimenez Sanjun. Titular	16572	lucia.jimenezs @profpa.gob. mx	
9	Antonio Rodriguez Flores	16959	antonio.rodriguez@ profpa.gob.mx	





**Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos
de Interés en la PROFEPA,**

21 de noviembre de 2019, 11:00 hrs

**En la sala de Juntas Mariposa Monarca, Ubicada en el piso 7, ala norte
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
10	Ma. Inés Angeles Utz	16357	maria.angeles@ profepa.gob.mx	
11	Nieves Martinez Ortiz abonista C	16551	nieves-martinez@ profepa.gob.mx	
12	Martinez Garcia Aurelio Alejandro	16256	aurelio.martinez@ profepa.gob.mx	
13	Montserrat Torres Iizaliturri	16396	monserrat.torres @profepa.gob.mx	
14	Ana Gabriela Nunez Perez	16562	ana.nunez@ profepa.gob.mx	
15				
16				
17				
18				





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos
de Interés en la PROFEPA,**

21 de noviembre de 2019, 11:00 hrs

**En la sala de Juntas Mariposa Monarca, Ubicada en el piso 7, ala norte
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
19				
20				



2019
EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Tercera Sesión Ordinaria 2019

Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Orden del día

21 de noviembre de 2019

- I. Lista de Asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal por la Secretaria Ejecutiva
- II. Consideración y, en su caso, aprobación del Orden del Día
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior
- IV. Seguimiento de acuerdos de sesiones anteriores
- V. Informe del Subcomité conformado para la atención de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019
- VI. Informe sobre el inicio del proceso de renovación de miembros del Comité.
 - a. Logística
 - b. Aspectos Generales
- VII. Asuntos Generales



2019
EMILIANO ZAPATA



Acta de la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete treinta horas del once de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el séptimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri, Secretaria Ejecutiva Suplente; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario; Biol. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Karina Montor García, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Lic. Miguel Ángel Coronel Moreno, Director de Estrategia y Evaluación Institucional y Consejero Jurídico.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales).

La Secretaria Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos:

- Análisis y desahogo de la Queja 04/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 05/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 06/2019

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'HM' and 'EJ'.



III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendido en el orden del día.

- **Revisión y Análisis de la Queja 04/2019**
- **Revisión y Análisis de la Queja 05/2019**
- **Revisión y Análisis de la Queja 06/2019**

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de lo acordado en la Tercera Sesión del Subcomité, en la cual los miembros del Subcomité solicitaron la Presencia del Ing. Inés Arredondo Hernández Encargado de despacho y Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales en el estado de Chiapas, a través de videoconferencia a fin de que informe a este comité, si tiene conocimiento de los conflictos que se han suscitado en la Delegación a su cargo y en su caso informar cuales han sido las acciones que ha implementado a fin de solucionar dichos conflictos.

Posteriormente los miembros del Comité hicieron del conocimiento del Encargado de despacho de la Delegación de PROFEPA en el estado de Chiapas, el motivo de la reunión, acto seguido la Secretaria Ejecutiva dio el uso de la voz a la H.B. Aurora Anzures Artime Directora General de Operación de Auditorias, fin de realizarle las preguntas necesarias que permitieran al Subcomité tener mayores elementos respecto de los hechos que se describen en las quejas mencionadas anteriormente.

Derivado de los cuestionamientos realizados se obtuvo lo siguiente:

- El Ing. Inés Arredondo Hernández funge como encargado de despacho desde el dieciséis de mayo de dos mil nueve, su cargo inmediato anterior era como Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales.
- Si conoce a la C. Elizabeth Hernández quien tiene el cargo de Inspector Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, así como también afirmó conocer a la C. Angelica Castrejón quien tiene el cargo de Inspectora Federal de Recursos Naturales y Vida Silvestre, el tiempo de conocer a la C. Elizabeth es de seis años y a la C. Angelica tres años y medio, señaló que ambas servidoras públicas trabajan en la misma área.
- Señaló que en materia laboral ambas servidoras públicas no han tenido conflictos, si no que más bien se trata de problemas personales, así mismo derivado de estos conflictos personales hubo una agresión directa entre las ya mencionadas Servidoras Públicas, razón por la cual se determinó levantar un acta administrativa donde quedaron asentados y descritos los hechos acontecidos.
- Tuvo conocimiento del conflicto personal de las Servidoras Públicas de manera indirecta, ya que la persona que lo auxilia en la Delegación la C. Candelaria de Jesús le comentó que intervino en dicho conflicto y le notificó para que llevara a cabo las acciones pertinentes.
- Señala que en fecha siete de agosto de dos mil diecinueve se llevó a cabo el levantamiento del acta administrativa por los hechos acontecidos.

e3a

HM
[Handwritten signatures]





- Respecto de las acciones que llevó a cabo, como ya se menciona fue el levantamiento del acta administrativa y en presencia de las involucradas les pidió no continuar con dicha actitud, considera que busca la conciliación entre ambas Servidoras Públicas y resuelvan sus diferencias personales.
- Señaló que si conoce la existencia del Código de Ética y de su contenido de forma general.
- Ahora bien, respecto del C. Prospero Eriberto Vázquez, señala que, si lo conoce y el cargo que tiene es de Inspector Federal en la Industria, es decir que los tres involucrados tienen el mismo nivel de puesto.
- Comenta que en una ocasión el C. Eriberto le comentó de un altercado verbal con la C. Angelica esto posterior al levantamiento del acta administrativa previa.

Derivado de lo anterior y una vez agotadas las manifestaciones de todos los miembros del subcomité se determinó por votación unánime, que, para dar una solución objetiva, pronta y oportuna al conflicto, se establecerán posibles mecanismos de solución.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 1 Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó recomendar que se realicen las acciones necesarias para publicitar y difundir el Código de Ética, así como capacitar a todos los Servidores Públicos de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Chiapas a fin de que tengan conocimiento del Código de Ética, así como las acciones a llevar a cabo para prevenir y que hacer en caso de suscitarse un conflicto.

Acuerdo 2 Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobaron como posibles recomendaciones para el Encargado de despacho de la Delegación de PROFEPA en el estado de Chiapas las siguientes:

1. Realizar un curso relacionado con el manejo de conflictos entre el personal a su cargo.
2. Llevar a cabo acciones correctivas para evitar se continúe agravando el conflicto.
3. Llevar a cabo una campaña de sensibilización entre el personal de la Delegación a su cargo, así mismo reportar a este comité el avance de dicha campaña de manera mensual.
4. Proporcionar un glosario de conductas y valores y distribuirlo entre el personal.
5. El encargado deberá llevar a cabo una conciliación entre los involucrados, donde el comité de ética fungirá como observador de dicha conciliación, cinco días posteriores a ser notificado.
6. En dicha conciliación en todo momento deberá procurarse hacer del conocimiento de los involucrados las posibles sanciones disciplinarias a las que se harían acreedores en caso de no llegar a una conciliación y continuar con el conflicto.



7. La Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual dará seguimiento puntual a las acciones que este implemente, así mismo podrá hacer recomendaciones adicionales
8. El encargado deberá informar de manera mensual al Comité los avances presentados y las acciones emprendidas para evitar la repetición de conductas similares.

Acuerdo 3 Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó informar al pleno del Comité la conclusión de los trabajos para los que fue conformado a fin de proceder con la votación de las propuestas de recomendación y la extinción del propio Subcomité.

No habiendo otro asunto que tratar, La Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio por concluida la Cuarta Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

Secretaria Ejecutiva

Miembro Propietario Temporal Nivel Directo

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez

Biol. Felipe Jesús Olmedo Octaviano

Subdirectora de Área

Director de Inspección y Vigilancia de
Sustancias Peligrosas en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras

Miembro Propietario Temporal Nivel Jefe de
Departamento

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Antonio Rodríguez Flores

Lic. Karina Montor Garcia

Jefe de Departamento de Control

Enlace

A 30





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Miembro Propietario Nivel Director General

Director de Evaluación y Estrategia
Institucional

Biol. Aurora Anzures Artime
Directora General de Operación de
Auditorías
Secretaria Ejecutiva Suplente

Prof. Miguel Ángel Coronel Moreno

Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri
Jefe de Departamento





**Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la
PROFEPA, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y
06/2019**

11 de noviembre de 2019, 17:30 hrs

**En la sala de Juntas de Auditoría Ambiental, Ubicada en el piso 7, ala sur
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Karina Montor García - Enlace	Ka 16252	karina.montor @ profepa.gob. mx	
2	Antonio Rodríguez Flores Jefe de Departamento	16959	antonio.rodriguez @ profepa.gob.mx	
3	Ana Gabriela Norez Pérez Secretaría Ejecutiva	16562	ana.norez@ profepa.gob.mx	
4	Aurora Angues Artime DGOA.	16359	aurora.angues @ profepa.gob.mx	
5	Felipe de J. Olmedo Director de Área	16318	Felipe. olmedo @ profepa.gob.mx	
6	Miguel Coronel Vasquez Unidad de Denuncias	16379	miguel.coronel @ profepa.gob.mx	
7	Monserrat Torres Ilizaliturri Secretaría Ejecutiva Suplente	16396	monserrat.torres @ profepa.gob.mx	
8				
9				





Ciudad de México, 08 de noviembre de 2019

ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO
DE CHIAPAS

Presente

En mi calidad de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, con fundamento en el punto cuatro, fracción segunda, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Protocolo de presentación de quejas y denuncias además del Procedimiento a seguir en caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA.

Así mismo con fundamento en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su apartado de denuncias, Numeral 7, párrafo noveno y décimo, el cual a la letra señala:

...De considerar el Comité que existe probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta, entrevistará a la persona servidora pública involucrada y de estimarlo necesario, para allegarse de mayores elementos, a los testigos y a la persona que presentó la denuncia. Para esta tarea el Comité podrá conformar un subcomité, con al menos tres de los miembros temporales, para que realicen las entrevistas, debiendo éstos dejar constancia escrita.

La circunstancia de presentar una denuncia no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité. Las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad deberán apoyar a los miembros del Comité y proporcionarles las documentales e informes que requieran para llevar a cabo sus funciones.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 11 de agosto del año en curso, se recibió en este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, diversos escritos de queja de personal de la Delegación en el estado de Chiapas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las cuales se emitieron manifestaciones diversas cuya investigación se encuentra en curso por parte de dicho Comité.

Debido a lo anterior, en sesión del Subcomité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conformado para el desahogo de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, de fecha siete de noviembre del año en curso, se acordó citarle mediante videoconferencia para llevar a cabo una entrevista relacionada con las citadas quejas.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su presencia a través del sistema de videoconferencia el día 11 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas, a fin de realizar la entrevista con los integrantes del subcomité respectivo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración**

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/1111/19

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2019

**ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO
DE CHIAPAS**

Presente

En mi calidad de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, con fundamento en el punto cuatro, fracción segunda, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Protocolo de presentación de quejas y denuncias además del Procedimiento a seguir en caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA.

Así mismo con fundamento en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su apartado de denuncias, Numeral 7, párrafo noveno y décimo, el cual a la letra señala:

...De considerar el Comité que existe probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta, entrevistará a la persona servidora pública involucrada y de estimarlo necesario, para allegarse de mayores elementos, a los testigos y a la persona que presentó la denuncia. Para esta tarea el Comité podrá conformar un subcomité, con al menos tres de los miembros temporales, para que realicen las entrevistas, debiendo éstos dejar constancia escrita.

La circunstancia de presentar una denuncia no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité. Las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad deberán apoyar a los miembros del Comité y proporcionarles las documentales e informes que requieran para llevar a cabo sus funciones...



2019

EMILIANO ZAPATA



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 11 de agosto del año en curso, se recibió en este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, diversos escritos de queja de personal de la Delegación en el estado de Chiapas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las cuales se emitieron manifestaciones diversas cuya investigación se encuentra en curso por parte de dicho Comité.

Debido a lo anterior, en sesión del Subcomité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conformado para el desahogo de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, de fecha siete de noviembre del año en curso, se acordó citarle mediante videoconferencia para llevar a cabo una entrevista relacionada con las citadas quejas.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su presencia a través del sistema de videoconferencia el día 11 de junio de 2017 a las 17:30 horas, a fin de realizar la entrevista con los integrantes del subcomité respectivo.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

AGNP*





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 11 de agosto del año en curso, se recibió en este Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, diversos escritos de queja de personal de la Delegación en el estado de Chiapas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las cuales se emitieron manifestaciones diversas cuya investigación se encuentra en curso por parte de dicho Comité.

Debido a lo anterior, en sesión del Subcomité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conformado para el desahogo de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, de fecha siete de noviembre del año en curso, se acordó citarle mediante videoconferencia para llevar a cabo una entrevista relacionada con las citadas quejas.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar su presencia a través del sistema de videoconferencia el día 11 de noviembre de 2019 a las 17:30 horas, a fin de realizar la entrevista con los integrantes del subcomité respectivo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN CHIAPAS PROFEPA OFICIALIA DE PARTES	
Se dio fe en <u>15</u> horas con <u>00</u> minutos, del día <u>08</u> del mes de <u>Nov</u> del año <u>2019</u> y se realizaron en la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas las quejas del expediente <u>02</u> quejas simples, <u>00</u> quejas colectivas, <u>00</u> quejas confidenciales y <u>00</u> quejas originales.	Anexas: _____
Oficial de Partes: <u>mejia</u>	Revisado: <u>fornt</u>

AGNP*

Acuse.



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Dirección General de Administración

Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/111/19

Ciudad de México, 08 de noviembre de 2019

**ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO Y
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO
DE CHIAPAS**

Presente

En mi calidad de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, con fundamento en el punto cuatro, fracción segunda, de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los Servidores Públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública y el Protocolo de presentación de quejas y denuncias además del Procedimiento a seguir en caso de la presentación de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) instalado en la PROFEPA.

Así mismo con fundamento en el Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en su apartado de denuncias, Numeral 7, párrafo noveno y décimo, el cual a la letra señala:

...De considerar el Comité que existe probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de integridad o el Código de Conducta, entrevistará a la persona servidora pública involucrada y de estimarlo necesario, para allegarse de mayores elementos, a los testigos y a la persona que presentó la denuncia. Para esta tarea el Comité podrá conformar un subcomité, con al menos tres de los miembros temporales, para que realicen las entrevistas, debiendo éstos dejar constancia escrita.

La circunstancia de presentar una denuncia no otorga a la persona que la promueve el derecho de exigir una determinada actuación del Comité. Las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia o entidad deberán apoyar a los miembros del Comité y proporcionarles las documentales e informes que requieran para llevar a cabo sus funciones.



Acta de la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis treinta horas del siete de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario; Biol. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario; Lic. Francisco David Cortes Del Olmo Director General de Denuncias.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Karina Montor Garcia, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Como Servidora Pública Asesora de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales)

La Secretaria Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos:

- Análisis y desahogo de la Queja 04/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 05/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 06/2019

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

Handwritten signature in blue ink



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin



III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendido en el orden del día.

- **Revisión y Análisis de la Queja 04/2019**
- **Revisión y Análisis de la Queja 05/2019**
- **Revisión y Análisis de la Queja 06/2019**

La Secretaria Ejecutiva hizo una síntesis de lo acordado en la Segunda Sesión del Subcomité, en la cual los miembros del Subcomité solicitaron la Presencia del Asesor Jurídico de la Subprocuraduría Jurídica a fin de que pueda brindar una opinión y orientación que coadyuve con la determinación del subcomité para cada una de las quejas.

Posteriormente los miembros del Comité analizaron de manera integral las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019 ya que las mismas están correlacionadas, derivado de este análisis los miembros del comité advirtieron sobre la posibilidad de que hubiera un ambiente de clima laboral no óptimo en la delegación donde se suscitaron los hechos, siendo la principal, la falta de atención de un presunto acoso entre trabajadores de su área a cargo, desde hace aproximadamente dos años.

Derivado de lo anterior y una vez agotadas las manifestaciones de todos los miembros del subcomité se determinó por votación unánime, que para dar una solución objetiva, pronta y oportuna al conflicto, llevar a cabo una reunión el día once de noviembre a las cinco treinta horas, para la cual se solicitará la presencia del Encargado de la Delegación de PROFEPA en el estado de Chiapas a través de video conferencia, con la finalidad de recabar su testimonio y de igual manera pueda aportar mayores elementos a este subcomité de Ética para poder, en su caso, emitir las recomendaciones pertinentes para dar una solución integral y definitiva a todos los involucrados.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 1 Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó convocar a reunión del Subcomité a celebrarse el día once de noviembre de la presente anualidad a las diecisiete horas con treinta minutos, con la finalidad de poder contar con la presencia a través de video conferencia con el encargado de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Chiapas.

Acuerdo 2 Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

Con votación unánime de los miembros del Subcomité, se aprobó, realizar un cuestionario con los posibles temas que le serán presentados al encargado de la Delegación de PROFEPA en el Estado de Chiapas.

No habiendo otro asunto que tratar, La Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva, dio por concluida la Tercera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

g

e 3c

KM

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Secretaria Ejecutiva

Miembro Propietario Temporal Nivel Directo

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Subdirectora de Área

Biol. Felipe Jesús Olmedo Octaviano
Director de Inspección y Vigilancia de
Sustancias Peligrosas en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras

Miembro Propietario Temporal Nivel Jefe de
Departamento

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Antonio Rodríguez Flores
Jefe de Departamento de Control

Lic. Karina Montor Garcia
Enlace





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

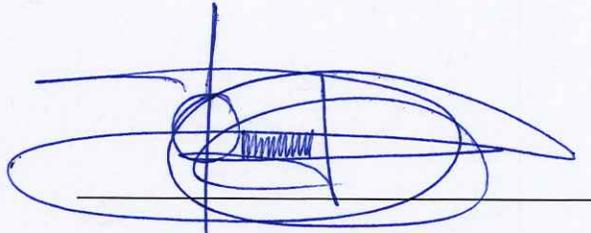
Miembro Propietario Nivel Director General

Director General de Denuncias Ambientales,
Quejas y Participación Social



Biol. Aurora Anzures Artime

Directora General de Operación de
Auditorías



Lic. Francisco David Cortes Del Olmo

Persona Asesora



C. Monserrat Torres Ilizaliturri





Acta de la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

En la Ciudad de México, siendo las once horas del seis de noviembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaria Ejecutiva; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario; Biol. Aurora Anzures Artime Directora General en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y Miembro Propietario.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Karina Montor Garcia, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; Como Servidores Públicos Asesores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente el C. Aurelio Alejandro Martínez García y la Lic. Monserrat Torres Ilizaliturri.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, Secretaría Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales)

La Secretaría Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos:

- Análisis y desahogo de la Queja 04/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 05/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 06/2019

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.



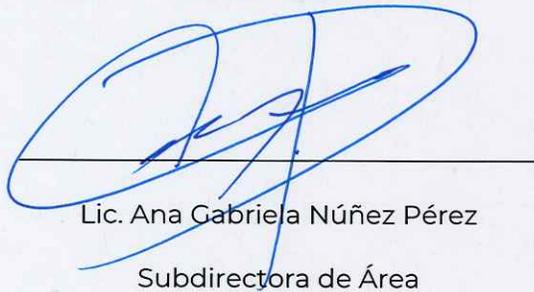
Handwritten signature and initials in blue ink.



No habiendo otro asunto que tratar, La Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, dio por concluida la Segunda Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, siendo las doce horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia por el quórum asistente.

Secretaria Ejecutiva

Miembro Propietario Temporal Nivel Directo



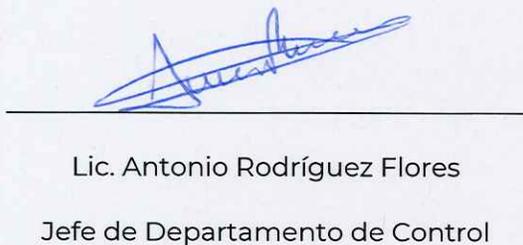
Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez
Subdirectora de Área



Biol. Felipe Jesus Olmedo Octaviano
Director de Inspección y Vigilancia de
Sustancias Peligrosas en Puertos,
Aeropuertos y Fronteras

Miembro Propietario Temporal Nivel Jefe de
Departamento

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual



Lic. Antonio Rodríguez Flores
Jefe de Departamento de Control



Lic. Karina Montor Garcia
Enlace

252



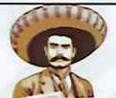


**Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la
PROFEPA, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y
06/2019**

07 de noviembre de 2019, 16:30 hrs

**En la sala de Juntas de la Dirección General Adjunta de Profesionalización, Ubicada en el piso 10, ala
norte
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Felipe de J. Olmedo Director Area	16318	felipe.olmedo@profepa.gob.mx	
2	Antonio Rodriguez Flores Jefe de Departamento	16959	antonio.rodriguez@profepa.gob.mx	
3	Aurora Angeles Artime DGOA.	16359	aurora.angues@profepa.gob.mx	
4	Karina Monta Garcia Enlace	16252	karina.montar@profepa.gob.mx	
5	Ana Gabriela Nunez Perez secretaria Ejecutiva titular	16562	ana.nunez@profepa.gob.mx	
6	Francisco D. Cortes Del Olmo Dir Gen Denuncias.	16414	francisco.cortes@profepa.gob.mx	
7	Montserrat Torres Iizaliturri	16396	montserrat.torres@profepa.gob.mx	
8				
9				





**Segunda sesión del Subcomité establecido por el Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA, para la atención de las
Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019
06 de noviembre de 2019, a las 11:00 hrs.**

Acuse de entrega en sobre cerrado, de la documentación relativa al seguimiento de las denuncias **04/2019, 05/2019 y 06/2019**, en cumplimiento al inciso c), numeral 1 de las Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

Cargo	Titular	Confirmación de Asistencia	Acuse de recibido	Suplente	Confirmación de Asistencia	Acuse de recibido
Presidente	Jonathan Caballero Hernández Encargado de la Dirección General de Administración			Francisco Jesús Hernández Barrios Dirección General de Administración		
Secretaria Ejecutiva	Ana Gabriela Nuñez Pérez Dirección General de Administración	SI				
Miembro Electo Nivel Director General	Aurora Anzures Artime Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	SI Asistió		N/A		
Miembro Electo Nivel Director de Área	Felipe Jesús Olmedo Octaviano Subprocuraduría de Inspección Industrial	SI		N/A		





Cargo	Titular	Confirmación de Asistencia	Acuse de recibido	Suplente	Confirmación de Asistencia	Acuse de recibido
Miembro Electo Nivel Jefe de Departamento	Antonio Rodríguez Flores Subprocuraduría de Inspección Industrial	Si				
Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual	Karina Montor García Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Si				
Asesor Jurídico	Francisco David Cortes del Olmo Subprocuraduría Jurídica					
Asesor	Aurelio Alejandro Martínez García Dirección General de Administración	Si				





**Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la
PROFEPA, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y
06/2019**

**06 de noviembre de 2019, 11:00 hrs
En la sala de Juntas Xel-Há, Ubicada en el piso 10, ala norte
del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Felipe de S. Ohmedo Director de Área	16318	felipe.ohmedo @profepa.gob.mx	
2	Antonio Rodríguez Flores Jefe de Departamento	16951	antonio.rodriguez @profepa.gob.mx	
3	Aurora Anzures Artime DGOA.	16359	aurora.anzures @profepa.gob.mx	
4	Karina Monter García Enlace	16262	karina.monter@ profepa.gob.mx	
5	Ana Gabriela Núñez Pérez Secretaría Ejecutiva Titular	16562	ana.nunez @profepa.gob.mx	
6	Montserrat Torres Ilizaliturri	16396	montserrat.torres @profepa.gob.mx.	
7	Aurelio Alejandro Martínez García	16256	aurelio.martinez @profepa.gob.mx	
8				
9				





En la Ciudad de México, siendo las once horas del cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sita en Carretera Picacho-Ajusco 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, se llevó a cabo la Primera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019, con la siguiente asistencia:

Miembros del Comité

Lic. Jazmín Tapia Juárez, Secretaria Ejecutiva; Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, Secretaria Ejecutiva Suplente; Biol. Felipe de Jesús Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y Miembro Propietario; Lic. Antonio Rodríguez Flores, Jefe de Departamento de Control y Miembro Propietario.

Asistentes en calidad de asesores

Lic. Karina Montor Garcia, Enlace y Persona Consejera en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual; y Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz, Analista Administrativo Persona Asesora en Materia de no Discriminación.

I. Verificación del quórum por la Secretaria Ejecutiva

La Lic. Jazmín Tapia Juárez, Secretaría Ejecutiva, verificó la lista de asistencia y corroboró la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión; lo anterior en cumplimiento a los establecido en el numeral 4 "Integración" de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal (Lineamientos Generales)

La Secretaría Ejecutiva, se dirigió a los presentes para agradecer su asistencia, y dio inicio a la Primera Sesión del Subcomité para el análisis de las quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019.

II. Consideración y aprobación, en su caso, del orden del día

La Lic. Jazmín Tapia Juárez, en su carácter de Secretaría Ejecutiva, y con fundamento en el numeral 4 "Integración", de los Lineamientos Generales, y numeral 8 "Establecimiento de subcomités o comisiones temporales o permanentes" de las Bases; sometió a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día con los siguientes asuntos:

- Análisis y desahogo de la Queja 04/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 05/2019
- Análisis y desahogo de la Queja 06/2019

Acto seguido, los miembros del Subcomité aprobaron el contenido del Orden del Día que antecede, por lo que procedieron a su desahogo.

III. Discusión y aprobación, en su caso, de los asuntos comprendido en el orden del día.

- **Presentación de la Queja 04/2019**
- **Presentación de la Queja 05/2019**
- **Presentación de la Queja 06/2019**



Miembro Propietario Temporal Nivel Jefe de
Departamento

Lic. Antonio Rodríguez Flores
Jefe de Departamento de Control

Secretaria Ejecutiva Suplente

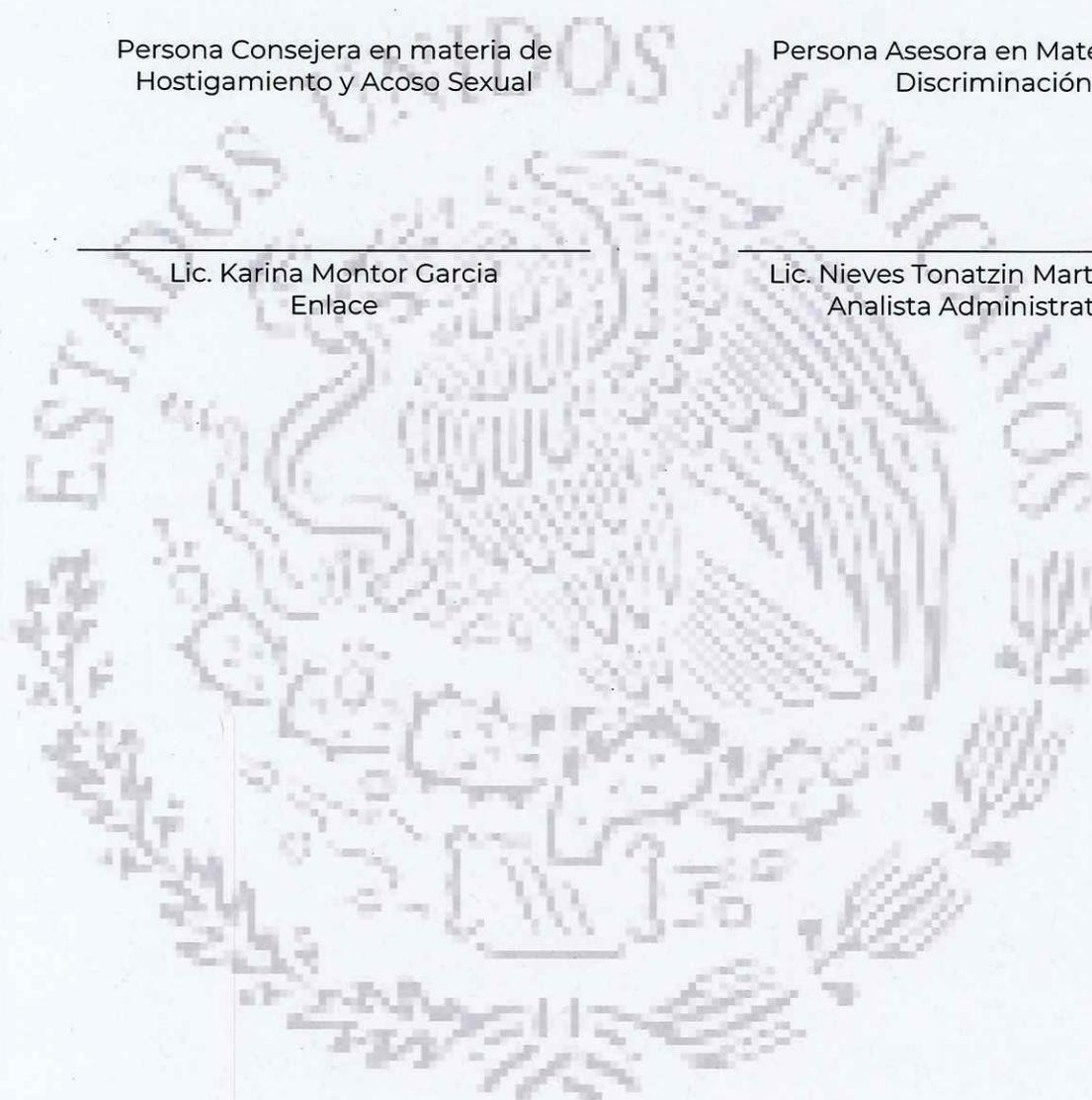
Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez

Persona Consejera en materia de
Hostigamiento y Acoso Sexual

Lic. Karina Montor Garcia
Enlace

Persona Asesora en Materia de no
Discriminación

Lic. Nieves Tonatzin Martínez Ortiz
Analista Administrativo C





Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

**05 de septiembre de 2019, 11:00 hrs
en la sala de Juntas sala de Juntas Xel-Há, Ubicada en el en el piso 10, ala norte del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
1	Karina Montor García (enlace)	16252	karina.montor@gmail.com	
2	Antonio Rodríguez Flores	16959	antonio.rodriguez@profepa.gob.mx	
3	Felipe de Jesús Olmedo Octaviano	16318	Felipe.olmedo@profepa.gob.mx	
4	Nieves T. Martínez Ortiz	16551	nieves.martinez@profepa.gob.mx	
5				
6				
7				
8				
9				



Subcomité establecido por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA, para la atención de las Quejas 04/2019, 05/2019 y 06/2019

**05 de septiembre de 2019, 11:00 hrs
en la sala de Juntas sala de Juntas Xel-Há, Ubicada en el en el piso 10, ala norte del Edificio Sede de la PROFEPA**

	Nombre y Cargo	Extensión	Correo Electrónico	Firma
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes y asesores del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se reconocen recíprocamente con capacidad para obligarse y, al efecto, suscriben el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objetivo del presente acuerdo es que los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA (CEPCI) y asesores, deberán guardar estricta reserva de la información que se tramite, sustancie y analice con motivo de la recepción de las quejas y/o denuncias que se presenten ante el citado Comité, ya sea de manera oral, gráfica o escrita, apegándose en todo momento a lo establecido a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior, a fin de salvaguardar la naturaleza de confidencialidad que deberá prevalecer respecto de todos los datos de la persona que presente la queja o denuncia, así como de los terceros a los que les consten los hechos.

Segunda. - Los miembros del CEPCI y asesores, deberán abstenerse de realizar cualquier acto que implique enajenar, arrendar, prestar, grabar, negociar, revelar, publicar, transmitir, divulgar o proporcionar para fines propios o de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, la información que se tramite sustancie y analice con motivo de la recepción de las quejas y/o denuncias que se presenten ante el citado Comité.

Tercera. - Los miembros del CEPCI y asesores aceptan que todo aviso o notificación que deba hacerse respecto del presente Acuerdo se realizará por escrito en el domicilio que se tenga registrado de las oficinas en donde sesiona dicho Comité, y que, al día de hoy, se encuentra ubicado en: *Carretera Picacho Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México.*

Cuarta. - Los miembros del CEPCI y asesores reconocen y aceptan las cláusulas contenidas en el presente acuerdo, obligándose a cumplirlas en todo momento, leído que fue el contenido del presente Acuerdo lo suscriben en el mes de julio de 2019.

Quinta. -El presente acuerdo se firma en la fecha señalada en la cláusula anterior debido a que por medio del oficio No. PFFPA/6/0905/19, La Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez presidenta del CEPCI, tuvo a bien designar a la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez como secretaria ejecutiva suplente del multicitado comité.

Asesor

C. Aurelio Alejandro Martínez García

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Los integrantes y asesores del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se reconocen recíprocamente con capacidad para obligarse y, al efecto, suscriben el presente Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación de Información en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objetivo del presente acuerdo es que los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la PROFEPA (CEPCI) y asesores, deberán guardar estricta reserva de la información que se tramite, sustancie y analice con motivo de la recepción de las quejas y/o denuncias que se presenten ante el citado Comité, ya sea de manera oral, gráfica o escrita, apegándose en todo momento a lo establecido a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior, a fin de salvaguardar la naturaleza de confidencialidad que deberá prevalecer respecto de todos los datos de la persona que presente la queja o denuncia, así como de los terceros a los que les consten los hechos.

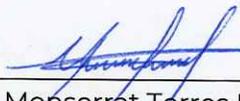
Segunda. - Los miembros del CEPCI y asesores, deberán abstenerse de realizar cualquier acto que implique enajenar, arrendar, prestar, grabar, negociar, revelar, publicar, transmitir, divulgar o proporcionar para fines propios o de cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, la información que se tramite sustancie y analice con motivo de la recepción de las quejas y/o denuncias que se presenten ante el citado Comité.

Tercera. - Los miembros del CEPCI y asesores aceptan que todo aviso o notificación que deba hacerse respecto del presente Acuerdo se realizará por escrito en el domicilio que se tenga registrado de las oficinas en donde sesiona dicho Comité, y que, al día de hoy, se encuentra ubicado en: *Carretera Picacho Ajusco 200, Tlalpan, Jardines en la Montaña, 14210 Ciudad de México.*

Cuarta. - Los miembros del CEPCI y asesores reconocen y aceptan las cláusulas contenidas en el presente acuerdo, obligándose a cumplirlas en todo momento, leído que fue el contenido del presente Acuerdo lo suscriben en el mes de julio de 2019.

Quinta. -El presente acuerdo se firma en la fecha señalada en la cláusula anterior debido a que por medio del oficio No. PFFPA/6/0905/19, La Mtra. Úrsula Zozaya Jiménez presidenta del CEPCI, tuvo a bien designar a la Lic. Ana Gabriela Núñez Pérez como secretaria ejecutiva suplente del multicitado comité.

Asesor



C. Monserrat Torres Ilizaliturri



OFICIO No. PFFPA/6/1306/19

Asunto: Se designa como Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

LIC. ANA GABRIELA NUÑEZ PÉREZ

Subdirectora de Área
Presente.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2019

Hago referencia al "ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2017.

Al respecto con fundamento en el numeral 9 de Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal inmersos en el texto en comento, y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que tenido a bien designarla como Secretaria Ejecutiva del Comité mencionado anteriormente con efectos a partir del 01 de noviembre de 2019.

No omito mencionar que en el desempeño del presente cargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público federal.

Agradezco la atención que se sirva dar al presente y aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jonathan Caballero Hernández

Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45, fracción XXXVII y 83, Segundo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT, en relación con la designación mediante oficio No. PFFPA/1/1264/19, de fecha 03 de septiembre de 2019 y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

C.c.p. C. Jazmín Tapia Juárez. Para su conocimiento.

JTC/DJPN





LIC. Jazmin
TAPIA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Área de Quejas
Expediente: 2018/SEMARNAT/PP209
No. de Oficio: OIC/TAQ/3129/2019

LIC. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ

Presidenta del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente.
PRESENTE.

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2019

Me permito hacer referencia al oficio número PFFPA/0944/18 del 22 de octubre de 2018 signado por el entonces Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, recibido en esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el 23 de mimos mes y año en curso pasado (se adjunta copia simple para mayor referencia).

Sobre el particular, agradeceré a usted que en un término de 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, un informe pormenorizado en el que señale cuales fueron las acciones tendientes para mejorar el ambiente laboral de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Querétaro, adjuntando copia certificada de la documental correspondiente que acredite su dicho.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 14, segundo párrafo, 16, 108, 109, fracción III, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 37, fracciones XII, XVIII y XXIX, 44 párrafo primero, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción II, 9, fracción II, 10, 90, 91 y 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m), 95, párrafo segundo, 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 10 y 15, 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de julio de 2017; y 2, fracción XXXI, letra a y párrafo tercero, 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Tercero, Quinto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016.

No omito mencionarle que el presente oficio puede incluir información considerada como confidencial, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que la misma no debe ser divulgada, salvo las excepciones previstas en la norma jurídica aplicable, de tal manera que el uso o difusión de dicha información, queda bajo la más estricta responsabilidad de quienes conozcan y den seguimiento a la presente petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR

LIC. ERASMO ANTONIO CALDERÓN ESTEVEZ

GATR/MADF/RRSC





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Dirección General de Administración

OFICIO PFPA/6/ 0906 /19

Ciudad de México, a 24 de julio del 2019

C. ANA GABRIELA NUÑEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE ÁREA
P R E S E N T E.

Hago referencia al "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9 de los Lineamientos contenidos en las disposiciones normativas anteriormente señaladas y en mi carácter de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, me permito comunicarle que he tenido a bien designarla como Secretaria Ejecutiva Suplente de dicho Comité con efectos a partir del 25 de julio del presente.

No omito mencionar, que en el desempeño del presente encargo deberá salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

MTRA. ÚRSULA ZOZAYA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS



2019
AÑO REVOLUCIONARIO DEL ESTADO
EMILIANO ZAPATA



Oficio No. PFPA/6/4C.28.1/809/19

Asunto: Acuerdo CEPCI/05/3SE/2019, se emite recomendación

Ing. Inés Hernández Arredondo
Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas
Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019

Con fundamento en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, me permito informar que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de PROFEPA celebrada el 16 de agosto de 2019, se tomó el acuerdo **CEPCI/05/3SE/2019** mediante el cual se emite una recomendación para que el personal adscrito a la Delegación de la PROFEPA en Chiapas participe en el curso denominado **"Derechos Humanos y Violencia"** y se les den a conocer **los cuadernos de trabajo** sobre género del INMUJERES, para fomentar una mejora en el clima y cultura organizacional.

Respecto al curso, le informo que este será impartido en línea, desde la plataforma Educa de la CNDH, a través de la liga electrónica <https://educa.cndh.org.mx/>; la fecha límite para la inscripción será el 1º de Noviembre del año en curso y se llevará a cabo del **11 de noviembre al 07 de diciembre del 2019**. Para solicitar su inscripción, los servidores públicos deberán enviar el formato de solicitud debidamente requisitado. al Lic. José Castillo Olalde por medio de la dirección electrónica jose.castilloo@profepa.gob.mx, ext. 16378.

En cuanto a los cuadernillos publicados por el INMUJERES, podrán consultarse desde las siguientes ligas electrónicas.

- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 3:** Sobrepeso y obesidad con perspectiva de género.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27329/ct5.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el apartado **5. Trabajo y pobreza: Un análisis desde la perspectiva de género.**
- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 53:** Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27538/ct53.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el apartado **V. Programa fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.**
- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 61:** Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la Plataforma de Acción de Beijing.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/99985/ct61.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el **Capítulo 05 Violencia de género**





Finalmente, se solicita que a más tardar el día **martes 10 de diciembre de 2019**, envíe a este Comité la evidencia documental que acredite la atención de la presente recomendación, la cual deberá incluir las constancias de los servidores públicos que hayan tomado el curso "Derechos Humanos y Violencia", y la difusión de los cuadernillos de trabajo sobre género del INMUJERES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Presidente Suplente del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de
Interés

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios





Oficio No. PFFPA/6/4C.28.1/809/19

Asunto: Acuerdo CEPCI/05/3SE/2019, se emite recomendación

Ing. Inés Hernández Arredondo
Encargado de Despacho y
Subdelegado de Inspección de
Recursos Naturales en el Estado de
Chiapas
Presente

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2019

Con fundamento en el numeral 6 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, me permito informar que en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) de PROFEPA celebrada el 16 de agosto de 2019, se tomó el acuerdo **CEPCI/05/3SE/2019** mediante el cual se emite una recomendación para que el personal adscrito a la Delegación de la PROFEPA en Chiapas participe en el curso denominado **"Derechos Humanos y Violencia"** y se les den a conocer **los cuadernos de trabajo** sobre género del INMUJERES, para fomentar una mejora en el clima y cultura organizacional.

Respecto al curso, le informo que este será impartido en línea, desde la plataforma Educa de la CNDH, a través de la liga electrónica <https://educa.cndh.org.mx/>; la fecha límite para la inscripción será el 1º de Noviembre del año en curso y se llevará a cabo del **11 de noviembre al 07 de diciembre del 2019**. Para solicitar su inscripción, los servidores públicos deberán enviar el formato de solicitud debidamente requisitado, al Lic. José Castillo Olalde por medio de la dirección electrónica jose.castilloo@profepa.gob.mx, ext. 16378.

En cuanto a los cuadernillos publicados por el INMUJERES, podrán consultarse desde las siguientes ligas electrónicas.

- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 3:** Sobrepeso y obesidad con perspectiva de género.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27329/ct5.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el apartado **5. Trabajo y pobreza: Un análisis desde la perspectiva de género.**
- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 53:** Diagnóstico del Programa de Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/27538/ct53.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el apartado **V. Programa fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.**
- ❖ **Cuaderno de trabajo sobre género número 61:** Avances y desafíos de la igualdad de género. A veinte años de la Plataforma de Acción de Beijing.
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/99985/ct61.pdf>
De este cuaderno de trabajo, se recomienda revisar el **Capítulo 05 Violencia de género**





Finalmente, se solicita que a más tardar el día **martes 10 de diciembre de 2019**, envíe a este Comité la evidencia documental que acredite la atención de la presente recomendación, la cual deberá incluir las constancias de los servidores públicos que hayan tomado el curso "Derechos Humanos y Violencia", y la difusión de los cuadernillos de trabajo sobre género del INMUJERES.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**El Presidente Suplente del Comité de
Ética y Prevención de Conflictos de
Interés**

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios

JTJ/AGNP/ACF



Octubre 2019.

**Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética
y de Prevención de Conflictos de Interés.**

- a) Avance en el cumplimiento de las acciones programadas
Se anexa cuadro



**Lic. Francisco Jesús Hernández
Barrios**
**Director General Adjunto de
Profesionalización**

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Avance Acumulado	Porcentaje de avance
1.	Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 10 comunicados (Cumplido en el segundo trimestre)	100%
2.	Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 10 comunicados	100%
3.	Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad	Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 8 comunicados	80%
4.	Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 2 comunicados. Se continúa con la campaña de difusión de los integrantes del Comité.	100%
5.	Meta 5 Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Emitir comunicados con información sobre Conflicto de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 8 comunicados	80%
6.	Meta 6 Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 4 comunicados	80%
7.	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 3 comunicados	60%
8.	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Envío de 5 comunicados	100%
9.	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional	Se impartieron 2 cursos relacionados con la ética y la integridad	100%
10.	Meta 10 Atender las actividades establecidas en el	Incorporar al SSECOE, los documentos	Evaluación de Cumplimiento de la UEPCI	Se han incorporado al SSECOE los documentos	70%

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Avance Acumulado	Porcentaje de avance
	Tablero de Control para la Evaluación del Cumplimiento 2019	requeridos por la UEPCI		requeridos por la UEPCI	
11.	Meta 11 Notificar al personal de nuevo ingreso de la existencia del Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Informar al personal de nuevo ingreso sobre el Código de Conducta de la PROFEPA	Imagen de tres cartas compromiso firmadas por personal de nuevo ingreso	Envío de las tres cartas compromiso correspondientes al segundo trimestre de 2019	75%
12.	Meta 12 Documentar las sesiones y actividades del Comité de Ética y Prevención de Interés de la PROFEPA	Entregar informe anual de avances y resultados	Informe Anual de Actividades 2019	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de Diciembre	De acuerdo al PAT, se iniciarán actividades en el mes de Diciembre

Tercera sesión extraordinaria del CEPCI en la PROFEPA
16 de agosto de 2019, a las 12:30 hrs.

Acuse de entrega en sobre cerrado, de la documentación relativa a las denuncias 03/2019, 04/2019, 05/2019 y 06/2019, en cumplimiento al inciso c), numeral 1 de las Bases de Integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y prevención de Conflictos de Interés en la PROFEPA

Cargo	Titular	Confirmación para asistir a la 3ª Sesión Extraordinaria del CEPCI	Acuse de recibido	Suplente	Confirmación para asistir a la 3ª Sesión Extraordinaria del CEPCI	Acuse de recibido
Miembro Electo Nivel Operativo	C. Lucía Jiménez Sanjuan Subprocuraduría de Inspección Industrial	4 Noche	16572	N/A	Lucía Jiménez	16572
Miembro Electo Nivel Operativo		4 Noche	16357	María Inés Angeles Martínez Subprocuraduría de Inspección Industrial	Maria Inés Angeles	16357
Miembro Electo Nivel Operativo		4 Noche	16129	Aida Sánchez Surtia Subprocuraduría de Inspección Industrial	Aida Sánchez	16129

Arceles Castillo 16267

Arceles

Tomalid
Nieves

**CARTA COMPROMISO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRECEPTOS SEÑALADOS EN LOS
CÓDIGOS DE ÉTICA DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE CONDUCTA DE LA COMUNIDAD PROFEPA**

Enterado(a) que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia establecidos en el artículo 113 del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifiesto que me desempeño como servidor(a) público(a) en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y que he leído íntegramente el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal así como el Código de Conducta de la Comunidad PROFEPA, a los que he tenido acceso a través de diferentes medios impresos y electrónicos y que comprendo cabalmente los alcances y el contenido de los mismos.

Ambos Códigos establecen el marco ético y la guía de actuación que estoy obligado(a) a cumplir en el desarrollo consuetudinario de mis funciones y mis relaciones con los ciudadanos, con mis compañeros y superiores, para que prevalezca una conducta digna y responsable apegada a los valores humanos en el cumplimiento de los objetivos institucionales y en la adecuada atención de las demandas de la sociedad.

Finalmente, confirmo mi compromiso para cumplir y vigilar la plena observancia de los preceptos señalados en los Códigos de Ética y el de Conducta que serán instrumentos de trabajo que utilizaré y consultaré en mi actuación cotidiana para crear un mejor ambiente de trabajo dentro de esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Atentamente

BRAULIO LEONARDO PACHECO PELAEZ

ENLACE
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA



Acta de entrega recepción del cargo de Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés instalado en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

En la Ciudad de México siendo las 10:00 horas del día 01 de noviembre de 2019, se reunieron en las oficinas centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ubicadas en Carretera Picacho Ajusco 200, Colonia Jardines de la Montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México la **Lic. Jazmín Tapia Juárez** Directora de Área adscrita a la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática, quien deja de ocupar el cargo de **Secretaría Ejecutiva** en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), a partir de la fecha en que se actúa y la **Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez**, Subdirectora de Área adscrita a la Dirección General Adjunta de Profesionalización.

Con la finalidad de aportar elementos necesarios para la gestión del cumplimiento a la normatividad en materia de ética, particularmente a las actividades que desempeña el CEPCI, se presenta el estatus que guardan los asuntos a cargo de la Secretaría Ejecutiva; así como las actividades ejecutadas durante el periodo de gestión comprendido del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, conforme a lo siguiente:

1. Marco Jurídico
2. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 del CEPCI instalado en la PROFEPA
3. Seguimiento al Tablero de Control
4. Sesiones del Comité
5. Quejas y/o Denuncias presentadas ante el Comité
6. Contraseñas de acceso al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), así como la correspondiente al correo electrónico comite.etica@profepa.gob.mx
7. Archivo físico
8. Archivo digital
9. Directorio de miembros del CEPCI

1. Marco Jurídico

- a) ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Nota: Las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, son las que continúan vigentes.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



- b) ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Nota: Este documento contiene los Lineamientos Generales.

- c) ACUERDO por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- d) ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- e) Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para las empresas productivas del Estado.
- f) Código de Conducta
- g) PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
- h) PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- i) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL CASO DE LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (CEPPCI) INSTALADO EN LA PROFEPA.
- j) PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS
- k) Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019.
- l) Actualización al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2019.
- m) Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.
- n) Principales cambios y nuevos módulos del SSECCOE 2.0





2. Programa Anual de Trabajo (PAT) 2019 del CEPCI instalado en la PROFEPA

De conformidad a lo dispuesto en el PAT 2019 a continuación se detallan las actividades atendidas oportunamente, así mismo se emite una recomendación para su oportuna atención.

- Meta 1 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
1	Difundir 10 comunicados específicos sobre El Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas	Sensibilizar sobre la importancia de los valores	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	01 de febrero de 2019	100%	No aplica

- Meta 2 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
2	Difundir 10 comunicados sobre el Código de Conducta de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	Emitir comunicados sobre el Código de Conducta	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	15 de enero de 2019	100%	No aplica

- Meta 3 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
3	Difundir 10 comunicados sobre Reglas de Integridad	Sensibilizar sobre las acciones de integridad del Servicio Público	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	30 de marzo de 2019	100%	No aplica





- Meta 4 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
4	Informar al personal de la PROFEPA quienes son los Servidores Públicos que integran el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Emitir comunicados sobre el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	01 de Abril de 2019	100%	No aplica

- Meta 5 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
5	Difundir 10 comunicados con definiciones sobre el Conflicto de Interés	Emitir comunicados con información sobre Conflicto de Interés	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	08 de abril de 2019	100%	No aplica

- Meta 6 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
6	Publicar 5 comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Emitir comunicados sobre el procedimiento de atención a quejas y denuncias	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	03 de julio de 2019	100%	No aplica



[Handwritten signature]



- Meta 7 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
7	Meta 7 Publicar 5 comunicados sobre el Protocolo de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre el Procedimiento de atención a quejas y denuncias en materia de Hy AS	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	01 de abril de 2019	100%	No aplica

- Meta 8 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
8	Meta 8 Difundir 5 comunicados sobre Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS)	Emitir comunicados sobre las definiciones de Hostigamiento y Acoso Sexual	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico)	29 de marzo de 2019	100%	No aplica

- Meta 9 del PAT

Número	Meta Anual	Nombre de la Actividad	Mecanismo de verificación	Fecha de inicio de la actividad	Avance	Recomendación
9	Meta 9 Impartir 2 cursos de capacitación sobre temas relacionados con la ética y la integridad	Impartir 2 cursos de capacitación en línea	Comunicados Internos remitidos por correo electrónico institucional (Respaldo electrónico, carpeta de CURSOS)	19 de febrero de 2019	100%	No aplica

- Meta 10 del PAT

El seguimiento al Tablero de Control, se detalla en el siguiente punto 3 "Seguimiento al Tablero de Control".





3. Seguimiento al Tablero de Control

a) Cumplimiento

En atención a la gestión del CEPCI, así como la elaboración de instrumentos que sustentan las actividades del Comité, se han llevado a cabo los siguientes:

Actividad/Documento	Estatus
1. Informe Anual de Actividades IAA 2018	Realizado
2. Bases de Integración, Organización y Funcionamiento	Realizado
3. Programa Anual de Trabajo 2019	Realizado
4. Indicadores Cumplimiento	Realizado
5. Código de Conducta	Realizado
6. Procedimiento para presentar denuncias	Realizado
7. Protocolo para atender denuncias	Realizado
8. Difusión de cuestionarios electrónicos	En proceso
9. Gestión del CEPCI	En proceso

b) Desempeño

Actividad/Documento	Estatus
1. Identificación de procesos desarrollados en la PROFEPA que el CEPCI considere que han registrado alguna mejora por : - Difusión y capacitación de los temas de Ética e Integridad Pública -Adecuada atención a denuncias - Asimilación del personal al contenido de los Códigos de Ética o de Conducta.	En proceso
2. Gestión o impartición de una o más actividades de formación, capacitación o sensibilización den materia de ética e integridad pública, (incluye actividades impartidas de terceros)	Pendiente capacitación con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)
3. Difusión de combate al robo de hidrocarburos	No aplica
4. Registro y atención de denuncias dentro de los plazos que establecen los Lineamientos Generales	En proceso

4. Sesiones del Comité del ejercicio 2019

Por lo que hace a las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el periodo de gestión comprendido del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, tal y como se desprende del acervo físico que obra, son las que se enlistan a continuación:





- Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2019
- Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 6 de septiembre de 2019
- Segunda Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2019

Lo anterior sin dejar pasar por advertido que las sesiones anteriores al periodo señalado y que obran físicamente en el expediente correspondiente son las siguientes:

- Primera Sesión Extraordinaria de fecha veintinueve de marzo de 2019
- Primera Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de mayo de 2019
- Segunda Sesión Extraordinaria de fecha dieciocho de julio de 2019

5. Quejas y/o Denuncias presentadas ante el Comité

Por lo que hace a las quejas presentadas ante el CEPCI, en el periodo comprendido del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, tal y como obran en la carpeta física así como en el respaldo electrónico se enlistan a continuación:

- **Queja 03**, Estatus: Proyecto de resolución, en cumplimiento al acuerdo CEPCI/01/2SO/2019.
- **Queja 04** Estatus: En proceso de investigación, se convocó a sesión del subcomité a celebrarse el 06 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.
- **Queja 05** Estatus: En proceso de investigación, se convocó a sesión del subcomité a celebrarse el 06 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.
- **Queja 06** Estatus: En proceso de investigación, se convocó a sesión del subcomité a celebrarse el 06 de noviembre de 2019, a las 11:00 horas.

Con relación a las Quejas 01 se informa que de la revisión a las constancias que obran en el expediente correspondiente, se advierte que en fecha 06 de abril del año en curso se convocó al subcomité para sesionar el día 10 del mismo mes y año; así mismo se advierte que hay una discrepancia en la primer sesión extraordinaria del 2019, debido a que en el desahogo de la sesión se propone admitir la queja 01/2019, mientras que en el acuerdo, se señala la admisión y conformación del subcomité para el desahogo de la queja 08/2018.

Cabe mencionar que estas circunstancias se advierten en el momento de la entrega que se efectúa con el presente documento.

En ese sentido, la Lic. Jazmín Tapia Juárez y la Lic. Ana Gabriela Nuñez Pérez, proponen llevar a cabo una revisión exhaustiva en los expedientes y cualquier antecedente del que se puedan allegar, con la finalidad de identificar las documentales que acrediten la atención y conclusión de esta queja; y en caso contrario consultar a los integrantes del subcomité que atendió esa queja, para determinar el estatus de la misma y de ser posible atenderla.





Respecto a la queja 02 se advierte que de la revisión exhaustiva a los archivos electrónicos y físicos del CEPCI no se ha encontrado registro alguno.

6. Contraseñas de acceso al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), así como la correspondiente al correo electrónico comite.etica@profepa.gob.mx

Se hace entrega de la cuenta de correo comite.etica@profepa.gob.mx.

7. Archivo físico

En este acto, se hace entrega de las carpetas físicas que se señala a continuación, donde obra la información del CEPCI, así como la generada en el periodo del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, mismas que se enlistan a continuación:

- Comité de Ética 2016 (PROFEPA)*
- Encuesta de percepción Código de Conducta, Tomo I*
- Comité de Ética Quejas/2017 Tomo I*
- Comité de Ética, Queja 03/2017, Tomo I*
- Comité de Ética, Queja 03/2017, Tomo II*
- Comité de Ética 2017*
- Comité de Ética Quejas 2018*
- Sin nombre, (con lápiz se identifica "Q2/2018").*
- Sin nombre, (contiene información del ejercicio 2018).*
- Quejas 2019
- Sesiones 2019

Nota*: Las carpetas que se entregan, obran en el estado en que se recibieron con información previa a la gestión del CEPCI que comprende del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, por lo que se hace constar que la integración de estas no es responsabilidad de quienes participan en este acto.

8. Archivo digital

Se hace entrega del respaldo de información generada durante la gestión comprendida del 25 de julio al 31 de octubre de 2019, correspondiente las carpetas del ejercicio del año en curso.



Handwritten signature and date: 4/10



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - Subdirección de Área DOAJE - F. CEPCI

Identificador	Fecha	Fecha de Ejecución	Título	Valor
1. Planimetría	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
2. PAT 2019	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Asesoría	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Actas 2017	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Acuerdos de confidencialidad	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
COGEDI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Corros	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Documentos adicionales	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Evaluación del cumplimiento Tablero de	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Formatos	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Infografías	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Guías	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Reportes COGEDI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Sección	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
SSCOE	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
Subsecretaría 2018	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	
20161024 Guía_Cuestionario_Corrigido_Etu...	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	200.00
20161024 Ejemplar de Invitaciones 2019	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	500.00
Acta entrega recepción	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	500.00
Actividades faltantes de registrar en SSE...	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
Actividades pendientes	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
CEPCI PROYECTO VAZ	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	200.00
CEPCI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	200.00
Cuestionario situación	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	200.00
Designación de Secretaría Ejecutiva	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	500.00
Disusun Bases de la Nueva Etica Publica...	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	500.00
Entrega INECC	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	300.00
Exhibición	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	500.00
INTEGRACIÓN CARPETA CEPCI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
INTEGRACIÓN Y ELECCIÓN DE MIEMBRO...	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
INFORMACIÓN	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
RESPUESTA AL OFICIO T24 EMP	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
RESPUESTA AL OFICIO T26 EMP	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
Seguimiento CEPCI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00
VOTACION CEPCI	09/06	09/06/2019 09:00 p. m.	Compras de servicios	100.00

9. Directorio de miembros del CEPCI

Presidente	Mtro. Jonathan Caballero Hernández	Dirección General de Administración	Titular
	Francisco Jesús Hernández Barrios	Dirección General de Administración	Suplente
Secretaria Ejecutiva	Ana Gabriela Nuñez Pérez	Dirección General Adjunta de Profesionalización	Titular
Miembro Electo Nivel Titular de Unidad	Jaime Eduardo García Sepúlveda	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Titular
Miembro Electo Nivel Director General	Aurora Anzures Artime	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Titular
Miembro Electo Nivel Director de Área	Felipe Jesús Olmedo Octaviano	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Titular
Miembro Electo Nivel Subdirector de Área	Araceli González Gómez	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Titular
	Luis Enrique Pérez Curiel	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Suplente
Miembro Electo Nivel Jefe de Departamento	Antonio Rodríguez Flores	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Titular
Miembro Electo Nivel Enlace	Lic. Maricela Segura Arellano	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental	Titular
Miembro Electo Nivel Operativo	C. Lucía Jiménez Sanjuan	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Titular
	C. María Inés Ángeles Martínez	Subprocuraduría de Inspección Industrial	Suplente



[Handwritten signature]



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019000857
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
SUBPROCURADURÍA DE AUDITORÍA AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE AUDITORÍAS

Ciudad de México, 12 de noviembre de 2019

LIC. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS
Presente

Por medio de la presente confirmo de recibido y agradezco el envío del ejemplar del *Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación*, tanto en su formato físico como en versión digital.

Asimismo, reitero mi compromiso de cumplir con dicho protocolo y hacerlo cumplir en la Dirección General de Operación de Auditorías.

Sin otro particular, el envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


AURORA ANZURES ARTIME

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO	
13 NOV. 2019	
Blancos	
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PROFESIONALIZACIÓN	
HORA:	11:18
RECIBE:	

AAA/DJCM



2019
EMILIANO ZAPATA



RECIBIDO
 DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONFLICTOS DE INTERES

PRESENTE EN EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE

LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE VIGILANCIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

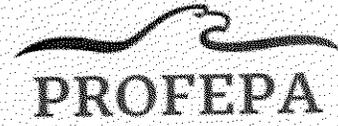
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

15/11/2018



SEMARNAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

2019

DATOS DEL TURNO

Fecha: 04/Noviembre/19 18:12

Folio Ref. SIGAD: 2019002514

Dirigido a: FRANCISCO JESUS
HERNANDEZ BARRIOS

Área: DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
PROFESIONALIZACIÓN

Contestar antes del:

Antecedente:

DATOS DEL DOCUMENTO

No. Oficio/Docto: CONAPRED/DGAVCE/620/2019

Firmante: TANIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ

Dependencia: SECRETARIA DE GOBERNACION
(CONAPRED)

Fecha del Documento: 04/Noviembre/19

Asunto: ENVÍA PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ATENCIÓN DE PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN. ESTE TEXTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE ALGUNAS ADECUACIONES AL PROCEDIMIENTO GENERAL DE DENUNCIA DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. VÍNCULO PARA DESCARGA EN FORMATO DIGITAL: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja.%20Ax.pdf

Instrucción:- PARA DIFUSIÓN (NO REQUIERE RESPUESTA)

Prioridad:



Atentamente

JONATHAN CABALLERO HERNÁNDEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P.:



**CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE VINCULACIÓN, CULTURA Y EDUCACIÓN**

No. de oficio:	CONAPRED/DGAVCE/620/2019
Asunto:	Envío de Protocolo de Actuación de los Comités de ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación
Fecha:	Ciudad de México, a 31 de octubre de 2019.

Mtro. Jonathan Caballero Henández
Encargado del despacho de la dirección General de Administración
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Presente

Como es de su conocimiento, en México se promueve el Derecho a la Igualdad y No Discriminación que se encuentra reconocido en el Artículo 1º Constitucional y en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; a partir de estas legislaciones se rige el Derecho a la Igualdad Laboral y No Discriminación tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, en 2015 se concretó la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación que certifica a los Centros de trabajo como el suyo, que cuentan con buenas prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.

Por ello le hacemos llegar el presente **Protocolo** que contribuye a que la lucha por la inclusión sea efectiva y transversal. Este texto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, establece algunas adecuaciones al procedimiento general de denuncia de los **Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés**.

PUBLICACIÓN	CANTIDAD
Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación	20
Vínculo para descarga en versión digital: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja.%20Ax.pdf	

Confío en que su observación será de apoyo para el cumplimiento del mandato Constitucional del Art. 1º y para el fortalecimiento de la inclusión en su institución.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Tania Ramírez Hernández
Directora General Adjunta de Vinculación,
Cultura y Educación



C.c.p.: Dra. Patricia Montes Balderas.- Directora de Educación y Programa Editorial.- Para su conocimiento.



2019
AÑO DEL GAUDIUM DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

**La Secretaría de Gobernación a través del
Consejo Nacional para Prevenir la
Discriminación invita a revisar el:**

**Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y
de Prevención de Conflictos de Interés en la
Atención de Presuntos Actos de Discriminación**

https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Protocolo%20Baja.%20Ax.pdf



**GOBIERNO DE
MÉXICO**